2006

Año CI - N° 26.941

Montevideo, viernes 17 de febrero de 2006

DIARIO OFICIAL

REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Difundiendo la información oficial





DIARIO OFICIAL

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

Av. 18 de Julio 1373
Tels.: 908.50.42 - 908. 51. 80 - 908.52.76 - 908.49.23
Fax: *Avisos*: 908.54.73 - *Dirección*: 900.33.71
Internet: www.impo.com.uy - **E-mail**: impo@impo.com.uy

Año CI - Nº 26.941 - Montevideo, viernes 17 de febrero de 2006

DOCUMENTOS

Tomo 403

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

sigue al dorso

AVISOS

Editado por la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales - IM.P.O.
Impreso en IMPRESORA POLO Ltda. (Licitación Pública Nº 01/05) - Dep. Leg. 332.175 - Edición amparada en el Dec. Nº 218/996 - Comisión del Papel

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE

INTENDENCIAS MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA

DOCUMENTOS

Los DOCUMENTOS se publican a las 48 hs. de recibidos y tal como fueron redactados por el órgano emisor.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

1

Resolución 131/006

Desígnase Ministro interino de Relaciones Exteriores. (258)

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, 13 de Febrero de 2006

VISTO: que el señor Ministro de Relaciones Exteriores, Don Reinaldo Gargano, habrá de trasladarse al exterior en Misión Oficial.

RESULTANDO: que el señor Ministro estará ausente del país a partir del 15 de febrero de 2006.

CONSIDERANDO: que corresponde por lo tanto designarle un sustituto temporal por el período que dure su misión.

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase Ministro interino de Relaciones Exteriores, a partir del 15 de febrero de 2006 y mientras dure la ausencia del titular de la Cartera, a la señora Subsecretaria Prof. María B. Herrera.

2º.- Comuníquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

2

Decreto 35/006

Dispónese que las personas que se determinan, no quedan comprendidas en lo dispuesto por el artículo 1º literal a) de la Ley 17.887 por la cual se prohíbe la importación de vehículos automotores. (246*R)

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, 13 de Febrero de 2006

VISTO: lo dispuesto por la ley Nº 17.887 de 19 de agosto de 2005.

RESULTANDO: I) Que con fecha 19 de agosto de 2005 se promulgó la ley citada, la que fue publicada en el Diario Oficial el 26 de agosto de 2005, rigiendo desde el 6 de setiembre de 2005;

II) Que por el artículo 1º literal a) de la norma referida, se prohibió por el término de 48 meses la importación de bienes muebles usados, incluyendo automóviles y vehículos comerciales livianos hasta 1500 Kg. de capacidad de carga;

CONSIDERANDO: I) Que la ley citada al disponer la prohibición referida, afecta los derechos de los funcionarios del Servicio Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores que a la fecha se encuentran destinados en el exterior, de asimilados a éstos, de ciudadanos uruguayos que se encuentran cumpliendo servicio en los Organismos Internacionales, de diplomáticos nacionales o extranjeros en situación de retiro o jubilación y de oficiales de las Fuerzas Armadas que cumplen Misiones Oficiales en el extranjero por disposición del Poder Ejecutivo;

II) Que a la fecha de vigencia de la Ley Nº 17.887, las personas mencionadas en el considerando anterior se encontraban amparados a los regímenes especiales establecidos en los Decretos Nos. 589/986 de 2/9/86 (funcionarios del servicio exterior), 99/986 (artículo 57) de 13/2/86 (ciudadanos uruguayos contratados por Organismos Internacionales); 260/000 de 1/9/00 en la redacción dada por el decreto No.77/002 de 6/3/02 (Fuerzas Armadas) y No. 511/990 de 8/11/90 (ex diplomáticos jubilados);

III) Que en virtud de lo expresado, la introducción de los respectivos vehículos a la República se producirá en fecha posterior a la entrada en vigencia de la Ley referida.

IV) Que la aplicación de la norma desde el punto de vista jurídico, afectaría los legítimos derechos adquiridos por aquellas personas que se encontraban amparadas en normas especiales, implicando retroactividad de la Ley Nº 17.887, vulnerando lo establecido por el artículo 7 del Código Civil.

ATENTO: a lo establecido en el artículo 168 numeral 4 de la Constitución de la República y a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Art. 1º.- Establécese que no quedan comprendidos en lo dispuesto por el artículo 1º literal a) de la ley Nº 17.887 de 19 de agosto de 2005, las personas físicas cuyas designaciones o Misiones Oficiales hubieren sido dispuestas por Resolución del Poder Ejecutivo o que hubieren sido contratados por Organismos Internacionales y que estando habilitadas para introducir un vehículo al país al amparo de los regímenes especiales establecidos en los Decretos Nos. 589/986 de 2/9/1986; 99/986 (artículo 57) de 13/2/1986 y 260/000 de 1/9/2000 (en la redacción dada por el Decreto No. 77/002 de 6/3/2002), con anterioridad a la vigencia de la Ley Nº 17.887, se encontraren en algunas de las siguientes situaciones:

1) Solicitud confirmada por la empresa automotriz o reserva de compra del vehículo;

2) Pago de seña;

3) Pago total del precio de la factura emitida por la parte vendedora;

4) Inicio de los trámites de empadronamiento en el lugar de destino.-

Art. 2º.- Los beneficiarios del Decreto Nº 511/990, deberán acreditar con anterioridad a la vigencia de la Ley Nº 17.887, encontrarse en cumplimiento de los requisitos exigidos por el decreto referido.-

Art. 3º.- Las situaciones mencionadas deberán ser debidamente acreditadas ante la Administración.-

Art. 4º.- Comuníquese, publíquese etc.

Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; REINALDO GARGANO; DANILO ASTORI; AZUCENA BERRUTTI.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

3

Decreto 36/006

Otórgase a la Universidad de la República un crédito por los Impuestos al Valor Agregado y de Contribución al Financiamiento de la Seguridad Social, incluidos en las adquisiciones de bienes y servicios, con cargo a la contribución financiera de la República Bolivariana de Venezuela para la mejora de la infraestructura edilicia y de equipamiento del Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela".
(247*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 13 de Febrero de 2006

VISTO: la contribución que realizará la República Bolivariana de Venezuela al Gobierno de la República Oriental del Uruguay, para la mejora de la infraestructura edilicia y de equipamiento del Hospital Universitario (Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela"), de la Universidad de la República.-

RESULTANDO: I) que el artículo 70 del Título 10 del Texto Ordenado 1996, acuerda a los organismos estatales que no sean contribuyentes del Impuesto al Valor Agregado, un crédito por el monto del referido impuesto incluido en las adquisiciones de bienes y servicios necesarios para la ejecución de proyectos financiado por organismos internacionales y por el monto financiado por éstos.-

II) que igual tratamiento corresponde aplicar en el caso del Impuesto de Contribución al Financiamiento de la Seguridad Social, en mérito a la remisión que la normativa vigente prevé para este tributo.-

CONSIDERANDO: necesario establecer las condiciones en que dichos créditos habrán de hacerse efectivos.-

ATENTO: a lo expuesto.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otórgase a la Universidad de la República un crédito por los Impuestos al Valor Agregado y de Contribución al Financiamiento de la Seguridad Social, incluidos en las adquisiciones de bienes y servicios hasta un monto de dichas adquisiciones de U$S 20:000.000,oo (veinte millones de dólares de los Estados Unidos de América) neto, de los referidos impuestos, con cargo a la contribución financiera de la República Bolivariana de Venezuela para la mejora de la infraestructura edilicia y de equipamiento del Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela".-

Dichos créditos serán materializados mediante certificados de crédito nominativos en el régimen aplicable a los exportadores y en las condiciones que establezca la Dirección General Impositiva.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese, publíquese, etc.-

Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; DANILO ASTORI.

---o---

4

Resolución 127/006

Desígnanse integrantes de la Unidad Centralizada de Adquisición de Alimentos.
(254)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 13 de Febrero de 2006

VISTO: lo dispuesto por el artículo 123 de la Ley Nº 17.930, de 19 de diciembre de 2006.-

RESULTANDO: que el referido artículo dispone que la Unidad Centralizada de Adquisición de Alimentos, estará a cargo de un Director Ejecutivo, quien podrá contar con un Sub-Director, ambos designados por el Poder Ejecutivo, los que representarán a dicha Unidad en carácter de titular y alterno respectivamente.-

CONSIDERANDO: que corresponde efectivizar la designación respectiva.-

ATENTO: a lo expuesto.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnanse para integrar la Unidad Centralizada de Adquisición de Alimentos, que estará a cargo de un Director Ejecutivo quien podrá contar con un Sub-Director, a los funcionarios de la Dirección General de Secretaría del Ministerio de Economía y Fianzas, Contadores Solange Nogués y Ernesto D´Argenio, en carácter de Directora Ejecutiva Titular y Sub-Director alterno respectivamente.-

2º.- Pase al Departamento de Registro y Control de la Dirección General de Secretaría del Ministerio de Economía y Finanzas, a los fines correspondientes.-

Cumplido, archívese.-

Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; DANILO ASTORI.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

5

Resolución 126/006

Cancélase la personería jurídica de la asociación civil "CLUB SOCIAL DEPORTIVO URUGUAY - PEÑAROL", con sede en el Departamento de Montevideo.
(253)

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 2 de Febrero de 2006

VISTO: Estos antecedentes referidos a la asociación civil "CLUB SOCIAL DEPORTIVO URUGUAY - PEÑAROL", con sede en el Departamento de Montevideo.

RESULTANDO: I) Le fue reconocida personería jurídica por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 15 de mayo de 1958 (fs. 12).

II) Según surge de autos (fs. 50 a 60), se procuró mediante citaciones e intimaciones a las autoridades de la institución, verificar su funcionamiento de acuerdo a las normas estatutarias que la rigen; lo que ha devenido imposible realizar.

CONSIDERANDO: Se ha constatado que la institución dejó de funcionar conforme a sus normas estatutarias y se ha cumplido el procedimiento que otorga las garantías del caso a los interesados; corresponde en consecuencia, disponer la cancelación de la personería jurídica otorgada en su oportunidad.

ATENTO: A lo dictaminado por el Servicio de Asociaciones Civiles y Fundaciones de la Dirección General de Registros y el Señor Fiscal de Gobierno de 1º Turno, en aplicación de lo establecido en el Decreto-Ley Nº 15.089 de 12 de diciembre de 1980, y en el numeral 1º apartado n) de la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones,

EL MINISTRO DE EDUCACION Y CULTURA
en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º.- CANCELASE la personería jurídica de la asociación civil "CLUB SOCIAL DEPORTIVO URUGUAY - PEÑAROL", con sede en el Departamento de Montevideo, reconocida por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 15 de mayo de 1958.

2º.- COMUNIQUESE a las Fiscalías de Gobierno de 1er. y 2do. Turno, a la Asesoría Letrada del Ministerio de Educación y Cultura y pase a la Dirección General de Registros (Servicios de Asociaciones Civiles y Fundaciones) para la inscripción respectiva y tomar las medidas necesarias para llevar a cabo la liquidación de los bienes de la referida asociación, en la eventualidad de comprobarse su existencia; cumplido, archívese.
JORGE BROVETTO.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

6

Decreto 603/005

Sustitúyanse las partidas presupuestales correspondientes al Presupuesto de Inversiones de la Administración Nacional de Telecomunicaciones correspondientes al ejercicio 2005.
(245*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 31 de Diciembre de 2005

VISTO: La necesidad de realizar trasposiciones al Presupuesto de Inversiones de la Administración Nacional de Telecomunicaciones correspondientes al ejercicio 2005.

CONSIDERANDO: I) Que por Decreto No. 512/005 de fecha 15 de diciembre de 2005 se aprobó el Presupuesto Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones correspondiente al ejercicio 2005.

II) Que la empresa está facultada de acuerdo con lo dispuesto en el artículo No. 26 del citado Decreto, a realizar las trasposiciones entre proyectos de diferentes programas de su Presupuesto de Inversiones que considere necesarios.

III) Que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido su informe y el Tribunal de Cuentas su dictamen;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA

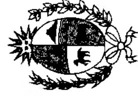
Artículo 1º.- Sustitúyase las partidas presupuestales correspondientes al Presupuesto de Inversiones de la Administración Nacional de Telecomunicaciones correspondientes al ejercicio 2005, de acuerdo con el siguiente detalle:

PRESUPUESTO DE INVERSIONES		1.670.441.020
0	RETRIBUCION Ss. PERSONALES	104.743.090
1	CARGAS LEGALES SOBRE SERVICIOS	27.756.920
4	MAQUINAS EQUIPO Y MOBILIARIO	877.502.050
6	CONSTRUCCIONES, ADICIONES, MEJORAS Y REP. EXTRAORDINARIAS	660.438.960

La apertura por proyecto, fuentes de financiamiento y las partidas en moneda extrajera se detallan en los cuadros adjuntos que forman parte de este decreto.

Artículo 2º.- Dese cuenta a la Asamblea General.

Artículo 3º.- Comuníquese, publíquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; JORGE LEPRA; DANILO ASTORI.



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

SECRETARIA DE ESTADO

SIRVASE CITAR

ANTEL/ref.aninv005t.xls
CUADRO 1 : ASIGNACIONES DEL PLAN DE INVERSIONES 2005 POR PROGRAMA Y PROYECTO
(Importes totales en miles de $ uruguayos)
Nivel de precios: promedio abril-junio 2005. Tipo de cambio 1 U$S = $25,00

PROYECTO	Asig.Ptal 2005	Recursos Propios	Endeud. Interno	Endeud. Externo
Programa 2.1 Telefonía y Datos				
01 Servicio telefónico urbano en Montevideo	348.477,09	348.477,09	0,00	0,00
02 Servicio telefónico urbano en el Interior	259.443,43	259.443,43	0,00	0,00
05 Servicio telefónico Interurbano Nal.e Internaciona	117.765,63	117.765,63	0,00	0,00
06 Teléfonos Públicos	15.601,97	15.601,97	0,00	0,00
07 Telefonía Celular	319.316,14	319.316,14	0,00	0,00
08 Servicio de Datos	303.091,25	303.091,25	0,00	0,00
Total programa 2.1	1.363.695,51	1.363.695,51	0,00	0,00
Programa 2.2 Calidad de la Red				
01 Calidad de la Red	22.190,46	22.190,46	0,00	0,00
Total programa 2.2	22.190,46	22.190,46	0,00	0,00
Programa 2.3 Administración y Servicios				
01 Administración	242.443,85	242.443,85	0,00	0,00
02 Servicios al Cliente	42.111,20	42.111,20	0,00	0,00
Total programa 2.3	284.555,05	284.555,05	0,00	0,00
T O T A L (No incluye IVA)	1.670.441,02	1.670.441,02	0,00	0,00



ANTEL/ref.aninv005t.xls
CUADRO 2 : ASIGNACIONES DEL PLAN DE INVERSIONES 2005 POR PROYECTO Y RUBRO
(Importes totales en miles de $ uruguayos)
Nivel de precios: promedio abril-junio 2005. Tipo de cambio 1 U$S = $25,00

PROYECTO	Rubro 0 $	Rubro 1 $	Rubro 4 $	Rubro 6 $	Total 2004
Programa 2.1 Telefonía y Datos					
01 Servicio telefónico urbano en Montevideo	58.656,13	15.543,88	147.343,16	126.933,92	348.477,09
02 Servicio telefónico urbano en el Interior	46.086,96	12.213,04	144.262,05	56.881,38	259.443,43
05 Servicio telefónico Interurbano Nal.e Internaci	0,00	0,00	87.784,43	29.981,20	117.765,63
06 Teléfonos Públicos	0,00	0,00	13.098,23	2.503,74	15.601,97
07 Telefonía Celular	0,00	0,00	125.514,12	193.802,02	319.316,14
08 Servicio de Datos	0,00	0,00	157.828,75	145.262,50	303.091,25
Total programa 2.1	104.743,09	27.756,92	675.830,74	555.364,76	1.363.695,51
Programa 2.2 Calidad de la Red					
01 Calidad de la Red	0,00	0,00	20.939,50	1.250,96	22.190,46
Total programa 2.2	0,00	0,00	20.939,50	1.250,96	22.190,46
Programa 2.3 Administración y Servicios					
01 Administración	0,00	0,00	156.954,41	85.489,44	242.443,85
02 Servicios al Cliente	0,00	0,00	23.777,40	18.333,80	42.111,20
Total programa 2.3	0,00	0,00	180.731,81	103.823,24	284.555,05
T O T A L (No incluye IVA)	104.743,09	27.756,92	877.502,05	660.438,96	1.670.441,02



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

ANTEL/ref.aninv005t.xls
CUADRO 3 : ASIGNACIONES DEL PLAN DE INVERSIONES 2005 POR PROYECTO Y RUBRO
(Importes totales en miles de U$S)

PROYECTO	Rubro 4 u$s	Rubro 6 u$s	Total 2004
Programa 2.1 Telefonía y Datos			
01 Servicio telefónico urbano en Montevideo	4.648,04	73,00	4.721,04
02 Servicio telefónico urbano en el Interior	4.078,14	94,50	4.172,64
05 Servicio telefónico Interurbano Nal.e Internacional	3.431,09	521,50	3.952,59
06 Teléfonos Públicos	281,83	0,00	281,83
07 Telefonía Celular	4.838,24	7.002,90	11.841,14
08 Servicio de Datos	6.028,62	5.110,50	11.139,12
Total programa 2.1	23.305,96	12.802,40	36.108,36
Programa 2.2 Calidad de la Red			
01 Calidad de la Red	752,18	30,00	782,18
Total programa 2.2	752,18	30,00	782,18
Programa 2.3 Administración y Servicios			
01 Administración	5.162,47	1.090,36	6.252,83
02 Servicios al Cliente	234,22	144,84	379,06
Total programa 2.3	5.396,69	1.235,20	6.631,89
T O T A L	29.454,83	14.067,60	43.522,43

SECRETARIA DE ESTADO

SIRVASE CITAR



MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

7

Decreto 37/006

Dispónese que el acuerdo celebrado, en el Grupo Número 8 (Industria de productos metálicos, maquinarias y equipo) Subgrupo 06 (Extracción de minerales metálicos, piedras preciosas y semipreciosas; fábricas de alhajas, fantasías, pulido y tallado de piedras preciosas finas o sintéticas), rige con carácter nacional.
(248*R)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 13 de Febrero de 2006

VISTO: El acuerdo logrado en el Grupo Número 8 (Industria de productos metálicos, maquinarias y equipo), Subgrupo 06 (Extracción de minerales metálicos, piedras preciosas y semipreciosas; fábricas de alhajas, fantasías, pulido y tallado de piedras preciosas finas o sintéticas) de los Consejos de Salarios convocados por Decreto 105/005 de 7 de marzo de 2005.

RESULTANDO: Que las partes resolvieron elevar el acuerdo celebrado al Poder Ejecutivo a los efectos del dictado del decreto correspondiente.

CONSIDERANDO: Que, a los efectos de asegurar el cumplimiento integral de lo acordado en todo el sector, corresponde utilizar los mecanismos establecidos en el Decreto-Ley 14.791 de 8 de junio de 1978.

ATENTO: A los fundamentos expuestos y a lo preceptuado en el art. 1° del Decreto-Ley 14.791 de 8 de junio de 1978.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA

ARTICULO 1°.- El acuerdo celebrado el 21 de setiembre de 2005, en el Grupo Número 8 (Industria de productos metálicos, maquinarias y equipo) Subgrupo 06 (Extracción de minerales metálicos, piedras preciosas y semipreciosas; fábricas de alhajas, fantasías, pulido y tallado de piedras preciosas finas o sintéticas), que se publica como anexo del presente decreto, rige con carácter nacional, a partir del 1° de julio de 2005, para todas las empresas y trabajadores comprendidos en dicho Subgrupo.

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; EDUARDO BONOMI; DANILO ASTORI

ACTA.- En la ciudad de Montevideo, el día veintiuno de Setiembre de dos mil cinco, reunido el Consejo de Salario del Grupo 8 " Industria de Productos Metálicos, Maquinarias y Equipo", Subgrupo 06 "Extracción de minerales metálicos, piedras preciosas y semipreciosas; Fábricas de alhajas, fantasías, pulido y tallado de piedras preciosas finas o sintéticas", integrado por: Delegados del Poder Ejecutivo: Dres. Christianne Sosa, Laura Bajac y Andrea Custodio, y el Cr. Claudio Schelotto; Delegados Empresariales: los Sres. Juan José Juan José Fraschini, Pedro Laporte y María Carmen Ferreira, y el Cr. Guillermo Paulo; Delegados de Trabajadores: los Sres. Marcelo Abdala, Daniel Lacava, Alejandro Romero y Diego Freitas, en representación de la Unión Nacional de Trabajadores del Metal y Ramas Afines (UNTMRA), acuerdan dejar constancia de lo siguiente:
PRIMERO: En el día de la fecha, se suscribió un ACUERDO en el seno de este Consejo de Salarios Grupo 8 Sub-grupo 06, entre los delegados de los trabajadores, empresariales, y del Poder Ejecutivo, que estará vigente entre las partes desde el 1ro. de julio de 2005 al 30 de junio de 2006.
SEGUNDO: El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en el período de duración del Acuerdo, citará a las partes con el fin de desarrollar un estudio profundo de las categorías, que en esta instancia se fijaron en forma provisoria atendiendo a las condiciones y plazos previstos para la presente negociación.
TERCERO: Las partes elevan el Acuerdo celebrado en este ámbito del Consejo de Salarios al Poder Ejecutivo a los efectos del dictado del Decreto correspondiente.

Se suscriben cinco ejemplares de igual tenor, en el lugar y fecha indicados.

ACUERDO.- En la ciudad de Montevideo el día 21 de setiembre de 2005, en la sede del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y en el **marco del Consejo de Salarios del Grupo 8 - Subgrupo 06 -** "Extracción de minerales metálicos, piedras preciosas y semipreciosas, Fábrica de alhajas, fantasías, pulidos y tallado de piedras preciosas finas y sintéticas", comparecen por el Poder Ejecutivo, las Dras. Christianne Sosa, Laura Bajac y Andrea Custodio, y el Cr. Claudio Schelotto; por la delegación empresarial los Dres. Juan José Fraschini, Pedro Laporte y María Carmen Ferreira, y el Cr. Guillermo Paulo y por la delegación de trabajadores los Sres. Marcelo Abdala, Daniel Lacava, Alejandro Romero y Diego Freitas, en representación de la Unión Nacional de Trabajadores del Metal y Ramas Afines (UNTMRA), convienen suscribir el siguiente ACUERDO:

Artículo 1.-

VIGENCIA Y OPORTUNIDAD DE LOS AJUSTES: El presente acuerdo abarcará el período comprendido entre el 1° de julio de 2005 y el 30 de junio de 2006, disponiéndose que se efectuarán ajustes semestrales el 1° de julio de 2005 y el 1° de enero de 2006, salvo en lo que corresponde a lo previsto en el artículo 11 del presente.

Artículo 2.-

AMBITO DE APLICACION: Las normas del presente acuerdo tienen carácter nacional y regularán las relaciones laborales entre los trabajadores y empresas comprendidas en el Grupo 8 -Subgrupo 06- "Extracción de minerales metálicos, piedras preciosas y semipreciosas, Fábrica de alhajas, fantasías, pulidos y tallado de piedras preciosas finas y sintéticas".-

Artículo 3.-

SALARIOS MINIMOS: Las partes acuerdan fijar salarios mínimos por categoría, que estarán vigentes a partir del 1° de julio de 2005 y hasta el 31 de diciembre de 2005, y son lo que se indican en los Anexos del presente Acuerdo y que forman parte integral del mismo.-

Las empresas que tuvieran escalas salariales superiores a los mínimos establecidos en el ámbito de este Consejo, se comprometen a no disponer ceses o despidos de trabajadores que actualmente integran sus planillas de control de trabajo con la exclusiva finalidad de sustituirlos por otros trabajadores con salarios inferiores, salvo que mediaran razones debidamente justificadas, en cuyo caso deberá el tema ser analizado en el ámbito previsto en el artículo 9 del presente acuerdo.

Articulo 4.-

INCREMENTOS SALARIALES

A) A partir del 1° de julio de 2005 se ajustarán las escalas de sueldos y jornales en pesos uruguayos vigentes al 30 de junio de 2005, en un 9.56% resultante de la acumulación de los siguientes componentes.

A.1.- Un porcentaje de la inflación pasada equivalente al 100% de la variación del IPC en el período julio 2004 a junio 2005, que fue de 4.14 %.

A.2.- Un porcentaje de inflación esperada para el semestre julio a diciembre de 2005 que según el promedio entre los 3 indicadores señalados en las pautas de Poder Ejecutivo se estima en un 3.14%.

A.3.- Un porcentaje de recuperación del 2%.

B) Aquellas empresas que durante el período 1ro de julio 2004 a 30 de junio de 2005 hubieran otorgado a sus trabajadores incrementos salariales, de carácter general sobre las retribuciones en pesos uruguayos (excluidas las partidas de carácter variable, por ejemplo: primas por presentismo, antigüedad, horas extras, etc), podrán descontar el porcentaje que hubieran pagado hasta un máximo de un 4.14 %.

C) A partir de el 1° de enero de 2006 se aplicará un ajuste salarial sobre sueldos y jornales en pesos uruguayos vigentes al 31 de diciembre

de 2005 así como sobre los salarios mínimos fijados en los anexos, el que será determinado por la acumulación de los siguientes componentes:

C.1- Un porcentaje de inflación esperada para el semestre enero 2006 a junio de 2006 según el promedio entre los 3 indicadores señalados en las pautas del Poder Ejecutivo, aplicando similares criterios a los utilizados en el cálculo para el semestre julio-diciembre 2005.-

C.2.- Un porcentaje de recuperación del 2 %.

Las partes acuerdan que los trabajadores ingresados en el período 1° de julio de 2004 a 30 de junio de 2005, percibirán un incremento salarial igual al que reciban los demás trabajadores (los ingresados antes de dicho período), por la aplicación de lo dispuesto precedentemente.-

Artículo 5.-

CORRECTIVO.- Al término del Acuerdo se revisarán los cálculos de inflación proyectada de los dos ajustes acordados, comparándolos con la variación real del IPC de los 12 últimos meses (julio 2005 a junio 2006). La diferencia que pudiera existir en más o en menos se ajustará en el valor de los incrementos salariales que se acuerden con vigencia al 1° de julio de 2006.

Artículo 6.-

El personal superior y de dirección perteneciente a las empresas de este Subgrupo, se regirá por las políticas de las empresas, por los acuerdos individuales o por las regulaciones contractuales según corresponda, en todo lo referente a sus condiciones salariales y laborales.

Artículo 7.-

Las partes podrán analizar, en el término del presente Acuerdo y en el ámbito del Subgrupo, prioritariamente los siguientes temas:

1) Actualización de categorías existentes en el Sector.-

2) Participación de los trabajadores en la prevención de riesgos laborales y ambientales, y en la búsqueda de objetivos y formas de aplicación del Convenio N° 155 de la OIT.

3) Desarrollo de programas de formación profesional y reinserción laboral.

Artículo 8.-

Las partes acuerdan:

1) El reconocimiento de las organizaciones representativas en el sector de actividad de los trabajadores (UNTMRA) y de los empleadores, así como de las empresas de su calidad de sujetos negociadores y el principio de no ingerencia. Las partes asumen, de conformidad con lo establecido en el Convenio Nº 98 de la OIT, el compromiso de respeto mutuo de la libertad sindical y de no adoptar ningún tipo de medida antisindical contra los trabajadores o los empleadores, ni adoptar directa o indirectamente formas de discriminación que vulneren las normas que tutelan la libertad sindical, ya sea de rango internacional, constitucional, legal y/o convencional.

2) En cada lugar de trabajo, la parte trabajadora podrá disponer de un lugar visible, para colocar su cartelera sindical que permita una adecuada comunicación con los trabajadores relativa a las actividades sindicales.

3) Todos los trabajadores del sector tienen derecho a que se efectúe en cada empresa por medio de autorización por escrito, el descuento de cuota sindical de la UNTMRA por planilla.

El monto de la cuota a retener será equivalente al porcentaje sobre los ingresos nominales que la UNTMRA determine.-

Artículo 9.-

Cláusulas para la prevención de conflictos y la no realización de medidas de fuerza.

Siendo la voluntad de ambas partes prevenir los conflictos en el Sector, se acuerda que ante diferencias o problemas que se susciten, previamente a la adopción de cualquier medida se resolverán a través de las siguientes instancias de conciliación y negociación:

1) Tanto a nivel de empresas como de rama de actividad, con reuniones entre las partes.

2) Si no se obtuviera resultado, se dará intervención al Consejo de Salarios del Grupo Nº 8, Subgrupo 06, quien actuará como órgano de mediación y conciliación.

Si la intervención del Consejo de Salarios no diera resultados satisfactorios para las Partes, éste cesará en su mediación, quedando las mismas en libertad de adoptar las medidas que crean convenientes, salvo en lo dispuesto en el artículo siguiente.

Artículo 10.-

La Unión Nacional de Trabajadores del Metal y Ramas Afines (UNTMRA) no dispondrá la realización de ninguna medida de fuerza hasta el 30 de junio de 2006, por razones vinculadas a ajustes salariales o mejoras de cualquier naturaleza salarial o reivindicaciones sujetas a ser analizadas en el marco del presente Acuerdo.-

Quedan excluidas las medidas que pueda adoptar la UNTMRA en cumplimiento de las resoluciones de carácter general que resuelva el PIT/CNT.

Artículo 11.-

En lo que respecta a la empresa LORYSER S.A. (Minera San Gregorio), las partes han convenido un aumento general del 4.7 % sobre los jornales y sueldos en dólares estadounidenses para todo el personal, a excepción del de Dirección, a regir desde 1ro de julio de 2005 hasta el 30 de junio de 2006.

Los trabajadores tendrán la opción de cobrar sus salarios en dólares estadounidenses o en pesos uruguayos, en cuyo caso la empresa aplicará la cotización del dólar interbancario comprador de la fecha de liquidación de cada pago.

No se efectuarán reliquidaciones por los meses de Julio y Agosto 2005, si estas fueran perjudiciales para los trabajadores.-

Para su constancia y de conformidad, se firman cinco ejemplares de un mismo tenor.-

ANEXO I

EXTRACCION E INDUSTRIALIZACION DE MINERALES METALICOS

Salarios mínimos por categoría del Grupo Nº 8, Subgrupo 06, SECTOR EXTRACCION E INDUSTRIALIZACION DE MINERALES METALICOS, a partir del 1º de julio de 2005, conforme al acuerdo suscrito el día 21 de setiembre de 2005.-

PERSONAL OBRERO

Categoría I $ 33
Peón, limpiador, sereno, cocinero, aprendiz

Categoría II $ 36
Operario práctico (ej. Trituración, muestrero, lavador, almacén, depósito), Ayudante de explosivos, perforación, prospección, mecánico

Categoría III $ 40,50
Operario general (ej. Molienda, desorción, elusión, cargador frontal de planta, pañolero, chofer de camión), Asistente de explosivos, perforación, prospección, mecánico.

Categoría IV $ 45
Operario calificado (ej. Fundición o refinación, represa, lixiviación, cargador frontal de mina, topadora, motoniveladora, grúa), Perforista, Explosivista, Soldador, Mecánico, Electricista.

Categoría V $ 50
Operario especializado o senior. Mecánico especializado. Electricista especializado. Perforista especializado. Explosivista especializado.

PERSONAL DE SUPERVISION

Categoría I S $ 55/hora si es jornalero o $ 11.000 si es mensual Supervisores, Jefes de turno.

PERSONAL ADMINISTRATIVO

Categoría I A $ 5.000
Cadete, recepcioncita, telefonista.

Categoría II A $ 6.000
Administrativo, auxiliar de compras, auxiliar de personal, secretaria

Categoría III A $ 7.200
Dibujante, enfermera, administrativo de mayor calificación.

ANEXO II

EXTRACCION E INDUSTRIALIZACION DE PIEDRAS PRECIOSAS Y SEMIPRECIOSAS

Salarios mínimos por categoría del Grupo Nº 8, Subgrupo 06, SECTOR EXTRACCION E INDUSTRIALIZACION DE PIEDRAS PRECIOSAS Y SEMIPRECIOSAS, a partir del 1º de julio de 2005, conforme al acuerdo suscrito el día 21 de setiembre de 2005.-

GRUPO CANTERA

Categoría I $ 18
Aprendiz Martillador - Perforista; Peón Cantera; Peón Cavero

Categoría II $ 21
Cavero; Ayudante de barrenista; Cocinero Cantera; Lavador Cantera; Peón Cantera Tallerista; Sereno Cantera; Peón Calificado; Ayudante Martillador Perforista.

Categoría III $ 23,50
Ayudante de Mecánico; Martillador Perforista; Medio Oficial Cortador; Clasificador.

Categoría IV $ 30
Capataz Cantera; Chofer.

Categoría V $ 40,50

Encargado Cantera; Maquinista; Mecánico; Oficial Cortador; Barrenista.

En lo que respecta al beneficio de alimentación, los empleadores seguirán proporcionándola en especie. En el caso de que se modifiquen las condiciones consideradas por las partes en el otorgamiento del beneficio de referencia (exoneraciones o deducciones que correspondan legal o reglamentariamente provenientes de actos administrativos y de gobierno), se conviene la realización inmediata de una reunión del presente Subgrupo a los efectos de reacordar el citado beneficio.-

GRUPO TALLER

Categoría I $ 15,70
Aprendiz Lijador - Pulidor; Aprendiz Reparador; Peón Taller; Sereno Taller; Cadete Taller.

Categoría II $ 19,20
Lavador Taller; Secretario Taller; Medio Oficial Pulidor; Medio Oficial Lijador; Medio Oficial Reparador de Segunda.

Categoría III $ 23,40
Medio Oficial Cortador; Oficial Pulidor; Oficial Lijador; Medio Oficial Reparador de Primera.

Categoría IV $33,60
Capataz Taller; Oficial Cortador; Chofer; Oficial Reparador.

Categoría V $ 39
Encargado Taller; Mecánico.

GRUPO ADMINISTRACION

Categoría I $ 15,70
Cadete

Categoría II $ 21
Secretario

Categoría III $ 24,80
Auxiliar administrativo 2º nivel

Categoría IV $ 28,80
Auxiliar administrativo 1° nivel

Categoría V $ 39
Administrador, Jefe Contaduría

La UNTMRA se compromete, en caso de resolver medidas en solidaridad, que su aplicación afecte mínimamente la normalidad y continuidad del trabajo de las empresas del Sector.

ANEXO III

FABRICA DE ALHAJAS, FANTASIAS, PULIDOS Y TALLADO DE PIEDRAS PRECIOSAS, FINAS Y SINTETICAS

Salarios mínimos por categoría del Grupo N° 8, Subgrupo 06, SECTOR FABRICA DE ALHAJAS, FANTASIAS, PULIDOS Y TALLADO DE PIEDRAS PRECIOSAS, FINAS Y SINTETICAS, a partir del 1° de julio de 2005, conforme al acuerdo suscrito el día 21 de setiembre de 2005.-

A) JOYERIA MANUAL

ESCALA DE JOYEROS Y ENGARZADORES
CATEGORIAS

Inicial Aprendiz	$ 3.754,30
Al cumplir un año	$ 4.216,76
Al cumplir dos años	$ 4.676,52
Al cumplir tres años	$ 5.114,81
Al cumplir cuatro años	$ 5.612,64
Al cumplir cinco años medio oficial	$ 6.010,70
Al cumplir seis años Medio oficial	$ 6.070,16
Al cumplir ocho años Oficial "D"	$ 7.014,34
Al cumplir diez años Oficial "C"	$ 7.366,37
Al cumplir doce años Oficial "B"	$ 8.011,54
Al cumplir doce años Oficial "A"	$ 9.270,53

ESCALA PARA COMPOSTURERO
CATEGORIA

Oficial "A"	$ 8.314,01
Oficial "B"	$ 7.366,37
Oficial "C"	$ 7.014,28

Aprendiz inicial sin escuela industrial por un año

Inicial Aprendiz	$ 3.842,61
Al cumplir un año aprendiz	$ 4.278,35
Al cumplir dos años aprendiz adelantado	$ 4.963,43
Al cumplir tres años aprendiz adelantado	$ 5.152,77
Al cumplir cuatro años Medio Oficial	$ 5.725,48
Al cumplir cinco años Oficial	$ 5.946,54

Pulidor que pulen alhajas de joyería alternadamente con alhajas de joyería Mecánica

Al cumplir seis años	$ 6.101,69
Sereno	$ 6.396,93

B) JOYERIA MECANICA
ESCALA PARA JOYEROS, ENCARGADOS Y GRABADORES
CATEGORIAS

Aprendiz inicial sin Escuela Industrial por un año

Inicial aprendiz	$ 3.842,27
Al cumplir un año aprendiz	$ 4.552,71
Al cumplir dos años aprendiz adelantado	$ 4.676,50
Al cumplir tres años aprendiz adelantado	$ 4.958,95
Al cumplir cuatro años medio oficial	$ 5.152,86
Al cumplir cinco años medio oficial	$ 5.724,80
Al cumplir seis años oficial	$ 5.946,54

Los operarios joyeros y engarzadores que realicen trabajos Totalmente artesanales, alternados con mecánicos

Al cumplir siete años de oficio	$ 6.066,91
Al cumplir ocho años de oficio	$ 6.277,40
Al cumplir diez años de oficio	$ 6.425,73

ESCALA PARA FUNDIDORES, LAMINADORES, ESTAMPADORES Y BAÑOS LABORATORIOS

Aprendiz inicial sin escuela industrial, por un año

Inicial aprendiz	$ 3.842,27
Al cumplir un año aprendiz	$ 4.324,43
Al cumplir dos años aprendiz	$ 4.827,11
Al cumplir tres años aprendiz adelantado	$ 5.197,20
Al cumplir cuatro años oficial	$ 5.741,49
Al cumplir cinco años oficial	$ 6.140,68
Al cumplir seis años oficial	$ 6.273,81
Al cumplir siete años oficial	$ 6.677,31

OPERARIOS CALIFICADOS

CATEGORIA

Grabador de matrices, medio oficial	$ 7.327,33
Grabador de matrices oficial	$ 8.871,02
Mecánico matricero medio oficial	$ 7.327,28
Mecánico matricero oficial	$ 8.871,06

C) BISUTERIA ESCALA UNICA

CATEGORIA

Peón común	$ 3.754,30
Peón Práctico	$ 4.216,83
Medio oficial	$ 5.133,39
Oficial	$ 5.866,89

D) PLATERIA CRIOLLA
ESCALA DE PLATEROS, ARMADORES, PREPARADORES, ESTAMPADORES, LAMINADORES
Aprendiz inicial sin escuela industrial - por un año-

Inicial aprendiz	$ 3.754,36
Al cumplir un año	$ 4.216,83
Al cumplir dos años aprendiz	$ 4.676,62
Al cumplir tres años aprendiz adelantado	$ 5.114.81
Al cumplir cuatro años aprendiz adelantado	$ 5,612,64
Al cumplir cinco años aprendiz adelantado	$ 6.009.75
Al cumplir seis años medio oficial	$ 6.258,28
Al cumplir ocho años medio oficial	$ 6.564,33
Al cumplir doce años cincelador oficial "B"	$ 7.044,35
Al cumplir doce años cincelador oficial "A"	$ 7.676,02

ESCALA PARA PULIDORES

CATEGORIA

Aprendiz inicial sin Escuela Industrial

Inicial Aprendiz	$ 4.155,00
Al cumplir un año aprendiz	$ 4.754,68
Al cumplir dos años aprendiz adelantado	$ 5.048,39
Al cumplir tres años aprendiz adelantado	$ 5.478,46
Al cumplir cuatro años medio oficial	$ 5.644,60
Al cumplir cinco años oficial	$ 6.375,39
Al cumplir siete años oficial	$ 6.937,13

ESCALA PARA BRUÑIDORES

CATEGORIA

Aprendiz inicial sin Escuela Industrial

Inicial	$ 3.914,32
Al cumplir un año	$ 4.844,00
Al cumplir dos años	$ 5.243,90
Al cumplir tres años	$ 5.725,62
Al cumplir cuatro años	$ 5.844,71

E) ORFEBRERIA Y PLATERIA

CATEGORIA

F) LAPIDACION

ESCALA PARA LAPIDADORES, PULIDORES DE PIEDRAS PRECIOSAS, SEMIPRECIOSAS Y SINTETICAS

Aprendiz inicial sin Escuela Industrial

Inicial	$ 4.050,58
Al cumplir un año aprendiz	$ 4.094,64
Al cumplir dos años aprendiz adelantado	$ 4.557,86
Al cumplir tres años aprendiz adelantado	$ 5.062,33
Al cumplir cuatro años medio oficial	$ 5.432,78
Al cumplir cinco años medio oficial	$ 5.853,06
Al cumplir seis años medio oficial	$ 6.413,67
Al cumplir ocho años Oficial "D"	$ 6.758,47
Al cumplir diez años Oficial "C"	$ 7.408,15
Al cumplir doce años Oficial "B"	$ 8.046,02
Al cumplir doce años Oficial "A"	$ 9.338,02

SECTOR ADMINISTRATIVO

CATEGORIA

Cadete menor de 18 años	$ 3.506,99
Cadete mayor de 18 años	$ 4.587,69
Auxiliar I	$ 7.303,97
Auxiliar II	$ 6.224,96
Auxiliar III	$ 5.211,00
Vendedor "A"	$ 6.123.97
Vendedor "B"	$ 6.204,29
Control "A"	$ 7.395,99
Control "B"	$ 6.204,19
Dibujante "A"	$ 8.169,69
Dibujante "B"	$ 6.495,71
Corredor "A"	$ 9.889,13
Corredor "B"	$ 6.495,71
Cajero "A"	$ 9.210,49

Aprendiz inicial sin Escuela Industrial

Aprediz de 1 a 6 meses	$ 4.473,58
Aprediz de 6 a 12 meses	$ 4.700,37
Aprediz de 12 a 18 meses	$ 4.901,68
Aprediz de 18 a 24 meses	$ 5.091,53
Aprediz de 24 a 30 meses	$ 5.296,86
Aprediz de 30 a 36 meses	$ 5.573,61
Aprediz de 36 a 42 meses	$ 5.701,97
Aprediz de 42 a 48 meses	$ 5.893,43
Aprediz de 48 a 54 meses	$ 6.101,65
Aprediz de 54 a 60 meses	$ 6.300,23
Oficial soldador	$ 7.045,07
Medio oficial soldador	$ 6.375,30
Oficial soldador	$ 7.702,95
Medio oficial de banco	$ 6.980,86
Medio oficial cincelador	$ 6.904,16
Oficial cincelador	$ 7.976,89
Oficial repujador	$ 8.846,24
Medio oficial repujador	$ 7.438,93
Oficial técnico galvanoplastía	$ 8.046,94
Oficial galvanoplastía	$ 7.968,19
Oficial pulidor	$ 7.703,05
Medio oficial pulidor	$ 6.980,86
Oficial matricero	$ 8.868,12
Medio oficial matricero	$ 7.703,05
Oficial tornero mecánico	$ 8.570,99
Medio oficial tornero mecánico	$ 7.237,45
Oficial fotograbador	$ 9,187,19
Oficial grabador y/o copiador	$ 7.028,36
Oficial fundidor y/o moldeador	$ 7.772,18
Medio oficial grabador y/o copiador	$ 6.375,45
Oficial grabador en acero	$ 9.192,46
Medio Oficial Grabador en acero	$ 7.703,05
Peón calificado	$ 5.700,71
Balancinero común inicial	$ 5.700,71
Balancinero al cumplir seis meses	$ 6.538,14
Balancinero colocador de matrices desde el primer día que ejecuta sus trabajos	$ 7.044,43
Sereno	$ 6.110,53
Cajero "B"	$ 6.104,70

---o---

8
Decreto 38/006

Dispónese que el Acuerdo General, acuerdos y anexos presentados en el Grupo núm. 13 (Transporte y almacenamiento), Subgrupo 01 (Transporte urbano de Montevideo) y el acta complementaria ("Categorías del subsector urbano de transporte de pasajeros"), rigen para las empresas y trabajadores comprendidos en dicho subgrupo.
(249*R)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 13 de Febrero de 2006

VISTO: El acuerdo logrado en el Grupo núm. 13 (Transporte y almacenamiento), Subgrupo 01 (Transporte urbano de Montevideo) de los Consejos de Salarios convocados por Decreto 105/005 de 7 de marzo de 2005.

RESULTANDO: Que los delegados de las organizaciones representativas empresariales y de los trabajadores acordaron solicitar al Poder Ejecutivo la extensión de los efectos jurídicos del Acuerdo general y convenios celebrados en el referido sector (actas de 5 de julio de 2005 y de 9 de agosto de 2005). El Acuerdo general ratifica el convenio salarial de 4 de julio de 2001 con los cambios en la cuantía y oportunidad de los ajustes que se establecen en dicho Acuerdo.

CONSIDERANDO: Que, a los efectos de asegurar el cumplimiento integral de lo acordado en todo el sector, corresponde utilizar los mecanismos establecidos en el Decreto-Ley 14.791 de 8 de junio de 1978.

ATENTO: A los fundamentos expuestos y a lo preceptuado en el art. 1º del Decreto Ley 14.791 de 8 de junio de 1978.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA

ARTICULO 1º.- El Acuerdo General, acuerdos y anexos presentados en el Consejo de Salarios del Grupo núm. 13 (Transporte y almacenamiento), Subgrupo 01 (Transporte urbano de Montevideo) y el acta complementaria ("Categorías del subsector urbano de transporte de pasajeros") suscrita en el mismo Subgrupo, rigen para las empresas y

trabajadores comprendidos en dicho subgrupo, con la vigencia establecida en los respectivos acuerdos.

ARTICULO 2º.- Comuníquese, publíquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; EDUARDO BONOMI; DANILO ASTORI.

ACTA - En la ciudad de Montevideo a los cinco días del mes de julio de 2005 comparecen ante el Consejo de Salarios Nº 13 - Sub Grupo 01 - Transporte Urbano de Montevideo, integrado por los Sres. Dra. Adriana Geicher, Cr. Fernando Barcia, los Sres. Walter Pisciottano, Nelson Martínez, Fernando Fernández, Carlos Mederos y José Ycatte en representación del sector empleador, compareciendo en representación de los trabajadores los Sres. José Fazio, Fernando Melchiorre, Yamadú Alvarez, Hugo Bosca y Marcos Lombardi, haciéndolo por la Dirección Nacional de Trabajo la Dra. Cecilia Siqueira, la Soc. Mariana Sotelo y el Soc. Bolívar Moreira, y acuerdan la celebración del siguiente pre acuerdo:

Las partes indicadas en el comparendo de la presente acta han arribado a un convenio colectivo para el Grupo y sub - grupo antes indicado, el cual figura como anexo de la presente acta y se considera parte integrante de la misma. Presentan ante el Poder Ejecutivo el mismo para su homologación.

Previa lectura y firma se expiden dos testimonios de la presente.

I - ACUERDO GENERAL. SUB-GRUPO TRANSPORTE URBANO.

1º - Establecer que en los procesos acordados en el marco del presente Convenio, los trabajadores que a la fecha trabajan en las empresas integrando sus plantillas, tendrán asegurado su puesto de trabajo. En los procesos de adecuación de las estructuras internas y de utilización más racional de los recursos, para el personal que integra actualmente las plantillas de cada empresa, cualquiera sea su vinculación laboral o económica, sólo podrán utilizarse los mecanismos naturales de abandono del sector mediante acuerdos entre las partes involucradas, firmantes del presente convenio. No podrán utilizarse, en ningún caso, mecanismos de desvinculación compulsiva que generen situaciones de desocupación e inestabilidad, salvo para los casos previstos por la legislación laboral nacional vigente.-

2º- Se ratifica el Convenio Salarial del 4 de julio de 2001 con los cambios en la cuantía y oportunidad de los ajustes que se establecen en este Acuerdo, y éstos no posibilitan cualquier tipo de reclamo por ajustes que por acuerdo de partes no pudieron otorgarse entonces.

3º- Se abonará una partida equivalente al 5,39% del salario nominal excepcionalmente por los meses de Enero y Febrero del 2004 a pagar el 20 de marzo y el 20 de abril del 2004 respectivamente.

El incremento salarial a partir del 1º de Marzo del 2004 será de 5,39% correspondiente al 100% del IPC de Abril a Diciembre de 2003. Este ajuste sólo podrá hacerse efectivo de contar con los recursos tarifarios y extra-tarifarios necesarios y suficientes.

4º- Se incrementarán los salarios sobre la base del 100% del IPC acumulado en el semestre inmediato anterior a cada ajuste. Los ajustes tendrán vigencia semestral y se realizarán los 1º de Marzo y Setiembre de cada año, desde el 2004 hasta el 2008.

El ajuste salarial correspondiente al 1º de Setiembre de 2004 será del 100% del IPC desde el 1º de Enero al 31 de Agosto de 2004.

5º- Los aumentos que no fueron posibles de otorgar según el Acuerdo del 4 de Julio del 2001, serán definidos como recuperación por la Comisión que se establece en el Punto 6º.

Mientras la Comisión no llegue a un acuerdo en concepto de dicha recuperación, se aplicará un 1% adicional semestral a partir del ajuste del 1º de Marzo de 2005 hasta el del 1º de Setiembre de 2007. En los ajustes correspondientes al 1º de Marzo y al 1º de Setiembre de 2008, la recuperación será del 1,5%.-

6º- Se conformará una Comisión de Seguimiento que deberá asumir el rol de reguladora y correctora del cumplimiento de los puntos del presente Convenio.

Esta Comisión se conformará con un representante de cada empresa, uno de cada uno de los Sindicatos y un representante de la I.M.M.. Las decisiones serán tomadas únicamente por unanimidad y será convocada a pedido de cualquiera de las partes.

FIRMAS COLECTIVAS de sindicatos y empresas.

II - ACUERDOS PARTICULARES.

1 - CLAUSULA ASCOT - CENTRAL - SODEC.

ASCOT-Central y SODEC manifiestan la voluntad y el compromiso de discutir con los Consejos Directivos de las Cooperativas y COMESA las modificaciones a realizarse en las estructuras internas en caso de que por resoluciones, decretos o mandatos de responsabilidad directa de la I.M.M., en cuanto al nuevo cálculo de la Paramétrica, pudieran afectar los acuerdos salariales o de estabilidad laboral establecidos en la presente redacción.-

A estos efectos será puesta a discusión en la Mesa de ASCOT-Central, y de SODEC y posteriormente en el Plenario de Delegados de ASCOT y Asamblea de SODEC.

Firma ASCOT-Central y SODEC.

2 - CLAUSULA DE RAINCOOP, UCOT, COETC Y COMESA

El presente Acuerdo sólo podrá hacerse efectivo de contar con recursos tarifarios y extra-tarifarios necesarios y suficientes.-

Firma de las empresas aludidas,

3 - CONVENIO CUTCSA-UTC

3.a - CUTCSA y UTC suscriben en un todo de conformidad el acuerdo general que se individualiza bajo el título "Acuerdo general. Subgrupo transporte urbano", y acuerdan en incorporar al mismo lo que a continuación se transcribe por haber sido acordado y firmado el 7 de mayo del año 2004:

3.a.1 - En la cláusula 6º in fine: "Si al 31 de Diciembre de 2005 dicha Comisión no llegara a un acuerdo en alguno de los puntos, quedarán sin efecto todos los compromisos que a partir de esta fecha surgen del presente Convenio".

3.a.2 - "La estabilidad laboral no descarta la utilización de mecanismos de seguro de paro, previo acuerdo de las partes involucradas".

3.a.3 - "En caso de que la Intendencia Municipal dispusiera mayores paralizaciones de unidades, la Comisión de seguimiento que se crea en el punto 6 del presente acuerdo, deberá evaluar y resolver los impactos de esta medida en el cumplimiento de los compromisos asumidos en el presente acuerdo por las partes".

3.a.4 - "Todas las medidas que integran el presente acuerdo serán aplicadas en la forma gradual que se acuerde en el mismo".

3.a.5 - "Reafirmar el cálculo actual y la forma de pago del salario, presentismo, licencias y salario vacacional y destinar los excesos que se hubieran verificado en la liquidación de estos rubros a la compensación de insuficiencias, o diferencias en el pago de estos u otros rubros, que se hubieran generado desde el 1º de octubre de 2002".

3.a.6 - "Se aceptará el pago de cualquier rubro o rubros salariales con partidas exonerables (como el ticket alimentación) por hasta el 20% del total del salario generado mensualmente, como lo estipula la ley, en todas las empresas del transporte urbano".

3.a.7 - "Se acuerda en un número de trabajadores al final del presente convenio, definido por una franja de entre 4.1 y 4.35 trabajadores por unidad, en un proceso gradual, al ritmo de los retiros naturales acordados en los puntos 1 y 2, en una relación por categorías de trabajadores a discutir. Se deja pendiente un acuerdo sobre la relación entre trabajadores asalariados y asociados, incluyendo la aspiración sindical que condiciona el acuerdo general, sobre el ingreso de trabajadores asalariados al sector, una vez llegado a los números de la franja antes definida".

3.a.8 - "En el marco de los índices de personal por unidad establecidos en el punto anterior, la incorporación de unidades con sistema de conductor cobrador, se acuerda de la siguiente forma: a - a la firma del convenio hasta un 9,5% de las unidades; b - en un plazo entre cuatro y

seis meses posteriores, un 3,5% adicional; c - a partir de 2006 hasta un 8% adicional; d - a partir de julio de 2007, el número necesario para completar la meta de personas por unidad establecida en el punto anterior, con unidades micro o con incorporación de más unidades a las líneas locales que eventualmente se hayan creado o se creen en ese momento."

3.a.9 - "Las empresas se comprometen a instrumentar conjuntamente con la IMM el fondo aprobado por el Decreto 30598 de la Junta Departamental de Montevideo, antes del próximo ajuste tarifario, como fuente de recursos para financiar los compromisos de reestructura del sector, asumidos por trabajadores, empresarios, e Intendencia Municipal de Montevideo".

Acuerdo Cutcsa-Utc en el marco del Pre-Acuerdo General suscrito en la Intendencia Municipal de Montevideo en Mayo del año 2004.

3.b.1 - Las partes mantienen el compromiso de seguir realizando los máximos esfuerzos para que medidas como la suspensión, durante la vigencia de este convenio, del incentivo por retiro obrero, dar una última oportunidad al trabajador por ciertas causales de destitución, mantener el premio o complemento del Fondo de Retiro para los propietarios u otras, den el resultado esperado en materia de composición social. La comisión de seguimiento definirá en el capítulo 9 del convenio de fecha 14/09/98 monitoreará mensualmente el resultado de estas medidas y las que se deban tomar cuando se llegue a la situación establecida en el punto 7 del pre acuerdo general.-

3.b.2 - La Comisión Bipartita de Tránsito y Transporte evaluará el impacto de la introducción de nuevas unidades en la modalidad de conductor-cobrador a efectos de que, racionalizando la utilización del personal obrero en todas las Líneas asentadas en el Predio José Añón (zona intermedia entre las zonas I y II), pueda verificarse que no se producen desplazamientos de puestos de trabajo obreros con la intención de generar artificialmente trabajo.

3.b.3 - La implementación de la segunda tanda de unidades con conductor cobrador (3,5% de las unidades) queda vinculada, más allá del plazo fijado en el punto 7 del pre-acuerdo general, a la fecha de comienzo efectivo del plan de licencias anual y con la intención de contribuir al mejor cumplimiento de los objetivos enunciados anteriormente.-

Es voluntad de las partes que esta Comisión analice cambios en la conformación de los turnos de trabajo que permitan incrementar los descansos los fines de semana y mejorar las redes de horario.

3.b.4 - Se crea una comisión bipartita con el cometido de analizar los mecanismos de liquidación de los siguientes beneficios de carácter salarial;

* Aguinaldo
* Licencia
* Mejor goce de licencia
* Complemento mejor goce de licencia
* Gratificación por asiduidad
* Complemento al Seguro de Paro Nacional

Sobre este análisis la Comisión emitirá un informe previo a la firma del acuerdo salarial, y su actuación será sin perjuicio de las modificaciones que puedan resultar de cambios en la normativa o de nuevos acuerdos en la materia.

Adicionalmente, esta Comisión deberá resolver de común acuerdo un mecanismo de pago de las diferencias de liquidación en estos beneficios que puedan existir hacia el pasado.

Mientras la Comisión no arribe a un acuerdo, la partida que se abonaba en ocasión de la licencia por concepto de gratificación por asiduidad corresponderá en parte al presentismo generado por los días efectivamente trabajados y en parte a cuenta de las diferencias generadas en la liquidación de los beneficios arriba mencionados hasta la concurrencia de dichos créditos. El importe a imputar a cada concepto resultará de la proporción entre los días efectivamente trabajados y los días de licencia.

3.b.5 - La vigencia y el cumplimiento de estos acuerdos quedan condicionados a la efectiva obtención por parte de Cutcsa, de los recursos emergentes del Fondo aprobado por el Decreto 30.598 de la Junta Departamental de Montevideo y en los montos previstos para esta empresa. También quedan condicionados a la obtención de recursos tarifarios complementarios a los que resultan del acuerdo.

3.b.6 - El incremento salarial previsto en el punto 3 del "Acuerdo General Sub-Grupo Transporte Urbano", se aplicará a partir del 1º de mayo del 2004. Se abonará una partida equivalente al 5,39% del salario nominal excepcionalmente, por los meses de marzo y abril del 2004, en carácter de gratificación, a pagar el 24 de mayo de 2004 la correspondiente a marzo y el 22 de junio de 2004, la correspondiente a abril.

7 de mayo, 2004.

ACTA DE LA COMISION BIPARTITA, CREADA EN EL PUNTO 4 DEL PREACUERDO PARTICULAR DE FECHA 7 DE MAYO DE 2004.

CRITERIOS DE LIQUIDACION DE BENEFICIOS SALARIALES.

Gratificación por asiduidad (presentismo).

Según lo convenido en el pre-acuerdo del 23 de octubre de 2002 el importe de cada jornal del presentismo será igual al líquido de un jornal común deducidas las contribuciones y tributos que lo graven y se pagará en partidas exonerables de acuerdo al artículo 167 de la Ley 16.713 u otras que establezcan igual exoneración en el futuro.

En los importes así calculados se considerará comprendida la alícuota por incidencia del presentismo en la licencia mejor goce de licencia y aguinaldo.

La partida que se abonaba en ocasión de la licencia por concepto de gratificación por asiduidad corresponderá en parte al presentismo generado por los días efectivamente trabajados y en parte a cuenta de las diferencias generadas en la liquidación de los siguientes rubros: aguinaldo, licencia, mejor goce de licencia, complemento mejor goce de licencia, gratificación por asiduidad hasta la concurrencia de dichos créditos. El importe a imputar a cada concepto resultará de la proporción entre los días efectivamente trabajados y los días de licencia.

Licencia.

Para el cálculo de la licencia se tendrán en cuenta las horas extras y los descansos trabajados y no se descontarán las ausencias por enfermedad que hayan generado amparo a Disse.

Mejor goce de licencia.

El cálculo del mejor goce de licencia se hará de acuerdo a lo establecido en el decreto 615/989, se tendrá en cuenta la incidencia de las horas extras, los descansos trabajados y no se descontarán las ausencias por enfermedad que hayan generado amparo a Disse.

Complemento de mejor goce de licencia.

El complemento del mejor goce de licencia será igual al líquido del aguinaldo parcial pagado en el mes de junio de cada año anterior. Este complemento ya comprende la alícuota por su incidencia en el aguinaldo.

Aguinaldo.

Para el cálculo del aguinaldo se tendrá en cuenta la incidencia de las horas extras, los descansos trabajados, licencia y mejor goce de licencia pero no se tendrá en cuenta la incidencia de la gratificación por asiduidad y del complemento de mejor goce de licencia por estar éstas incidencias ya comprendidas en los respectivos beneficios.

Complemento Seguro de Paro Nacional.

Al complemento del seguro de paro nacional establecido en el artículo 4.2.5 del convenio de fecha 14 de setiembre de 1998 y las tablas anexas a dicho artículo se agregarán a partir del mes siguiente de firmado este acuerdo a las cantidades que surgen de la tabla anexa a este convenio.

Esta tabla se calculará sobre la base del promedio de asiduidad de los 6 (seis) meses anteriores y se abonará en tickets alimentación no generando alícuota alguna.

Estas cantidades se imputarán al pago de las diferencias generadas en la liquidación de los siguientes rubros: aguinaldo, licencia, mejor goce de licencia, complemento mejor goce de licencia, gratificación por asiduidad hasta la concurrencia de dichos créditos.

Firma UTC Y CUTCSA.

III) ANEXO.

TABLA DE CATEGORIAS Y REMUNERACIONES QUE SE LAUDAN.

Se individualizan a continuación las categorías que se laudan para el sector y las remuneraciones correspondientes a dichas categorías actualizadas al mes de abril del año 2005.

TABLA DE CARGOS AL: ABRIL DE 2005.

PERSONAL DE PLATAFORMA

CODIGO	DESCRIPCION	BASICO
003	GUARDA	427,51
004	CONDUCTOR	470,04
007	GUARDA-CONDUCTOR	611,02
009	CONDUCTOR-COBRADOR	611,02

CONVENIO.- En Montevideo, a 4 de julio de 2001 entre por una parte los Sres. Victor Garabal (ASCOT), Yamandú Alvarez (SODEC), José Fazio y Daniel García (UTC) por la UNOTT, y por otra parte los Sres. Walter Rodríguez por TUPCI - Sector Urbano, Américo Cortada por COMESA, Héctor Souto, Cr. Fernando Barcia y Cr. Alvaro Santiago por CUTCSA, acuerdan lo siguiente:

Primero: Se incrementarán los salarios en base al 100% del IPC acumulado en el semestre inmediato anterior al ajuste; los ajustes tendrán vigencia semestral, y se realizarán el 1/12/2000 (ya otorgado), 1/6/2001 (ya otorgado), 1/12/2001, 1/6/2002, 1/12/2002, 1/*6/2003, 1/12/2003, 1/6/2004 y 1/12/2004.

Segundo: Los recursos que provengan de la aplicación de la Resolución Municipal Nº 4576/2000 serán utilizados en viabilizar la estabilidad laboral y viabilizar económica y financieramente las empresas, por lo que las partes se comprometen a impulsar -en forma inmediata- el desarrollo y la aplicación de dicha norma.

Tercero: Las empresas abonarán $ 250 (doscientos cincuenta pesos) como salario vacacional generado en el 2001, sin perjuicio de que las partes puedan acordar soluciones diversas a la mencionada.

Declaración unilateral de la empresa CUTCSA: a) La empresa Cutcsa manifiesta su disconformidad con el mecanismo de discusión y de acuerdo de este convenio que no tiene en cuenta para nada la posición de los usuarios del sistema de transporte colectivo y donde a nuestro entender no ha sido clara la posición de actores que directa o indirectamente inciden en el mismo.

Por lo tanto, en estas circunstancias advierte que de no encarar la problemática de fondo de todo lo relacionado con el sector en forma inmediata, se pone en riesgo la viabilidad del sistema de transporte.

En tal sentido se entenderá que cualquier medida que atente contra la implementación de la reestructura en el sector, que provoque la demora o la pérdida en la obtención de los recursos previstos en la misma, comprometerá gravemente la financiación de este convenio laboral e implicará una violación al mismo quedando la empresa liberada de su cumplimiento.

Asimismo señala su discrepancia con la periodicidad de los ajustes y la cuantía del 100% del IPC en un escenario de inflación decreciente, en momentos en que los trabajadores del resto de las actividades económicas del País están firmando acuerdos salariales por períodos mayores y por ajustes menores a los previstos en este acuerdo.

Sostiene, en base a la discrepancia indicada precedentemente, que el acuerdo firmado por el sector atenta directamente contra la estabilidad de las empresas del sistema por su incidencia presupuestal con un mercado decreciente, sin indicadores de recuperación aparentes y sin recursos genuinos que financien el mismo salvo los que pudieran provenir de la cláusula 2ª.

Sostiene además que el acuerdo salarial firmado por el sector atenta contra la estabilidad laboral de los trabajadores y compromete el cumplimiento de los objetivos acordados entre las partes en tal sentido.

Por lo expuesto en los párrafos anteriores solo reconocerán el cumplimiento de estos aumentos una vez que la IMM comunique su obligatoriedad reconociendo el otorgamiento de los recursos genuinos necesarios para hacer frente a los mismos e impulsando la aplicación de las medidas previstas en la cláusula 2ª. de este acuerdo.

Declaración unilateral de la parte trabajadora:

La UNOTT reivindica la defensa de la negociación colectiva salarial y los acuerdos por rama en el Sector.

La UNOTT declara que se ajusta a lo expuesto en el Decreto de la IMM No. 4576/2000 donde se asegura la estabilidad laboral de todos los trabajadores que revisten en las empresas del sector y la viabilidad de las empresas. Y que está dispuesta a participar en la Comisión Asesora de Seguimiento para la Reestructura del Transporte Urbano de Montevideo, tan pronto esta sea convocada y que la misma debe acordar consensuadamente los cambios, no aceptando los procesos de reestructura unilaterales en cualquier empresa del sector.

La UNOTT acompaña la preocupación de los empresarios, sobre los usuarios, preocupación que nunca fue ajena a los trabajadores.

Para constancia se labra y firma la presente.

A los nueve días del mes de agosto de 2005, los delegados del Poder Ejecutivo, Soc. Mariana Sotelo y Dra. Cecilia Siqueira reciben el documento **"Categorías del Subsector Urbano de Transporte de pasajeros. Valor abril 2005"**, para ser anexado al acuerdo ya presentado. Dicho documento fue presentado por el Cr. Barcia y la Dra. Geicher en representación de CUTCSA, por el Sr. Nelson Martínez en representación de COME S.A., por el Sr. Fernando Fernández en representación de COETC, por el Sr. José Ycatte en representación de RAINCOOP, por el Sr. Mederos en representación de UCOT, y por los Sres. José Fazio, Hugo Bosca, Humberto Palma, Yamandú Alvarez, Fernando Melchiore, Daniel García y Julio Fernández en representación de la UNOTT.

CATEGORIAS DEL SUB SECTOR URBANO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS
Valor Abril 2005

I) Se laudan las remuneraciones mínimas por categorías del sector urbano del transporte colectivo de pasajeros, de acuerdo con la tabla que se acompaña a continuación, la cual incorpora asimismo el valor del jornal teniendo presente la antigüedad del trabajador en la Empresa respectiva.

Las delegaciones patronales y obreras que suscriben el acuerdo, han convenido en modificar el régimen de otorgamiento de la prima por antigüedad, el cual, hasta la firma del presente, tiene un límite de precio máximo establecido en los 30 años de servicio, y por ende no contempla incremento alguno en el mismo, aún cuando el trabajador hubiere trabajado por más años.

La modificación del régimen de otorgamiento de la prima por antigüedad consiste en variar el límite máximo de su precio según el siguiente detalle:

- En el año 2006 se sumaría un año, de manera tal que el límite del precio pasa a ser 31 años de servicio.
- En el año 2007 se sumarían dos años más, llegando el límite a 33 años de servicio.
- En el año 2008 se sumarían dos años más, llegando a un límite máximo de 35 años de servicio.

En las tablas que se acompañan, se incorporan los precios de los jornales teniendo presente esta modificación.

A) Personal de plataforma

CONDUCTOR: $ 470,04 por jornal.

La categoría conductor tendrá además una prima por jornal y por año de antigüedad de acuerdo a la siguiente escala:

Antigüedad Años	Importe		Antigüedad Años	Importe
0	0,00		16	40,61
1	3,33		17	43,24
2	5,84		18	45,55
3	8,28		19	48,17
4	10,82		20	50,53

5	13,37		21	52,98
6	15,77		22	55,53
7	18,18		23	58,01
8	20,89		24	60,49
9	23,19		25	62,98
10	25,66		26	65,42
11	28,23		27	67,95
12	30,76		28	70,44
13	33,17		29	72,96
14	35,70		30	75,52
15	38,13		31	78,03
			32	80,54
			33	83,05
			34	85,56
			35	88,07

GUARDA: $ 427,51 por jornal.

La categoría guarda tendrá además una prima por jornal y por año de antigüedad de acuerdo a la siguiente escala:

Antigüedad Años	Importe		Antigüedad Años	Importe
0	0,00		16	37,92
1	2,51		17	40,24
2	4,93		18	42,70
3	7,21		19	44,98
4	9,65		20	47,31
5	11,92		21	49,62
6	14,24		22	52,07
7	16,70		23	54,36
8	19,05		24	56,81
9	21,33		25	59,06
10	23,70		26	61,38
11	26,16		27	63,84
12	28,50		28	66,27
13	30,79		29	68,51
14	33,17		30	70,94
15	35,53		31	73,30
			32	75,66
			33	78,02
			34	80,38
			35	82,74

GUARDA-CONDUCTOR y CONDUCTOR-COBRADOR: $611,02 por jornal y al ingreso.

La categoría Guarda-Conductor y Conductor-Cobrador tendrá además una prima por jornal y por año de antigüedad de acuerdo a la siguiente escala:

Antigüedad Años	Importe		Antigüedad Años	Importe
0	0,00		16	51,07
1	4,23		17	54,34
2	7,41		18	57,39
3	10,52		19	60,52
4	13,62		20	63,69
5	16,71		21	66,80
6	19,81		22	69,88
7	23,06		23	73,07
8	26,16		24	76,11
9	29,32		25	79,26
10	32,43		26	82,39
11	35,53		27	85,48
12	38,62		28	88,73
13	41,78		29	91,91
14	44,98		30	95,04
15	47,94		31	98,21
			32	101,38
			33	104,55
			34	107,72
			35	110,89

B) Personal de administración

ORDENANZA menor de 18 años $ 5.320,37 mensuales
ORDENANZA mayor de 18 años $ 7.093,92 mensuales
AUXILIAR $ 9.828,48 mensuales

La categoría de Auxiliar tendrá además una prima por jornal y por año de antigüedad de acuerdo a la siguiente escala:

Antigüedad Años	Importe		Antigüedad Años	Importe
0	0,00		16	2.871,58
1	162,02		17	3.014,71
2	324,13		18	3.106,69
3	486,27		19	3.256,10
4	821,64		20	3.418,13
5	983,65		21	3.580,21
6	1.167,40		22	3.742,36
7	1.557.46		23	3.904,38
8	1.654,32		24	4.066,43
9	1.861,35		25	4.228,71
10	2.061,62		26	4.390,70
11	2.106,39		27	4.446,81
12	2.224,05		28	4.614,11
13	2.370,72		29	4.781,43
14	2.564,47		30	4.948,74
15	2.721,62		31	5.113,70
			32	5.278,68
			33	5.443,62
			34	5.608,58
			35	5.773,54

OFICIAL 5º: $ 11.056,48 mensuales
OFICIAL 4º: $ 12.147,79 mensuales
OFICIAL 3º: $ 13.239,48 mensuales
OFICIAL 2º: $ 14.330,08 mensuales
OFICIAL 1º: $ 15.405,19 mensuales

La remuneración del Oficial no podrá ser nunca inferior a la del auxiliar con su antigüedad.

Independientemente de la categoría administrativa, el régimen de trabajo será el de la actividad que esté desempeñando.

C) Personal de talleres, carrocerías y servicios generales

APRENDIZ II: $ 364,66 por jornal
APRENDIZ I: $ 398,34 por jornal
MEDIO OFICIAL II: $ 451,66 por jornal
MEDIO OFICIAL I: $ 489.82 por jornal
OFICIAL II: $ 523,34 por jornal
OFICIAL I: $ 579,52 por jornal
PEON: $ 397,26 por jornal
ENGRASADOR: $ 442,36 por jornal
TANQUERO III: $ 418,69 por jornal
TANQUERO II: $ 432,95 por jornal
TANQUERO I: $ 454,56 por jornal
CONDUCTOR MANIOBRISTA: $ 436,96 por jornal
CONDUCTOR REMOLQUE: $ 523,34 por jornal
SERENO: $ 405,51 por jornal
LIMPIADOR: $ 8.736,79 por mes

TELEFONISTA: $ 9.828,48 por mes
OPERADOR DE RADIO: $ 9.206,01 por mes

Estas categorías tendrán además una prima por jornal y por año de antigüedad de acuerdo a la siguiente escala:

Antigüedad Años	Importe		Antigüedad Años	Importe
0	0,00		16	31,43
1	2,06		17	33,27
2	3,99		18	35,25
3	5,90		19	37,36
4	7,81		20	39,29
5	9,79		21	41,10
6	11,77		22	43,24
7	13,68		23	45,09
8	15,77		24	47,10
9	17,69		25	49,03
10	19,55		26	51,04
11	21,58		27	52,98
12	23,50		28	55,00
13	25,52		29	56,84
14	27,43		30	58,84
15	29,46		31	60,80
			32	62,76
			33	64,72
			34	66,68
			35	68,64

II) Los trabajadores que se desempeñen en el Sector de Administración, se regirán por el régimen de descanso de la sección en la cual prestan funciones efectivamente (ejemplo; los trabajadores de oficina tendrán régimen de descanso de semana inglesa, los trabajadores de recaudación y boletería, tendrán un día de descanso cada seis trabajados).

---o---

9
Decreto 39/006

Dispónese que el convenio suscrito en el Grupo Núm. 17 (industria gráfica), Subgrupo 02 (talleres gráficos de las empresas periodísticas, diarios y publicaciones), rige con carácter nacional.
(250*R)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 13 de Febrero de 2006

VISTO: El acuerdo parcial logrado en el Grupo Núm. 17 (industria gráfica), Subgrupo 02 (talleres gráficos de las empresas periodísticas, diarios y publicaciones) de los Consejos de Salarios convocados por Decreto 105/005 de 7 de marzo de 2005.

RESULTANDO: Que el referido Consejo de Salarios resolvió solicitar al Poder Ejecutivo la homologación del convenio celebrado el 23 de agosto de 2005 aplicable a las empresas del sector prensa de Montevideo, no habiendo resuelto respecto de los talleres del interior (cláusulas tercera y cuarta del acta respectiva, donde constan las posiciones de las delegaciones de los trabajadores y de los empleadores).

CONSIDERANDO: I) Que, a los efectos de asegurar el cumplimiento integral de lo acordado en todo el sector, corresponde utilizar los mecanismos establecidos en el Decreto-Ley 14.791 de 8 de junio de 1978.

II) Que asimismo se considerara pertinente fijar los salarios del personal de las empresas del interior exceptuando a Canelones, con ocho o menos trabajadores, en el equivalente al 85% de los salarios establecidos en dicho convenio.

ATENTO: A los fundamentos expuestos y a lo preceptuado en el art. 1º del Decreto-Ley 14.791 de 8 de junio de 1978.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA

ARTICULO 1º.- El convenio suscrito el 23 de agosto de 2005 en el Grupo Núm. 17 (industria gráfica), Subgrupo 02 (talleres gráficos de las empresas periodísticas, diarios y publicaciones), que se publica como anexo del presente DECRETO, regirá a partir del 1º de julio de 2005, para todas las empresas y trabajadores comprendidos en el referido subgrupo, con la excepción dispuesta en el siguiente Artículo.

ARTICULO 2º.- Los salarios del personal de las empresas del interior del país, exceptuando el departamento de Canelones, con ocho o menos trabajadores, será el equivalente al 85% de los salarios fijados en el Artículo precedente.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; EDUARDO BONOMI; DANILO ASTORI.

ACTA DE ACUERDO: En la ciudad de Montevideo, el día 29 de agosto de 2005, reunido el Consejo de Salarios del grupo Nº 17 "Industria Gráfica", sub. grupo 02 "Talleres gráficos de las empresas periodísticas, diarios y publicaciones" integrado por los delegados del Poder Ejecutivo: Dr. Octavio Raciatti, Esc. Miriam Sánchez, Lic. Marcela Barrios, los delegados empresariales Dr. Daniel de Siano, Sr. Gabriel Comelli y por OPI Dr. Nelson Larrañaga, y los delegados de los trabajadores Juan Carlos Venturini, Raúl Iglesias y José Coronel RESUELVEN:

PRIMERO: Las delegaciones del sector empresarial y de los trabajadores presentan a este Consejo un convenio suscrito el día 23 de agosto de 2005, con vigencia desde el primero de julio de 2005 hasta el 30 de junio de 2006, el cual se considera parte integrante de esta acta.

SEGUNDO: Por este acto se recibe el citado convenio a efectos de la homologación por el Poder Ejecutivo.

TERCERO: El SAG manifiesta que ante el hecho de que en el grupo Nº 17 - "Industria Gráfica" no se abrió un nuevo sub. grupo quedando firmes los sub. grupos acordados en el acta del Consejo tripartito Superior: 1) "Industria Gráfica de Obra". 2) Talleres Gráficos de empresas periodísticas. 3) Publicidad en vía pública, solicitamos al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, se establezca que el acuerdo firmado en el sub. grupo 2) tenga alcance nacional. Dejamos constancia que aunque OPI no participó en la negociación el SAG ofreció que se establezca un porcentaje de 10% menos en los mínimos por categoría acordados para los talleres del interior, exceptuando a Canelones, con 8 o menos trabajadores gráficos, tal como se acordó en el sub. grupo 1) "Industria Gráfica de Obra".

CUARTO: OPI deja constancia que de acuerdo a la documentación presentada en este Consejo respecto de la realidad salarial del sector gráfico de la prensa del interior, la homologación del acuerdo ADYPU - SAG con alcance nacional ocasionaría perjuicios a las empresas del interior pudiendo afectar puestos de trabajo. OPI solicita que se tenga en consideración la nueva propuesta presentada en el día de la fecha para el caso de un eventual desacuerdo.

QUINTO: Para constancia de lo actuado se otorga y firma en el lugar y fecha arriba indicado.

CONVENIO: En Montevideo, a los veintitrés días del mes de agosto de dos mil cinco, se reúnen por una parte, la ASOCIACION DE DIARIOS Y PERIODICOS DEL URUGUAY (ADYPU), con domicilio en Plaza Cagancha 1166 esc. 202, representada en este acto por el Dr. Daniel de Siano, y por la otra parte, el SINDICATO DE ARTES GRAFICAS (SAG), domiciliado en Aquiles R. Lanza 1114, representada en este acto por los señores Raúl Iglesias, José Coronel y Juan Carlos Venturini, quienes celebran el siguiente Convenio Colectivo que regirá para las empresas y trabajadores comprendidos por este acuerdo, integrantes del Grupo nro. 17: "Industria Gráfica", sub. grupo 02: "Talleres Gráficos de las empresas periodísticas, diarios y publicaciones":

1. (Vigencia): El presente acuerdo tendrá vigencia desde el 1º de julio de 2005 al 30 de junio de 2006.

2. (Ambito de aplicación): Las disposiciones del presente Convenio alcanzarán a todos los empleados dependientes de las empresas que

componen el sector Prensa de Montevideo, comprendidos en el Grupo y sub-grupo anteriormente mencionado, de conformidad con la clasificación de grupos de actividad realizada por el Poder Ejecutivo, según decreto 138/005 de 19/4/2005 y actas de fechas 16/4/2005 y 23/5/2005.

3. (Salarios mínimos por categoría laboral): Se acuerda, a partir del 1º de julio de 2005, la siguiente fijación de salarios mínimos mensuales por categorías laborales.

Ayudante embuchadora	8.200
Ayudante máquina plana	8.900
Ayudante máquina rotativa	7.300
Ayudante electricista	7.737
Auxiliar limpieza máquina	6.098
Oficial 1ra. dobladora	11.964
Oficial 2da. embuchadora	9.019
Oficial 2da. máquina rotativa	11.289
Oficial cortador 1ra.	13.415
Oficial cortador 2da.	10.304
Oficial embuchadora 1ra.	11.948
Oficial máquina plana 1ra.	15.500
Oficial máquina plana 2da.	11.057
Oficial máquina rotativa 1ra.	12.949
Oficial fotomontaje 1ra.	11.476
Oficial técnico electrónico	13.015
Oficial copiador 1ra.	11.057
Oficial electricista 1ra.	13.074
Oficial mecánico 1ra.	10.311
Oficial fotomontaje 1ra.	11.476
Oficial fotomontaje 2da.	8.400
Oficial fotomecánica 1ra.	9.100
Oficial fotomecánica 2da.	6.632
Ayudante fotomecánica	5.200

Las tarifas de salarios mínimos por categoría se fijan todas en valores nominales por jornadas completas de 8 horas y 48 horas semanales. En caso de retribución bajo la modalidad de jornal hora, los valores mensuales precedentes deberán determinarse sobre la base de su división entre 200 horas.

4. (Comisión paritaria): Las partes convienen que las categorías de los sectores: depósito, armado en pantalla, diseño e infografía, serán laudadas durante la presente ronda de negociaciones en el grupo 18, sub - grupo 02 prensa. Durante la vigencia del presente acuerdo, se conformará una Comisión integrada por representantes del Sindicato de Artes Gráficas (SAG), la Asociación de la Prensa Uruguaya (APU), la Asociación de Diarios y Periódicos del Uruguay (ADYPU), la Organización de la Prensa del Interior (OPI) y el Poder Ejecutivo, con el propósito de determinar la definitiva integración de las categorías de los sectores mencionados, en uno u otro grupo, no generando la actual integración al grupo nro. 18 precedente a los efectos de su solución final. Dicha comisión estará presidida por un representante del Poder Ejecutivo y en caso de no llegar a un acuerdo sobre alguna de las categorías, dicha diferencia se dirimirá por el órgano que señale esta Comisión.

5. (Ajustes de salarios): Se dispondrán dos aumentos salariales sobre los sueldos y jornales nominales:

5.1 (Ajuste salarial para el semestre Julio - Diciembre 2005): Se establece con vigencia a partir del 1º de julio de 2005 un aumento salarial sobre los sueldos y jornales nominales (excluidas las partidas de naturaleza variable), vigentes al 30 de junio de 2005, resultante de la acumulación de los siguientes factores:

a) 4,14% (cuatro con catorce por ciento), equivalente al 100% por concepto de inflación pasada, según la variación del Indice de Precios al Consumo (en adelante: IPC), en el período: julio 2004 - junio 2005. Aquellos trabajadores que en el período julio 2004 a junio de 2005 hubieran obtenido un incremento salarial igual o superior al indicado, no recibirán incremento por este concepto. De igual forma, aquellos trabajadores que hubiesen recibido un incremento salarial inferior al 100% de la variación del IPC en el período señalado, recibirán la diferencia hasta alcanzar la referida variación.

b) 2,145% (dos con ciento cuarenta y cinco por ciento), por concepto de inflación esperada para el semestre julio de 2005 a diciembre de 2005;

c) 1% (uno por ciento) por concepto de recuperación salarial.

d) 0,35% (cero con treinta y cinco por ciento) de incremento salarial complementario.

5.2. (Ajuste salarial para el semestre Enero - Junio 2006): Se establece con vigencia a partir del 1º de enero de 2006, un aumento salarial sobre los sueldos y jornales nominales (excluidas las partidas de naturaleza variable), vigentes al 31 de diciembre de 2005, considerando la acumulación de los siguientes elementos:

a) un porcentaje por concepto de inflación esperada en el semestre enero - junio 2006 que se estimará de acuerdo a los valores del IPC que se ubiquen dentro del rango objetivo de Inflación fijado por el BCU en su última reunión del Comité de Política Monetaria;

b) 1% (uno por ciento) por concepto de recuperación salarial.

6. (Compatibilización entre mínimos y ajustes): Una vez ajustados los salarios vigentes en la manera expresada en el numeral 1 precedente, se corroborará que los mismos no queden por debajo de los salarios mínimos pactados, otorgando si correspondiere, la diferencia hasta alcanzar la tarifa de salarios mínima acordada para cada categoría.

7. (Paridad salarial): En el caso de aquellos trabajadores que hubieran ingresado en el período comprendido entre julio del 2004 y junio del 2005, en lugar de considerar el 100% de la variación del IPC entre julio del 2004 y junio del 2005 (4,14%) se considerará el 100% de la variación del IPC ocurrida entre el primer día del mes de ingreso y el mes de junio del 2005. No obstante lo anterior ningún trabajador ingresado en el período mencionado, percibirá un porcentaje de ajuste superior a aquellos trabajadores pertenecientes a la misma categoría en cada una de las empresas representadas, pero con mayor antigüedad que aquel.

8. (Correctivo): A partir del 30 de junio de 2006 se efectuará un correctivo salarial en lo referente a los incrementos otorgados por inflación futura o proyectada en los meses de julio 2005 y enero de 2006 comparada con la inflación real del período julio 2005 a junio 2006. En caso de que el resultante de ambos índices sea inferior se otorgará la diferencia en Julio de 2006, si por el contrario el resultante de dicho cociente fuera mayor, el exceso se imputará al incremento a otorgarse el 1 de Julio de 2006.

9. (Igualdad de trato y oportunidades): Se establece la plena vigencia del principio de igualdad de trato y oportunidades regulado por ley 16.045 de 2/6/1989, por lo que los mínimos salariales por categoría y los ajustes salariales establecidos en el presente convenio, se refieren indistintamente a hombres y mujeres.

10. (Cartelera Sindical): Se conviene que las empresas vinculadas por este convenio quedarán obligadas a otorgar el espacio físico necesario y adecuado para la colocación de la cartelera sindical, en la manera que se convenga entre la Comisión Interna del sindicato y la dirección de cada una de las empresas. Se conviene entre las partes que es de estricta responsabilidad de la comisión directiva del sindicato y/o de las comisiones internas toda información publicada en la cartelera, obligándose asimismo a no publicar información agraviante o inexacta respecto de las empresas o de cualquiera de sus funcionarios.

11. (Fondo de Ayuda Social): A partir del 1º de setiembre del corriente, el porcentaje equivalente al 0,35 % mencionado podrá ser destinado al Fondo de Ayuda Social del Sindicato de Artes Gráficas, siempre que el personal comprendido en este acuerdo solicite en forma escrita - de acuerdo con lo establecido en la ley de protección salarial y respetando el orden de prelación establecido en la misma- la retención de sus haberes equivalentes al mencionado porcentaje líquido.

Las empresas representadas en esta Asociación, procederán a su descuento, obligándose a verter el monto resultante al Sindicato de Artes Gráficas, el que retirará de cada una de las empresas en ocasión del cobro de la retención del valor de las cuotas sindicales, extendiendo el recibo correspondiente.

12. (Cuota sindical): Las empresas efectuarán, previo consentimiento expreso y por escrito del titular de las retribuciones salariales, los descuentos de la Cuota Sindical de SAG, que oportunamente se les comuniquen, sin perjuicio del orden de prelación en materia de retenciones y la intangibilidad salarial establecidas por la ley y el decreto reglamentario en la materia.

13. (Cláusula de Paz): Durante la vigencia de este Convenio y salvo los reclamos que puedan producirse frente a incumplimiento de sus disposiciones, los trabajadores no formularán planteos que

tengan como objetivo la consecución de reivindicaciones de naturaleza salarial que representen un aumento de costos directos o indirectos, ni desarrollarán acciones gremiales en tal sentido, a excepción de las medidas resueltas con carácter general dispuestas por el PIT-CNT.

14. (Actividad de fiscalización de cumplimiento): Sin perjuicio de lo establecido anteriormente, las partes acuerdan que cualquiera de ellas o de alguno de sus miembros, podrá solicitar por intermedio del correspondiente delegado al Consejo de Salarios, se disponga el examen por la autoridad competente de cualquiera de las empresas periodísticas que integren el Grupo 17 Sub-Grupo 02, a efectos de controlar la efectiva vigencia y cumplimiento de las disposiciones establecidas en el presente acuerdo. En dicha circunstancia la parte que solicite la mencionada fiscalización deberá exponer fundadamente y por escrito las razones por las cuales se solicita la misma.

15. (Homologación): Las disposiciones del presente convenio, entrarán en vigencia a partir del 1 de Julio de 2005 y una vez que se homologue por decreto del Poder Ejecutivo, dándole eficacia general al mismo.

En señal de plena conformidad se suscriben en el lugar y fecha indicados.

---o---

10
Resolución 128/006

Amplíase el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de OSE CREDIMAT.
(255)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 13 de Febrero de 2006

VISTO: La solicitud efectuada por OSE CREDIMAT a fin de que se le otorgue el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a cuarenta y uno (41) de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la empresa, ha determinado el envío del personal de la misma al Seguro por Desempleo, incluyendo a cuarenta trabajadores que han agotado el periodo legal de 6 meses de Seguro por Desempleo.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir al organismo instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Amplíase por el plazo de noventa (90) días, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 41 (cuarenta y uno) trabajadores OSE CREDIMAT que se encuentran en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- Comuníquese, publíquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; EDUARDO BONOMI.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

11
Decreto 40/006

Instrumentánse mecanismos inspectivos y punitivos a fin de dar cumplimiento a lo previsto en el Decreto 268/005 por el cual se dispone que "todo local cerrado de uso público y toda área laboral, ya sea en la órbita pública o privada destinada a la permanencia en común de personas, deberán ser ambientes 100 % libres de humo de tabaco".
(251*R)

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Montevideo, 13 de Febrero de 2006

VISTO: lo establecido en el Decreto del Poder Ejecutivo Nº 268/005 de fecha 5 de setiembre de 2005, en cuanto dispone su entrada en vigencia a partir del 1º de marzo de 2006;

RESULTANDO: I) que conforme lo peticionado oportunamente por distintas Asociaciones Comerciales, reunidas en las Cámaras de Comerciantes, se entendió pertinente que a partir del 1º de marzo de 2006 entrara en vigencia el Decreto del Poder Ejecutivo referido en el VISTO del presente;

II) que el mencionado período resultó ser lo suficientemente amplio para que los diferentes actores comerciales articularan los mecanismos necesarios tendientes a lograr el cabal y fiel cumplimiento del Decreto Nº 268/005 de 5 de setiembre de 2005;

CONSIDERANDO: I) que conforme lo previsto en el citado Decreto, "todo local cerrado de uso público y toda área laboral, ya sea en la órbita pública o privada destinada a la permanencia en común de personas, deberán ser ambientes 100% libres de humo de tabaco";

II) que resulta necesario para el cumplimiento de la citada norma, que se instrumenten adecuadamente los mecanismos inspectivos a fin de realizar los controles pertinentes en todos los locales cerrados de uso público y en toda área laboral, destinada a la permanencia en común de personas;

III) que por intermedio del presente, se faculta a los diferentes cuerpos inspectivos nacionales y/o departamentales a la aplicación de un régimen punitivo de carácter sancionatorio;

IV) lo recomendado en pormenorizado informe por la "Comisión Interinstitucional Asesora para el Control de Tabaco";

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en los Artículos 44 de la Constitución de la República, 2º ordinal 4º de la Ley Nº 9.202 de 12 de enero de 1934 "Orgánica de Salud Pública" y Decreto del Poder Ejecutivo Nº 268/005 de 5 de setiembre de 2005;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Aplícase a todo establecimiento público o privado que viole lo dispuesto por la normativa vigente, en cuanto a que las áreas comunes de uso público deben ser 100 % ambiente libres de humo de tabaco, una multa de 100 U.R. (cien unidades reajustables).

Artículo 2º.- Aplícase en caso de constatarse fehacientemente la reiteración de la infracción, una multa de 200 U.R. (doscientas unidades reajustables) a la empresa, organismo o institución infractora.

Dispónese que las referidas multas deberán ser abonadas en el Departamento de Tesorería del Ministerio de Salud Pública; lo recaudado por tal concepto será destinado al "Programa Nacional para el Control del Tabaco del M.S.P" a efectos de financiar actividades educativas y preventivas relacionadas con el tabaquismo.

Artículo 3º.- Establécese que para el caso de incurrir en reiteración infraccionaria a la normativa vigente, se confiere a los servicios inspectivos nacionales y/o departamentales de carácter público, la facultad de proceder a la clausura del establecimiento infractor en carácter

de medida cautelar por un plazo no mayor a los tres (3) días hábiles, considerándose este hecho "circunstancia agravante", como así también que esta violación se produzca en lugares de concurrencia de niños, gestantes y personas con patologías de alto riesgo para la exposición al humo del tabaco.

Artículo 4º.- Créase a estos efectos en la órbita de la Dirección General de la Salud del Ministerio de Salud Pública un "Registro de Infractores" cuyo cometido será registrar, procesar y/o documentar los datos identificatorios de los establecimientos infractores, como así también las sanciones aplicadas.

Artículo 5º.- Los establecimientos comprendidos en el presente Decreto deberán proceder al retiro de la totalidad de los "ceniceros" y/o similares del interior de los locales comprendidos en el Decreto 268/005.

Considérese obligatorio la colocación de avisos alusivos que contengan las siguientes leyendas: "prohibición de fumar"; "Ambiente 100 % libre de humo de tabaco".

Artículo 6º.- Facúltase a los diferentes cuerpos inspectivos nacionales y/o departamentales a la aplicación del régimen sancionatorio precedente.

Artículo 7º.- Comuníquese, publíquese,

Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; MARIA JULIA MUÑOZ.

---o---

12
Resolución 129/006

Declaránse de Interés Nacional el "SIMPOSIO INTERNACIONAL: S. AUREUS METICILINO RESISTENTE ADQUIRIDO EN LA COMUNIDAD. UN PROBLEMA GLOBAL" y el "SIMPOSIO SATELITE: INFECCIONES POR S. AUREUS METICILINO RESISTENTE ADQUIRIDAS EN EL HOSPITAL".
(256)

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 13 de Febrero de 2006

VISTO: la gestión promovida por el Comité Organizador Nacional del "SIMPOSIO INTERNACIONAL: S. AUREUS METICILINO RESISTENTE ADQUIRIDO EN LA COMUNIDAD. UN PROBLEMA GLOBAL" y el "SIMPOSIO SATELITE: INFECCIONES POR S. AUREUS METICILINO RESISTENTE ADQUIRIDAS EN EL HOSPITAL";

RESULTANDO: que por la misma solicita se declaren de Interés Nacional los referidos Simposios, que se llevarán a cabo los días 17 y 18 de noviembre de 2006 en la ciudad de Punta del Este;

CONSIDERANDO: I) que las infecciones estafilocóccicas han tenido cambios en su epidemiología, presentación clínica y resistencia antibiótica, por lo que el enfoque integral requiere del conocimiento de los mecanismos patogénicos, microbiológicos, así como de las intervenciones terapéuticas, adaptados a esta nueva realidad;

II) que los citados eventos científicos contarán con la presencia de invitados extranjeros de destacadísima actuación en la especialidad, los que abordarán conjuntamente con los profesionales uruguayos, diversos temas vinculados a la temática;

III) que por lo expresado, corresponde acceder a lo solicitado;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Decláranse de Interés Nacional el "SIMPOSIO INTERNACIONAL: S. AUREUS METICILINO RESISTENTE ADQUIRIDO EN LA COMUNIDAD. UN PROBLEMA GLOBAL" y el "SIMPOSIO SATELITE: INFECCIONES POR S. AUREUS METICILINO RESISTENTE ADQUIRIDAS EN EL HOSPITAL", que se llevarán a cabo los días 17 y 18 de noviembre de 2006 en la ciudad de Punta del Este.

2º.- Comuníquese.

Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; MARIA JULIA MUÑOZ; REINALDO GARGANO; JORGE BROVETTO.

---o---

13
Decreto 41/006

Adóptanse los "Requisitos Zoosanitarios para el Intercambio entre los Estados Partes de Semen Bovino y Bubalino" aprobados por Resolución del Grupo Mercado Común No. 16/05.
(252*R)

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 13 de Febrero de 2006

VISTO: la resolución del Grupo Mercado Común Nº 16/05, de 9 de junio de 2005;

RESULTANDO: por la mencionada resolución se aprueban los "Requisitos Zoosanitarios para el Intercambio entre los Estados Partes de Semen Bovino y Bubalino";

CONSIDERANDO: I) la adopción de la referida norma, facilitará la importación y exportación de semen bovino y bubalino desde y hacia los Estados Partes de MERCOSUR, sin afectar el patrimonio sanitario nacional;

II) conforme a lo dispuesto en el artículo 38 del Protocolo Adicional al Tratado de Asunción - Protocolo de Ouro-Preto - los Estados Partes se comprometen a adoptar todas las medidas necesarias para asegurar, en sus respectivos territorios, el cumplimiento de las normas emanadas de los órganos del MERCOSUR previstos en el artículo 2º del referido Protocolo;

III) necesario, en consecuencia, poner en vigencia en el Derecho Positivo Nacional la norma referida en el visto;

ATENTO: a lo establecido por la ley No. 3.606, de 13 de abril de 1910, el decreto de fecha 8 de junio de 1934, decreto No. 5/992, de 3 de enero de 1992, decreto No. 182/992, de 6 de mayo de 1992, ley No. 16.712, de 1º de setiembre de 1995, y la opinión favorable de la Unidad de Asuntos Internacionales y de la Dirección General de Servicios Ganaderos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Adóptanse los "Requisitos Zoosanitarios para el Intercambio entre los Estados Partes de Semen Bovino y Bubalino" aprobados por Resolución del Grupo Mercado Común No. 16/05 de 9 de junio de 2005, que constan en Anexo del presente decreto, que forma parte integral del mismo.

ART. 2º.- El Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, a través de su Dirección General de Servicios Ganaderos, dará cumplimiento a lo establecido en el presente decreto.

ART. 3º.- El presente decreto entrará en vigor a partir de su publicación en el Diario Oficial.

ART. 4º.- Comuníquese, publíquese, etc.

Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; JOSE MUJICA; REINALDO GARGANO.

ANEXO I

REQUISITOS ZOOSANITARIOS PARA EL INTERCAMBIO ENTRE LOS ESTADOS PARTES DE SEMEN BOVINO Y BUBALINO

CAPITULO I

CONDICIONES GENERALES

Artículo 1.- El Centro de Colecta y Procesamiento de Semen (CCPS) deberá estar habilitado por el Servicio Veterinario Oficial del Estado Parte correspondiente, quien le otorgará un número de registro y controlará, por lo menos cada seis meses, el estado de salud y el bienestar de los animales, así como los métodos utilizados para la colecta del semen y los registros efectuados por el CCPS.

El período de habilitación tendrá validez de un (1) año.

Artículo 2.- El Servicio Veterinario Oficial de cada Estado Parte deberá comunicar a los Servicios Veterinarios Oficiales de los demás Estados Partes, la lista de los CCPS habilitados, manteniendo la información actualizada ante cualquier modificación.

Artículo 3.- El CCPS deberá contar con un Veterinario responsable por las actividades desarrolladas y por los registros llevados en el mismo.

Artículo 4.- El Servicio Veterinario Oficial de cada Estado Parte será el responsable de endosar la certificación zoosanitaria de los reproductores y de la certificación de la calidad del semen en sus aspectos higiénico sanitarios expedida por el Veterinario responsable del CCPS, y de certificar la situación sanitaria del Estado Parte de origen.

Artículo 5.- El CCPS deberá disponer de un registro de actividades a disposición del Servicio Veterinario Oficial del respectivo Estado Parte.

El Registro mencionado deberá contener como mínimo los siguientes datos:

* Identidad de los animales residentes: Nombre, número de registro oficial u otra identificación, fecha de nacimiento y, cuando la posea, tipificación sanguínea
* Fecha de ingreso de los animales al CCPS
* Vacunaciones realizadas (fechas, finalidad, laboratorio, serie)
* Pruebas de diagnóstico realizadas (resultados, fechas, nombre del laboratorio)
* Fecha de cada colecta de semen
* Número de dosis preparadas
* Eliminación de semen y sus causas
* Fecha y motivo de la baja del toro
* Número de dosis de semen en existencia en ocasión de la baja del toro
* Observaciones

Artículo 6.- A los fines de la presente Resolución se entenderá por:

1. "Centro de Colecta y Procesamiento de Semen" (CCPS): los establecimientos que poseen animales dadores de semen, alojados en forma permanente o transitoria y que ejecutan los procedimientos de colecta, procesamiento y almacenamiento del semen colectado.

2. "Instalación para cuarentena de ingreso de animales": el área que tiene como finalidad alojar los animales hasta el momento que estos se tornen aptos para ser parte del rebaño residente.

3. "Instalación para alojamiento de animales residentes": el área que tiene por finalidad mantener la salud y el bienestar de los animales mientras permanezcan en el CCPS.

4. "Instalación para colecta de semen": el área donde se realizan los procedimientos de colecta de semen bajo condiciones de higiene y seguridad.

5. "Laboratorio": el local debidamente equipado y dotado de personal técnico competente para el procesamiento y almacenamiento del semen.

6. "Enfermería": el área aislada, destinada al albergue y tratamiento de los animales enfermos.

7. "Vestuario": el local destinado al cambio de indumentarias para el ingreso a las diferentes instalaciones del CCPS.

8. "Estercolero": el lugar donde se deposita el estiércol.

9. "Depósito de Residuos": el lugar para la eliminación de residuos del CCPS.

Artículo 7.- Para ingresar al CCPS todo animal deberá cumplir con la cuarentena de ingreso.

CAPITULO II

INSTALACIONES

Artículo 8.- El CCPS deberá estar aislado por barreras que aseguren que los animales residentes no mantengan ningún contacto con otros animales, personas o vehículos, sin su correspondiente control.

Artículo 9.- El CCPS deberá contar con:

1. Sistema de iluminación y ventilación permanente en los lugares donde sea necesario.

2. Fuente de abastecimiento de agua potable, fría y caliente, que asegure el suministro en cantidad y calidad adecuadas, tanto para el consumo de los animales como para realizar las operaciones de limpieza y desinfección.

3. Sistema de colecta y eliminación de excretas y aguas servidas, que cumpla con las definiciones propias del Estado Parte donde el CCPS se encuentra ubicado.

4. Depósitos para estiércol y para residuos.

5. Programa de control de insectos y roedores.

6. Instalaciones construidas de un material que permita su fácil limpieza y desinfección, como pisos antideslizantes, en las áreas que sean necesarios.

7. Sector para actividades administrativas, aislado del resto de las áreas antes mencionadas.

Artículo 10.- La cuarentena de ingreso, a la que se refiere el artículo 7, se realizará en instalaciones que deberán estar provistas de:

1. Unidades de alojamiento que aseguren condiciones de aislamiento y que no permitan el contacto directo entre los animales residentes y los que estén cumpliendo la cuarentena.

2. Instrumentos de contención y sujeción de animales para la realización de los exámenes y observaciones clínicas pertinentes.

Artículo 11.- Las unidades de alojamiento de los animales residentes, a las que se refiere el artículo 10, deberán ser amplias e higiénicas y de fácil acceso al sector destinado a la colecta del semen.

Artículo 12.- El sector de colecta de semen deberá contar con instrumentos de contención y estar convenientemente protegido de los rigores de climas extremos, lluvias, viento y polvo.

Artículo 13.- El laboratorio deberá contar con tres sectores convenientemente separados entre sí y del resto de las instalaciones, de manera que asegure su total independencia operativa. Los sectores mencionados son:

1. Un sector destinado a la preparación, limpieza, desinfección y esterilización de los materiales utilizados para la colecta y procesamiento del semen. Este sector deberá poseer pisos y paredes impermeabilizadas hasta una altura no menor de dos (2) metros, desagües, piletas profundas, mesadas y aberturas externas protegidas con mallas contra insectos.

2. Un sector destinado al examen, preparación y acondicionamiento del material seminal.

Este sector deberá cumplir con las condiciones de construcción del

sector anterior, y deberá poseer todos los materiales necesarios para ejecutar las tareas específicas requeridas. Este sector deberá estar separado de la sala de colecta, comunicado con la misma solamente a través de una ventanilla.

3. Un sector destinado a la conservación, al almacenamiento de recipientes y a la expedición de material seminal. Este sector tendrá las mismas características de construcción que los demás sectores del laboratorio, y un sistema de organización para asegurar la correcta identificación del material seminal.

Artículo 14.- La enfermería deberá contar con material exclusivo y apropiado para todos los procedimientos que allí se realicen.

Artículo 15.- El vestuario deberá contar con servicios higiénicos, baños, vestimenta y calzado adecuado y suficiente para las personas ingresen al CCPS.

Artículo 16.- El estercolero y el depósito de residuos deberán estar ubicados a una distancia adecuada del resto de las instalaciones para evitar riesgos sanitarios.

Artículo 17.- El CCPS podrá contar con un área independiente destinada a la exhibición de los reproductores, de modo que garantice el mantenimiento de la condición sanitaria de los animales residentes en el mismo. Está prohibido la realización de remates de los animales dentro de los CCPS.

CAPITULO III
DEL PERSONAL

Artículo 18.- Todos los funcionarios, al ingresar al CCPS, deberán observar las medidas de higiene y seguridad pertinentes (duchas, cambio de ropa, calzado, etc.), así como no tener contacto con otros animales susceptibles a las enfermedades que afecten a la especie.

Artículo 19.- Los funcionarios no podrán desarrollar actividades con diferente riesgo sanitario, dentro del CCPS, sin cumplir las medidas de higiene y seguridad pertinentes (duchas, cambio de ropa, calzado, etc.).

Artículo 20.- Todo persona que ingrese al CCPS, deberá cumplir con las medidas de higiene y seguridad pertinentes.

CAPITULO IV
DEL ESTADO PARTE DE ORIGEN

Artículo 21.- El Estado Parte exportador deberá estar libre de Peste Bovina, Pleuroneumonía Contagiosa Bovina, Dermatosis Nodular Contagiosa y Fiebre del Valle del Rift, de acuerdo con lo establecido en el Código sanitario de los Animales Terrestres de la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE).

Artículo 22.- El Estado Parte libre de Fiebre Aftosa con o sin vacunación, en todo su territorio o en una región del mismo, reconocido por la OIE o por el Estado Parte importador, certificará esta condición.

El Estado Parte exportador, que no sea libre de Fiebre Aftosa, en todo su territorio o en una región del mismo, podrá acordar con el Estado Parte importador garantías adicionales compatibles con las recomendaciones del Código Sanitario de los Animales Terrestres de la OIE.

CAPITULO V
DE LOS ANIMALES

Artículo 23.- Sólo podrán ingresar al CCPS animales nacidos y criados ininterrumpidamente en el Estado Parte exportador, o animales que hayan ingresado al Estado Parte exportador cumpliendo lo establecido en las normas del MERCOSUR relativas a los requisitos zoosanitarios para el intercambio de bovinos y bubalinos. En este caso, deberán haber permanecido en el Estado Parte exportador como mínimo 60 (sesenta) días antes de la fecha de la primera colecta.

Los animales importados desde terceros Estados deberán haber permanecido en el Estado Parte exportador como mínimo 60 (sesenta) días antes de la fecha de la primera colecta.

Artículo 24.- El CCPS deberá comunicar inmediatamente al Servicio Veterinario Oficial del respectivo Estado Parte las bajas de todo animal, informando el motivo de la baja, el número de registro del animal, el número de dosis de semen en existencia y la fecha de colecta.

Todo animal bajo sospecha de enfermedad infecciosa transmisible por el semen deberá ser aislado. El hecho deberá ser comunicado inmediatamente al Servicio Veterinario Oficial. Las dosis de semen del referido animal, no podrán ser comercializadas hasta la confirmación de su diagnóstico por un Laboratorio Oficial. El destino del semen almacenado será determinado por el Servicio Veterinario Oficial.

Artículo 25.- Los animales residentes, que por cualquier motivo salieran del CCPS, deberán cumplir con la cuarentena de ingreso para reingresar al mismo.

CAPITULO VI
DE LAS PRUEBAS DE DIAGNOSTICO

Artículo 26.- Además de las pruebas mencionadas en la presente Resolución, podrán ser acordados, entre el Estado Parte importador y el Estado Parte exportador, otros procedimientos y pruebas de diagnóstico que presenten garantías equivalentes para el intercambio de semen bovino y bubalino.

CAPITULO VII
DE LOS PROCEDIMIENTOS ZOOSANITARIOS PREVIOS AL INGRESO A LA CUARENTENA

Artículo 27.- Para ingresar al CCPS los animales deberán estar acompañados de un certificado zoosanitario, expedido por el Veterinario Oficial o responsable del CCPS, donde conste que en el establecimiento de origen no hubo ocurrencia de enfermedades transmisibles por el semen que afecten a la especie en los últimos 90 (noventa) días y que las pruebas de diagnóstico realizadas a los animales obtuvieran resultados negativos para las siguientes enfermedades:

a. TUBERCULOSIS - Prueba intradérmica simple con PPD bovina o comparada con PPD bovina y aviar.

b. BRUCELOSIS - Antígeno Acidificado Tamponado (BBAT/BPA) / Rosa de Bengala. Los animales positivos serán sometidos a Fijación de Complemento (FC) o 2-mercaptoetanol o Test de ELISA.

CAPITULO VIII
DE LOS PROCEDIMIENTOS ZOOSANITARIOS EN LA CUARENTENA

Artículo 28.- Con respecto a la Estomatitis Vesicular los animales que ingresen al centro deberán cumplir con lo establecido en los capítulos correspondientes del Código Sanitario de los Animales Terrestres de la OIE.

Artículo 29.- Los animales deberán ser mantenidos en cuarentena durante un período mínimo de treinta (30) días, pudiendo ingresar al rebaño residente después de haber obtenido resultado negativo a las siguientes pruebas:

1. BRUCELOSIS - Antígeno Acidificado Tamponado (BBAT/BPA) / Rosa de Bengala. Los animales positivos serán sometidos a Fijación de Complemento (FC) o 2-mercaptoetanol o Test de ELISA.

2. TUBERCULOSIS: Prueba intradérmica simple con PPD bovina o comparada con PPD bovina y aviar. Esta prueba solamente podrá ser realizada después de los 60 (sesenta) días de la última prueba realizada.

3. CAMPILOBACTERIOSIS GENITAL BOVINA: 4 (cuatro) pruebas negativas de cultivo de material prepucial, realizadas a intervalos de 7 (siete) días, o una prueba de imunofluorescencia.

4. TRICHOMONIASIS: 4 (cuatro) pruebas negativas de cultivo de material prepucial, realizadas a intervalos de 7 (siete) días.

5. DIARREA VIRAL BOVINA (BVD): prueba de aislamiento e identificación por técnica de inmunofluorecencia o inmunoperoxidasa en muestras de sangre total. Se realizarán 2 (dos) pruebas. Si la primera arrojara resultado positivo se repetirá la prueba con un intervalo mínimo

de 14 (catorce) días. Si el resultado de la segunda prueba fuera negativo dicho animal será autorizado para ingresar al CCPS.

CAPITULO IX
DE LOS PROCEDIMIENTOS ZOOSANITARIOS PARA EL REBAÑO RESIDENTE

Artículo 30.- Los animales residentes serán sometidos a pruebas de diagnóstico cada 180 (ciento ochenta) días, que deberán presentar resultado negativo, a las siguientes enfermedades:
1. BRUCELOSIS - Antígeno Acidificado Tamponado (BBAT/BPA) / Rosa de Bengala. Los animales positivos serán sometidos a Fijación de Complemento (FC) o 2-mercaptoetanol o Test de ELISA.

2. TUBERCULOSIS: Prueba intradérmica simple con PPD bovina o comparada con PPD bovina y aviar.

3. CAMPILOBACTERIOSIS GENITAL BOVINA: un cultivo de material prepucial, o una prueba de imunofluorescencia. (IF).

4. TRICOMONIASIS: un cultivo de material prepucial.

Artículo 31.- 1. Los animales residentes, cuyo semen va a ser destinado a exportación, serán sometidos además a pruebas de diagnóstico que deberán presentar resultado negativo a las siguientes enfermedades:

a. RINOTRAQUEITIS INFECCIOSA BOVINA (IBR): prueba de seroneutralización o Test de ELISA realizada como mínimo 21 (veintiún) días después de la colecta; o someter una muestra de 0,5 ml de semen procesado de cada partida a una prueba de aislamiento viral o prueba de PCR.

b. LENGUA AZUL (LA): una prueba de inmunodifusión en gel de agar o Test de ELISA, realizada 40 (cuarenta) días después de la última colecta; o muestras de sangre total del animal dador colectadas cada 14 (catorce) días sometidas al test de aislamiento viral en huevos embrionados o a la prueba de PCR de semen, o someter una muestra de 0,5 ml de semen procesado de cada partida a una prueba de PCR.

c. LEUCOSIS BOVINA ENZOOTICA (LBE): prueba de inmunodifusión en gel de agar o Test de ELISA en una muestra de suero obtenida como mínimo 30 (treinta) días después de la última colecta de semen; o someter una muestra de 0,5 ml de semen procesado de cada partida a una prueba de PCR.

2. En forma optativa podrá utilizarse la misma muestra de 0,5 ml de semen para realizar las pruebas de diagnóstico de las tres enfermedades mencionadas en el inciso 1.

Artículo 32.- Los animales residentes que obtuvieran resultados positivos para las enfermedades mencionadas en este capítulo, deberán ser aislados y reevaluados por el Servicio Veterinario Oficial del respectivo Estado Parte, que determinará el destino de los animales.

Artículo 33.- No será necesario la realización de las pruebas de diagnóstico correspondiente a las enfermedades mencionadas en el artículo 31, cuando el Estado Parte exportador se encuentre libre de alguna de ellas, en todo su territorio o en una región del mismo, en virtud de un reconocimiento de la OIE o del Estado Parte importador.

En este caso, el Estado Parte exportador deberá certificar dicha condición y además que el CCPS cuenta con certificación oficial de establecimiento libre, emitido por el Servicio Veterinario Oficial del Estado Parte respectivo, en el marco de un programa nacional de erradicación.

CAPITULO X
DEL SEMEN

Artículo 34.- El semen deberá ser colectado y procesado de acuerdo a lo establecido en el Código Sanitario de los Animales terrestres de la OIE.

Artículo 35.- El semen será almacenado por un período de 45 (cuarenta y cinco) días a partir de la colecta en las instalaciones del CCPS.

Artículo 36.- Para el intercambio entre los Estados Partes, el semen bovino y bubalino deberá estar acompañado del "Certificado Zoosanitario para el intercambio entre los Estados Partes de semen bovino y bubalino", conforme al modelo que consta como anexo II de la presente Resolución.

Dicho certificado deberá estar firmado por el Veterinario responsable del CCPS y refrendado por el Veterinario del Servicio Oficial del Estado Parte exportador.

Todas las hojas del certificado deberán estar numeradas secuencialmente, selladas y rubricadas por el Veterinario del Servicio Oficial del Estado Parte exportador.

ANEXO II
CERTIFICADO ZOOSANITARIO PARA EL INTERCAMBIO ENTRE LOS ESTADOS PARTES DE SEMEN BOVINO Y BUBALINO

Nº de Certificado	
Nº de Precinto	
Fecha de emisión	
Fecha de vencimiento	

I. PROCEDENCIA

Estado Parte	
Provincia o Departamento	
Número de registro del CCPS	
Nombre y Dirección del CCPS	
Nombre del exportador	
Dirección del exportador	

II. DESTINO

Estado Parte	
Provincia o Departamento	
Nombre del Importador	
Dirección del Importador	

III. TRANSPORTE

Medio de Transporte	
Punto de egreso del Estado Parte	

IV. IDENTIFICACION DEL (LOS) ANIMALES DADOR(ES) DEL SEMEN

Número de registro del animal dador	Raza	Fecha de ingreso al CCPS	Identificación de las pajuelas	Número de dosis	Fecha de colecta del semen

V. INFORMACIONES SANITARIAS

El Veterinario Oficial certifica que el CCPS cumple con los requisitos establecidos en la Resolución GMC Nº 16/05, relativa a los "Requisitos Zoosanitarios para el intercambio entre los Estados Partes de semen bovino y bubalino".

VI. PRUEBAS DE DIAGNOSTICO PARA LOS ANIMALES DADORES

Cada 180 (ciento ochenta) días los animales dadores fueron sometidos en el CCPS, en las fechas indicadas, a las siguientes pruebas de diagnostico, que arrojaron resultado negativo:

a. BRUCELOSIS :
Antígeno Acidificado Tamponado (BBAT/BPA) / Rosa de Bengala. Los animales positivos fueron sometidos a Fijación de Complemento (FC) o 2-mercapto etanol o Test de ELISA.
b. TUBERCULOSIS:
Prueba intradérmica simple con PPD bovina, o Prueba comparada con PPD bovina y aviar.

c. CAMPILOBACTERIOSIS GENITAL BOVINA:
Cultivo de material prepucial, o Imunofluorescencia. (IF).

d. TRICOMONIASIS:
Cultivo de material prepucial.

e. RINOTRAQUEITIS INFECCIOSA BOVINA (IBR):
Seroneutralización, o Test de ELISA.

f. LENGUA AZUL (LA):
Inmunodifusión en gel de agar, o Test de ELISA, o PCR en sangre, o Aislamiento viral en sangre total.

g. LEUCOSIS ENZOOTICA BOVINA (LBE):
Inmunodifusión en gel de agar o Test de ELISA

VII. PRUEBAS DE DIGNOSTICO EN SEMEN

- Tres muestras de cada partidas de semen, incluidas en este certificado, fueron sometidas, respectivamente, a las pruebas de diagnóstico de las siguientes enfermedades, presentando resultado negativo:

- Una misma muestra de cada partida, incluida en este certificado, fue sometida a las tres pruebas de diagnóstico de las siguientes enfermedades, presentando resultado negativo:

a. RINOTRAQUEITIS INFECCIOSA BOVINA (IBR):
Aislamiento viral, o
PCR
Fecha.../.../...

b. LENGUA AZUL (LA):
PCR
Fecha.../.../...

c. LEUCOSIS ENZOOTICA BOVINA (LEB):
PCR
Fecha.../.../...

VIII. TRANSPORTE DE SEMEN

1. Los recipientes térmicos utilizados para conservar y transportar el semen fueron debidamente limpiados y desinfectados con productos aprobados por el Estado Parte exportador.

2. Los recipientes térmicos fueron precintados por el Servicio Veterinario Oficial del Estado Parte exportador o por el Veterinario responsable del CCPS.

LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA DEL VETERINARIO RESPONSABLE DEL CCPS

NOMBRE Y FIRMA DEL VETERINARIO OFICIAL.

MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE

14

Resolución 130/006

Declárase de Interés Nacional la realización del Campeonato Mundial de veleros Clase Snipe - 2006 - Categoría Femenina. (257)

MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

Montevideo, 13 de Febrero de 2006

VISTO: el planteamiento formulado por la Federación Uruguaya de Yachting a Vela;

RESULTANDO: I) que solicita se declare de Interés Nacional la realización del Campeonato Mundial de veleros Clase Snipe - 2006 - Categoría Femenina, a efectuarse en aguas de la Bahía de Maldonado, bajo la organización del Yacht Club Punta del Este, en el mes de noviembre del año en curso;

II) que la Institución organizadora del evento estima la concurrencia de unas 30 tripulaciones femeninas provenientes de Estados Unidos de América, Europa, Japón y Sudamérica;

CONSIDERANDO: que es de interés de esta Administración la realización en el país de eventos deportivos como el propuesto;

ATENTO: a lo expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase de Interés Nacional la realización del Campeonato Mundial de veleros Clase Snipe - 2006 - Categoría Femenina, a efectuarse en la Bahía de Maldonado, Departamento de Maldonado, en el mes de noviembre de 2006.

2º.- Notifíquese, comuníquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; HECTOR LESCANO; REINALDO GARGANO; AZUCENA BERRUTTI; JORGE BROVETTO; VICTOR ROSSI.

INTENDENCIAS MUNICIPALES
INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA

15

Decreto 681/006

Fíjase un incremento salarial sobre los sueldos de los funcionarios municipales. (259*R)

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA

Rivera, 25 de Enero de 2006

VISTO: La necesidad de fijar el incremento salarial sobre los sueldos de los funcionarios municipales

RESULTANDO: Que el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de enero de 2006 en su artículo 1º establece un aumento del 2,7% (dos con siete por ciento) genérico para los funcionarios de la Administración Central a partir del 1º de enero de 2006

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 16 inciso 1º del Presupuesto Quinquenal vigente (Expediente Nº 146.791), a las facultades conferidas por la Constitución de la República y normas Concordantes;

EL INTENDENTE DE RIVERA
DECRETA

Artículo 1º.- Otórgase, a partir del 1º de enero del 2006, a los funcionarios municipales de la Intendencia de Rivera, un aumento del 2,7% (dos con siete por ciento) sobre los sueldos vigentes al 31 de diciembre del 2005;

Artículo 2º.- Comuníquese, publíquese en el Diario Oficial; y siga a la Dirección de Hacienda a sus efectos;
Oportunamente, dése cuenta.-
TABARE VIERA DUARTE, INTENDENTE MUNICIPAL; DR. VILIVALDO RODRIGUEZ, SECRETARIO GENERAL.

AVISOS PUBLICADOS

APERTURA DE SUCESIONES
PROCESOS SUCESORIOS

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

BING CHENG CHEN WONG (FA: 2-61954/2004).
Montevideo, 29 de Abril de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11563 Feb 09- Feb 22

MARIA ADELINA CURBELO y RAMON CIPRIANO CASTRO STABILE (FA: 2-52664/2005).
Montevideo, 20 de Diciembre de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11687 Feb 10- Feb 23

ELENA BARBEITO SUAREZ (FA: 2-60754/2005).
Montevideo, 16 de Diciembre de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11778 Feb 13- Feb 24

OLGA u OLGA IRENE GONZALEZ CARRANZA (FA: 2-60851/2005).
Montevideo, 16 de Diciembre de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11985 Feb 15- Mar 02

SEGUNDO TURNO

AZUCENA LAWLOR BOLOQUE (FICHA 2-60689/2005).
Montevideo, 22 de Diciembre de 2005.

Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11179 Feb 06- Feb 17

CORA VECCHIO NIEVES (Ficha 2-49768/2005).
Montevideo, 25 de Octubre de 2005.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11227 Feb 06- Feb 17

EUTEMIO RODRIGUEZ HERNANDEZ (FICHA 2-45091/2005).
Montevideo, 3 de Octubre de 2005.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11244 Feb 06- Feb 17

LUIS ALBERTO OLANO PAGOLA (FICHA 2-57101/2005).
Montevideo, 8 de Diciembre de 2005.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11350 Feb 07- Feb 20

WASHINGTON JORGE BUSCONI BRUM o JORGE WASHINGTON BUSCONI BRUM (Ficha 2-58181/2005).
Montevideo, 22 de Diciembre de 2005.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11403 Feb 07- Feb 20

JOSE MARIA FERNANDEZ GRANDA (FICHA 2-49665/2005).
Montevideo, 21 de Octubre de 2005.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11471 Feb 08- Feb 21

DUMAS OROÑO GADOLA (FICHA 2-50978/2005).
Montevideo, 8 de Noviembre de 2005.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11564 Feb 09- Feb 22

BAUDILIO VENTURA PEÑA DEGUINDA o DEGINDA o DEGUIDA (FICHA 2-59613/2005).
Montevideo, 12 de Diciembre de 2005.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11753 Feb 13- Feb 24

SALVO BONOMO UZIEL (FICHA 2-58069/2005).
Montevideo, 6 de Diciembre de 2005.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11802 Feb 13- Feb 24

MARIA AURORA SOCA GOMEZ (Ficha 2-31602/2005).
Montevideo, 2 de Febrero de 2006.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11803 Feb 13- Feb 24

NEPOMUCENO CLAVIJO PEREYRA (FICHA 2-59004/2005).
Montevideo, 6 de Diciembre de 2005.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11895 Feb 14- Mar 01

DANIEL ALBERTO PUENTES MIRANDA o DANIEL ALBERTO PUENTES LORENZO (FICHA 44-416/2000).
Montevideo, 22 de Diciembre de 2005.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12088 Feb 16- Mar 03

TERCER TURNO

GLADYS ZULEMA CENTURION CORDERO (FICHA N° 2-52490/2005).
Montevideo, 1° de Diciembre de 2005.
Dra. Gloria Campalans Pereda, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11333 Feb 07- Feb 20

LILA YOLANDA GARGIULO FERRO (FICHA Nº 2-57636/2005).
Montevideo, 6 de Diciembre de 2005.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 11336 Feb 07- Feb 20

ROBERTO VIÑA COLLAZO (FICHA Nº 2-59251/2005).
Montevideo, 21 de Diciembre de 2005.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 11439 Feb 08- Feb 21

ESTEBAN WALTHER COSTA BAÑA (FICHA Nº 2-60693/2005).
Montevideo, 19 de Diciembre de 2005.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 11523 Feb 09- Feb 22

WASHINGTON BERNARDO OVIEDO CORRALES (FICHA Nº 2-44600/2005).
Montevideo, 4 de Octubre de 2005.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 11590 Feb 09- Feb 22

CARLOS ABEL MATA QUEIRUGA (FICHA Nº 2-63099/2005).
Montevideo, 1º de Febrero de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 11668 Feb 10- Feb 23

JUANA ELENA DE PAZ FERNANDEZ (FICHA Nº 2-55224/2005).
Montevideo, 1º de Diciembre de 2005.
Dra. Gloria Campalans Pereda, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11691 Feb 10- Feb 23

MARIA ELISA CAVIGLIA DELBONO (FICHA Nº 2-39735/2005).
Montevideo, 9 de Setiembre de 2005.
DRA. HELENA BELONAKIS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 11775 Feb 13- Feb 24

ADALBERTO ANTONIO GONZALEZ CUERCIA o QUECIA y OLGA RAQUEL TOLEDANO PEREZ (FICHA Nº 2-41030/2005).
Montevideo, 13 de Setiembre de 2005.
DRA. HELENA BELONAKIS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 11897 Feb 14- Mar 01

FRANCISCO CESAR FERNANDEZ MARTINEZ (FICHA Nº 2-62803/2005).
Montevideo, 1º de Febrero de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 11968 Feb 15- Mar 02

JUANA JOSEFA PUCCIARELLI MACELLARO (FICHA Nº 2-57859/2005).
Montevideo, 6 de Diciembre de 2005.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 12029 Feb 16- Mar 03

LEOCADIA BRITO o BRITOS PEREZ (FICHA Nº 2-1010/2005).
Montevideo, 18 de Febrero de 2005.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12098 Feb 16- Mar 03

JUAN ANGEL ITURRIBURUA ACOSTA (FICHA Nº 2-59483/2005).
Montevideo, 21 de Diciembre de 2005.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 12099 Feb 16- Mar 03

MARIA ISABEL CASTRO y HECTOR GRAVIER SABBIA (FICHA Nº 2-49537/2004).
Montevideo, 2 de Diciembre de 2005.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Cta. Cte.) 30/p 56539 Dic 15- Dic 23

Feb 01- Mar 07

CUARTO TURNO

NORMA ETHEL BRANDO PERDOMO y RODOLFO SUAREZ RODRIGUEZ (Fa. 2-49675/2005).
Montevideo, 28 de Octubre de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11224 Feb 06- Feb 17

GLADYS GENOVESE RODRIGUEZ y OROSMAN PEDRO FAZIO o FAZZIO TANGA fa. 2-58061/2005).
Montevideo, 7 de Diciembre de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11225 Feb 06- Feb 17

GUILLERMO JUAN RIVA-ZUCCHELLI BORRAZAS (FA. 2-59906/2005).
Montevideo, 14 de Diciembre de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11332 Feb 07- Feb 20

AIDA GORI BARUSSO (fa. 2-47639/2005).
Montevideo, 5 de Diciembre de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11380 Feb 07- Feb 20

ROSA BOS SANCHEZ (FA 607/2002/A).
Montevideo, 6 de Noviembre de 2002.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11386 Feb 07- Feb 20

JUANA HAYDEE GUTIERREZ BIDEGAIN (Ficha 2-58578/2005).
Montevideo, 2 de Febrero de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11581 Feb 09- Feb 22

MARCOS o MOTEL MEDLER NEZEMBERG (Fa. 2-60307/2005).
Montevideo, 19 de Diciembre de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11589 Feb 09- Feb 22

CARLOS ADALBERTO PODESTA ROMERO (FA. 2-62515/2005).
Montevideo, 2 de Febrero de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11804 Feb 13- Feb 24

JULIO MARIA ALVAREZ (fa. 2-50136/2004).
Montevideo, 21 de Noviembre de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11871 Feb 14- Mar 01

MAURA o MARIA GULMINA o GULMARA RAMIREZ PARRILLA (Fa. 2-49573/2005).
Montevideo, 28 de Octubre de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11898 Feb 14- Mar 01

ROSENDO PEREZ MARTINEZ (fa. 2-53231/2005).
Montevideo, 5 de Diciembre de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11996 Feb 15- Mar 02

QUINTO TURNO

EULINA MOTTA VARELA (Ficha 2-45948/2005).
Montevideo, 28 de Octubre de 2005.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 11493 Feb 08- Feb 21

JUAN EDUARDO BIDEGAIN OLT (Ficha 2 63373/2005).
Montevideo, 1 de Febrero de 2006.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 11522 Feb 09- Feb 22

RAQUEL MAÑANA ARIAS y JOSÉ LOYOLA o LAYOLA DE ARMAS o DE ARMAS FARIAS (Ficha: 2-43084/2005).
Montevideo, 5 de Diciembre de 2005.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 11572 Feb 09- Feb 22

VIOLETA ESTHER TESSORE ISOPO (Ficha 2-50957/05).
Montevideo, 17 de Noviembre de 2005.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 11583 Feb 09- Feb 22

SOSA o SOSA LOPEZ, FELIX RUBEN (Ficha Nº 2-49105/2005).
Montevideo, 14 de Diciembre de 2005.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 11690 Feb 10- Feb 23

MARTA REYES BAZ (Fa. 2-58486/2005).
Montevideo, 21 de Diciembre de 2005.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 11918 Feb 15- Mar 02

ROSA PURA CARDOZO PASTORINI (Ficha No. 2-60505/2005).
Montevideo, 2 de Febrero de 2006.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 12065 Feb 16- Mar 03

SANDRA FABIANA FIGUEROA CORREA y JESUS NAZARENO FIGUEROA CORREA (FICHA Nº 2-43969/2005).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 14 de Diciembre de 2005.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50388 Feb 08- Feb 21

SEXTO TURNO

CLARA RIVAS PEREIRA (FICHA 2-51721/2005).
Montevideo, 9 de Diciembre de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 11341 Feb 07- Feb 20

MIGUEL ANGEL AMORIN CURBELO (FICHA 2-53042/2005).
Montevideo, 9 de Diciembre de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 11394 Feb 07- Feb 20

ANTONIO CIRILLO APOLITO y OLIMPIA UMPIERREZ FOSSATTO (FICHA 2-59517/2005).
Montevideo, 21 de Diciembre de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 11473 Feb 08- Feb 21

MIGUEL ANGEL SAGRADO ARTOLA (FICHA 2-56163/2005).
Montevideo, 2 de Diciembre de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 11569 Feb 09- Feb 22

WALTER JUVENCIO SILVA (FICHA 2-60378/2005).
Montevideo, 1 de Febrero de 2006.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 11715 Feb 10- Feb 23

DOLORES CELEDONIA FERNANDEZ BORGES (FICHA 2-63837/2005).
Montevideo, 7 de Febrero de 2006.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 11904 Feb 15- Mar 02

NIDIA NELIZ MAQUEIRA DIAZ (FICHA 2-63843/2005).
Montevideo, 10 de Febrero de 2006.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12028 Feb 16- Mar 03

JOVITA VAZQUEZ CAMALLO o JOVITA VAZQUEZ CAMAÑO (FICHA 2-36689/2005).
Montevideo, 10 de Febrero de 2006.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 30123 Feb 14- Mar 01

SEPTIMO TURNO

CARLOS FEDERICO CACERES ALEXI y LUISA ANA CACERES ALEXI o ALEXIS o ANA LUISA CACERES ALEXI o ALEXIS (Ficha 2-56241/2004).
Montevideo, 8 de Diciembre de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 11229 Feb 06- Feb 17

MARIA TERESA RON y RUBEN PEDRO SCORZA CASTELO (Ficha 2-43399/2005).
Montevideo, 30 de Setiembre de 2005.
Dra. Cinthia Pestañar Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 11368 Feb 07- Feb 20

GREGORIA SILVIA DOMINGUEZ TOLEDO y MARCELINO ALEJANDRO LANZA DOMINGUEZ (Ficha 2-61171/2005).
Montevideo, 23 de Diciembre de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 11470 Feb 08- Feb 21

TERESA RIVERO SOTELO (Ficha 2-61857/2005).
Montevideo, 23 de Diciembre de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 11817 Feb 14- Mar 01

MARIA o MARIA CARMELA TERESA ROMANO ROMANO (Ficha 2-54287/2005).
Montevideo, 22 de Noviembre de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 11881 Feb 14- Mar 01

ENRIQUE ALBERTO CAMPO BACIGALUPI (Ficha 2-1436/2006).
Montevideo, 8 de Febrero de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 11965 Feb 15- Mar 02

MARIA DE LAS MERCEDES NICOLINI (Ficha 2-62680/2005).
Montevideo, 23 de Diciembre de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 11988 Feb 15- Mar 02

OCTAVO TURNO

ALBA TELESFORA SEPULVERA LARROSA (FA: 2-53439/2005).
Montevideo, 18 de Noviembre de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11395 Feb 07- Feb 20

JULIO CESAR POMBO ALMIROTTI (FA: 2-58283/2005).
Montevideo, 16 de Diciembre de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11505 Feb 08- Feb 21

OFELIA PIÑEYRO GRILLO (FA: 2-59985/2005).
Montevideo, 16 de Diciembre de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11562 Feb 09- Feb 22

CARMEN RAQUEL POSE VILLASANTE (FA: 2-58628/2005).
Montevideo, 16 de Diciembre de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11779 Feb 13- Feb 24

ALVARO WILFREDO FERNANDEZ FERNANDEZ (FA: 2-58334/2005).
Montevideo, 16 de Diciembre de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11780 Feb 13- Feb 24

CARMELINO CETRARO CORRADO (FA: 2-60963/2005).
Montevideo, 23 de Diciembre de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11994 Feb 15- Mar 02

NATALIA GUTIERREZ GONZALEZ (FA: 2-52473/2005).
Montevideo, 18 de Noviembre de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12013 Feb 16- Mar 03

MARTHA ESTHER SANTA MARTA (FA: 2-33225/2005).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 05 de Diciembre de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50396 Feb 08- Feb 21

NOVENO TURNO

HECTOR MUIÑO SARA y NATIVIDAD PASTORINO IBARLUCIA (Ficha 2-56042/2005).
Montevideo, 21 de Noviembre de 2005.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11228 Feb 06- Feb 17

ANTONIO GONZALEZ CASAS (Ficha 2-52207/2005).
Montevideo, 7 de Diciembre de 2005.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11342 Feb 07- Feb 20

ALFREDO MACEDA GONZALEZ (FICHA 2-60657/2005).
Montevideo, 23 de Diciembre de 2005.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11419 Feb 08- Feb 21

MARIA IRENE MENDES das NEVES (FICHA 2-52944/2005).
Montevideo, 23 de Diciembre de 2005.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11694 Feb 10- Feb 23

BLANCA ELENA SARASUA AMARAL (FICHA 2-60499/2005).
Montevideo, 22 de Diciembre de 2005.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11754 Feb 13- Feb 24

NELIDA ELVIRA PRIETO SARTI (FICHA 2-8567/2005).
Montevideo, 21 de Octubre de 2005.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12091 Feb 16- Mar 03

MARIA GRACIELA BURGUEÑO RODRIGUEZ, LIRICA AZUCENA RODRIGUEZ GONZALEZ y ARTIGAS BURGUEÑO CHURI (FICHA 2-59246/2005).
Montevideo, 8 de Diciembre de 2005.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12115 Feb 16- Mar 03

DECIMO TURNO

JUAN MANUEL ORIBE (FICHA Nº 2-54275/2005).
Montevideo, 9 de Diciembre de 2005.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 11337 Feb 07- Feb 20

MARGARITA VILA MOREY (FICHA Nº 2-62038/2005).
Montevideo, 23 de Diciembre de 2005.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 11383 Feb 07- Feb 20

SAINT ROMAIN BENIA, MARIA ELENA (FICHA Nº 2-53074/2005).
Montevideo, 13 de Diciembre de 2005.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 11495 Feb 08- Feb 21

MARIA ESTHER SILVA HERNANDEZ (FICHA Nº 47-470/1999).
Montevideo, 1º de Febrero de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 11921 Feb 15- Mar 02

TEODORA SASTRE FLORES (FICHA Nº 2-41035/2005).
Montevideo, 12 de Setiembre de 2005.
DRA. HELENA BELONAKIS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 11923 Feb 15- Mar 02

CARLOS REYES ROSSI (FICHA Nº 2-43322/2005).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 21 de Noviembre de 2005.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50366 Feb 06- Feb 17

DECIMOPRIMER TURNO

SARA SANTOS LOIS (FA. 2-61601/2005).
Montevideo, 22 de Diciembre de 2005.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11245 Feb 06- Feb 17

HILDA MARIA TATO LODEIROS (FA. 2-58948/2005).
Montevideo, 13 de Diciembre de 2005.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11352 Feb 07- Feb 20

GUALBERTO ELEUTERIO MARTINEZ SCARONE (Fa. 2-53589/2005).
Montevideo, 12 de Diciembre de 2005.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11472 Feb 08- Feb 21

CARLA EVA CHALAR DELGADO (fa. 2-54802/2005).
Montevideo, 22 de Noviembre de 2005.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11509 Feb 08- Feb 21

MIRTA QUINTEIRO VAZQUEZ (Ficha 2-62505/2005).
Montevideo, 6 de Febrero de 2006.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11561 Feb 09- Feb 22

JOSE ALEJANDRO MARTINEZ SILVA (FA. 2-58027/2005).
Montevideo, 13 de Diciembre de 2005.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11634 Feb 10- Feb 23

JUAN CARLOS BRUZZONE RIVADAVIA (Ficha 2-61297/2005).
Montevideo, 1 de Febrero de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11639 Feb 10- Feb 23

RAMONA DE ARMAS VIROGA y BLANCO HEBERT TROTEYRO CLAVIJO (Fa. 2-49097/2005).
Montevideo, 31 de Octubre de 2005.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11696 Feb 10- Feb 23

LUIS LANGONE GARRUTA (FA. 2-59904/2005).
Montevideo, 16 de Diciembre de 2005.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11981 Feb 15- Mar 02

DECIMOSEGUNDO TURNO

JOSEFA SANTORO ó SANTORI GATTO, GLADYS JOSEFINA VARELA SANTORO y LUIS VARELA FREIRE (Exp. 2-57002/2005).
Montevideo, 16 de Diciembre de 2005.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11184 Feb 06- Feb 17

DEL BARRIO ALONSO, MARÍA TERESA (Ficha 2.55313.2005).
Montevideo, 20 de Diciembre de 2005.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11385 Feb 07- Feb 20

HEBER WALTER MARTÍNEZ REYES (Ficha 2-59412/2005).
Montevideo, 15 de Diciembre de 2005.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 11393 Feb 07- Feb 20

PEREZ JEREZ HECTOR (ficha 2-59382/2005).
Montevideo, 9 de Diciembre de 2005.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 11402 Feb 07- Feb 20

ELODINA GARCIA o ELODINA GARCIA HERNANDEZ (Ficha 2-19256/2004).
Montevideo, 22 de Diciembre de 2005.
CESAR D MENONI SARTI, Actuario.
01) $ 2440 10/p 11872 Feb 14- Mar 01

MARIA CONSUELO RODRIGUEZ (Ficha 2-63361/2005).
Montevideo, 8 de Febrero de 2006.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11984 Feb 15- Mar 02

NILDA NAIRES DE LIMA SANCHEZ (Fa. 2-54796/2005).
Montevideo, 7 de Diciembre de 2005.
CESAR D MENONI SARTI, Actuario.
01) $ 2440 10/p 12094 Feb 16- Mar 03

DECIMOTERCER TURNO

JOSE SEDLIAK PUKAN y RITA GIOVANNINA VISCONTI MANCINI (FICHA 2-50988/2005).
Montevideo, 16 de Noviembre de 2005.
Esc. CRISTINA CASTELLANOS CALLABA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11226 Feb 06- Feb 17

CARLOS MARIA CAPUTI CERQUEIRO (FICHA 2-55267/2005).
Montevideo, 20 de Diciembre de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11246 Feb 07- Feb 20

ROLANDO ELIAS ACHE ADALA (FICHA 2-58661/2005).
Montevideo, 14 de Diciembre de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 11335 Feb 07- Feb 20

JULIO MARIA GAYE DE MELLO ó MELLO (Ficha Nº 182/2003).
Montevideo, 20 de Mayo de 2003.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11382 Feb 07- Feb 20

JUAN JUNCADELLA ARMENGOU (FICHA 2-58698/2005).
Montevideo, 14 de Diciembre de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 11469 Feb 08- Feb 21

NORMA TEDESCO BANDIN (FICHA 2-62037/2005).
Montevideo, 1 de Febrero de 2006.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 11580 Feb 09- Feb 22

RUBEN ELIO PEREZ RODRIGUEZ (FICHA 2-53023/2005).
Montevideo, 9 de Diciembre de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 11693 Feb 10- Feb 23

WINSTON POLICARPO DELGADO DEBERNARDI (FICHA 2-58377/2005).
Montevideo, 1 de Febrero de 2006.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 11713 Feb 10- Feb 23

MARIA DELIA VIAÑA PEDRAGOSA SIERRA DE FRISCH (FICHA 2-19245/2005).
Montevideo, 2 de Diciembre de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 11714 Feb 10- Feb 23

LEONTINA BRUNILDA MARRERO TRUJILLO (FICHA 2-62965/2005).
Montevideo, 1 de Febrero de 2006.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 11776 Feb 13- Feb 24

CARMEN NORBERTA BARTEL ACOSTA (FICHA 2-61845/2005).
Montevideo, 22 de Diciembre de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 11894 Feb 14- Mar 01

HECTOR JULIAN PEREZ PADILLA (FICHA 2-52766/2005).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 14 de Diciembre de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50451 Feb 13- Feb 24

HECTOR JOSE LOPEZ PEREZ (FICHA 2-46818/2004).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 1º de Febrero de 2006.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50521 Feb 14- Mar 01

DECIMOCUARTO TURNO

ADOLFO CABEZAS MARTINEZ (Ficha 2-55403/2005).
Montevideo, 1º de Diciembre de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11257 Feb 09- Feb 22

LEONCIO ESTEFAN GADEA y RICARDO ESTEFAN FONTES (Ficha 2-60591/2005).
Montevideo, 9 de Diciembre de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 11334 Feb 07- Feb 20

HEBER NELSON GUIMAREY BIRRIEL o BERRIEL (Ficha 2-51039/2005).
Montevideo, 21 de Noviembre de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 11475 Feb 08- Feb 21

OSCAR HUGO DE LEON SOLARI (Ficha 2-47042/2005).
Montevideo, 3 de Noviembre de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 11560 Feb 09- Feb 22

VIRGINIA ESPERANZA ISERN TECHERA (Ficha 2-61467/2005).
Montevideo, 23 de Diciembre de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 11893 Feb 14- Mar 01

ALFREDO PALARINO LACRETTA (Ficha 2-63202/2005).
Montevideo, 23 de Diciembre de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 11961 Feb 15- Mar 02

NESTOR BENIGNO MIGUEZ FERNANDEZ (Ficha 2-58619/2005).
Montevideo, 9 de Diciembre de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 11966 Feb 15- Mar 02

GRAZIELA ROSA MACEDO CHIAVONE (Ficha 2-63095/2005).
Montevideo, 23 de Diciembre de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12014 Feb 16- Mar 03

ALEJANDRO EDUARDO SIMONET QUIROS y SILVIA ESPOSITO CONDINS (Ficha 2-63709/2005).
Montevideo, 23 de Diciembre de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12054 Feb 16- Mar 03

ANGELA ETCHEVERRI PALACIOS (Ficha 2-61168/2005).
Montevideo, 23 de Diciembre de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12097 Feb 16- Mar 03

MARIA ADORACION LORENZO (Ficha 2-56436/2005).
Montevideo, 9 de Diciembre de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12118 Feb 16- Mar 03

MARGARITA LASNIER PALMER (Ficha 2-64452/2005).
Montevideo, 9 de Febrero de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12121 Feb 16- Mar 03

DECIMOQUINTO TURNO

JUAN RAMON SCHIAVO TECHERA (Exp. N° 2-50672/2005).
Montevideo, 4 de Noviembre de 2005.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11344 Feb 07- Feb 20

JOSEFINA ROJO CUERVO (Ficha Nº 2-8838/2005).
Montevideo, 1º de Abril de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11467 Feb 08- Feb 21

JULIA o JULIA HERMENEGILDA AGUILAR OLIVERA (Exp. Nº 2-46580/2005).
Montevideo, 6 de Octubre de 2005.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11559 Feb 09- Feb 22

CARMEN LOPEZ FERNANDEZ (Nº Expediente 2-61676/2005).
Montevideo, 20 de Diciembre de 2005.
Dra. Silvana Lagos Recanzone, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2440 10/p 11582 Feb 09- Feb 22

AURELIO MUIÑO IGLESIAS (Nº Expediente 56-577/1995).
Montevideo, 21 de Diciembre de 2005.
Dra. Silvana Lagos Recanzone, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2440 10/p 11592 Feb 09- Feb 22

ROSA o ROSA MYRIAM RUBINSTEIN KLASTORNIK (Nº Expediente 2-61283/2005).
Montevideo, 23 de Diciembre de 2005.
Dra. Silvana Lagos Recanzone, Abogada, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2440 10/p 11711 Feb 10- Feb 23

WASHINGTON VICTOR COSSE NOTAROBERTO (Nº Expediente 2-62478/2005).
Montevideo, 21 de Diciembre de 2005.
Dra Silvana Lagos Recanzone, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2440 10/p 11866 Feb 14- Mar 01

JOSE ANTONIO BARREIRO PORTEIRO (Nº Expediente 2-52637/2005).
Montevideo, 21 de Diciembre de 2005.
Dra. Silvana Lagos Recanzone, Abogada, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2440 10/p 11924 Feb 15- Mar 02

GIUSEPPE o JOSE BELLIN CORTELAZZO o CORTERAZZA o CORTERA (Nº Expediente 2-63928/2005).
Montevideo, 7 de Febrero de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12120 Feb 16- Mar 03

BLANCA AZUCENA TORRES SILVERA (Nº Expediente 2-64402/2005).
Montevideo, 7 de Febrero de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12126 Feb 16- Mar 03

GERMAN AGUILERA PAREDES (Nº Expediente 2-58122/2005).
Montevideo, 5 de Diciembre de 2005.
SILVANA LAGOS, ABOGADA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2440 10/p 12127 Feb 16- Mar 03

DECIMOSEXTO TURNO

PASQUALE DI LAVELLO FESCINA (Nº 2-57593/2005).
Montevideo, 1º de Diciembre de 2005.
SILVANA LAGOS, ABOGADA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2440 10/p 11556 Feb 09- Feb 22

JULIO CESAR BORRAZAS GRAMATICA (Nº Expediente 2-59367/2005).
Montevideo, 9 de Diciembre de 2005.
SILVANA LAGOS, ABOGADA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2440 10/p 11686 Feb 10- Feb 23

GRECIA ELSA NOBLIA ANTUNEZ o ANTUNES MACIEL (Nº Expediente 2-59492/2005).
Montevideo, 12 de Diciembre de 2005.
SILVANA LAGOS, ABOGADA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2440 10/p 11920 Feb 15- Mar 02

MARIA LAURA o LAURA FERNANDEZ CLAVIJO (Nº Expediente 2-58363/2005).
Montevideo, 8 de Diciembre de 2005.
SILVANA LAGOS, ABOGADA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2440 10/p 11989 Feb 15- Mar 02

ANA YOLANDA AMORELLI GUTIERREZ (Nº Expediente 2-63381/2005).
Montevideo, 23 de Diciembre de 2005.
Dra. Silvana Lagos Recanzone, Abogada, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2440 10/p 12015 Feb 16- Mar 03

SONIA ADELINA FLEITAS ARNAUD y JOSE LUIS GALLO DICERA (Nº Expediente 2-41561/2005).
Montevideo, 8 de Diciembre de 2005.
SILVANA LAGOS, ABOGADA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2440 10/p 12026 Feb 16- Mar 03

ANGEL ANTONIO SCUTARI LARA (Exp. Nº 2-50793/2005).
Montevideo, 4 de Noviembre de 2005.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12117 Feb 16- Mar 03

DECIMOSEPTIMO TURNO

MARIA PILAR FACAL CASTRO (FICHA 611/2003).
Montevideo, 1 de Diciembre de 2003.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11230 Feb 06- Feb 17

REBECA ESTHER ALFONZO ó REBECA ESTER ALFONSO FERONE ó REBECA ESTER ALFONZO FERONE ó REBECA ESTHER ALFONSO (FICHA 2-62109/2005).
Montevideo, 23 de Diciembre de 2005.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11692 Feb 10- Feb 23

MILTON JOSÉ FARAVELLI MORA (FICHA 2-63931/2005).
Montevideo, 6 de Febrero de 2006.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11987 Feb 15- Mar 02

SOGORO YONAMINE HIGA (FICHA 2-63026/2005).
Montevideo, 6 de Febrero de 2006.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12087 Feb 16- Mar 03

DECIMOCTAVO TURNO

HERMINIA ROSA de PALLEJA FAGGI (FICHA 2-51139/2005).
Montevideo, 28 de Noviembre de 2005.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11340 Feb 07- Feb 20

JOSÉ VILAS AÑON (FICHA 2-58669/2005).
Montevideo, 13 de Diciembre de 2005.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11474 Feb 08- Feb 21

AMILKAR, AMILCAR ó AMILCAR PEDRO RICCETTO HERNANDEZ (FICHA 2-61510/2005).
Montevideo, 22 de Diciembre de 2005.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11565 Feb 09- Feb 22

CARLOS ALBERTO VAZQUEZ ROCHA (FICHA 2-62477/2005).
Montevideo, 1º de Febrero de 2006.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11739 Feb 13- Feb 24

ALICIA MIRABEL BONILLA PEREIRA (FICHA 2-57538/2005).
Montevideo, 9 de Diciembre de 2005.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11901 Feb 15- Mar 02

MARÍA LUISA BELLO VALARINO ó VALLARINO, JOSÉ BELO ó BELLO VALARINO ó VALLARINO y GRACIELA MARÍA BELLO NABUNE (FICHA 2-57975/2005).
Montevideo, 15 de Noviembre de 2005.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11922 Feb 15- Mar 02

JUAN FERNANDEZ GARCIA (FICHA 2-58281/2005).
Montevideo, 1º de Febrero de 2006.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12001 Feb 15- Mar 02

DECIMONOVENO TURNO

GERARDO ESTEBAN SAINZ LEYUN (Ficha Nº 2-47353/2005).
Montevideo, 21 de Octubre de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11185 Feb 06- Feb 17

MARIA DOLORES GOMEZ VIDAL (Ficha Nº 2-51403/2005).
Montevideo, 9 de Noviembre de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11256 Feb 06- Feb 17

PRADELINO GARCIA (Ficha Nº 2-52178/2005).
Montevideo, 23 de Diciembre de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11468 Feb 08- Feb 21

LUIS ALBERTO CASSOLI o CASSOLIS DEZA (Ficha Nº 2-37648/2005).
Montevideo, 12 de Diciembre de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11567 Feb 09- Feb 22

JULIO CESAR PARDO DI MAYO (Ficha Nº 2-43378/2005).
Montevideo, 1 de Febrero de 2006.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11685 Feb 10- Feb 23

VIGESIMO TURNO

MARGARITA CARMEN MORTERA FONSECA (Ficha Nº 2-58406/2005).
Montevideo, 1 de Febrero de 2006.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11176 Feb 06- Feb 17

SUSANA MARICHAL ALVAREZ (Ficha Nº 2-49336/2005).
Montevideo, 12 de Diciembre de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11476 Feb 08- Feb 21

JOSE CUPERTINO SILVERA RIVERO (Ficha Nº 2-58637/2005).
Montevideo, 23 de Diciembre de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11811 Feb 14- Mar 01

LUIS CARLOS ZIEGLER FERRO (Ficha Nº 2-41026/2005).
Montevideo, 16 de Setiembre de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11896 Feb 14- Mar 01

VIGESIMOPRIMER TURNO

REINALDO ALBORNOZ CASTRO (IUE: 2-61819/2005).
Montevideo, 23 de Diciembre de 2005.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11384 Feb 08- Feb 21

IVONNE ANGELICA BERTHIER ZUNIN (IUE: 2-25925/2005).
Montevideo, 24 de Octubre de 2005.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11566 Feb 09- Feb 22

HECTOR PADIN SOUTO y HECTOR PADIN GARCIA (IUE: 2-59494/2005).
Montevideo, 19 de Diciembre de 2005.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11591 Feb 09- Feb 22

ANTONIO RODRIGUEZ ROMERO (IUE 2 4508/2005).
Montevideo, 03 de Mayo de 2005.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11595 Feb 10- Feb 23

CECILIA CYBULSKI VISOK (IUE: 2-19573/2005).
Montevideo, 7 de Noviembre de 2005.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11712 Feb 10- Feb 23

ARIEL AGOSTO MARTÍNEZ CRUZ (IUE: 2-243/2006).
Montevideo, 8 de Febrero de 2006.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11964 Feb 15- Mar 02

HELIO CAVICCHIOLI MARTINEZ (IUE 2 27254/2005).
Montevideo, 3 de Agosto de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11967 Feb 15- Mar 02

ALFREDO RAMON GIAMBERINI CABRERA (IUE 2 21550/2005).
Montevideo, 19 de Julio de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11983 Feb 15- Mar 02

PAULINA CRISTINA SEVA PASTOR (IUE-2-17189/2005).
Montevideo, 13 de Mayo de 2005.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12055 Feb 16- Mar 03

PIETRAFESA SABIA, MARIA JOSEFINA (IUE: 2-1246/2006).
Montevideo, 10 de Febrero de 2006.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12096 Feb 16- Mar 03

HEDVIKA KOSUT OLIVA (IUE: 2-60573/2005).
Montevideo, 23 de Diciembre de 2005.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12119 Feb 16- Mar 03

MARTA MARIA OLASCOAGA PERELLI (IUE: 2-47249/2005).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 1º de Febrero de 2006.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50512 Feb 13- Feb 24

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EMILIO EVARISTO MISA VARGAS y CONSUELO VILANOBA TRIGO (IUE: 2-57473/2005).
Montevideo, 2 de Diciembre de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11338 Feb 07- Feb 20

CABRERA COSTA, MANUEL ARTIGAS (IUE: 2-57509/2005).
Montevideo, 13 de Diciembre de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11339 Feb 07- Feb 20

JOSE CARLOS BONAUDI (IUE: 2-55111/2005).
Montevideo, 20 de Diciembre de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11343 Feb 07- Feb 20

ANA BELDA CRESPO (IUE: 2-60047/2005).
Montevideo, 21 de Diciembre de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11408 Feb 08- Feb 21

PEDRON REMEDI, DORA ALICE (IUE: 2-50691/2005).
Montevideo, 14 de Noviembre de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11410 Feb 08- Feb 21

ALBA ELIDA VILA ROSSO y ROSARIO SILVA (398/2003/S).
Montevideo, 11 de Setiembre de 2003.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 11508 Feb 08- Feb 21

EDITA ONENIA u OMENIA JULIA BENOIT o BENOIT RAGO (678/2002/S).
Montevideo, 11 de Marzo de 2003.
Dra. Ana C. García da Rosa, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 11716 Feb 10- Feb 23

AIDA MARINA GARCIA RODRIGUEZ (IUE 2-61507/2005).
Montevideo, 23 de Diciembre de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11781 Feb 13- Feb 24

SONIA ELSA VAGHI STURLA (IUE 2-59707/2005).
Montevideo, 23 de Diciembre de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11882 Feb 14- Mar 01

JUANA REY VAZQUEZ (IUE 2-60473/2005).
Montevideo, 23 de Diciembre de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11959 Feb 15- Mar 02

ALBA GLADYS RODRIGUEZ (IUE 2-38339/2005).
Montevideo, 1 de Setiembre de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11960 Feb 15- Mar 02

ROSA LEONCINI RONQUI (IUE: 2-54291/2005).
Montevideo, 9 de Diciembre de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11963 Feb 15- Mar 02

CHARAMELO UMPIERREZ, AMABILIA (IUE: 2-64471/2005).
Montevideo, 6 de Febrero de 2006.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11969 Feb 15- Mar 02

SUSANA VERGARA MANGINO (IUE 2-59362/2005).
Montevideo, 23 de Diciembre de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11986 Feb 15- Mar 02

JUAN JOSE BLENGIO BRITO (IUE 2-58632/2005).
Montevideo, 23 de Diciembre de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12003 Feb 16- Mar 03

AMERICO SEGREDO CLEMENTE (IUE: 2-63960/2005).
Montevideo, 7 de Febrero de 2006.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12007 Feb 16- Mar 03

HECTOR CARLOS HUERTAS SCELZA (IUE 2-52184/2005).
Montevideo, 19 de Diciembre de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12116 Feb 16- Mar 03

VIGESIMOTERCER TURNO

CARMELO MAMERTO CUENCA PINTOS y DELFINA o MARTINA DELFINA GOMEZ (FICHA: 64-749/1999).
Montevideo, 9 de Diciembre de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11183 Feb 06- Feb 17

WALTER JOSE SUAREZ FERNANDEZ (FICHA: 2-60073/2005).
Montevideo, 13 de Diciembre de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11396 Feb 07- Feb 20

LIDIA TOMASA MARTINEZ ANZOLABEHERE o ANSOLABEHERE (FICHA: 2-51340/2005).
Montevideo, 2 de Diciembre de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11409 Feb 08- Feb 21

ALFONSO SESSA NAPOLI y DELIA NELLY MANZONI AMARAL (FICHA: 2-59254/2005).
Montevideo, 8 de Diciembre de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12092 Feb 16- Mar 03

PEDRO JAIME SILVA YIC (FICHA: 2-379/2006).
Montevideo, 8 de Febrero de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12093 Feb 16- Mar 03

VIGESIMOCUARTO TURNO

RAFAEL ROBOTTI DELERIS (FICHA: 2-58951/2005).
Montevideo, 16 de Diciembre de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11351 Feb 07- Feb 20

CARLOS ALBERTO ARES PESQUEIRA (FICHA: 2-62283/2005).
Montevideo, 21 de Diciembre de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11389 Feb 07- Feb 20

RODOLFO ARTIGAS SUPPARO IZQUIERDO (FICHA: 2-59960/2005).
Montevideo, 13 de Diciembre de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11953 Feb 15- Mar 02

JORGE GRUNVALD o GRÜNVALD BRAUND (FICHA: 2-8810/2005).
Montevideo, 23 de Mayo de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11995 Feb 15- Mar 02

VIGESIMOQUINTO TURNO

ESTER BREHMAN LYSCHITZ y JACOBO AIDELMAN BREHMAN (Ficha 2-56701/2005).
Montevideo, 7 de Diciembre de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 11326 Feb 07- Feb 20

LUIS MARIA MORAN de los SANTOS (Ficha 2-47625/2005).
Montevideo, 7 de Diciembre de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 11504 Feb 08- Feb 21

ORILDES JULIAN OVELAR GAVARRET y MATILDE RODRIGUEZ DE VITTA o DEVITA (Ficha 2-57236/2005).
Montevideo, 7 de Diciembre de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 11688 Feb 10- Feb 23

SONIA BEATRIZ SENA LOPEZ (FICHA: 2-49089/2005).
Montevideo, 3 de Noviembre de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 11695 Feb 10- Feb 23

EDUARDO EMILIO LANZA GAETTA y MARGARITA ARGENTINA GREOLES TORREGAZA ó TORRAGAZA (Fa. 2-34485/2004).
Montevideo, 13 de Agosto de 2004.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 11774 Feb 13- Feb 24

EDELBERTO ANTONIO VIANA BEZ (Ficha 66-309/2003).

Montevideo, 23 de Diciembre de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 12010 Feb 16- Mar 03

AURORA MINOLI LERTORA (Ficha 2-50338/2005).
Montevideo, 12 de Diciembre de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 12095 Feb 16- Mar 03

VIGESIMOSEXTO TURNO

MARIA ELENA PRIETO MUÑIZ o MUNIZ (Ficha 616/2002/S).
Montevideo, 13 de Noviembre de 2002.
Dra. Esther Musetti, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11218 Feb 06- Feb 17

RICARDO FABIAN RIJO DELGADO (Ficha -2-60585/2005).
Montevideo, 14 de Diciembre de 2005.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 11327 Feb 07- Feb 20

SERGIO REYNALDO CAJARVILLE SABANES (Ficha 67-350/2003).
Montevideo, 2 de Febrero de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 11381 Feb 07- Feb 20

ROSA BEATRIZ OFELIA BERRIOLO o BERIOLO BO (FICHA: 2-54170/2005).
Montevideo, 25 de Noviembre de 2005.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 11387 Feb 07- Feb 20

AURELIO AGUIRRE GONZALEZ (FICHA: 2-40797/2005).
Montevideo, 20 de Setiembre de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 11600 Feb 10- Feb 23

ESTHER MORALES PAIS (Ficha-2-57007/2005).
Montevideo, 19 de Diciembre de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 11770 Feb 13- Feb 24

SANTA TERESA BAPTISTA ARZAGUET (Ficha, 2-57466/2005).
Montevideo, 14 de Diciembre de 2005.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 11919 Feb 15- Mar 02

ROQUE PAPA CAVALLO (Ficha 2-60136/2005).
Montevideo, 19 de Diciembre de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 11993 Feb 15- Mar 02

SIMON ROGELIO SEGOVIA (Ficha, 2-59880/2005).
Montevideo, 14 de Diciembre de 2005.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 12016 Feb 16- Mar 03

MARIA DOLORES CATALINA PARDO (Ficha 2-26877/2004).
Montevideo, 27 de Agosto de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 12122 Feb 16- Mar 03

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

MILTON GODOFREDO DOBLAS CARDONA (Ficha 2-52616/2005).
Montevideo, 15 de Noviembre de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11348 Feb 07- Feb 20

BENJAMINA CATALINA CAMEJO MARTINEZ (Ficha 2-56406/2005).
Montevideo, 14 de Diciembre de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11506 Feb 08- Feb 21

JUAN LUIS VALDEZ MARTIN (Ficha 2-43983/2005).
Montevideo, 28 de Octubre de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11584 Feb 09- Feb 22

DELIA ONETTO RODRIGUEZ (Ficha 2-51304/2005).
Montevideo, 7 de Noviembre de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11777 Feb 13- Feb 24

VIGESIMOCTAVO TURNO

JULIO FRANCISCO BADIN MARELLI (Ficha 2-59710/2005).
Montevideo, 20 de Diciembre de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11254 Feb 06- Feb 17

ARNALDO HECTOR QUARNETI (Ficha 2-60043/2005).
Montevideo, 20 de Diciembre de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11345 Feb 07- Feb 20

JUAN RUBEN PELUFFO GONZALEZ (Ficha 2-61003/2005).
Montevideo, 20 de Diciembre de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11494 Feb 08- Feb 21

HECTOR JUAN VALLARINO GAMBETTA (2-56560/2005).
Montevideo, 30 de Noviembre de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11496 Feb 08- Feb 21

RODOLFO CHANQUET o CHANQUET CURBELO (Ficha 2-62277/2005).
Montevideo, 23 de Diciembre de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11689 Feb 10- Feb 23

JUANA VIDA SPINAK POSMENTIER (FICHA 2-63203/2005).
Montevideo, 1º de Febrero de 2006.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11870 Feb 14- Mar 01

JOSE LORENZO GONELLA BORDOLI (FICHA 2-24443/2005).
Montevideo, 18 de Noviembre de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11962 Feb 15- Mar 02

HECTOR MIRANDA y MARIA ESTHER LUCAS (FICHA 2-56253/2005).
Montevideo, 30 de Noviembre de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12089 Feb 16- Mar 03

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ERNESTO FERNANDEZ VILLANUEVA XALAMBRI (FICHA N° 156-661/2005).
Artigas, 13 de Setiembre de 2005.
Esc. Mabel Ma Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11355 Feb 07- Feb 20

MARIA GRACIELA VILLALBA BRAZEIRO (FICHA N° 156-650/2005).
Artigas, 04 de Octubre de 2005.
Esc. Carina Pasarello Cánepa, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 11357 Feb 07- Feb 20

NELSON SAUL IRIGARAY o IRIGARAY TORTEROLA (FICHA Nº 156-867/2005).
Artigas, 22 de Noviembre de 2005.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12062 Feb 16- Mar 03

BENITO RODRIGUEZ e IRLANTE GONZALEZ (FICHA Nº 156-886/2005).
Auxiliado de pobreza.
Artigas, 12 de Diciembre de 2005.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50540 Feb 14- Mar 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

DINORA GARCIA GARCIA o GARCIA FEIJO GARCIA FEIJO (IUE: 157-430/2005).
Bella Unión, 6 de Diciembre de 2005.
Esc. Pablo J. Somacal Correa, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 12061 Feb 16- Mar 03

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JOSÉ WALTER FERNANDEZ ROCA (I.U.E. Nº 168-1107/2005).

Canelones, 28 de Noviembre de 2005.
Dra. Ma. Graciela Schol, Actuaria adjunta.
01) $ 2440 10/p 11519 Feb 09- Feb 22

ELEUTERIO MARÍA FERRARO REVETRIA (I.U.E. Nº 168-1191/2005).
Canelones, 22 de Diciembre de 2005.
Dra. Fabiana PEREYRA GARCIA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12031 Feb 16- Mar 03

EDUARDO JOSÉ RECAGNO AGUIAR (I.U.E. Nº 168-1155/2005).
Canelones, 8 de Diciembre de 2005.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12032 Feb 16- Mar 03

HUGO NÉSTOR MENY RODRIGUEZ (I.U.E. Nº 168-1167/2005).
Canelones, 13 de Diciembre de 2005.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12033 Feb 16- Mar 03

ERNESTO PIGAZZINI LAMELA (I.U.E. Nº 168-1189/2005).
Canelones, 22 de Diciembre de 2005.
Dra. Fabiana PEREYRA GARCIA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12034 Feb 16- Mar 03

TERESA MIRTA RUSSI INTROINI (I.U.E. Nº 168-542/2005).
Canelones, 30 de Junio de 2005.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12035 Feb 16- Mar 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

CUARTO TURNO

SEVERINA LIDEBAR GONZALEZ TEJERA (FICHA Nº 172-320/2000).
Las Piedras, 1º de Febrero de 2006.
Dra. VERONICA PUÑALES URBAN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11438 Feb 08- Feb 21

QUINTO TURNO

ILDA RENE CABRERA ODELLA (FICHA Nº 440-893/2005).
Las Piedras, 20 de Diciembre de 2005.
Dra. VERONICA PUÑALES URBAN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11298 Feb 07- Feb 20

BLANCA YOLANDA COSENTINO PEREZ (Ficha IUE: 440-1025/2005).
Las Piedras, 20 de Diciembre de 2005.
Dra. VERONICA PUÑALES URBAN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11299 Feb 07- Feb 20

MARIA ROSA JUANA VENVENUTO VIAZZI o MARIA ROSA JUANA BENVENUTO VIAZZI (FICHA Nº 440-339/2005).
Las Piedras, 23 de Diciembre de 2005.
Dra. VERONICA PUÑALES URBAN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11300 Feb 07- Feb 20

GLADIS MARIA ELVIRA BASTON (FICHA Nº 440-1172/2005).
Las Piedras, 20 de Diciembre de 2005.
Dra. VERONICA PUÑALES URBAN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11527 Feb 09- Feb 22

FULGENCIO TACORONTE HERNANDEZ (FICHA Nº 440-998/2005).
Las Piedras, 23 de Diciembre de 2005.
Esc. BLANCA CASANOVA LORETO, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11767 Feb 13- Feb 24

MARIA ELSA ALVES DE LOS SANTOS (FICHA Nº 440-910/2005).
Las Piedras, 23 de Diciembre de 2005.
Esc. BLANCA CASANOVA LORETO, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11768 Feb 13- Feb 24

JULIO CESAR CUNEO CARIBONI (FICHA Nº 440-329/2005).
Las Piedras, 25 de Octubre de 2005.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 11769 Feb 13- Feb 24

MARIA DEL HUERTO CARDOZO TORAL y ANGEL ISABELINO DELGADO o ISABELINO DELGADO (FICHA Nº 440-760/2005).
Las Piedras, 25 de Octubre de 2005.
Dra. VERONICA PUÑALES URBAN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11819 Feb 14- Mar 01

DOMINGO VISMAR BROSO o BROSSO MARTINEZ (FICHA Nº 440-666/2005).
Las Piedras, 23 de Diciembre de 2005.
Esc. BLANCA CASANOVA LORETO, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11854 Feb 14- Mar 01

ROBERTO OLIMPIO RIVERO CEDRES (FICHA Nº 440-1024/2005).
Las Piedras, 23 de Diciembre de 2005.
Esc. BLANCA CASANOVA LORETO, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11855 Feb 14- Mar 01

MARIA LINA NOCELLI FREGOSSI (Ficha IUE: 440-1129/2005).
Las Piedras, 20 de Diciembre de 2005.
Dra. VERONICA PUÑALES URBAN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12079 Feb 16- Mar 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

CARLOS GABINO VILLAFAN (Ficha 175-898/2005).
Pando, 19 de Diciembre de 2005.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 11532 Feb 09- Feb 22

MIGUEL ANGEL ALTEZ y MARIA TERESA PEREZ SANCHEZ (Ficha 175-1064/2005).
Pando, 6 de Diciembre de 2005.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 11534 Feb 09- Feb 22

MARIA ELSA GIACOSA RODRIGUEZ (Ficha 175-1094/2005).
Pando, 20 de Diciembre de 2005.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 11826 Feb 14- Mar 01

JUAN JOSE FLORES PEREZ (Ficha 175-1096/2005).
Pando, 19 de Diciembre de 2005.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 12037 Feb 16- Mar 03

CUARTO TURNO

BLANCA ESTHER GONZALEZ VILLALBA y ALBERTO PUTCHALBER o PUCHALBER BONILLA (Ficha 176-979/2005).
Pando, 24 de Noviembre de 2005.
Dra. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11417 Feb 08- Feb 21

WALTER RAMON HERNANDEZ GARCIA (Ficha 176-998/2005).
Pando, 28 de Noviembre de 2005.
Dra. MARÍA DE LOS ANGELES ESTELLANO, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11533 Feb 09- Feb 22

GALA MARTINIANA ASISNAGA, o AGISNAGA o ARISNAGA ACOSTA (Ficha 150/A/1990).
Pando, 14 de Agosto de 1995.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 11743 Feb 13- Feb 24

TEKLE LINKUS o TECLA LINKUS o TEKLE LINKUS DE PROTASAS (Ficha 176-5178/2005).
Pando, 14 de Noviembre de 2005.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 11827 Feb 14- Mar 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

ALCIDES LUIS FERNANDEZ ALONSO (IUE 179.35/2006).
Ciudad de la Costa, 6 de Febrero de 2006.
Dra. VIRGINIA I. GUILLERMO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11873 Feb 14- Mar 01

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

NAIR GINO FERRAZ (FICHA 591/2000).
Melo, 18 de Mayo de 2001.
ESC. FREDY EMILIO COUSILLAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 11860 Feb 14- Mar 01

LUIS DAVILA SILVA (Ficha 207-802/2005).
Melo, 13 de Diciembre de 2005.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 11862 Feb 14- Mar 01

CARLOS MARÍA PIÑEIRO GONZALEZ, MARÍA BASILISA GONZALEZ CASTELAR ó MARÍA GONZALEZ CASTELAN ó MARÍA BASILISIA GONZALEZ ó MARÍA BASILIA GONZALEZ (Ficha 207-845/2005).
Melo, 7 de Febrero de 2006.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 12073 Feb 16- Mar 03

ANATILDO ARGÜELLO IRIGOYEN y DELIA SANTANA FERNANDEZ (Ficha 207-18/2006).
Melo, 8 de Febrero de 2006.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 12074 Feb 16- Mar 03

CUARTO TURNO

ROSA CRISTINA FERNANDEZ RODRIGUEZ (Ficha 208-928/2005).
Melo, 12 de Diciembre de 2005.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 11480 Feb 08- Feb 21

MODESTO OLAVES RUIZ LOMBARDO y CELESTE IGNOCENCIA ó INOCENCIA MENDEZ BENITEZ (Ficha 208-600/2005).
Melo, 16 de Setiembre de 2005.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 11481 Feb 08- Feb 21

JOSÉ BATLLE RODRIGUES o JOSÉ BATLLE RODRIGUEZ o JOSÉ BATOLLO RODRIGUES o JOSÉ BATLLO RODRIGUES o JOSÉ BATLR RODRIGUES; ASSIS BRANCA MIRANDA RODRIGUEZ o ASIS BRANCA MIRANDA RODRIGUEZ o ASSIS BLANCA MIRANDA RODRIGUES y MODESTA SIRLEI MIRANDA RODRIGUES o MODESTA SIRLEY MIRANDA RODRIGUEZ o MODESTA SHIRLEY RODRIGUEZ SANTOS o MODESTA SIRLEI RODRIGUEZ SANTOS o MODESTA SIRLEI RODRIGUES DOS SANTOS (FICHA 208-879/2005).
Melo, 5 de Diciembre de 2005.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 11482 Feb 08- Feb 21

CARMEN ó CARMELA OLIVERA SOSA y VALDEMIR ó VALDEMIRES RIVERO (Ficha 208-961/2005).
Melo, 21 de Diciembre de 2005.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 11861 Feb 14- Mar 01

LINO AMIR ó ALMIR RODRIGUEZ ARAUJO (Ficha 208-948/2005).
Melo, 16 de Diciembre de 2005.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 11863 Feb 14- Mar 01

EUFRACIA MARTINEZ LUCAS y DANILO MAZZIOTTA LUCAS (Ficha 208-911/2005).
Melo, 7 de Diciembre de 2005.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 12075 Feb 16- Mar 03

FÁTIMA JARA y JUAN ADÁN LEMOS (Ficha 208-684/2005).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 22 de Diciembre de 2005.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50412 Feb 08- Feb 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

HEBERT FERNANDEZ FERNANDEZ (IUE 209-417/2005).
Río Branco, 15 de Diciembre de 2005.
Esc. Ariel da Silva Greque, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 11414 Feb 08- Feb 21

MARIA ESTHER AVILA (IUE 209-418/2005).
Río Branco, 15 de Diciembre de 2005.
Esc. Ariel da Silva Greque, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 12071 Feb 16- Mar 03

PEDRO MARIA LARROSA DESCHANPS y MARIA DEL CARMEN ALCARRAZ EGUREN (IUE 209-437/2005).
Río Branco, 2 de Febrero de 2006.
Esc. Ariel Da Silva Greque, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 12072 Feb 16- Mar 03

TEODOLINA TECHERA LEBERRIE (IUE 209-431/2005).
Río Branco, 2 de Febrero de 2006.
Esc. Ariel Da Silva Greque, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 12076 Feb 16- Mar 03

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

ANTONIO FRANCISCO CARLE BATTÓ (227-738/2005).
Carmelo, 16 de Diciembre de 2005.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 11169 Feb 06- Feb 17

MANUEL JOSÉ MARQUEZ (227-736/2005).
Carmelo, 16 de Diciembre de 2005.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 11447 Feb 08- Feb 21

MARIO ABEL y OSVALDO RUBEN QUINTANA CARABALLO (227-705/2005).
Carmelo, 23 de Diciembre de 2005.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 11748 Feb 13- Feb 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

ELOI o ELOY RICCA BONJOUR (Ficha "B" Nº 225-698/2005).
Rosario, 16 de Diciembre de 2005.
Dra. BETTINA DUTER, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11445 Feb 08- Feb 21

WALTER RAUL BORGES CHAUVIE (Ficha "B" Nº 225-653/2005).
Rosario, 2 de Diciembre de 2005.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11794 Feb 13- Feb 24

LERY NELDA WILSON BALL (Ficha "B" Nº 225-708/2005).
Rosario, 1 de Febrero de 2005.
Dra. BETTINA DUTER, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11795 Feb 13- Feb 24

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ISIDORA ELENA SAFFORES BAT (Ficha 241-573/2005).
Durazno, 12 de Diciembre de 2005.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11317 Feb 07- Feb 20

EMILIO SECUNDINO ANDERSON SILVA y MARÍA EUGENIA OLIVARES BLANCO (Ficha 241-545/2005).
Durazno, 29 de Noviembre de 2005.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11670 Feb 10- Feb 23

ENRIQUE TESTURI RISSO (Ficha 241-608/2005).
Durazno, 01 de Febrero de 2006.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12038 Feb 16- Mar 03

TERCER TURNO

BASILIO EVARISTO CEDRES LOPEZ y AGÜEDITA MURAÑA JULIO (Ficha 241-511/2005).
Durazno, 10 de Noviembre de 2005.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11316 Feb 07- Feb 20

ANGEL MIGUEL ARAUJO (Ficha 242-474/2005).
Durazno, 25 de Noviembre de 2005.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11551 Feb 09- Feb 22

JUAN MARIA ARAUJO DE SOUZA (Ficha 242-519/2005).
Durazno, 03 de Febrero de 2006.
Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11552 Feb 09- Feb 22

MARTIN GERVASIO MARTINEZ MACHADO (Ficha 242-498/2005).
Durazno, 07 de Diciembre de 2005.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12036 Feb 16- Mar 03

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ELSA ELIDA GONZALEZ FERREIRA (260-562/2005).
Florida, 15 de Diciembre de 2005.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 11321 Feb 07- Feb 20

JUAN ROQUE REY FLEITAS (260-580/2005).
Florida, 13 de Diciembre de 2005.
Esc. Adhemar Cossio Santarcieri, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 11322 Feb 07- Feb 20

DORA LILIA BORGES BERRIEL (260-473/2005).
Florida, 24 de Octubre de 2005.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 11761 Feb 13- Feb 24

GISELA ISOLINA DELGADO FERREIRA (260-478/2005).
Florida, 24 de Octubre de 2005.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 11762 Feb 13- Feb 24

TERCER TURNO

ABONDIO DE LEON CABRERA (261/213/2005).
Florida, 24 de Mayo de 2005.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 12080 Feb 16- Mar 03

ARTIGAS PEDRO LACASSY LOROÑA (261-10/2006).
Florida, 9 de Febrero de 2006.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 12081 Feb 16- Mar 03

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARIA FILOMENA FERREIRA MELGAR y FRANCISCO BERNARDO LA VEGA (IUE 432-1041/2005).
Minas, 29 de Diciembre de 2005.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2440 10/p 11928 Feb 15- Mar 02

MARIA MERCEDES GONZALEZ MARRERO y VICTOR GERONIMO IRIARTE NELL (IUE 432-966/2005).
Minas, 31 de Octubre de 2005.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2440 10/p 11930 Feb 15- Mar 02

JULIA TOLEDO DE TOLEDO o JULIA TOLEDO TOLEDO DE TOLEDO (IUE 432-1059/2005).
Minas, 19 de Diciembre de 2005.
Esc. Laura Falchetti Escudero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11931 Feb 15- Mar 02

PILAR GARCIA RODRIGUEZ (IUE 432-1087/2005).
Minas, 19 de Diciembre de 2005.
Esc. Laura Falchetti Escudero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11932 Feb 15- Mar 02

RUFINO FIGUEREDO CALDERON o RUFINO ELZEAR FIGUEREDO (IUE 432-856/2005).
Minas, 21 de Octubre de 2005.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2440 10/p 11933 Feb 15- Mar 02

HERMES DARWIN FERNANDEZ BENTOS (IUE 432-1122/2005).
Minas, 29 de Diciembre de 2005.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2440 10/p 11934 Feb 15- Mar 02

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

CENONA MARÍA DELEON LORENZO (FA. 284-821/2005).
Maldonado, 14 de Diciembre de 2005.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 11293 Feb 07- Feb 20

LUISA ELENA CLAVIJO (FA. 284-795/2005).
Maldonado, 07 de Diciembre de 2005.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 11295 Feb 07- Feb 20

ANA SILVIA LOPEZ MUSLERA (284-872/2005).
Maldonado, 23 de Diciembre de 2005.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ. Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12009 Feb 16- Mar 03

JOSÉ SANTOS HERNANDEZ AYALA (FA. 284-846/2005).
Maldonado, 20 de Diciembre de 2005.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ. Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12011 Feb 16- Mar 03

ADELAIDA DOMINGUEZ ACOSTA (Fa. 284-834/2005).
Maldonado, 23 de Diciembre de 2005.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ. Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12012 Feb 16- Mar 03

TERCER TURNO

HANSEL ADALID FERNANDEZ TUTZO (Ficha Nº 285-455/2005).
Auxiliado de pobreza.
Maldonado, 21 de Diciembre de 2005.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50502 Feb 13- Feb 24

OCTAVO TURNO

IRMA JOVITA QUINTANA GARCIA (FA. 286-940/2005).
Maldonado, 12 de Diciembre de 2005.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 11420 Feb 08- Feb 21

GABRIELA DE LEON UMPIERREZ (FA. 286-895/2005).
Maldonado, 01 de Diciembre de 2005.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 11721 Feb 13- Feb 24

GERARDO GABRIEL MAZZEI WEISS (FA. 286-973/2005).
Maldonado, 22 de Diciembre de 2005.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 11722 Feb 13- Feb 24

FRANCE JORGE RICARDO MONTAÑEZ FERREIRA o FERREYRA (FA. 286-868/2005).
Maldonado, 15 de Noviembre de 2005.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 11730 Feb 13- Feb 24

RAUL ANTONIO BALLADAREZ DE LEON (FA. 286-955/2005).
Maldonado, 23 de Diciembre de 2005.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 11731 Feb 13- Feb 24

VENUS WELLINGTON GONZALEZ GAGGIONI (FA. 286-904/2005).
Maldonado, 01 de Diciembre de 2005.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 11732 Feb 13- Feb 24

MARIANO ESTEBAN UMPIERREZ CARIBONI (FA. 286-954/2005).
Maldonado, 12 de Diciembre de 2005.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 11733 Feb 13- Feb 24

AMANCIO MACHADO RODRIGUEZ (FA. 286-813/2005).
Maldonado, 26 de Octubre de 2005.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 12008 Feb 16- Mar 03

EGLANTINE BELIA SILVA ABREU (FA. 286-983/2005).
Maldonado, 01 de Febrero de 2006.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 12070 Feb 16- Mar 03

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDUARDO SOSA BASTARRICA (IUE 300-809/2005).
Paysandú, 19 de Diciembre de 2005.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11543 Feb 09- Feb 22

TERESA ESTHER PIEDEFERRI FEED (IUE 300-698/2005).
Paysandú, 15 de Noviembre de 2005.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11544 Feb 09- Feb 22

FRANCISCO OMAR PIPPOLO GONZALEZ (IUE 300-859/2005).
Paysandú, 08 de Febrero de 2006.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11545 Feb 09- Feb 22

MARIA INES AZZATO GENTILE (IUE 300-808/2005).
Paysandú, 14 de Diciembre de 2005.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11546 Feb 09- Feb 22

FLORENCIO SUAREZ PINTOS (IUE 300-812/2005).
Paysandú, 14 de Diciembre de 2005.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11547 Feb 09- Feb 22

FELIPE DOMINGO EPISCOPO COIRO (IUE 300-827/2005).

Paysandú, 23 de Diciembre de 2005.
ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJ.
01) $ 2440 10/p 11749 Feb 13- Feb 24

TERCER TURNO

SAMUEL ENRIQUE WITTMAN RIEGER (301-521/2005).
Paysandú, 12 de Setiembre de 2005.
ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 11548 Feb 09- Feb 22

LUIS JUAN MILANO SAPORITO (IUE 301-802/2005).
Paysandú, 15 de Diciembre de 2005.
ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 11911 Feb 15- Mar 02

JOSE LUIS MONZON CABAÑA (IUE 301-744/2005).
Paysandú, 25 de Noviembre de 2005.
ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 11912 Feb 15- Mar 02

LUIS ALBERTO SUAREZ RAMOS (IUE 300-324/2005).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 20 de Diciembre de 2005.
ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50429 Feb 09- Feb 22

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

PALACIO CLARO WILMA (FICHA 317-465/2005).
Fray Bentos, 06 de Octubre de 2005.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 11223 Feb 06- Feb 17

VARSI VENER, JOSE MARIA (FICHA 317-604/2005).
Fray Bentos, 13 de Diciembre de 2005.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 11938 Feb 15- Mar 02

SANGUINO, BLANCA DULIA (FICHA 317-574/2005).
Fray Bentos, 08 de Diciembre de 2005.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 11939 Feb 15- Mar 02

LARRAÑAGA BIAVASCHI, ADELINA ALCIRA (FICHA 317-526/2005).
Fray Bentos, 30 de Noviembre de 2005.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 11940 Feb 15- Mar 02

MORGAN WILFREDO AMABILIO (FICHA 317-438/2005).
Fray Bentos, 06 de Setiembre de 2005.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 11941 Feb 15- Mar 02

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

BLANCA ELOISA BORBA DE BORBA (Ficha 329-623/2005).
Rivera, 18 de Noviembre de 2005.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11758 Feb 13- Feb 24

CUARTO TURNO

ESTELITA ARANDA FERNANDEZ (FICHA 330-711/2005).
Rivera, 24 de Octubre de 2005.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11759 Feb 13- Feb 24

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

DON WALTER ALBERTO FERNANDEZ PEREYRA (Fa. Nro. 341-524/2005).
Rocha, 15 de Noviembre de 2005.
Esc. Marta Fernández, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11171 Feb 06- Feb 17

DON ORLANDO DECUADRO MOLINA (Fa. Nro. 341-491/2005).
Rocha, 20 de Octubre de 2005.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11292 Feb 07- Feb 20

DON MAXIMO JESUS VIROGA UMPIERREZ y DOÑA CANDIDA DELIA LARROSA GARCIA o CANDIDA DELIA LARROSA DE VIROGA (Nro. 341-516/2005).
Rocha, 24 de Noviembre de 2005.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11535 Feb 09- Feb 22

DON NORBERTO RAMON o ROMON FERNANDEZ, GUAZIOLA DAMENO PIMIENTA y SARA SOLANGE DAMENO PIMIENTA (Fa. Nro. 341-401/2005).
Rocha, 13 de Diciembre de 2005.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11536 Feb 09- Feb 22

DON CARLOS JULIO LARROSA (Fa. Nro. 341-539/2005).
Rocha, 23 de Noviembre de 2005.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11538 Feb 09- Feb 22

DON NOEL HIPOLITO RODRIGUEZ FERNANDEZ (Fa. Nro. 341-553/2005).
Rocha, 2 de Diciembre de 2005.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11765 Feb 13- Feb 24

DOÑA IRENE ANDREINA MUÑOZ y JUANA MUÑOZ (Fa. Nro. 341-568/2005).
Rocha, 20 de Diciembre de 2005.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11971 Feb 15- Mar 02

CUARTO TURNO

DOÑA CAMELIA FILOMENA OJEDA OLIVERA (Fa. No 342-591/2005).
Rocha, 15 de Diciembre de 2005.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11170 Feb 06- Feb 17

DOÑA LIRRIA o LIRIA LOVISETTO AGRESTA (Fª. Nº 342-436/2005).
Rocha, 4 de Octubre de 2005.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
01) $ 2440 10/p 11172 Feb 06- Feb 17

DOÑA SARA o ZARA TORIBIA RODRIGUEZ BENENCIO (Fa. 282/2002).
Rocha, 10 de Junio de 2002.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11319 Feb 07- Feb 20

DON AMORIN ALTEZ, LEONEL ALEJANDRO (F. 342-97/2005).
Rocha, 11 de Abril de 2005.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 11320 Feb 07- Feb 20

DOÑA CANDIDA ROSA MEGO SPONTON (Fª Nº 342-413/2005).
Rocha, 17 de Noviembre de 2005.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
01) $ 2440 10/p 11463 Feb 08- Feb 21

DON HECTOR MORALES FUMERO (Fa. Nº 342-465/2005).
Rocha, 18 de Octubre de 2005.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
01) $ 2440 10/p 11537 Feb 09- Feb 22

DOÑA ESTELA CATALINA MENENDEZ MAYER (Fª. Nº 342-42/2005).
Rocha, 1o de Febrero de 2006.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
01) $ 2440 10/p 11766 Feb 13- Feb 24

DON GREGORIO MARQUEZ ORTEGA (Fª. Nº 342-497/2005).
Auxiliado de pobreza.
Rocha, 14 de Diciembre de 2005.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50358 Feb 06- Feb 17

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

PIEGAS, ELSA y ELOLA ZUAZNABAR, EDUARDO (FICHA IUE: 352-1187/2005).
Salto, 2 de Diciembre de 2005.
EDGARDO D ARAMBURU, ESCRIBANO PUBLICO, ACT ADJ PASANTE.
01) $ 2440 10/p 11450 Feb 08- Feb 21

VILAR, AURELIO (FICHA IUE: 352-1148/2005).
Salto, 21 de Noviembre de 2005.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 11451 Feb 08- Feb 21

MARTINEZ BARBOZA, MELIA o NELIA (FICHA IUE: 352-1182/2005).
Salto, 1º de Diciembre de 2005.
EDGARDO D ARAMBURU, ESCRIBANO PUBLICO, ACT ADJ PASANTE.
01) $ 2440 10/p 11461 Feb 08- Feb 21

CALVO MOGLIAZZA, ANGELES MAXIMA (FICHA IUE: 352-1219/2005).
Salto, 9 de Diciembre de 2005.
EDGARDO D ARAMBURU, ESCRIBANO PUBLICO, ACT ADJ PASANTE.
01) $ 2440 10/p 11462 Feb 08- Feb 21

SZEBUN, OLGA (FICHA IUE: 352-1227/2005).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 16 de Diciembre de 2005.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50514 Feb 13- Feb 24

LEGNAZZI MEIRELLES, ORLANDO (FICHA IUE: 352-1282/2005).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 1º de Febrero de 2006.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50527 Feb 14- Mar 01

TERCER TURNO

DA COSTA DA COSTA, ABEL (FICHA.- I.U.E. 353-1147/2005).
Salto, 20 de Diciembre de 2005.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 11449 Feb 08- Feb 21

ARRALDE DA COSTA PORTO, HUGO ENRIQUE (FICHA número IUE: 353-716/2005).
Salto, 13 de Setiembre de 2005.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 11452 Feb 08- Feb 21

ANGELO, ULMA RITA (FICHA número IUE: 353-693/2005).
Salto, 6 de Setiembre de 2005.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 11460 Feb 08- Feb 21

CHAGAS COELHO o CUELLO, CELIA (FICHA.- I.U.E. 353-1097/2005).
Salto, 9 de Diciembre de 2005.
EDGARDO D ARAMBURU, ESCRIBANO PUBLICO, ACT ADJ PASANTE.
01) $ 2440 10/p 11741 Feb 13- Feb 24

BISIO GALLO, WASHINGTON ISIDRO (FICHA.- I.U.E. 353-548/1999).
Salto, 21 de Diciembre de 2005.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 11824 Feb 14- Mar 01

PEREZ MORENO, LUIS y RODRIGUEZ, MARÍA JACINTA (FICHA.- I.U.E. 353-1098/2005).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 22 de Diciembre de 2005.
EDGARDO D ARAMBURU, ESCRIBANO PUBLICO, ACT ADJ PASANTE.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50407 Feb 08- Feb 21

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ANTONIO JOSE CARABALLO CAMAÑO (FICHA - 370-847/2005).
San José, 12 de Diciembre de 2005.
Esc. MARLENE MARTINEZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 11744 Feb 13- Feb 24

PINTALUBA RAUL ANSELMO, SAAVEDRA BALBIANI RELINA y PINTALUBA, TERESITA (FICHA - 370-760/2005).
San José, 15 de Noviembre de 2005.
Esc. MARLENE MARTINEZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 11745 Feb 13- Feb 24

MARCOS UMPIERREZ VERA (- 370-741/2005).
San José, 10 de Noviembre de 2005.
Esc. MARLENE MARTINEZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 11747 Feb 13- Feb 24

TERCER TURNO

TELESFORO BRAVO VALIENTE (F. A. 371-794/2005).
San José, 08 de Diciembre de 2005.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 11746 Feb 13- Feb 24

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

CLARA CELESTE FREGEIRO (I.U.E. 381-569/2001).
Mercedes, 30 de Noviembre de 2005.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA ADJ.
01) $ 2440 10/p 11735 Feb 13- Feb 24

WILFREDO VICENTE DABALA ELIZONDO (I.U.E. 381-304/2005).
Mercedes, 12 de Diciembre de 2005.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA ADJ.
01) $ 2440 10/p 11812 Feb 14- Mar 01

TERCER TURNO

GABINO ASSISE AQUINO (I.U.E. 431-834/2005).
Mercedes, 18 de Noviembre de 2005.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA ADJ.
01) $ 2440 10/p 11477 Feb 08- Feb 21

LUIS CARMELO CABAL NAVARRO (IUE 431-915/2004).
Auxiliado de pobreza.
Mercedes, 02 de Diciembre de 2005.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA ADJ.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50519 Feb 14- Mar 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

MARIA ESTHER MONNET CHARBONNIER y MARGARITA MONNET CHARBONNIER (IUE. 382-420/2005).
Dolores, 01 de Febrero de 2006.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 11727 Feb 13- Feb 24

MABEL ELECTRA OTAROLA MANERA (IUE. 382-416/2005).
Dolores, 01 de Febrero de 2006.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 11734 Feb 13- Feb 24

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CARLOS MARIA DUARTE RODRIGUEZ (FICHA 396-403/2005).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 25 de Noviembre de 2004.
Dra. María Magdalena Saint Bois, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50525 Feb 14- Mar 01

TERCER TURNO

CELINA LOPEZ (FICHA: 397/926/2005).
Tacuarembó, 15 de Diciembre de 2005.
ANDREA MARISEL GRAÑA, Actuaria Adj.
01) $ 2440 10/p 11554 Feb 09- Feb 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDULFA FERREIRA (IUE. 398-481/2005).
Auxiliado de pobreza.
Paso de los Toros, 15 de Diciembre de 2005.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50378 Feb 07- Feb 20

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

TOMAS CACHEIRO SANCHEZ (Fa. 412-1423/2004).
Treinta y Tres, 24 de Noviembre de 2004.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11453 Feb 08- Feb 21

DAMIÁN VERGARA SAIS (Fa. 412-976/2005).
Treinta y Tres, 21 de Noviembre de 2005.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11454 Feb 08- Feb 21

AURORA ARTIGAS LADERECHE (Fa. 412-972/2005).
Treinta y Tres, 15 de Noviembre de 2005.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11455 Feb 08- Feb 21

ADÁN MORA ACOSTA ó COSTA (Fa. 412-964/2005).
Treinta y Tres, 14 de Noviembre de 2005.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11456 Feb 08- Feb 21

ALBA ESTHER GOMEZ ARBIZA (Fa. 412-1001/2005).

Treinta y Tres, 30 de Noviembre de 2005.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11457 Feb 08- Feb 21

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de NOVENTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA
DECIMOSEGUNDO TURNO

SAUL SOSA MACHADO (FICHA 2-2397/ 2005).
Montevideo, 7 de Febrero de 2006.
CESAR D MENONI SARTI, Actuario.
01) $ 2440 10/p 11672 Feb 10- Feb 23

DECIMOCUARTO TURNO

LINDOLFO OLIVERA GONZALEZ (Ficha 2-30100/2005).
Montevideo, 27 de Julio de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 11255 Feb 06- Feb 17

DECIMOSEPTIMO TURNO

ADOLFO JOSKOWICZ ABRAMOWICZ (FICHA 2-18710/2004).
Montevideo, 22 de Setiembre de 2005.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11952 Feb 15- Mar 02

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA
QUINTO TURNO

EDICTO:- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, en autos FAUSTINA GIAZUL MUÑOZ NOYA - HERENCIA YACENTE IUE -2-27678/2005, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, a todos los interesados a que comparezcan a estar a Derecho en estos autos, segun lo dispuesto por el Art. 429.2 del C.G.P.-
Montevideo, 24 de noviembre de 2005.- Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 30/p 56522 Dic 14- Dic 23

Feb 01- Mar 06

SEXTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "CAMACHO TRUJILLO, RAMON H. Y PEÑA, EUSEBIA".- SUCESIONES.- Ficha 52-674/1997, por Resolución Nº 4530/2005 de fecha 1/11/2005, se emplaza a estar a derecho en estos autos a CRISTINA CAMACHO VELAZQUEZ (Auto Nº 3553/2005 de 09/09/2005) por el máximo legal, bajo apercibimiento de designársele Curador de Bienes (Art. 89 del C.G.P.).-
Montevideo, 7 de Noviembre de 2005.- Esc. CRISTINA CASTELLANOS CALLABA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4200 10/p 11258 Feb 06- Feb 17

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 17º turno, en autos caratulados: "JOSKOWICZ ABRAMOWICZ, ADOLFO - SUCESION", FICHA 2-18710/2004, se insta a ENRIQUE, REGINA Y BERNARDO MAUBER o MAUBERIS JOSKOWICZ, a comparecer en estos autos aceptar o repudiar la herencia, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Curador de Bienes (art. 1071 del C.C.).
Montevideo, veintidós de setiembre de dos mil cinco. Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 11954 Feb 15- Mar 02

COLONIA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO
SEGUNDO TURNO

EDICTO.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 2º Turno de Rosario, dictada en autos: "SOPENA, Juan. SUCESION.", IUE 225-435/2005, se CITA (art. 426.2 inc. segundo CGP) al Esc. Alfredo Hipolito NIETO BORRAS, a Pedro BENTANCUR, a Mario Ricardo THOVE, a Carlos Omar TAÑO y a Juan Angel FALERO ORTIZ y a todos los interesados para la audiencia de apertura del testamento cerrado otorgado por Juan SOPENA CAMARASA que se señaló para el día 3 de Marzo de 2006 a las 12 y 15 horas.-
ROSARIO, 19 de Diciembre de 2005.- Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 5/p 11796 Feb 13- Feb 17

SALTO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

EDICTO.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER Turno de Salto, en los autos caratulados: "DA ROSA ESTEVEZ, Adán y DA ROSA NUÑEZ, Julio César. Sucesiones".- FICHA 353-455/2005", se INTIMA a los Sres.: MARIA LUISA, JOSE LUIS, JUAN ANTONIO, CARLOS MARIA, MARISABEL y GLADYS NUÑEZ a fin de que REPUDIEN o ACEPTEN la herencia, por el término de 40 (cuarenta) días, DE CONFORMIDAD a lo DISPUESTO por el ARTICULO 1070 DEL CODIGO CIVIL.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día DOS DE FEBRERO de DOS MIL SEIS.- LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5040 10/p 11927 Feb 15- Mar 02

CONVOCATORIAS

COOPERATIVA MAGISTERIAL DE CONSUMO
COMAG
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS

El Consejo Directivo de la Cooperativa Magisterial de Consumo convoca a la masa social para la Asamblea Gral. Extraordinaria de Socios, que se realizará el día 22 de febrero de 2006, en el 1er Piso de la institución, Colonia 1730, a fin de considerar el siguiente orden del día:
1º) Aprobar las elecciones realizadas el 26 de noviembre/05 y sus resultados y proclamar los candidatos electos (Artículos 35 lit. a) y 67 del Estatuto Social)
2º) Designación de tres asambleístas para firmar el acta.
Primera convocatoria: 19:30 horas
Segunda convocatoria: 20:30 horas.
CONSEJO DIRECTIVO.
03) $ 2520 5/p 11783 Feb 13- Feb 17

SEMCO S.A.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los Señores Accionistas a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que se llevará a cabo el día 11 de Marzo de 2006, en el Club Social Rosario, L. Fuica entre Itauzaingó y Sarandi, de la ciudad de Rosario, de acuerdo al siguiente:
ORDEN DEL DIA
1.- Lectura del acta de la asamblea anterior
2.- Memoria y Balance del Ejercicio 2005.
3.- Designación de Autoridades.
De acuerdo al Art. 12 de los Estatutos, la citación, se efectúa en primera convocatoria para la hora 9.- y en segunda convocatoria para la hora 10.
03) $ 1260 3/p 11915 Feb 15- Feb 17

EMERGENCIA COLONIA ESTE S.A.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los Señores Accionistas a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que se llevará a cabo el día 7 de marzo de 2006, en el Salón de Actos de CAMEC, Rosario, de acuerdo al siguiente:
ORDEN DEL DIA
1.- Lectura del acta de la asamblea anterior
2.- Memoria y Balance del Ejercicio 2005.
3.- Elección de Autoridades.
4.- Otros.
De acuerdo al Art. 12 de los Estatutos, la citación se efectúa en primera convocatoria para la hora 19.- y en segunda convocatoria para la hora 20.
03) $ 1260 3/p 11916 Feb 15- Feb 17

MOTOCICLO S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
DE ACCIONISTAS

Se convoca a los Señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 14 de Marzo de 2006, a las 9 horas en primera convocatoria, a las 9 y 30 horas en segunda convocatoria, en el local social de la Avda. Sayago 1385 de la ciudad de Montevideo, para considerar el siguiente orden del día.-
ORDEN DEL DIA
1. Consideración de los Estados de Situación Patrimonial y de Resultados al 30 de Setiembre de 2005
2. Consideración de la Memoria Anual
3. Consideración del Proyecto de Distribución de Utilidades
4. Designación nuevo Directorio.
5. Designar 2 accionistas para firmar el Acta.
Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo a los artículos 12 y 13 de los Estatutos Sociales, los accionistas deberán depositar previamente sus acciones o recibo de depósito de las mismas, de acuerdo a las disposiciones legales, antes de la iniciación de la Asamblea, cerrándose, en ese momento el Registro de Accionistas, y que pasada media hora de la señalada por esta convocatoria, La Asamblea sesionará válidamente en segunda convocatoria con cualquier número de asistentes.
03) $ 2520 3/p 11951 Feb 15- Feb 17

GASOLAN S.A.
Convocatoria Asamblea Extraordinaria

Fecha: 07/03/06
Hora: 19:00
Lugar: Oficial 12 Nº 7000.
ORDEN DEL DÍA:
1) Aprobar memoria y balance de ejercicio cerrado 28/02/05.
2) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
3) Venta 1 acción.
4) Situación de deudores.
5) Contribución inmobiliaria.
03) $ 756 3/p 11958 Feb 15- Feb 17

DIRECCION DE NECROPOLIS

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DIRECCIÓN DE NECRÓPOLIS

"Casa de Portugal" en Asamblea General Extraordinaria del 9/10/05 resolvió la transferencia del panteón Nº 104 del Cementerio del Buceo. Se cita, llama y emplaza a los interesados por el término de 60 días para que retiren los restos depositados en el panteón social.
04) $ 2520 10/p 11465 Feb 08- Feb 21

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

DANIELA ROSSI CALEMBO y GUSTAVO XIMENO ARLORE (Ficha 2-54258/2005).
Montevideo, 12 de Diciembre de 2005.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 11231 Feb 06- Feb 17

GONZALO DANIEL NUÑEZ LOPEZ y VALERIA DENTONE MENDEZ (Ficha 2-56401/2005).
Montevideo, 1º de Febrero de 2006.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 11884 Feb 14- Mar 01

TERCER TURNO

BLANCA LORENZO VIÑOLY y JUAN ANTONIO MARCHESANO MONTENEGRO (Ficha 2-46129/2005).
Montevideo, 24 de Octubre de 2005.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 11570 Feb 09- Feb 22

SERGIO ALEJANDRO HORNE BORGES y NORMA NELLY LOPEZ BERTECHE (Ficha 2-43683/2005).
Montevideo, 23 de Setiembre de 2005.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 11885 Feb 14- Mar 01

ENRIQUE HERMIDA y ALICIA ELIZABETH SILVEIRA (Ficha 2-52747/2005).
Montevideo, 15 de Noviembre de 2005.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 11948 Feb 15- Mar 02

JULIO ALBERTO HERNANDEZ RECAREY y MANUELA PEREZ QUINTELA (Ficha 2-61487/2005).
Montevideo, 1º de Febrero de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 12006 Feb 16- Mar 03

CUARTO TURNO

LUIS BERNARDO RODRIGUEZ QUEIPO y DINA ALICIA GIL GALUSSO (fa 498/2003/E).
Montevideo, 24 de Setiembre de 2003.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 11328 Feb 07- Feb 20

ARLINGTON COTDEMIEY y MARIA CELIA REYNO (Fa. 48-2149/2005).
Montevideo, 26 de Octubre de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 11640 Feb 10- Feb 23

EDUARDO HERTEN AROCENA y MARYSABEL RAZQUIN SANCHEZ (Fa. 2-53644/2005).
Montevideo, 19 de Diciembre de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 11806 Feb 13- Feb 24

QUINTO TURNO

JORGE REGUEIRA HIRIGOYEN y CECILIA ELENA DIAZ BELTCHEFF (Ficha Nº 166/2002).
Montevideo, 10 de Junio de 2002.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
05) $ 4200 10/p 11571 Feb 09- Feb 22

ARTURO FRAGUGLIA o FRAGULIA SALDAIN y NIL MARIA ARIAS (Ficha Nº 83-375/2004).
Montevideo, 23 de Diciembre de 2005.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
05) $ 4200 10/p 11782 Feb 13- Feb 24

MILTON ALEJANDRO GUIDO BARDECIO y YANET MORALES ARAUJO (Ficha Nº 2-62552/2005).
Montevideo, 23 de Diciembre de 2005.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
05) $ 4200 10/p 11990 Feb 15- Mar 02

SEXTO TURNO

DIEGO ALBERTO MAISONNAVE MACHADO y GABRIELLA GATTI MAGDALENA (Ficha 2-56706/2005).
Montevideo, 12 de Diciembre de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 11404 Feb 07- Feb 20

PATRICIA MARIA OBES BOCAGE y AGUSTIN JOSE CARRIQUIRY MENDIOLA (Ficha 2-59588/2005).
Montevideo, 1 de Febrero de 2006.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 11771 Feb 13- Feb 24

PABLO MAXIMO RODRIGUEZ LARRAURA y LUZ MARIA DENIS UMPIERREZ (Ficha 2-52472/2005).
Montevideo, 7 de Diciembre de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 12027 Feb 16- Mar 03

SEPTIMO TURNO

PABLO ANTONIO RODRIGUEZ CRISCI y ANDREA MARIA GHEMI DURAN (Fa. 2-39881/2005).

Montevideo, 6 de Setiembre de 2005.
Dra Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 11684 Feb 10- Feb 23

MARIA VIVIAN NUÑEZ LOPEZ y GABRIEL RUBEN MAGADAN GIANNOTTI (Fa. 2-63828/2005).
Montevideo, 23 de Diciembre de 2005.
Dra Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 11883 Feb 14- Mar 01

ELIA ASCANO y SERGIO CAUCEGLIA (Fa. 2-35850/2005).
Montevideo, 17 de Agosto de 2005.
Dra Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 12114 Feb 16- Mar 03

NOVENO TURNO

ELENA CLAVIJO PATRONI y CARLOS ANTONIO BURWOOD TERRA (Ficha 2-27224/2005).
Montevideo, 27 de Octubre de 2005.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 11331 Feb 07- Feb 20

DECIMOPRIMER TURNO

ANA EVA CASSOLI LOUSTAUNAU y HECTOR MARCELO FRANCO COLLA (Fa. 2-38969/2005).
Montevideo, 24 de Noviembre de 2005.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 11330 Feb 07- Feb 20

DECIMOSEGUNDO TURNO

GABRIELA CECILIA SPARANO BARALLI y MARIO ERNESTO HERNANDEZ GOMEZ (Ficha 2-19668/2005).
Montevideo, 3 de Junio de 2005.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
05) $ 4200 10/p 11970 Feb 15- Mar 02

DECIMOTERCER TURNO

NORMA LILIAN GOMEZ CARNEIRO y JAVIER WALTER OLIVERA CODINA (Ficha 2-023506/2005).
Montevideo, 28 de Noviembre de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 11869 Feb 14- Mar 01

DECIMOCUARTO TURNO

ARIOSTO FERNANDO ARRIETA y MONICA RODRIGUEZ (FICHA: 172/98).
Montevideo, 12 de Mayo de 1998.
Esc. Cristina Castellanos Callaba, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 12090 Feb 16- Mar 03

DECIMOQUINTO TURNO

WALTER HECTOR VILLAGRAN DEL ARCO y VERONICA LAURA SOLDEVILA DELBONO (Nº Expediente 2-40790/2005).
Montevideo, 21 de Setiembre de 2005.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 11329 Feb 07- Feb 20

MATIAS ADRIAN SUAREZ BUENO y BLANCA ILDA MARTINEZ TABORDA (Nº Expediente 2-57857/2005).
Montevideo, 15 de Diciembre de 2005.
SILVANA LAGOS, ABOGADA, ACTUARIA PASANTE.
05) $ 4200 10/p 12100 Feb 16- Mar 03

DECIMOSEXTO TURNO

EDUARDO PEREZ LOPEZ y MARIANA ANDREA FARIÑA HORNE (Ficha N° 2-50225/2005).
Montevideo, 23 de Noviembre de 2005.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 11232 Feb 06- Feb 17

VICENTE CORSO MATONTI y GABRIELA ISABEL VILLAZAN RODRIGUEZ (Ficha Nº 2-58574/2005).
Montevideo, 21 de Diciembre de 2005.
Dra. Silvana Lagos Recanzone, Abogada, ACTUARIA PASANTE.
05) $ 4200 10/p 12004 Feb 16- Mar 03

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDUARDO REGINO LUZARDO SILVA y AYDEE AURORA VIDARTE CORREA (FICHA 2-59088/2005).
Montevideo, 12 de Diciembre de 2005.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 11405 Feb 07- Feb 20

JOSE LUIS CORONEL URBIN y MARIA ELENA LARROSA SACCONI (FICHA 2-57238/2005).
Montevideo, 9 de Diciembre de 2005.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 11683 Feb 10- Feb 23

ANDRES ALBERTO GAMBOGGI CHIOZZONE y VERONICA LILIANA PAGGLIANNO MALAGRINO (FICHA 2-62568/2005).
Montevideo, 2 de Febrero de 2006.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 11818 Feb 14- Mar 01

DECIMOCTAVO TURNO

SANDRA ELENA RIERA ACOSTA y RAUL HECTOR OLIVES MALUGANI (FICHA 2-1893/2005).
Montevideo, 8 de Marzo de 2005.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 11585 Feb 09- Feb 22

DECIMONOVENO TURNO

HUGO PASCUAL ROMEO GABASTON y STELLA MARIS MENDEZ PEREIRA (Ficha Nº 2-46498/2005).
Montevideo, 16 de Noviembre de 2005.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 11353 Feb 07- Feb 20

NICOLAS JORGE HARRIAGUE BRUN y JACQUELINE OUDRI VAZQUEZ (Ficha 2-40074/2005).
Montevideo, 1 de Noviembre de 2005.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 11805 Feb 13- Feb 24

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

ANA IVONNE CHANQUET ORTIZ y CARLOS CESAR PEREZ BETANCOR (IUE 2-61509/2005).
Montevideo, 16 de Diciembre de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 11421 Feb 08- Feb 21

JOSE LUIS BACIGALUPI LAMELA y SONIA CRISTINA FERREIRA (FICHA: 641/2002/V).
Montevideo, 28 de Febrero de 2003.
Dra. ANA GARCIA DA ROSA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 11464 Feb 08- Feb 21

CLARA LEWIN KIZNER o KIRZNER y RUDI DANNY LEWY TIEBWASSER o TIEEBWASSER (IUE 2-62676/2005).
Montevideo, 9 de Febrero de 2006.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 12005 Feb 16- Mar 03

VIGESIMOTERCER TURNO

JUAN CARLOS GONZALEZ PLANEL y MARIA GRACIELA GARCIA PEREIRA (FICHA 2-46265/2005).
Montevideo, 8 de Diciembre de 2005.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 11253 Feb 06- Feb 17

VIGESIMOCUARTO TURNO

GUSTAVO ERNESTO PERRONE OLMO y CARMEN TERESITA SIMOES MARTINS (Ficha 2-45971/2005).
Montevideo, 26 de Octubre de 2005.
Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 11247 Feb 06- Feb 17

ANDREA CHABELA VERGARA ROSAS y DELFIN GAVIAN RAÑA (Ficha 2-54096/2005).
Montevideo, 5 de Diciembre de 2005.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 11856 Feb 14- Mar 01

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

HECTOR SABANES CASTRO y ELIZABETH GLADYS REGABLIATTI ROSSI (FICHA 2-38974/2005).
Montevideo, 7 de Noviembre de 2005.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 12002 Feb 15- Mar 02

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

WILSON NEY SOUZA MARTINEZ y YOLANDA DE VARGAS SANTELLANO (FICHA N° 156-903/2005).
Artigas, 06 de Diciembre de 2005.
Esc. Carina Pasarello Cánepa, Actuaria.
05) $ 4200 10/p 11356 Feb 07- Feb 20

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JIMENEZ FRANCO, IRMA RAQUEL C/ CABRERA RIVERA, CARLOS CESAR (FICHA IUE 168-1065/2005).
Canelones, 23 de Diciembre de 2005.
Dra. Ma. Graciela Schol, Actuaria adjunta.
05) $ 4200 10/p 11520 Feb 09- Feb 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

CUARTO TURNO

CELIER IRRIGARAY BELLOZO y SOFIA RIVOIR VIGLIECCA (Ficha 172-1740/2004).
Auxiliado de pobreza.
Las Piedras, 01 de Febrero de 2006.
Dra. VERONICA PUÑALES URBAN, ACTUARIA ADJUNTA.
05) (Cta. Cte.) 10/p 50530 Feb 14- Mar 01

QUINTO TURNO

MARIA ESTHER GONZALEZ y CARLOS ANIBAL BENTANCOR (FICHA Nº 440-1097/2005).
Las Piedras, 01 de Febrero de 2006.
Esc. BLANCA CASANOVA LORETO, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 11821 Feb 14- Mar 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

SANDRA MARIA CIPRIANI y MARIO ARNOLDO CONLAZO (IUE 179.672/2005).
Auxiliado de pobreza.
Ciudad de la Costa, 29 de Setiembre de 2005.
Dra. VIRGINIA I. GUILLERMO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) (Cta. Cte.) 10/p 50413 Feb 08- Feb 21

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CARLOS RICHARD BALBUENA HERNANDEZ y SIRLEY MARVYS CABRERA VILLORIA (FICHA 223-792/2005).
Colonia, 08 de Febrero de 2006.
Dra. Soledad Nin Zaffaroni, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 11908 Feb 15- Mar 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

LUIS ALBERTO SIRI CEPEDA y MARIA LAURA FRIDELLA REYNA (IUE. 227-349/2005).
Carmelo, 30 de Junio de 2005.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
05) $ 4200 10/p 11446 Feb 08- Feb 21

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

SILVIO EDISON SANGUINETTI y ANA MARIA MARTINEZ BALDA (Ficha 242-438/2005).
Durazno, 24 de Octubre de 2005.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 11314 Feb 07- Feb 20

PABLO MANUEL ACOSTA DA SILVA y MIRIAM LETICIA DIAZ SCARONE (Ficha 242-487/2005).
Durazno, 29 de Noviembre de 2005.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 11315 Feb 07- Feb 20

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JULIO NELSON ALVAREZ RAMOS y JUANA ANABELLA ABRAHAM SINGLET (Fa. 254-752/2005).
Trinidad, 22 de Diciembre de 2005.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
05) $ 4200 10/p 11726 Feb 13- Feb 24

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARIA ELENA SILVA MARTINEZ y ALBERTO HEBER PERA SANTOS (261-530/2005).
Florida, 21 de Noviembre de 2005.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 11763 Feb 13- Feb 24

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ERMA ELBA XIMENO RODRIGUEZ y ARIEL CASTRO BASERGA (IUE 432-441/2005).
Minas, 19 de Julio de 2005.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
05) $ 4200 10/p 11929 Feb 15- Mar 02

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

JOSE ANTONIO MENDINA SILVA y MARIA DE LAS MERCEDES GONZALEZ OXACELHAY (FA. 284-123/2005).
Maldonado, 10 de Agosto de 2005.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 11347 Feb 07- Feb 20

MIGUEL ANGEL DELGADO GONZALEZ y ROSSANA SOLEDAD SILVEIRA TECHERA (FICHA 284-1823/2004).
Maldonado, 24 de Noviembre de 2004.
ESC. SILVIA ALVAREZ, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 11718 Feb 13- Feb 24

MARTIN SANTIAGO, PINTOS FIORI y GIOVANA VANESSA SILVEIRA SANTOS (FA. 284-74/2005).
Maldonado, 08 de Abril de 2005.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 11719 Feb 13- Feb 24

OCTAVO TURNO

JULIO CESAR PACHECO GATTI y BIBIANA ELIZABETH CORREA HERNANDORENA (Ficha 286-966/2005).
Maldonado, 20 de Diciembre de 2005.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
05) $ 4200 10/p 11354 Feb 07- Feb 20

BENJAMIN OMAR GALEANO RODRIGUEZ y BLANCA ECILDA BRUM ó BRUN GARCIA (Ficha 286-775/2005).
Maldonado, 31 de Octubre de 2005.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
05) $ 4200 10/p 11720 Feb 13- Feb 24

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

SIVOPLAS PATRITTI, MARIA ROSARIO y PICART FARINHA, DIEGO JAVIER (IUE: 318-383/2005).
Young, 9 de Noviembre de 2005.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 11943 Feb 15- Mar 02

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

VICTOR HUGO SALMENTON LOPEZ PINTOS y MONICA ALONSO DELLEPIANE (Ficha 329-733/2005).
Rivera, 16 de Noviembre de 2005.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 11975 Feb 15- Mar 02

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

FÉLIX DANIEL MONGABUR DOMINICCI y MARÍA ESTHER CABRAL GONZALEZ (FICHA No. 313/2001).
Rocha, 1 de Febrero de 2006.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 36058 Feb 09- Feb 22

CUARTO TURNO

KARINA MARION ACOSTA JUVENCIO y CARLOS HUGO CARDOZO PEREYRA (Fª Nº 342-74/2005).
Auxiliado de pobreza.
Rocha, 3 de Junio de 2005.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
05) (Cta. Cte.) 10/p 50556 Feb 15- Mar 02

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

RIODOLFO JUVENAL FERNANDEZ COSTA y PETRONILA PEDROZO FLORES (FICHA 352-813/2005).
Salto, 2 de Setiembre de 2005.
EDGARDO D ARAMBURU, ESCRIBANO PUBLICO, ACT ADJ PASANTE.
05) $ 4200 10/p 11459 Feb 08- Feb 21

DIVORCIOS

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5o Turno, en autos caratulados: "RODRIGUEZ ISABEL C/ FERNANDEZ ALCIDES - DIVORCIO POR CAUSAL" Ficha Nª 2-47794/2005 se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de 90 días a ALCIDES FERNANDEZ que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele DEFENSOR DE OFICIO, con el que se proseguiran con estas actuaciones.
Montevideo, catorce de diciembre de dos mil cinco.
ESTE TRAMITE TIENE AUXILIATORIA DE POBREZA- Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
07) (Cta. Cte.) 10/p 50439 Feb 10- Feb 23

VIGESIMOPRIMER TURNO

EMPLAZAMIENTO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados "SILVERA, CLAUDIA C/ MENDEZ, JORGE. DIVORCIO POR CAUSAL." IUE 2-25252/2005, se cita, llama y emplaza a JORGE MENDEZ, a estar a derecho en estos autos por el termino de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor. Se concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 14 de diciembre de dos mil cinco. Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 50542 Feb 15- Mar 02

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "ONETO SAMANO, CARLA VANESSA C/ AGUIRRE RAMIREZ, PABLO ALEJANDRO. AUXILIATORIA DE POBREZA, DIVORCIO POR CAUSAL Y AUT. PARA VIAJAR" IUE 300-778/2005, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en un plazo de noventa (90) días al Sr. PABLO ALEJANDRO AGUIRRE RAMIREZ, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 123 y 127 del C.G.P.).- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.-
Paysandú, 08 de Febrero de 2006.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 50503 Feb 13- Feb 24

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "IRIGOY; ALBA PURA contra SANCHEZ; MARIO - DIVORCIO POR CAUSAL Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 300-608/2005, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en un plazo de noventa (90) días al Sr. MARIO SANCHEZ bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.-
Paysandú, 20 de Diciembre de 2005.- ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 50426 Feb 09- Feb 22

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, de 2do. Turno, en autos. FRANCO GOMEZ, JOSE LUIS C/ CARABETTA IRMA ELECTRA- Divorcio por causal- (art. 148, INC 9 C.C.) y Auxiliatoria de Pobreza - 317-523/2005, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA, CON PLAZO DE NOVENTA DIAS, a que comparezca en estos autos a, CARABETTA IRMA ELECTRA bajo apercibimiento de desingársele Defensor de Oficio, con quien se proseguiran estas actuaciones, habiendose otorgado en los presentes autos la auxiliatoria de pobreza a los efectos de realizar las publicaciones.- Fray Bentos, 15 de diciembre 2005.- Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 50369 Feb 06- Feb 17

EXPROPIACIONES

PODER EJECUTIVO

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

O.S.E. - ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica que el Poder Ejecutivo por Decreto del 21 de setiembre de 2005 ha designado para ser expropiada para la construcción de una tubería de alivianamiento de un pozo de bombeo, declarándose urgente su ocupación una fracción de terreno de la Localidad Catastral Florida del Departamento de Florida, empadronada con el Nº 6921, propiedad de los Sres. Mario Rodriguez y Mariela Corujo y de acuerdo al plano del Ing. Agr. Raúl Castro Presa, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Florida), el 24 de febrero de 2005, con el Nº 7938, tiene una superficie de 220 m2 00 dm2, y se deslinda así: al Noroeste 17 m 40 de frente a la calle Continuación Juan Cardozo; al Noreste 12 m 31 lindando con Padrón Nº 6503; al Sureste 17 m 40 lindando con parte del Padrón Nº 4116 y al Suroeste 12 m 98 lindando con el Padrón Nº 6504.
El bien fue tasado por la Dirección Nacional de Catastro en la suma de U.R. 342,7993.
Expte Nº 439/05
El Expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Roxlo Nº 1275 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
09) (Cta. Cte.) 8/p 50421 Feb 09- Feb 20

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica que el Poder Ejecutivo por Decreto del 10 de noviembre de 2005 ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación una fracción de terreno necesaria para un Pozo de Bombeo de la Localidad Catastral de Ecilda Paullier del Departamento de San José, empadronada con el Nº 881 (p), propiedad del Sr. Antonio M. Reboulaz, y de acuerdo al plano del Ing. Agr. Eduardo De Feol inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de San José), el 2 de marzo de 2005, con el Nº 9234, tiene una superficie de 194 m2 37 dm2, y se deslinda así: al Noroeste 15 m 00 con frente a la calle José E. Rodó; al Sureste 12 m 95; al Suroeste 15 m 02 lindando ambos lados con el Padrón 881 (p) y al Noroeste 12 m 95 lindando con el Padrón Nº 16.562 (rural).

El bien fue tasado por la Dirección Nacional de Catastro en la suma de U.R. 185,8663.
Expte Nº 312/05
El Expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Roxlo Nº 1275 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
09) (Cta. Cte.) 8/p 50422 Feb 09- Feb 20

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica que el Poder Ejecutivo por Decreto del 17 de noviiembre de 2005 ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación una fracción de terreno necesaria para un Pozo de Bombeo de la Localidad Catastral de Minas del Departamento de Lavalleja, empadronada con el Nº 12.771 (p), propiedad del Club Nacional de Futbol de Minas, y de acuerdo al plano del Ing. Agr. Raúl Castro Presa inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Lavalleja), el 10 de febrero de 2005, con el Nº 9390, tiene una superficie de 330 m2 90 dm2, y se deslinda así: al Sureste 12 m 00; al Suroeste 27 m 59; al Noroeste 12 m 00 y al Noreste 27 m 55 lindando por los cuatros lados con el Padrón Nº 12.771 (p).
El bien fue tasado por la Dirección Nacional de Catastro en la suma de U.R. 194,8938.
Expte Nº 425/05
El Expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Roxlo Nº 1275 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
09) (Cta. Cte.) 8/p 50423 Feb 09- Feb 20

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica que el Poder Ejecutivo por Decreto del 23 de agosto de 2005 ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación una fracción de terreno necesaria para la Perforación Nº 25.3.010 del Paraje Rincón de la Aldea en la 6ta. Sección Catastral del Departamento de Tacuarembó, empadronada con el Nº 8302 (p) rural Fracción Nº 1, Propiedad de la Sra. Gabina Prieto de Rodríguez, y de acuerdo al plano del Ing. Agr. Sara Alica Netto inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Tacuarembó), el 28 de marzo de 2005, con el Nº 9946, tiene una superficie de 100 m2, y se deslinda así: al Sur 10 m 00; al Este 10 m 00 y al Norte 10 m 00 lindando estos tres vientos con el resto del Padrón Nº 8302; al Oeste 10 m 00 lindando con el Padrón Nº 8301.
El bien fue tasado por la Dirección Nacional de Catastro en la suma de U.R. 24.
Expte Nº 464/05
El Expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Roxlo Nº 1275 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
09) (Cta. Cte.) 8/p 50424 Feb 09- Feb 20

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica que el Poder Ejecutivo por Decreto del 20 de JULIO de 2005 ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación una fracción de terreno necesaria para e abastecimiento de agua potalbe al Paraje Piedra Sola, 11 Sección Catastral del Departamento de Tacuarembó, empadronada con el Nº 253 p) Rural, propiedad del Sr. Martín Tafarnaberry, y de acuerdo al plano del Ing. Agr. Germán Dellepiane, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Tacuarembó), el 29 de julio de 2004, con el Nº 9824, tiene una superficie de 100 m2 00 dm2, y se deslinda así: al Suroeste 10 m con frente a camino departamental; al Noroeste 10 m; al Noreste 10 m y al Sureste 10 m lindando por los tres vientos con el Padrón Nº 253 (p).
El bien fue tasado por la Dirección Nacional de Catastro en la suma de U.R. 20.
Expte Nº 1032/04
El Expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Roxlo Nº 1275 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
09) (Cta. Cte.) 8/p 50425 Feb 09- Feb 20

PODER JUDICIAL

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, dictado en autos caratulados: ADMINISTRACION DE OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO (O.S.E) C/ SUCESION de DELGADO, Silvino.- EXPROPIACION Y TOMA URGENTE DE POSESION.- Ficha 242-518/2005.- SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho en estos autos a a los sucesores de Silvino DELGADO, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.- Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones.- Durazno, 22/12/2005.- Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
09) (Cta. Cte.) 10/p 50548 Feb 15- Mar 02

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, dictado en autos caratulados: ADMINISTRACION DE OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO (O.S.E.) C/ AYCAGUER DE LEPRA, Lila.- EXPROPIACION Y TOMA URGENTE DE POSESION.- Ficha 242-517/2005.- SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho en estos autos a todos los eventuales poseedores de algún derecho sobre la fracción de terreno padrón Nº 4456 (P) sita en la localidad catastral Durazno y en especial a la Sra. Lila AYCAGUER de LEPRA, Sr. Pedro Alberto ARGUELLO, el Sr. Pedro María SAFFORES y el Sr. Humberto RODONS, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.- Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones.- Durazno, 22/12/2005.- Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
09) (Cta. Cte.) 10/p 50549 Feb 15- Mar 02

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Maldonado, dictada en los autos caratulados: "ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO C/ PROPIETARIOS PADRON 916. EXPROPIACION. FA. 289-346/2000", se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a quien pueda acreditar la calidad de propietario del inmueble padrón 916 (parte), ubicada en la Tercera Sección Catastral del departamento de Maldonado, Paraje Pueblo Gerona, según plano del Agr. Hugo Rivero, inscripto en Catastro de Piriápolis con el Nº 480 (Fracción A) el 28.11.95, con un área a expropiar de 400 metros cuadrados, que se deslinda así: por el Norte 20 m con frente a Camino Vecinal; por el Oeste 20 m lindando con el resto del padrón 916, por el Sur 20 m lindando con el resto del padrón 916 y por el Este 20 m lindando con el resto del padrón 916, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán estas actuaciones.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Maldonado, 23 de diciembre de 2005. Esc. Dra. VERÓNICA MARRERO DE LEON, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
09) (Cta. Cte.) 10/p 50403 Feb 08- Feb 21

INCAPACIDADES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, en autos caratulados "ROMANO FERREIRA, PAULA - INCAPACIDAD."

FICHA: S/638/98, se hace saber que por auto Nº 1157 del 7 de abril de 2003 se declaró en estado de INCAPACIDAD a: PAULA ROMANO FERREIRA, habiéndose designado curador propietari a: GUILLERMO ROMANO el que aceptó el cargo con fecha 7 de mayo de 2003.-
Montevideo, 27 de mayo de 2003.- Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
10) $ 1440 10/p 11891 Feb 14- Mar 01

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2º Turno en autos caratulados "ANGELELLI CONSOLI, NORMA -INCAPACIDAD- Ficha 2-31183/2005" se hace saber que por auto Nº 3107 de fecha 26/7/2005 se declaró en estado de presunta incapacidad a NORMA ANGELELLI CONSOLI y se designó curador interino a su hijo legítimo RICARDO CORTELLA ANGELELLI.-
Montevideo, 9 de Setiembre de 2005. Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
10) $ 1440 10/p 11657 Feb 10- Feb 23

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, en autos caratulados: "CONTRERAS, JUANA - Incapacidad -", Ficha Nº 50-400/2003, se hace saber que por auto Nº 2166 de fecha 02/08/2004, se declaró Incapaz a JUANA CONTRERAS y se designó Curador Definitivo de la misma al Dr. ROBERTO HOROWITZ.
Montevideo, veintiocho de setiembre de dos mil cuatro. Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
10) $ 1440 10/p 12025 Feb 16- Mar 03

EDICTO Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5toº Turno, en autos caratulados: "MORENO, JUAN Incapacidad Ficha Nº 50-674/1984, se hace saber que se declaró en estado de Incapacidad a JUAN JOSE MORENO CABRERA y se designó Curador del mismo a ANA MARIA MORENO
Montevideo, veintidos de agosto de dos mil cinco
EN FE DE ELLO, SIENTO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO, EN LA FECHA INDICADA.
SE DEJA CONSTANCIA QUE SE TRAMITA GRATUITAMENTE POR DEFENSORIA DE OFICIO Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50553 Feb 15- Mar 02

NOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr Juez Letrado de Familia de 9º Turno en los autos caratulados "CIANCIULLI SALVATORE MAURO OMAR- Incapacidad" Ficha IUE 2-54801/2005, se hace saber que por auto Nº 4718 de fecha 15/11/2005, se designó curadora interina del presunto incapaz Mauro Cianciulli a su madre legitima Sra Mariella Lucia Salvatore Ingino.-
Montevideo, 12 de diciembre de 2005. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1440 10/p 11530 Feb 09- Feb 22

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposicion del Sra. Juez Letrado de Familia de 14º Turno, en autos caratulados "CUNEO BARRIOS MARIA TERESA - INCAPACIDAD" Fa. 2-52633/2005, por auto Nº 4929/2005 de fecha 7 de noviembre de 2005, se designo en caracter de Curadora interina de la presunta incapaz MARIA TERESA CUNEO BARRIOS a ALICIA MARIA DI BARTOLOMEO.-
Montevideo, veintitres de diciembre de dos mil cinco. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
10) $ 1440 10/p 11568 Feb 09- Feb 22

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Señora Juez Letrada de Familia de 15º Turno, dictada en autos caratulados "FERNANDEZ AIRALA, WALDEMAR RAMON - INCAPACIDAD Y DESIGNACION DE CURADOR" - Ficha Nº 2-63467/2004, se hace saber a sus efectos que por auto Nº 3375/2005 de 28 de Octubre de 2005 se declaró en estado de incapacidad a WALDEMAR RAMON FERNANDEZ AIRALA y se designó CURADOR PROPIETARIO al Padre Fabián Vecchiet en su calidad de Director de la Asociación "Pequeña Obra de la Divina Providencia" - Cotolengo Don Orione - quien aceptó el cargo el día 9 de Noviembre de 2005.
Montevideo, veinticuatro de Noviembre de dos mil cinco.- Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
10) $ 2160 10/p 11346 Feb 07- Feb 20

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de familia de 17º turno, dictada en los autos caratulados: "DENTONE, MARIANELA - INCAPACIDAD", FICHA ACTUAL 58-73/1999 (ANTES 73/99/C), se hace saber a sus efectos que por auto Nº 2406/2005 de fecha 9 de junio de 2005, se decretó la REHABILITACION de MARIANELA ORFILIA DENTONE CACERES.
Montevideo, doce de agosto de 2005. Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
10) $ 1440 10/p 12101 Feb 16- Mar 03

DECIMONOVENO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos caratulados: "COLLAZO AGRIEL FERNANDO RUBENS- INCAPACIDAD- FICHA 60-413/1997", se hace saber a sus efectos que por auto 77/1999 de fecha 1 de febrero de 1999, se declaró en estado de incapacidad a FERNANDO RUBENS COLLAZO AGRIEL, designándose curadora definitiva a la Sra. Gladys Maria Agriel Pereyra, quien se notificó el día 1 de febrero de 1999 y aceptó el cargo el día 11 de febrero de 2005.
Montevideo, 14 de diciembre de 2005.- Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
10) $ 1800 10/p 11593 Feb 09- Feb 22

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos caratulados: "ARAUJO RIBEIRO, JUAN PABLO-INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA"-FICHA 2-1115/2005, se hace saber a sus efectos que por auto 1953/2005 de fecha 27 de mayo de 2005, se designo curadora interina del presunto incapaz a la Sra. Maria Celina Ribeiro, quien aceptó el cargo el día 8 de Junio de 2005.
Se deja constancia que por decreto Nº 1793/2005 de fecha 20/05/2005, se concedio el Beneficio de Auxiliatoria de Poreza.-
Montevideo, 13 de diciembre de 2005.- Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50532 Feb 14- Mar 01

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 26º turno, en autos caratulados: "FREUND GAER, ALAN. INCAPACIDAD" FICHA 2-17720/2004, por decreto Nº 1348/2005 del 23/5/2005, se declaró en estado de Incapacidad a ALAN FREUND GAER, designándose curadora propietaria del interdicto a: DORA BEER.-
Montevideo, 7 de junio de 2005.- Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
10) $ 1440 10/p 12000 Feb 15- Mar 02

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

CUARTO TURNO

EDICTO. Por disposición- de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, de 4to. Turno, dictada en los autos: "CACERES, WASHINGTON JAVIER. INCAPACIDAD" - Ficha 172-1172/2003 se hace saber que por Auto Nº 6692/2005 de fecha 09 de Setiembre de 2005, se declaró en estado de incapacidad a Washington Javier Cáceres y se ha designado curadora del incapaz a la Sra. Carmen teresita García, quien aceptó el cargo con fecha 07 de Noviembre del año dos mil cinco.
Las Piedras, 13 de Diciembre de 2005. Dra. VERONICA PUÑALES URBAN, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1800 10/p 12078 Feb 16- Mar 03

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: " LUZARDO SILVA, JORGE. INCAPACIDAD. IUE 207-96/1996 FICHA 96/96", por auto Nº 4104/2005 del 29 de julio de 2005, se designó nuevo Curador del Incapaz Jorge LUZARDO SILVA, C.I. 4.095.927-7, al Sr. Juan SOSA, C.I. 3.514.880-1, quién aceptó el cargo el día 11 de octubre de 2005 y fijó domicilio en Noblía, calle Nº 13, sirvien-

do dicho acto de discernimiento. El mencionado Jorge LUZARDO SILVA, fue declarado incapaz por auto Nº 2335/1996 del 29 de julio de 1996 y designada CURADORA la Sra. Hortencia SILVA SILVA. Edicto con auxiliatoria de pobreza. Melo, 26 de octubre de 2005. Esc. Fernando Torres Brayer, ACTUARIO ENCARGADO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50534 Feb 14- Mar 01

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "VIERA CONTRERA, MARIS. DESIGNACION DE CURADOR. FICHA 207-714/2005", por auto Nº 7701/2005 del 13/12/2005 y auto Nº 7949/2005 del 21/12/2005, se designó nueva Curadora del Incapaz Martin VIERA CONTRERA, C.I. 3.900.584-3, a la Sra. Maris VIERA CONTRERA, C.I. 3.900.583-7, quién fijó domicilio en 7ma. sección Cerro Largo, Toledo y aceptó el cargo el día 20/12/2005, sirviendo dicho acto de discernimiento. El mencionado Martin VIERA, fue declarado incapaz por auto Nº 1505 del 22/6/1990 y designado Curador el Sr. Manuel Angel VIERA. Edicto con auxiliatoria de pobreza. Melo, 23 de diciembre de 2005. Esc. Fredy Emilio Cousillas, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50535 Feb 14- Mar 01

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "FALERO, JUAN CARLOS. INCAPACIDAD. FA. 208-288/2005", por auto Nº 6972/2005 del 22 de noviembre de 2005, se declaró en estado de incapacidad a Juan Carlos FALERO, C.I. 4.008.915-9, habiéndose designado CURADOR a Jorge SOUZA FALERO, C.I. 3.074.532-3, quién aceptó el cargo el día 1º de febrero de 2006 y fijó domicilio en Villa Noblía, Vivienda 9297 Plan 3 de MEVIR. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 1º de febrero del año 2006.- Esc. Fredy Emilio Cousillas, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50411 Feb 08- Feb 21

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dictada en autos: "VELAZQUEZ, Gricelda- INCAPACIDAD" "FICHA Nº 170/2001 B, se hace saber que por auto Nº 3571 de fecha 19 de octubre de 2001 de 19, se declaró en estado de incapacidad a GRICELDA CELMIRA VELAZQUEZ PEREZ y se designó Curador definitiva a Alvaro Javier Viera
Rosario, 4 de febrero de 2002
Nota: Se deja constancia que por auto No. 1440 de fecha 23 de mayo de 2001, se declaró auxiliada de Pobreza la Sra. Gricelda Celmira VELAZQUEZ PEREZ.= Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50402 Feb 08- Feb 21

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Young, en los autos: "MUÑOZ, RITA HILDA.- DECLARACION DE INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA.-" IUE: 318-359/2005), se hace saber que por Resolución Nº 3415/2005 de fecha 8 de diciembre de 2005 se ha declarado en estado de incapacidad a RITA HILDA MUÑOZ designándose CURADOR de la misma a su esposo SR. LUIS ALBERTO PEÑALOZA FISCHER quien aceptara el cargo el día 19 de diciembre de 2005 y sirviendo la presente providencia de suficiente discernimiento legal.- Este trámite cuenta con el Beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA, concedido por Decreto Nº 3405/2005 de fecha 8 de diciembre de 2005.- Young, 21 de diciembre de 2005.- Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50371 Feb 06- Feb 17

EDICTO. Por disposición de Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Young, en los autos: "SPINDOLA ACUÑA, LUIS ANDRES.- INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 318-608/2004, se hace saber que por RESOLUCION Nº 3367/2005 de fecha 6 de diciembre de 2005, se ha declarado en estado de incapacidad a LUIS ANDRES SPINDOLA ACUÑA, habiendo designado como CURADOR del mismo a su padre Sr. LUIS MARIO SPINDOLA WILKINSON, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.- El presente trámite se encuentra Auxiliado de Pobreza y Asistido por Defensoría de Oficio.- Young, 23 de diciembre de 2005.- Esc. Luisa Vico de Benedetti.-, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50552 Feb 15- Mar 02

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, se hace saber que por Resolución Nº 3366/2005 de fecha 31/05/2005, se declaró en estado de Incapacidad a ROBINSON WANDERLEY RODRIGUEZ SUAREZ (Ficha 329-650/2003), habiéndose designado curador del mismo a HUGO ARIEL RODRIGUEZ. Rivera, 16 de Junio de 2005. Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1440 10/p 11760 Feb 13- Feb 24

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, se hace saber que por Resolución Nº 6292/2005 de fecha 26/09/2005, se declaró en estado de Incapacidad a RUBENS ANTONIO SILVA ZEBALLOS, (Ficha 329-1212/2004), habiéndose designado curadora del mismo a ANTONIA ISIDORA ZEBALLOS. Rivera, 15 de diciembre de 2005. Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1440 10/p 11973 Feb 15- Mar 02

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de 1era. Instancia de Rivera de 4to. Turno, se hace saber que por resolución Nº 7025/2005 de fecha 10/11/2005 se declaró en estado de Incapacidad a DIEGO LUCIANO ECHEVALETTE VIEIRA (FICHA 330-181/2005), habiéndose designado curadora del mismo a NARA DUARTE VIEIRA.
Rivera, 21/12/2005. Trámite con Auxiliatoria de Pobreza. Esc. Ana Lil Iramendi. Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50554 Feb 15- Mar 02

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

En autos caratulados: "ANDREOLI BARRAN YONATAN ARMANDO. INCAPACIDAD. Fª Nº 342-220/2005", SE HACE SABER QUE:
1- Ante esta Sede Letrada de Primera Instancia de 4º. Turno de Rocha, se presentó, la Sra. Aurora Mabel Andreoli Barrán, titular de la C.I. 2.695.880-3; solicitando la delaratoria de INCAPACIDAD, de su hijo, el Sr. Jonatan Armando Andreoli Barrán, titular de la C.I. 4.442.465-8; ambos domiciliados en Calle Pintos c/ Colón, en la ciudad de Castillos; y solicitando la designación de Curador del mismo.
2- Por Decreto Nº 2409/2005, de fecha 26/05/05, se designó, "Curador Interina", del presunto Incapáz, a la solicitante, cuyos datos surgen Ut-supra; quien aceptó el Cargo que se le confiriera, el día 28 de julio del corriente año.
3- Por Resolución Nº 5428/2005, de fecha 25 de los corrientes, se le concedió el "Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza".
Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones, a los treinta y un dias del mes de noviembre del año dos mil cinco. Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50404 Feb 08- Feb 21

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Sr. Juez Letrado, del Juzgado Letrado de Primera Instancia de TERCER Turno de Salto, en autos caratulados: "CANEPA, Juan José, INCAPACIDAD", FICHA número IUE: 353-363/2004, se hace saber que por RESOLUCION número 2496/1996, de fecha 27 de AGOSTO del año 1996, se declaró en estado de incapacidad al Sr.: JUAN JOSE CANEPA MARTINEZ, designándose CURADOR LEGITIMO a su hermano, Sr.: FRANCISCO CANEPA MARTINEZ, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 20 de julio del año 2004.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones, en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día tres (TRES) de OCTUBRE del año 2005 (DOS MIL CINCO).- LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
10) $ 2160 10/p 11448 Feb 08- Feb 21

INFORMACIONES DE VIDA Y COSTUMBRES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO.
Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 14º turno, en autos caratulados: MOREIRA DOMÍNGUEZ, Hugo Fernando. Información de vida y costumbres. Ficha 2-51356/2005, se hace saber que se presentó Hugo Fernando MOREIRA DOMÍNGUEZ, quien opta para su inscripción como Despachante de Aduana ofreciendo las declaraciones de Carlos Vomero, Washington Viera y Flavio Beltrán sobre su vida y costumbres.-
Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. Montevideo, 19 de diciembre de 2005.- Esc. ANA SOLIMANO, Actuaria.
11) $ 1800 10/p 11407 Feb 08- Feb 21

TRIGESIMOCUARTO TURNO

Edicto: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 34º Turno, se hace saber que ante esta sede se presento ANA MARIELA MIRALLES MARTILOTTA (ficha 2-27040/2004) optado por su inscripción como Despachante de Aduana, ofrece la declaración de Adriana Serrana Brescia Gozurreta, C.I. 1.671.768/9, María Fernanda Gutierrez, C.I. 2.815.330/6, sobre su vida y costumbres- Montevideo 10 de febrero de dos mil seis MONICA MARTINEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
11) $ 1440 10/p 12053 Feb 16- Mar 03

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, febrero 16 de 2006
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley." Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

CARLOS MARÍA DE FINO, 61 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Guadalupe 1854 y MARÍA CRISTINA LORENZO, 57 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Guadalupe 1854.
14) $ 255 3/p 1780 Feb 16- Feb 20

GUSTAVO ARIEL ACOSTA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Franzini 972/4 y ROXANA FERNANDA MALDONADO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Franzini 972/4.
14) $ 255 3/p 1782 Feb 16- Feb 20

NÉSTOR EUGENIO ANARJIROS, 36 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Antonio Ma. Márquez 5755 y MIRTHA KATERINA CARDONA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en José Ma. Navajas 1289.
14) $ 255 3/p 1786 Feb 16- Feb 20

MARTÍN ANDRÉS DUARTE, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Jorge Canning 2505/002 y ANA LAURA TOSETTO, 32 años, soltera, odontóloga, oriental, domiciliada en Jorge Canning 2505/ 002.
14) $ 255 3/p 1789 Feb 16- Feb 20

OFICINA No. 3

FRANCISCO ALBERTO CEBALLOS, 36 años, soltero, empresario, peruano, domiciliado en Rbla. Ohiggins 4727/901 y MARISOL GALLEGO, 30 años, soltera, contadora, oriental, domiciliada en Rbla. Ohiggins 4727/901.
14) $ 255 3/p 1783 Feb 16- Feb 20

OFICINA No. 4

NICOLAS SEBASTIAN LAGOS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Roberto Berro 2404 y CAROLINA JANET ANDRADA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Magestted 1786 bis-2.
14) $ 255 3/p 1779 Feb 16- Feb 20

YAMANDU LESSA, 41 años, divorciado, militar, oriental, domiciliado en Las Flores 4397 y ALBA ALEJANDRA FIGUEREDO, 32 años, divorciada, militar, oriental, domiciliada en Las Flores 4397.
14) $ 255 3/p 1784 Feb 16- Feb 20

PEDRO RICARDO GONZALEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Los Nogales 2899 y TERESA BLANCA ACOSTA, 36 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Los Nogales 2899.
14) $ 255 3/p 1785 Feb 16- Feb 20

GERARDO WALTER LEPORE, 35 años, divorciado, docente, oriental, domiciliado en Manuel de Salas 3526 y NORA DANIELA MAQUIEIRA, 33 años, soltera, sicóloga, oriental, domiciliada en Manuel de Salas 3526.
14) $ 255 3/p 1787 Feb 16- Feb 20

OFICINA No. 5

EDHISON ROBERT OLIVERA, 32 años, soltero, gastronomico, oriental, domiciliado en María de Saldun de Rodríguez 2274 y GABRIELA GRENO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en María de Saldun de Rodríguez 2274.
14) $ 255 3/p 1778 Feb 16- Feb 20

OFICINA No. 6

CARLOS EDUARDO SUAREZ, 44 años, divorciado, analista en computación, oriental, domiciliado en Luis A. de Herrera 4534 y ALICIA ECHEVERRIGARAY, 32 años, soltera, economista, oriental, domiciliada en Luis A. de Herrera 4534.
14) $ 255 3/p 1781 Feb 16- Feb 20

OFICINA No. 7

GUILLERMO ANDRE PAN, 31 años, soltero, vidriero, oriental, domiciliado en Julio Herrera y Obes 1545 y MARIANA ISABEL OXANDABARAT, 32 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Julio Herrera y Obes 1545.
14) $ 255 3/p 1788 Feb 16- Feb 20

Montevideo, febrero 15 de 2006
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley." Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

JUAN PEDRO de las NIEVES, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Fray Generoso Pérez 472 bis y SHEYLA MICHELA DE LEÓN, 26 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Fray Generoso Pérez 472 bis.
14) $ 255 3/p 1746 Feb 15- Feb 17

LUIS GABRIEL ARDITO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Alejo Rossell y Rius 1663 y MARÍA NOEL SOSA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Navarra 1763/901.
14) $ 255 3/p 1754 Feb 15- Feb 17

ALBERTO EDUARDO de la BANDERA, 33 años, soltero, contador, oriental, domiciliado en Prudencio Vázquez y Vega 893/905 y

ANAMARÍA NOEL PERA, 31 años, soltera, abogada-escribana, oriental, domiciliada en Av. Brasil 3062/301.
14) $ 255 3/p 1758 Feb 15- Feb 17

CHRISTIAN JAVIER HERNÁNDEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cayetano Molina 723 y ANA CLAUDIA MÉNDEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Marcelino Sosa 3034.
14) $ 255 3/p 1768 Feb 15- Feb 17

OFICINA No. 2

GABRIEL FOTI, 30 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Lieja 6563 y ANGEL YANET SAMALBIDE, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Lieja 6563.
14) $ 255 3/p 1745 Feb 15- Feb 17

WALTER NICOLAS BACCI, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carafí 1060 y EVELYN NOELIA MORA, 18 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada en Senda 7 6115.
14) $ 255 3/p 1748 Feb 15- Feb 17

SERGIO FABIAN BLANCO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Avellaneda 4037 y VERONICA SANCHEZ, 30 años, soltera, aux. de enfermería, oriental, domiciliada en Avellaneda 4037.
14) $ 255 3/p 1749 Feb 15- Feb 17

LUIS EDIR FERNANDES, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Alberto Alonso 5848 y MARIA ALEJANDRA NEIRA, 37 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Timote 4958.
14) $ 255 3/p 1750 Feb 15- Feb 17

OFICINA No. 3

EUGENIO KRAMER, 72 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Carlos Ma. Maeso 2824/702 y MARIA ELIDA ACUÑA, 74 años, viuda, labores, oriental, domiciliada en Prudencio V. y Vega 893/704.
14) $ 255 3/p 1744 Feb 15- Feb 17

ANDRES CABALEIRO, 28 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado en Juan Rosas 3835 y VIVIAN ALVAREZ, 28 años, soltera, educadora, oriental, domiciliada en Joaquin Artigas 3920.
14) $ 255 3/p 1756 Feb 15- Feb 17

FEDERICO DAMIAN CURBELO, 24 años, soltero, enfermero, oriental, domiciliado en Ricardo Palma 3257 y LEONORA ROSA HERNANDEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Ricardo Palma 3257.
14) $ 255 3/p 1757 Feb 15- Feb 17

JORGE ALBERTO IVANOFF, 43 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Velsen 4580 y MONICA MARIA FALIVENI, 30 años, soltera, instrumentista, oriental, domiciliada en Velsen 4580.
14) $ 255 3/p 1760 Feb 15- Feb 17

CARLOS ALBERTO CASTRO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Sixtina Pas F 7758 y CECILIA JOSELENNE RODRIGUEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Sixtina Pas C 377.
14) $ 255 3/p 1763 Feb 15- Feb 17

SEBASTIAN GABRIEL CAMACHO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Abrevadero 8 Solar 189 y NATALIA SOLEDAD AQUINO, 18 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada en 29 de Abril 191.
14) $ 255 3/p 1766 Feb 15- Feb 17

WALTER ARQUIMEDES JONES, 52 años, divorciado, chofer, oriental, domiciliado en Matilde Pacheco 5021 y ELENA HORTENSIA MOURIGAN, 48 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Matilde Pacheco 5021.
14) $ 255 3/p 1769 Feb 15- Feb 17

SERGIO ALBERTO CARPENTIERI, 48 años, divorciado, perito ingeniero, oriental, domiciliado en José Luis Zorrilla 247 y ALICIA RIOS, 48 años, viuda, contadora, oriental, domiciliada en José Luis Zorrilla 247.
14) $ 255 3/p 1772 Feb 15- Feb 17

RODOLFO JOSE CHAO, 43 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado en Canelones 2165 y MARIA VIRTUD MARTINEZ, 40 años, soltera, secretaria, venezolana r/l, domiciliada en Canelones 2165.
14) $ 255 3/p 1777 Feb 15- Feb 17

OFICINA No. 4

ALVARO FABIAN GASAÑOL, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Susviela 4230 y MARIA REMEDIOS GARCIA, 20 años, soltera, estudiante, española, domiciliada en Susviela 4230.
14) $ 255 3/p 1751 Feb 15- Feb 17

JORGE GETZNION, 37 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Ciudad de Guayaquil 1316 y ROXANA VALERIA DOS SANTOS, 31 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Río Branco 1358-703.
14) $ 255 3/p 1752 Feb 15- Feb 17

CLAUDIO MARCELO GALLI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Estivao 1971-4 y MARIA LAURA ESCUDER, 27 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Estivao 1971-4.
14) $ 255 3/p 1755 Feb 15- Feb 17

OFICINA No. 5

EMILIANO MONTAÑES, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Jaime Zudáñez 2628 601 y MARIA CARINA GANGEMI, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Sarandí 395 404.
14) $ 255 3/p 1732 Feb 15- Feb 17

GUILLERMO ANDRES ODDONE, 42 años, divorciado, chofer, oriental, domiciliado en Venancio Benavídes 3177 bis-4 y ROSINA PILAR SOSA, 34 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Venancio Benavídes 3177 bis-4.
14) $ 255 3/p 1753 Feb 15- Feb 17

WALTER GERARDO OLIVERA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Asentamiento 7539 y LORENA JUDITH BEISSO, 21 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Asentamiento 7539.
14) $ 255 3/p 1759 Feb 15- Feb 17

NESTOR JAVIER MARTINEZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Luis Alberto de Herrera 2901 y VERONICA CONTI, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Miguel Barreiro 3178 401.
14) $ 255 3/p 1761 Feb 15- Feb 17

FERNANDO RAMON TAJES, 64 años, viudo, empleado, español, domiciliado en 26 de Marzo 3241..1002 y GLADYS VAZQUEZ, 61 años, viuda, comercio, oriental, domiciliada en 26 de Marzo 3241..1002.
14) $ 255 3/p 1771 Feb 15- Feb 17

JORGE PABLO TUCCELLI, 23 años, soltero, sanitario, oriental, domiciliado en Purificacion 3581 y PATRICIA YOVANA ROJAS, 21 años, soltera, educadora, oriental, domiciliada en Purificacion 3581.
14) $ 255 3/p 1775 Feb 15- Feb 17

OFICINA No. 6

SERGIO MARCELO SIMON, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pedro Capdehourat 2607 y GABRIELA ALEJANDRA SANTURIO, 33 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Pedro Capdehourat 2607.
14) $ 255 3/p 1747 Feb 15- Feb 17

JULIO ISMAEL RODRIGUEZ, 56 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Pavón 4638 bis/5 y LILIAN TERESITA GALEANO, 47 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Pavón 4638 bis ap. 5.
14) $ 255 3/p 1762 Feb 15- Feb 17

MARCOS DANIEL RIVAS, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Arturo Recalde 1262 y VIRGINIA MARICE MAIOCCHI, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Bell 1084.
14) $ 255 3/p 1767 Feb 15- Feb 17

OFICINA No. 7

NICOLAS VERNAZZA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pavón 4679 y CAROLINA DUVAL, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Lauro Muller 1809/102.
14) $ 255 3/p 1764 Feb 15- Feb 17

CARLOS MARIA VERDUM, 61 años, divorciado, docente, oriental, domiciliado en De los Jockeys 4895 y MARIBEL COITO, 41 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en De los Jockeys 4895.
14) $ 255 3/p 1765 Feb 15- Feb 17

ERNESTO LUIS PEREZ, 21 años, soltero, futbolista, español, domiciliado en Clara 4608 y ANALIA JOSEFA RODRIGUEZ, 21 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Clara 4608.
14) $ 255 3/p 1770 Feb 15- Feb 17

EDGAR MARIO URES, 40 años, divorciado, feriante, oriental, domiciliado en Canelones 912/104 y SILVIA ADRIANA OTERO, 37 años, soltera, psicóloga, oriental, domiciliada en Canelones 912/104.
14) $ 255 3/p 1773 Feb 15- Feb 17

BRUNO PAGANELLI, 82 años, viudo, pensionista, italiano, domiciliado en Cno. La Renga 2310 Colón y LIDA ESTHER GONZALEZ, 59 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Cno. La Renga 2310 Colón.
14) $ 255 3/p 1774 Feb 15- Feb 17

PRESCRIPCIONES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 13º Turno, en autos caratulados "COLMAN HORNOS, Alejandrina. PRESCRIPCIÓN" IUE 125-19/2005 se CITA, LLAMA y EMPLAZA a estar a derecho por el plazo de 90 días a los titulares y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble cuya prescripción se solicita, padrón Nº 72.435 ubicado en la 5ª Sección Catastral de Montevideo, que según plano prescripción del Agrimensor Jorge Baeza tiene una superficie de 293 m² 03 y da frente a la calle San Gabriel 4069, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.-
Se deja constancia que se ha concedido a la gestionante el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.-
Montevideo, 9 de febrero de 2006.- Esc. Jacqueline Chico, ACTUARIA ADJUNTA.
16) (Cta. Cte.) 10/p 50452 Feb 13- Feb 24

TRIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamentalde la Capital de 38º turno, se hace saber que en autos caratulados "Revelli Picardo, Ana, Prescripción (Ficha 2-33398/2005)", de presentó Ana Revelli Picardo, promoviendo acción de Prescripción Adquisitiva Treintenal sobre el siguiente bien: Padrón 45.492, el cual según plano del Agr. Leonardo Puei Alberti, consta de una superficie de 581 metros, 60 decímetros, se ubica en la ciudad de Montevideo, y tiene el siguiente deslinde: 13,65 m al frente (al Sudoeste) a la calle Isidro Fynn, 26,94 m al Este a la calle Yuti, 30,03 m al Noroeste lindando con el padrón 45.591 y 10,24 m al Norte lindando con el padrón 134.617. Se hace constar que las líneas con frente a las calles Isidro Fynn y Yuti están unidas por una línea curva de 16,93 m de extensión.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por 90 días a todos los que se consideren con derecho respecto del bien de autos, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Montevideo, 2 de febrero de 2006.- ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA, ESCRIBANA.
16) $ 8400 10/p 11892 Feb 14- Mar 01

ARTIGAS

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Artigas, en autos caratulados "González Díaz Pablo Adrián" (FICHA 158-797/2004), se hace saber que se ha presentado el Sr. Pablo González Díaz solicitando declaratoria de prescripción adquisitiva del bien inmueble padrón Nº 1614 de la Dirección General de Catastro, ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Artigas, manzana Nº 232 con frente a la calle Blandengues Nº 576, por lo que se cita y emplaza al Sr. Romalin González y/o sus sucesores a cualquier titulo, a que comparezcan a deducir sus derechos ante la Sede, dentro del plazo de 90 días.
Se deja constancia que se encuentra amparado con el Beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Artigas, 6 de diciembre del 2005. María José Mello Robatto, JUEZ DE PAZ.
16) (Cta. Cte.) 10/p 50541 Feb 14- Mar 01

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 4to. turno de Ciudad de la Costa, en autos caratulados: ("MAGLIONE RIBEIRO, Julio César - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA - FICHA IUE 180-590/2004"), se hace saber que se presentó JULIO CESAR MAGLIONE RIBEIRO, promoviendo acción de prescripción adquisitiva respecto del bien Padrón Nro. 406 de la 19na. Sección Judicial de Canelones, localidad de San José de Carrasco, actual localidad Ciudad de la Costa, el que según plano del agrimensor RUBEN KOVACEVICH de junio del año 1993, levantado a efectos de la prescripción, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el 16 de junio de 1993, con el Nro. 4136, se señala con el Nro. 9 de la Manzana 35, y tiene un área de 1022 mts. con 19.79 mts. de frente del NE a calle Juan Zorrilla de San Martín, 24.97 mts. de frente al SE a calle Santa Bernardita, 30.69 mts. al SW lindando con Padrón Nro. 1859 y 35.66 mts. al NW lindando con Padrón Nro. 405.
En consecuencia se cita y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos y en especial el último titular y/o sucesores a cualquier título y a MARIA MARTA, JOSE LUIS, MARIA DEL CARMEN, JOSE, EDUARDO, YAFFA, ANA Y CARLOS DAPRILE Y MILDER CABRERA, bajo apercibimiento de designárseles DEFENSOR DE OFICIO con quien se seguirán estos procedimientos, y a los propietarios de los padrones linderos.
Ciudad de la Costa, 30 de setiembre de 2005. Esc. Ivonne Baldomir, ACTUARIA.
16) $ 11760 10/p 11422 Feb 13- Feb 24

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PANDO

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición Sra. Juez de Paz Departamental 1er. Turno Pando, autos caratulados Rabelín Miguel Prescripción Adquisitiva" Ficha 184-116/2005, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado MIGUEL OSCAR RABELÍN FREGOSSI solicitando Prescripción Adquisitiva Treintenaria de los inmuebles sitos en la 7ma.. Sección Catastral de Pando, empadronados con los Nros. 2260, 2258 y 2030 según planos de mensura del Agrimensor Fernando Ospitaleche de fecha Julio del 2000 y Agosto de 1999, inscriptos en forma provisoria con los Nros. 373, 372 y 350 el 2/08/2000 y 26/01/2001 respectivamente.- Padrón 2260 superficie 775 m y 32 dm, deslindándose: De frente al sureste a Avda. Herrera, al Sur Oeste con el Padrón 2259, al Noroeste con parte del padrón 2028 y al Noreste con padrones 2262 y 2261. Padrón Nro. 2258, superficie 1698 mts. y 5 dm. deslindándose: Al Sureste de frente a Avda. Herrera, al suroeste con padrón 2257, al Noroeste con parte del padrón 2228 y al Noreste con padrón 2259.- Padrón Nro. 2030 superficie de 1043 mts. 68 dm. deslindándose: Al Noreste de frente a calle Pública, al Sureste también de frente por ser esquina a Avenida Herrera, al Oeste Noroeste con padrón 2261.- En consecuencia se cita y emplaza por el término legal a todos los que se consideren con derecho sobre los inmuebles objeto de estos obrados, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Se expide el presente, Pando 12 de Diciembre del 2005.- Dra. Andrea Caamaño, JUEZ DE PAZ DPTAL.
16) $ 10920 10/p 11366 Feb 07- Feb 20

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CIUDAD DE LA COSTA

PRIMER TURNO

Por decreto número 850, del 4 de mayo de 2005 del Juzgado de Paz de la Ciudad de la Costa de Primer Turno, en autos "Priore Ronzoni, Marisa. Prescripción Adquisitiva. Ficha 186-494/2000, se hace saber que ante la Sede se presentó Marisa Priore Ronzoni, iniciando acción de Prescripción Adquisitiva, sobre el Padrón 1392, ubicado en la manzana 69, solar 9, sito en la calle Carlos Reyles s/n esquina Cruz del Sur, localidad San José de Carrasco, Décimo Novena Sección Judicial, Departamento Canelones, con superficie 575 m 54 dm, según plano de mensura para prescripción del Agrimensor Sergio Calfani, de 02/10/2001, inscripto el 21/10/2001 con el número 517, en el Registro Provisorio de la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Pando, lindando al Sureste con calle Carlos Reyles, al Oeste con Padrón Número 1393, al Noroeste con Padrón 1390 y al Noreste con Padrón 1391. Se cita, llama y emplaza por el término legal al inmueble Padrón 1392, titular Banco La Caja Obrera S.A., y a los inmuebles linderos, Padrón 1390, titulares Luis Antonio Invernizzi e Irma Chaparro, Padrón 1391, titulares Adhemar Rolando Tarditti y Nelly de los Santos Aires, Padrón 1393, titular Miguel Angel Garrasini

Pedrazzi; y a quienes se consideren con derechos sobre el referido inmueble, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio. Ciudad de la Costa 23 De mayo de 2005. Dra. BLANCA RIEIRO FERNANDEZ, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL subrogante.
16) $ 10920 10/p 11957 Feb 15- Mar 02

FLORIDA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra Juez de Paz Departamental de Florida de segundo turno en los autos caratulados "BRACCO BENTANCOR, Gerardo Alfredo. Prescripción Adquisitiva, Ficha 263-261/2005, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al vehículo marca VOLKSWAGEN, modelo GOL 305 D, año 1987, padrón de Florida 7308, matrícula 802.991, motor diesel BE 053029; como aismismo a su titular Sra Lucy PEREZ LOPEZ, por el plazo de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Florida, treinta de noviembre de dos mil cinco Dra. Ana C. Garcia da Rosa, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) $ 5040 10/p 12082 Feb 16- Mar 03

JUZGADO DE PAZ

SEGUNDA SECCION

EDICTO

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Segunda Sección Judicial del Departamento de Florida, dictada en autos caratulados: "ARAMBILLETE ARRUA, Miguel Angel y SANTOS HERNANDEZ, Raúl Leonardo.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL. F/264-170/2005", se cita, llama y emplaza a los que se consideren con derechos y en especial a los vecinos linderos sucesores de Gregorio Pérez Arotcharen: Juana Arotcharen Casanova; Ana María Pérez Arotcharen; María Alejandra y Laura Pérez Dogliotti y OSE, quienes también serán notificados personalmente; sobre el inmueble sito en la Manzana Nº 53 de la Segunda Sección Catastral y Judicial del departamento de Florida, Fray Marcos, zona urbana, empadronado con el Nº 454 según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Gustavo Iglesias del 18 de noviembre de 2005 inscripto provisoriamente con el Nº 106 en la Dirección Nacional de Catastro el 29 de noviembre de 2005 y con una superficie de 449 m2, 85 dm².; para que comparezcan a deducirlos dentro del término legal bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- Fray Marcos, 16 de Diciembre del 2005. DOMINGO A. PEREZ.- Juez de Paz.
16) $ 7560 10/p 11655 Feb 10- Feb 23

EDICTO

Por disposición del señor Juez de Paz de la Segunda Sección Judicial de Florida, dictada en autos caratulados:" BALDIVIA, Blanca Aida y Ana Antonia.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL", F/264-150/ 2005, se cita, llama y emplaza a los que se consideren con derechos y en especial a los susesores de Anita Bibiana RODRIGUEZ VIERA de MARTINEZ, sobre el bien inmueble sito en la manzana Nº 10 de la Segunda Sección Catastral y judicial del departamento de Florida, Casupá, empadronado con el Nº 108 según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Gabriel Segalerba inscripto provisariamente con el Nº 100 de la Dirección Nacional de Catastro el 8 de Julio de 2005 y con una superficie de 2345 m².,oo., dm²; para que comparezcan a deducirlos dentro del termino legal de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio.
Fray Marcos, a veintiún días del mes de octubre del dos mil cinco.- DOMINGO A. PEREZ.- Juez de Paz.
16) $ 7560 10/p 12052 Feb 16- Mar 03

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCION

EDICTO: Por disposición de la Sra Juez de Paz de la Quinta Sección Judicial de Maldonado, dictada en autos caratulados: "BUADAS DECARO CRISTINA Y OTRA C/ GHELI S.A. PRESCRIPCION TREINTENAL. F/IUE/ 298/180/05" se hace saber que ante este Juzgado de Paz se ha presentado la Sra Cristina Buadas Decaro y la Sra María Elia Buadas Decaro promoviendo PRESCRIPCION TREINTENAL con respecto a un solar de terreno empadronado con el Nº 6573 sito en la Tercera Sección Judicial de Maldonado, Balneario San Francisco, el que segun plano del Agrimensor Danilo Rostan y Carlos Rodriguez inscripto en la Dirección Nacional de Catastro de Maldonado con el Nº 5144 con fecha 27.11.1968, solar 9 de la manzana 27, y se compone de una superficie de 545 m, 5 dm cuadrados.
Por lo que se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien que se pretende prescribir por el término de 90 días, especialmente a Gheli S.A. a Francisco Antonio Lopez Rico, a Celsa Rivera Salgado y a Elías Papandoni Plada y Gladys Marcelina Chocca, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. Piriapolis 31 de agosto de 2005. Dra. GRISELDA SANTORO CARELLA, Juez de Paz.
16) $ 8400 10/p 11182 Feb 06- Feb 17

RIO NEGRO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Fray Bentos, Dra. Anahy Parada, en autos caratulados: "MARIA ISABEL ROMERO IBAÑEZ, PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA", IUE: 319.466/ 2004, se hace constar que ante este Juzgado de Paz Departamental de Fray Bentos se presento MARIA ISABEL ROMERO IBAÑEZ solicitando Prescripción Adquisitiva Treintenaria respecto del inmueble sub-urbano, Padrón Nº 2833, Manzana 308 de la localidad catastral Fray Bentos, primera sección judicial de Río Negro, ubicado en la intersección de calles Ceibal y Guayabos, el que según plano de mensura del ingeniero agrimensor Roberto Benelli inscripto de forma provisoria en la Oficina Delegada de Catastro de Río Negro con el Nº 49, tiene un área total de 900 m 2 44, lindando al Sur-Oeste con frente a calle Ceibal y padrón 2834 propiedad del Sr. Pedro Reyes Arévalo y al Nor-Este con calle Guayabos y padrón 2830 propiedad del Sr. Leandro Abayubá Cavil Pereyra. Habiendo poseído el bien en forma pacífica, continúa e ininterrumpida por más de 30 años es que lo ha adquirido por el modo de prescripción adquisitiva treintenaria, en consecuencia se CITA, LLAMA y EMPLAZA a los sucesores de Gregorio Leguizamón, a los linderos propietarios de los padrones 2830 y 2834, y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia para que comparezcan a deducirlos en el término legal ante esta Sede (90 días), bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con el cual se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia (Art. 123 y 338.8 del C.G.P). Se deja constancia que ante Sede la actora tramitó el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza el cual fue concedido por Auto Nº 763 de 8/11/05 y con la Dra. Fiscal Letrado Departamental.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Fray Bentos a los veintiún días del mes de Noviembre de dos mil cinco.
En fe de ello y de mandato judicial se expiden los presentes. DRA. ANAHY PARADA, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS.
16) (Cta. Cte.) 10/p 50370 Feb 06- Feb 17

ROCHA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de Rocha, en autos caratulados: DE LEON JUAN BAUTISTA C/ FERNANDEZ MATTO ROBERTO - PRESCRIPCION DE AUTOMOTOR - FN. IUE-344-304/2005 - se hace saber que se ha presentado ante esta Sede el Sr. JUAN BAUTISTA DE LEON - deduciendo acción de Prescripción Adquisitiva sobre el siguiente bien mueble automovil marca VOLKSWAGEN modelo 1600/113, año 1979, motor BD-050542, naftero, matricula 52097, padrón 52097, de la Intendencia Municipal de Rocha.- En consecuencia se cita y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos sobre el bien descripto especialmente a ROBERTO FERNANDEZ MATTO a título universal o singular, a que comparezcan en estos autos bajo apercibimiento de que, de no hacerlo, se les habrá de designar Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.-
A los efectos legales se realizan estas publicaciones a los doce días de octubre del 2005, con el beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Dra. MARCELA LOPEZ MOROY, Juez de Paz Departamental.
16) (Cta. Cte.) 10/p 50381 Feb 07- Feb 20

SAN JOSE

JUZGADO DE PAZ

TERCERA SECCION

Por disposición del JUZGADO DE PAZ DE LA TERCERA SECCION JUDICIAL DE SAN JOSE, se hace saber que en autos

caratulados: STEINHARDT, ELISABET-PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA- FICHA 375-107/2003, se presentó ELISABET STEINHARDT BENTANCOR, promoviendo Prescripción Adquisitiva Treintenaria del bien: solar de terreno ubicado en la Tercera seccion judicial de San José, zona suburbana, localidad Catastral Playa Pascual, PADRON NUMERO 1148, señalado como solar 7 de la manzana 3, según plano de mensura del Agr. Gonzalo Rios de mayo de 2001, e inscripto en Catastro de San José, registro provisorio con el número 94 del 5 de junio de 2001, con un área de 539.68 metros cuadrados que se deslindan así: 15,50 metros al Sureste frente a la calle Serafín Garcia; 35 metros de fondo al Suroeste lindadndo con Padrón 2410; 15,50 metros al Noroeste con Padrón 1058; 35 metros al Noreste con Padrón 1649; emplazándose y citándose al último titular y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble por el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarsele defensor de Oficio. A los efectos legales se expiden edictos en Coronel Adrián Medina el trece de agosto de dos mil cuatro. Dra. SILVIA VESPA, JUEZ DE PAZ.

16) $ 8400 10/p 11859 Feb 14- Mar 01

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 3er. Turno, dictada en autos: "FERNANDEZ, JULIO CESAR Y FERNANDEZ HUGO RODOLFO- PRESCRIPCION TREINTENARIA- I.U.E. Nº 431-638/2005", se hace saber que ante ésta Sede se han presentado JULIO CESAR Y HUGO RODOLFO FERNANDEZ, promoviendo Prescripción adquisitiva treintenal respecto del siguiente inmueble: 42.5% indiviso del Padrón rural 75 de la Segunda Sección Catastral de Soriano, Paraje "Las Maulas", el que según plano del Agrimensor Carlos Magano Ferro, inscripto el 02/08/2005 con el Nº 116 (Registro Provisorio) en la Oficina de Catastro de Soriano, consta de una superficie de 13 Hás 5380 mts. y se deslinda: al Oeste 185 metros 04 centímetros de frente a Ruta Nacional Nº 21 en el tramo de Mercedes- Dolores; al Norte 731 metros 38 centímetros con padrón 76; al Este 142 mts. 40 cm con Cañada del Toreo, y al Sur 2 tramos rectos de 578 mts. 77 centímetros y 221 mts. 89 cm con padrón 74. Según Cédula Catastral y recibo de pago de contribución inmobiliaria el bien consta de un área de 13 Hás 4771 mts. EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble de autos, especialmente a los linderos y sucesores a cualquier título y al Sr. JACINTO FERNANDEZ, titular en la Dirección general de CAtastro, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se proseguirán éstas actuaciones. A los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Mercedes, 23 de diciembre de 2005.- Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA ADJ.

16) $ 11760 10/p 11736 Feb 13- Feb 24

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO:
POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 11º Turno, dictada en los autos caratulados: "PATRONE MELO ROSA MARLENE - Rectificación de Partida", FA. 2-48340/2005, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ROSA MARLENE PETRONE MELO, nacida el 29/12/74 e inscripta el 9/12/74, Acta nº 6733, en el sentido de que donde dice que ROSA MARLENE "PETRONE" debe decir "PATRONE", donde dice "hija legítima de "CARLOS ALBERTO PETRONE" debe decir "CARLOS ALNSELMO PATRONE", donde dice "QUE ES NIETA POR LINEA PATERNA DE CARLOS PETRONE" debe decir "CARLOS PATRONE", donde dice "que la fecha de su nacimiento es "veintinueve del corriente" debe decir "29 de noviembre", todo ello por así corresponder.
Montevideo el doce de diciembre de dos mil cinco.- Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 50363 Feb 06- Feb 17

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 11º turno en autos caratulados "DELFINO PALESSI, JOSE y DELFINO, ROSA GLORIA- Rectificación de Partida", Fa. 2-59874/2005; se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas:
1) de matrimonio de JUAN ANGEL DELFINO BASSO con Olga Elida Palessi, celebrado el 21/9/1940, en la Oficina Nº 10 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 382, en el sentido que donde dice que era nacido el día diez y nueve de enero de mil novecientos quince, debe decir "nacido el diez y nueve de enero de mil novecientos trece", por así corresponder.
7) de defunción JUAN ANGEL DELFINO BASSO, fallecido en Montevideo el día 8/6/2005, inscripto el 20/6/2005 Acta Nº 936, en el sentido que donde dice "edad en años 82", debe decir "edad en años 92", por así corresponder. Montevideo, a los dieciseis días del mes de diciembre del año dos mil cinco. Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 50417 Feb 09- Feb 22

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 14º Turno, en autos caratulados "RODRIGUEZ CRISTINA ASUNCION.- Rectificación de partida" Fa. 2-53715/2005, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de FILOMENA JORLEO, inscripta el 25/6/2004 en la 3 sección de Montevideo, Acta 926 en el sentido que donde dice "JORLEO" debe decir "GIURLEO", por así corresponder.
Montevideo, primero de febrero de dos mil seis. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.

19) (Cta. Cte.) 10/p 50414 Feb 08- Feb 21

DECIMONOVENO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, se hace saber que en autos "LAPASTA, GLIDES RAQUEL- RECTIFICACION DE PARTIDA- Ficha 2-45779/2005", se ha solicitado la rectificación de las partidas de:
a) matrimonio de VICENZO LAPASTA Y FELIPA GARCIA, celebrado el día 18/09/1880 ante el Juez de Paz de la 1º Sección del Departamento de Canelones y oficial del Estado Civil, acta Nº 70, en el sentido de que:
DONDE DICE: "Vicenzo Lapasta es hijo legítimo de Antonio Lapasta y Rosa Conti"
DEBE DECIR: "Vicenzo Lapasta es hijo de Rosa Lapasta y de padre desconocido", por así corresponder.-
b) nacimiento de EUSTAQUIO LAPASTA, nacido el 20/09/1900 e inscripto el 27/09/1900 ante el Juez de Paz de la 1º Sección del Departamento de Florida, acta Nº 296, en el sentido de que:
DONDE DICE: "Que es nieto por línea paterna de los finados Don Antonio Lapasta y Doña Rosa Viciconto"
DEBE DECIR: "Que es nieto de Rosa Lapasta", por asi corresponder.-
Montevideo, 1 de febrero de 2006.- Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.

19) (Cta. Cte.) 10/p 50397 Feb 08- Feb 21

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sr. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: MARRERO TISCORNIA, ANGELA MARIA. RECTIFICACION DE PARTIDA. FICHA 2-47487/2005, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguiente partida de defunción de OSCAR DANTE POLLINI TUCCI, Acta Nº 1123 fallecido el día veinticuatro de junio de 2004 en el Departamento de Montevideo, e inscripto ante el Oficial del Registro del Estado Civil en la Oficina Nº 7, el día 28 de junio de 2004, en el sentido que donde dice "de estado casado" debe decir "de estado divorciado" por así corresponder.-
Montevideo, 23 de diciembre de 2005. Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 50516 Feb 13- Feb 24

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: SONTAG BRAUN, CAROLE Y OTROS. RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO. FICHA 2-59608/2005, se hace saber que se solicitó la rectificación de la siguiente partida de nacimiento de MICHEL VOULMINOT SONTAG, Acta Nº 671 nacido el día veinte de abril de 1989 en el Departamento de Montevideo, e inscripto ante el Oficial del Registro del Estado Civil en la Oficina Nº 10, el día 20 de abril de 1989, en el sentido que donde dice hijo de "CAROLA"

debe decir hijo de "CAROLE" por así corresponder.-
Montevideo, 23 de diciembre de 2005. Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50537 Feb 14- Mar 01

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 24to. Turno en autos caratulados "LASA CASTERA VELIA"
- RECTIFICACION DE PARTIDAS - FICHA: 2-47094/2005, se hace saber que en ésta Sede se solicitó la Rectificación de Partida de:
a) MATRIMONIO, Acta Nº 51, de fecha 12 de mayo de 1926, de la 21º. Seccion del departamento de Montevideo, en el sentido que donde dice "ANGELICA DOROTEA CASTERA" en el margen y en el cuerpo de la partida debe decir "DOROTEA ANGELICA CASTERA" por asi corresponder.-
b) NACIMIENTO, Acta Nº 39, de fecha 26 de enero de 1931, de la 21º. Seccion del departamento de Montevideo, en el sentido que donde dice "HIJA LEGITIMA DE MARIA ANGELICA CASTERA" en el cuerpo de la partida debe decir "HIJA LEGITIMA DE DOROTEA ANGELICA CASTERA" por así corresponder.-
SE CONCEDIO LA AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Montevideo, 15 de Diciembre de 2005.- Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50522 Feb 14- Mar 01

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 26ºturno, en autos caratulados "NEUMANN ROMERO, PATRICIA AMPARO y otros -RECTIFICACION DE PARTIDA-" Ficha 2-21382/2005; por decreto 3793/2005 de fecha 21/11/05 se dispuso que se realicen las publicaciones respecto a la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA EMILIA LOPEZ DIAZ nacida el 27/6/2001 e inscripta el 3 de julio de 2001 ante la 1a. sección del Registro de Estado Civil del departamento de Montevideo, acta nº 939, en el sentido que donde dice "DIAZ", debe decir "NEUMANN",, por así corresponder.
Montevideo, 12 de diciembre de 2005.-
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50387 Feb 07- Feb 20

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Vigésimo Séptimo Turno, en autos caratulados: "BENEDETTO CASTAÑO, FABIAN. RECTIFICACION DE PARTIDA.", FICHA 2-54495/2005, por resolución Nº 5550/2005 de fecha 19 de Diciembre de 2005, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas:
1. De matrimonio de LEON de BENEDETOO Y MARIA ANTONIA ABARNO, registrada el 3 de Octubre de 1888, en el Acta Nº 68 ante el Juez de Paz de la 1era. Sección del departamento de Salto, haciéndose constar en ella que donde dice "LEON DE BENEDETTO" debe decir "LIONE DI BENEDETTO"; donde dice "nacido el 15 de setiembre de 1853 en Sarachena" debe decir "nacido el 11 de julio de 1845 en Saracena" y donde dice "hijo de Ignocencio Benedetto y de María Gallardo" debe decir "hijo de Innocenzo Di Benedetto y de María Gagliardi" por así corresponder.
2. De defunción de INOCENCIO DI BENEDETTO, registrada el 5 de marzo de 1928, en el Acta Nº 61 ante el Oficial del Registro de Estado Civil a cargo de la 1era. Sección del departamento de Artigas, haciéndose constar en ella que donde dice "falleció INOCENCIO DI BENEDETTO" debe decir "falleció LIONE DI BENEDETTO"; donde dice "de ochenta y ocho años de edad" debe decir "de ochenta y dos años de edad" y donde dice "era hijo legítimo de INOCENCIO DI BENEDETTO y de MARIA GALLARDI" debe decir "era hijo legítimo de INNOCENZO DI BENEDETTO y de MARIA GAGLIARDI" por así corresponder.
Montevideo, 1º de Febrero de 2006. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50515 Feb 13- Feb 24

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Vigésimo Octavo Turno, en autos caratulados "CASTILLO ALVAREZ, OLGA IRIS. Rectificación de Partida de Matrimonio.", FICHA 2-59624/2005, por resolución Nº 6247/2005 de fecha 21 de diciembre de 2005, se hace saber que se solicitó la rectificación de las partida de matrimonio de Olga Castillo con Antonio Gaudio, incripta el trece de mayo de mil novecientos setenta y uno, Acta Nº 107 ante el Oficial de Estado Civil de la Octava Sección del Departamento de Montevideo, haciéndose constar en ella que donde dice "nacido el 13 de diciembre de 1946" debe decir "nacido el 13 de diciembre de 1948", por así corresponder. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50435 Feb 09- Feb 22

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Bella Unión, dictada en autos caratulados: "MONZON DE LOS SANTOS, Francisco Javier-RETIFICACION DE PARTIDAS" IUE: 157-325/2005 se hace saber que se ha solicitado la rectificación del acta de legitimación, Acta Nº 6 llevado por el oficial del Registro de estado Civil de la 9a. Sección Judicial del Depto. de Artigas corespondiente al año 1956 de FRANCISCO JAVIER MONZON DE LOS SANTOS en líneas 11 del cuerpo de la partida dónde dice mil novecientos cuarenta y ocho DEBE DECIR mil novecientos cuaenta y cuatro. Tramita con beneficio de Auxiliatoria de Pobreza- Bella Unión, 6 de diciembre de 2005.- Esc. Pablo J. Somacal Correa, ACTUARIO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50509 Feb 13- Feb 24

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Ante este Juzgado Letrado de 1a. Instancia de la Ciudad de la Costa de 2do., en autos caratulados: "RODRIGUEZ PEREIRA ROSA GABRIELA. RECTIFICACION DE NOMBRE. IUE 179.707/2005", se ha presentado la Sra. ROSA GABRIELA RODRIGUEZ PEREIRA, Cédula de Identidad No. 1.782.266-3 a fin de solicitar la rectificación de su partida de nacimiento, anotada con el No. 2925 el 09 de setiembre de 1965 en la 23º Sección de la Capital, en el sentido que donde dice GRABIELA debe decir GABRIELA. Ciudad de la Costa, el primer día de Febrero del año dos mil seis. Dra. VIRGINIA I. GUILLERMO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50536 Feb 14- Mar 01

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "ROMERO OVIEDO; WASHINGTON NICOLAS - RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 300-279/2005, se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de: a) matrimonio de WASHINGTON NICOLAS ROMERO OVIEDO y ALICIA MARILI ALANIS, extendida el 10.01.2003 en la 1era. Sección Judicial de Paysandú, acta Nº 2 en el sentido que en el margen y en el texto de dicha acta donde dice "WASHINGTON NICOLAS OVIEDO" debe decir "WASHINGTON NICOLAS ROMERO OVIEDO" por ser lo correcto; y b) nacimiento de JUNIOR NICOLAS ROMERO ALANIS, extendida el 02 de julio de 2003 en la 1era. Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 1050, en el sentido que en el texto de dicha acta donde dice: "hijo de NICOLAS OVIEDO" debe decir: "hijo de NICOLAS ROMERO OVIEDO" por ser lo correcto, y en el margen de dicha acta donde dice "OVIEDO ALANIS JUNIOR NICOLAS" debe decir "ROMERO ALANIS JUNIOR NICOLAS" por ser lo correcto.- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.- Paysandú, 31 de Mayo de 2005.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50427 Feb 09- Feb 22

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "PIZZICHILO MACCHI, JOSE ISIDRO Y VALDOMIR AYALA, NIRIA EVANGELISTA-RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 300-791/2005, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de VERONICA NAZARETH PIZZICHILLO BALDOMIR extendida el 21.07.1989 en la 1era. Sección Judicial de

Paysandú, acta Nº 1223, en el sentido que en el cuerpo y en el margen de dicha acta donde dice "BALDOMIR" debe decir "VALDOMIR" por ser lo correcto.- Paysandú, 14 de Diciembre de 2005.- Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50428 Feb 09- Feb 22

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "FERREIRA DA SILVA, José y da CUNHA BARROS, Matilde.- RECTIFICACION de PARTIDA", FICHA I.U.E.: 353-1099/2005, se hace saber que se presentó ante esta Sede: Florinda, Lucía, José y Alfredo FERREIRA DA CHUNA BARROS, solicitando la rectificación de la siguiente partida: de MATRIMONIO de los Sres.: FERREIRA DA SILVA. José Y DA CUNHA BARROS, Matilde, ACTA número 21, del JUZGADO de PAZ de la 3era. SECCION JUDICIAL del DEPARTAMENTO de SALTO, de fecha 26/06/1930, en el sentido de que en la misma, donde dice en el texto de la partida: "nacido el día 25 de mayo de 1905" DEBE DECIR: "NACIDO EL DIA 25 DE MAYO DE 1899"; por asi corresponder.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 21 (VEINTIUNO) de DICIEMBRE del año 2005 (DOS MIL CINCO).- LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUN.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50531 Feb 14- Mar 01



PODER EJECUTIVO

ENTES AUTONOMOS

BHU - BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° 23/02/06 - HORA: 13:30 BASE: 677,51 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 185.490 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero JORGE LEYTON (MAT. 5501 - R.U.C. 214169020013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 005, empadronada con el Nro. 138.665/005, con una superficie de 40 m. 13 dm., sita en la 5ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Larravide 3041 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 082 Serie 500 Nº 450 a nombre de Sixta Cabrera y Domingo Mateos o Mateos Araujo.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 04/01/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 41.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2006 es de $ 273,78.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.167,06 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 3/02/06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 50458 Feb 13- Feb 17

23/02/06 - HORA: 13:45 BASE: 1.530,68 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 419.071 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero LOURDES IBARRA (MAT. 5507 - R.U.C. 214138720013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 401, empadronada con el Nro. 112.261/401, con una superficie de 61m. 31 dm., sita en la 12ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Carabelas 3070 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 022 Serie 121 Nº 1837 a nombre de SOCIEDAD CIVIL "PUERTO DE PALOS I".- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 04/01/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 52.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2006 es de $ 273,78. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.313,56 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 3/02/06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 50459 Feb 13- Feb 17

23-2-06 - HORA: 13:45 BASE: 1.267,71 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 346.616 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero MARIA ZABALETA (MAT. 4859 - R.U.C. 212352860010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 1004, empadronada con el Nro. 54.399/1004/C, con una superficie de 48 m 27 dm, sita en la 8ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Agraciada 3055 A block C y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 500 Nº 84030 a nombre de MARIA ROSARIO GONZALEZ LAVARELLO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 2/1/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 56.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 2006 es de $ 273,42. En caso de variar su equivalencia se anunciarà en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.727,78 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 3-1-06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 50460 Feb 13- Feb 17

23/02/06 - HORA: 14:00
BASE: 1.095,73 UNIDADES
REAJUSTABLES EQUIV. A $ 299.990
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Julio Pérez Castellanos (MAT. 5353 - R.U.C. 213696270018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 001, empadronada con el Nro. 174.602/001/Q, con una superficie de 40 m. 62 dm., sita en la 10ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Ñaquiñá 3072 R, Conjunto Habitacional Parque Guaraní y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 500 Nº 63062 a nombre de Ricardo Farías y Blanca Lilián Beren Sena.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 04/01/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 89.000.- por concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2006 es de $ 273.78.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.061,61 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 03/02/06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 50461 Feb 13- Feb 17

23-2-06 - HORA: 14
BASE: 1.405,21 UNIDADES
REAJUSTABLES EQUIV. A $ 384.212
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Mario Flores (MAT. 5357 - R.U.C. 213975209016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 801, empadronada con el Nro. 9491/801, con una superficie de 48 m 30 dm, sita en la 2ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Maldonado 1410 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 500 Nº 88448 a nombre de JORGE ALBERTO DENEVI GRIERA.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 4-1-06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 79.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 2006 es de $ 273,42. En caso de variar su equivalencia se anunciarà en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.863,07 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 3-1-06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 50462 Feb 13- Feb 17

23/2/06 - HORA: 14:00
BASE: 480,44 UNIDADES
REAJUSTABLES EQUIV. A $ 131363
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Gerardo Vanerio Balbela (MAT. 4431 - R.U.C. 212097370017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 003, empadronada con el Nro. 45408/003, con una superficie de 44 mts. 20 dms., sita en la 9ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Daniel Zorrilla Nº 5279.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 077 Serie 001 Nº 1280 y Clase 077 Serie 002 Nº 1280 a nombre de OSCAR OMAR MARTINEZ AGRASO y GLORIA LAURA MACHADO PEREZ.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 30/12/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 38000.- por concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 2006 es de $ 273,42. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 884,68 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 10/1/06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 50463 Feb 13- Feb 17

23-2-06 - HORA: 14:15
BASE: 2.481,10 UNIDADES
REAJUSTABLES EQUIV. A $ 678.383
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Mario Migdal (MAT. 5379 - R.U.C. 211695290019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 103, empadronada con el Nro. 14.551/103, con una superficie de 75 m 65 dm, sita en la 6ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Eduardo Acevedo 1565 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 17475 a nombre de MARIA DOLORES Y OLGA PAZ POSSOLO D'ELIA.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 2-1-06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 52.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 2006 es de $ 273,42. En caso de variar su equivalencia se anunciarà en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.678,45 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 2-1-06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 50464 Feb 13- Feb 17

23/02/06 - HORA: 14:30
BASE: 1.053,53 UNIDADES
REAJUSTABLES EQUIV. A $ 288.435.-
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Alejandro Estevez (MAT. 5530 - R.U.C. 214978230011), venderá en remate público, al mejor postor y

en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 1202, bloque B, empadronada con el Nro. 61477/1202/B, con una superficie de 63 mts. 51 dms., sita en la 10.ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Camino Carrasco N° 4680 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 099 Serie 000 Nº 1428 a nombre de Hugo Virgilio NOGUEIRA y Andrea Esther GARCIA MONITOR.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 19/12/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 141.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2006 es de $ 273,78. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) De acuerdo con el art. 87 de la Carta Orgánica y a los solos efectos de notificar al acreedor, se deja constancia que existe una segunda hipoteca a favor de "Arquitecto Pérez Noble Sociedad Anónima" según información registral cedida a favor de Armando Val Gonzalez y Odila Valerde Trujillo.- 6°) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.769,35 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 02/02/06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 50465 Feb 13- Feb 17

23-2-06 - HORA: 14:45
BASE: 1.207,68 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 330.204 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Jorge Silveira (MAT. 5365 - R.U.C. 213952240011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 201, empadronada con el Nro. 54.399/B/201, con una superficie de 47 m 31 dm, sita en la 8ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Uruguayana 3080 block B y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 500 Nº 85536 a nombre de ANTONIO ALVEZ Y CARMEN CASTELLANOS CAMPANA.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 2-1-06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 50.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 2006 es de $ 273,42.En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.679,45 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 3-1-06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 50466 Feb 13- Feb 17

23/02/06 - HORA: 15.00
BASE: 1.166,52 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 319.369.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero PABLO BORSARI (MAT. 4821 - R.U.C. 212109720012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 403, empadronada con el Nro. 1405/403, con una superficie de 45 mts. 87 dms., sita en la 2ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Salto Nº 1245 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 38788 a nombre de ALBA VICTORIA DE FRANCESCO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 02/02/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 106.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2006 es de $ 273.78. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1666,07 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los prestamos: al final de la publicación.- Montevideo, 02/02/06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 50467 Feb 13- Feb 17

23-2-06 - HORA: 15
BASE: 1.091,66 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 298.483 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Lucila Mañana (MAT. 5455 - R.U.C. 214743000016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 618, empadronada con el Nro. 86.141/618, con una superficie de 50 m 4 dm, sita en la 19ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Gualeguay 3394 y Luis. A. de Herrera y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 101 Serie 500 Nº 2 a nombre de GERARDO LIONEL BLEIER VALIÑO Y SANDRA DEL CARMEN PALOMERA SILVA.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 4-1-06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 90.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 2006 es de $ 273.42. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.643,84 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 2-1-06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 50468 Feb 13- Feb 17

23-2-06 - HORA: 15:30
BASE: 288,08 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 78.766 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Gerardo Delorenzo (MAT. 5487 - R.U.C. 214749330018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas,

unidad de propiedad horizontal 001, empadronada con el Nro. 179.667/001, con una superficie de 27 m 20 dm, sita en la 11ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Iquique 821/ 813, entre Emancipación y General Hornos y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 3138 y Clase 100 Serie 800 Nº 3139 a nombre de MIGUEL ANGEL FERREIRA BARROS Y WILMA BEATRIZ POMBO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 2-1-06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 28.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 2006 es de $ 273,42. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 530,81 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 2-1-06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 50469 Feb 13- Feb 17

24/02/2006 - HORA: 13:30
BASE: 653,85 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 179.010
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Juan Martinez (MAT. 4786 - R.U.C. 210765560011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 001, empadronada con el Nro. 90.420/001, con una superficie de 57 mts. 55 dms., sita en la 17ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle San Cono 3886 entre Jose Belloni y calle A y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 64.281 a nombre de Zulma Pirez De Lima.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 23/01/ 2006 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 44.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero 2006 es de $ 273,78. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.028,42 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, febrero 2 de 2006 .- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 50470 Feb 13- Feb 17

24/02/06 - HORA: 13:45
BASE 22.500 DOLARES ESTADOUNIDENSES
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Alfredo Ramos Mastalli (MAT. 5579 - R.U.C. 214920180011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 501, empadronada con el Nro. 22967/501, con una superficie de 39 mts. 76 dms., sita en la 6ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Bulevar España y Joaquín Requena, por ser esquina y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 74 Serie 140 Nº 10130 a nombre de Denisse Yoselen SORIA INVERSO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 17/01/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de U$S 2000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de U$S 23.104 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 30/01/06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 50471 Feb 13- Feb 17

24/2/2006 - HORA: 13:45
BASE: 1.458,58 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 399.329
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Rodolfo Gonzalez Majorano (MAT. 5503 - R.U.C. 214754670018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 102, empadronada con el Nro. 9.532/102, con una superficie de 72 mts. 41 dms., sita en la 2ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Santiago de Chile Nº 1174 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 140 Nº 16.395 a nombre de Asdrubal Livino Gil Garcia y Hortencia Teresita Arrambide Ibarra.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 23/01/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 720.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero 2006 es de $ 273,78. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) De acuerdo con el art. 87 de la Carta Orgánica y a los solos efectos de notificar a la acreedor, se deja constancia que existe una segunda hipoteca a favor de Mario Arrambide Alonso e Iole Nelly Angenscheidt Ricci. 6º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.512,94 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, febrero 2 de 2006 .- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 50472 Feb 13- Feb 17

24/2/06 - HORA: 14:00
BASE: 945,92 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 258.973.-
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Nicolás Reino (MAT. 5464 - R.U.C. 214749490015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 102, empadronada con el Nro. 132.068/102, con una superficie de 62 m. 72 dm., sita en la 12ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Guillermo Tell 3945 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts.

80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 900 Nº 21.152 a nombre de Esperanza BECERRA FRAGA y Daniel Mario LIZARDI BECERRA.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 3/2/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 55.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2006 es de $ 273,78. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.752,74 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 3/2/06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 50473 Feb 13- Feb 17

24/02/06 - HORA: 14:00
BASE: 1.933,83 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 528.748
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Ruben Píriz (MAT. 5540 - R.U.C. 100321900010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 401, empadronada con el Nro. 9958/401, con una superficie de 63 mts.. 54 dms., sita en la 8ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Avenida Rondeau esquina Caraballo y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 140 Nº 40372 a nombre de Juan Daniel GARCIA GONGORA y Gladys María PAISAL TURBAN.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 18/01/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 157.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 2006 es de $ 273,42.- En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.606,97 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 30/01/06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 50474 Feb 13- Feb 17

24/02/06 - HORA: 14:15
BASE: 1.289,22 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 352.500
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Rosalina Villar (MAT. 5591 - R.U.C. 214921880017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 78602, con una superficie de 212 mts. 30 dms., sita en la 17ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Santiago Figueredo N° 4393.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 600 Nº 73788 a nombre de Jorge Carlos PIÑEIRO RECOBA.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 17/01/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 26.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 2006 es de $ 273,42.- En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.403,80 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 30/01/06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 50475 Feb 13- Feb 17

24/2/06 - HORA: 14:15
BASE: 1.264,59 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 346.220.-
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero José Borrazás (MAT. 5509 - R.U.C. 214747140017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueblel, empadronado con el Nro. 93.694, con una superficie de 230 m. 61 dm., sito en la 13ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Río de Janeiro 3855 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 600 Nº 79.514 a nombre de Tomás Ubeder AGUINAGA LIMA.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 3/2/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 32.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2006 es de $ 273,78. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.386,28 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 3/2/06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 50476 Feb 13- Feb 17

24/02/06 - HORA: 14:30
BASE: 3.639,82 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 995.202
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Gianella Bertolo (MAT. 5583 - R.U.C. 214919890019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 101, empadronada con el Nro. 2315/101, con una superficie de 91mts., sita en la 2ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Cebollati N°1649 esquina Minas y según antecedentes administrativos consta de 4 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 22 Serie 122 Nº 1098 a nombre de Victor TELESCA SABIA y María Luisa REY RODRIGUEZ.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 17/01/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 120.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar

dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 2006 es de $ 273,42. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 4.798,89 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 30/01/06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 50477 Feb 13- Feb 17

**24/2/06 - HORA: 14:30
BASE: 758,76 UNIDADES
REAJUSTABLES EQUIV. A $ 207.732.-
CON FACILIDADES**

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Braulio Carbajal (MAT. 5505 - R.U.C. 214603550013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 016, empadronada con el Nº. 182.072/016, con una superficie de 45 m. 18 dm., sita en la 9ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frentes a la calle Niña 1824 y a la calle Montalvo 6176 D y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 22 Serie 122 Nº 1.946 a nombre de Hebert Sergio BARCELO BASIGNANI y Adriana GRILLO PASTRO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 3/2/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 50.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febreror de 2006 es de $ 273,78. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.548,61 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 3/2/06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 50478 Feb 13- Feb 17

**24/02/06 - HORA: 14:45
BASE: 1.074,35 UNIDADES
REAJUSTABLES EQUIV. A $ 293.750
CON FACILIDADES**

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Julio Osorio (MAT. 5620 - R.U.C. 215081640014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 104, empadronada con el Nro. 92690/104, con una superficie de 36 mts. 64 dms., sita en la 2ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Yaro N°918/920/922 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 600 Nº 84148 a nombre de Elvira Josefa PIMIENTA SOLLAZO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 17/01/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 68.000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 2006 es de $ 273,42.- En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.031,27 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 30/01/06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 50479 Feb 13- Feb 17

**SUCURSAL TACUAREMBO - JOAQUIN SUAREZ 209 - 17/02/06 - HORA: 16:00
BASE: DOLARES ESTADOUNIDENSES 19.800
CON FACILIDADES**

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero SERGIO URRUELA (MAT. 4018 - R.U.C. 190139000013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 6.725, con una superficie de 114 m. 68 dm., sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de Tacuarembó, ciudad de Tacuarembó, con frente a la calle Lavalleja 220 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 074 Serie 600 Nº 11313 a nombre de José Luis Odriozola Sala y Raquel Susana Giusti Coitinho.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 28/12/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de U$S 2.100.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de U$S 30.100, pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 01/02/06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 50480 Feb 13- Feb 17

**SUCURSAL PASO DE LOS TOROS - SARANDI 359 - 23/02/06 - HORA: 15:00
BASE: 496,04 UNIDADES
REAJUSTABLES EQUIV. A $ 135.808
CON FACILIDADES**

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero ERNESTO ARAMBERRI (MAT. 2203 - R.U.C.190089020016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 3816, con una superficie de 1250 m., sita en la 10ª Sección Judicial del departamento de Tacuarembó, ciudad de Paso de los Toros, con frente a la calle Valerio López S/Nº entre Dr. Julio César Grauert y Santín Carlos Rossi y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 071 Serie 400 Nº 15037 a nombre de Eduardo Mabel Pajares y Blanca Elsa Maldonado Navas.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 30/12/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 38.000.- por concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2006 es de $ 273,78. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador,

podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 930,27 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 06/02/06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 50481 Feb 13- Feb 17

SUCURSAL MELO - APARICIO SARAVIA 551 - 23/02/06 - HORA: 15:00 BASE: 2.074,67 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 568.004

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero RICARDO ISASA (MAT. 1898 - R.U.C. 030076140018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 9.251, con una superficie de 327 m. 10 dm., sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de Cerro Largo, ciudad de Melo, con frente a la calle Nº 1 S/Nº entre Andes y Cámaras y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 071 Serie 500 Nº 8082 a nombre de María Esther Torres Ruiz y Walter Medina Falero.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 05/01/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 50.000.- por concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2006 es de $ 273,78. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- Montevideo, 3/02/06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 50482 Feb 13- Feb 17

SUCURSAL DOLORES - CARLOS PUIG 1700 - 23-2-06 - HORA: 15 BASE: 857,62 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 234.499 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Blanca Zerboni (MAT. 5134 - R.U.C. 180119660010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 3026, con una superficie de 309 m 7 dm, sita en la 3ª Sección Judicial del departamento de Soriano, ciudad de Dolores, con frente a la calle Soriano esquina Tomás Gómez, manzana 242, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 600 Nº 77192 a nombre de NANCY GRACIELA VILLALBA BONIFACIO Y MIGUEL ANGEL CUBILLA CRUZ.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 21-12-05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 43.100.- por concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 2006 es de $ 273,42. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.155,95 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 2-1-06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 50483 Feb 13- Feb 17

SUCURSAL TACUAREMBO - J. SUAREZ Nº 209 - 23/2/06 - HORA: 15:00 BASE: 962,30 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 263113 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Alfaro Portela (MAT. 3637 - R.U.C. 190056570017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 6921, con una superficie de 353 mts. 5535 cms., sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de Tacuarembó, ciudad del mismo nombre, con frente a la calle José Benelli Nº 117 (ex - Industria) entre Maciel y Agraciada y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 059 Serie 536 Nº 132 a nombre de LUIS ALBERTO BIANCHINOTTI GONZALEZ y ZULMA NAIR LEAL DE SOUZA.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 3/11/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 88000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 2006 es de $ 273,42. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1266,68 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 10/1/06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 50484 Feb 13- Feb 17

SUCURSAL FLORIDA - INDEPENDENCIA 552 - 23-2-06 - HORA: 15:30 BASE: 1.362,05 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 372.412 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Aparicio Coito (MAT. 5412 - R.U.C. 070108170013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 2578, con una superficie de 217 m 92 dm, sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de Florida, ciudad de Florida, con frente a la calle Dr. Oscar R. Gonzalez 268 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 3101 y Clase 100 Serie 800 Nº 3102 a nombre de IMELDA MARYS CAMINATTI PERALTA Y GERMAN JARA GARCIA.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 27-12-05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 82.100.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 2006 es de $ 273,42. En caso de variar su equivalencia se anunciarà en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.867,66 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos:

al final de la publicación.- Montevideo, 2-1-06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 50485 Feb 13- Feb 17

SUCURSAL FLORIDA - INDEPENDENCIA 552 - 23-2-06 - HORA: 16
BASE: 1.697,69 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 464.182 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Josè Servando (MAT. 5477 - R.U.C. 070113390018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 001, empadronada con el Nro. 4799/001, con una superficie de 71 m 55 dm, sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de Florida, ciudad de Florida, con frente a la calle José Enrique Rodó entre Aparicio Saravia y Baltasar Brum y según antecedentes administrativos consta de 4 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 022 Serie 221 Nº 4852 a nombre de "COMPLEJO RODO" SOCIEDAD CIVIL.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 27-12-05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 116.500.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 2006 es de $ 273,42. En caso de variar su equivalencia se anunciarà en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.993,54 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 2-1-06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 50486 Feb 13- Feb 17

SUCURSAL ROCHA - 18 DE JULIO 120 - 24/2/2006 - HORA: 14:00
BASE: 787,80 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 215.683 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Ariel M. de los Santos (MAT. 5510 - R.U.C. 1500127740018 venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 004, empadronada con el Nro. 1.281/004, con una superficie de 45 mts. 80 dms., sita en la 3ª Sección Judicial del departamento de Rocha, ciudad de Lascano, con frente a la calle Cno. al Cementerio S/Nº esquina 25 de Agosto y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 022 Serie 121 Nº 4.984 a nombre de SOCIEDAD CIVIL LASCANO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 18/01/2006 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 20.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2006 es de $ 273,78. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 847,00 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, febrero 3 de 2006.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 50487 Feb 13- Feb 17

SUCURSAL NUEVA HELVECIA - T. Y TRES 1215 - 24/02/2006 - HORA: 14.00
BASE: 1.151,22 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 315.181 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Cesar Pignataro (MAT. 1613 - R.U.C. 040036170010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 002, empadronada con el Nro. 742/002, con una superficie de 45 mts.14 dms., sita en la 4ª Sección Judicial del departamento de Colonia, ciudad de Colonia Valdense, con frente a la calle 11 de Junio esq. Dr. E Barboroux y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 022 Serie 121 Nº 5.108 a nombre de SOCIEDAD CIVIL JARDINVAL.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 25/01/2006 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 44.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2006 es de $ 273,78. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.095,63 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, febrero 6 de 2006.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 50488 Feb 13- Feb 17

SUCURSAL 18 DE MAYO - ARTIGAS 648 - 24/02/2006 - HORA: 14:00
BASE: 413,08 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 113.093 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Carlos Martucho (MAT. 5527 - R.U.C. 213636840012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 7.478, con una superficie de 765 mts., sita en la 4ª Sección Judicial del departamento de Canelones, ciudad de Las Piedras, con frente a la calle Calle de 17 mts. Letra "B" entre Blandengues y calle sin nombre de 8 mts. Solar 56 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 077 Serie 001 Nº 00172 a nombre de Mario Daniel Morrudo y Lidia Beatriz Añaña Costa.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 24/01/2006 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 44.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2006 es de $ 273,78. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 953,26 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por

informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, febrero 2 de 2006 AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 50489 Feb 13- Feb 17

SUCURSAL ROCHA - 18 DE JULIO 120 - 24/2/2006 - HORA: 14:30 BASE: 787,80 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 215.683 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Paola Fernández (MAT. 5611 - R.U.C. 150156450014, venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 006, empadronada con el Nro. 1.281/ 006, con una superficie de 45 mts. 80 dms., sita en la 3ª Sección Judicial del departamento de Rocha, ciudad de Lascano, con frente a la calle Cno. al Cementerio S/Nº esquina 25 de Agosto y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 022 Serie 121 Nº 4.986 a nombre de SOCIEDAD CIVIL LASCANO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 18/01/2006 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 22.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2006 es de $ 273,78. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 847,00 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, febrero 3 de 2006.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 50490 Feb 13- Feb 17

SUCURSAL ROCHA - 18 DE JULIO 120 - 24/2/2006 - HORA: 15:00 BASE: 1.081,53 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 296.101 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Raúl Horacio Coimbra (MAT. 3102 R.U.C. 150033410014, venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 008, empadronada con el Nro. 1.281/008, con una superficie de 45 mts. 80 dms., sita en la 3ª Sección Judicial del departamento de Rocha, ciudad de Lascano, con frente a la calle Cno. al Cementerio S/Nº esquina 25 de Agosto.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 022 Serie 121 Nº 4.988 a nombre de SOCIEDAD CIVIL LASCANO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 18/01/2006 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 22.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2006 es de $ 273,78. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.128,73 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, febrero 3 de 2006.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 50491 Feb 13- Feb 17

SUCURSAL TRINIDAD LUIS A. DE HERRERA Nº 562 24/02/2005 HORA: 15.00 BASE: 620,00 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 169.744 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Francisco Sassetti (MAT. 4985 - R.U.C. 060035310018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 3.724, con una superficie de 366 mts. 9.190 cms. , sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de Flores, ciudad de Trinidad, con frente a la calle Ansina 985 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 071 Serie 400 Nº 16.382 a nombre de Antonio Tarcisio Torres Lazo y Maria Gladys Plaza Castro .- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 18/01/2006 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 22.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2006 es de $ 273,78. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 544,28 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, febrero 6 de 2006.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 50492 Feb 13- Feb 17

SUCURSAL NUEVA HELVECIA - T. Y TRES 1215 - 24/02/2006 - HORA: 15:00 BASE: 1.742,46 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 477.051 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Edgar Dawson (MAT. 3810 - R.U.C. 040130170010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 101, empadronada con el Nro. 4.301/ 101, con una superficie de 72 mts. 4.799 cmts., sita en la 10ª Sección Judicial del departamento de Colonia, ciudad de Nueva Helvecia, con frente a la calle Federico Gilomen S/Nº entre Exodo y Colón y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 071 Serie 700 Nº 19.140 y Clase 076 Serie 150 Nº 73.184 a nombre de Sergio Orlando Hornes Choca e Ivonne Beatriz Barrera Aldao .- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 25/01/2006 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 123.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2006 es de $ 273,78. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.756,14 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de

la publicación.- Montevideo, febrero 6 de 2006.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 50493 Feb 13- Feb 17

SUC. PRIMER CENTENARIO - MONTEVIDEO 3378 - 24/2/06 - HORA: 15:00 BASE: 630,19 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 172.532.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Valentín Berezan (MAT. 753 - R.U.C. 130019390015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 2.274, con una superficie de 624 m., sita en la 4ª Sección Judicial del departamento de Río Negro, ciudad de Young, con frente a la calle Melo 3177 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 500 Nº 57.606 a nombre de Carlos Modesto DUNGEY y Gregoria MACHADO SAMPAYO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 3/2/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 46.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2006 es de $ 273,78. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.159,26 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 3/2/06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 50494 Feb 13- Feb 17

SUCURSAL PASO DE LOS TOROS - SARANDÍ N°359 - 24/02/06 - HORA: 15:00 BASE: 816,51 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 223.250 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Ernesto Aramberri (MAT. 2203 - R.U.C. 190089020016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 003, empadronada con el Nro. 2952/003, con una superficie de 40 mts. 8012 cms., sita en la 10ª Sección Judicial del departamento de Tacuarembó, ciudad de Paso de los Toros, con frente a la calle Florencio Sánchez N°1006 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 77 Serie 001 Nº 2091 a nombre de Adolfo CAMACHO y Elvira CONDE.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 10/01/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 40.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 2006 es de $ 273,42. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 761,04 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 30/01/06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 50495 Feb 13- Feb 17

SUCURSAL 18 DE MAYO - ARTIGAS 648 - 24/02/2006 - HORA: 15:00 BASE: 384,77 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 105.343 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Maria Fabiana Martella (MAT. 5513 R.U.C. 080149080016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 2.678, con una superficie de 300 mts., sita en la 5ª Sección Judicial del departamento de Canelones, ciudad de La Paz, con frente a la calle Mario Pareja (Ex Santos Lugares) entre Municipio y Rugilo (Ex Paraguay), Solar Nº 12 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 077 Serie 001 Nº 78 a nombre de Oscar Schubert Mallada Falero y Maria del Carmen Pérez Sanchez.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 27/12/2005 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 47.000.- por concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero 2006 es de $ 273,78. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 913,60 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, febrero 2 de 2006.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 50496 Feb 13- Feb 17

SUCURSAL ROCHA - 18 DE JULIO 120 - 24/2/06 - HORA: 15:00 BASE: 2.575,06 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 705.000.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Fernando De León (MAT. 3756 - R.U.C. 150046020015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 4.092, con una superficie de 525 m., sita en la 10ª Sección Judicial del departamento de Rocha, ciudad de La Paloma, con frente a la calle Calle M entre las calles Rond point y Calle E y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 100 Nº 5.721 a nombre de Ruben Waldemir GONZALEZ CABRERA y María Cristina TEJERA ALVAREZ.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 2/1/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 203.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2006 es de $ 273,78. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 3.072,30 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 3/2/06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 50497 Feb 13- Feb 17

SUCURSAL SAN JOSÉ - 25 DE MAYO N°600 - 24/02/06 - HORA: 15:00 BASE: 1.117,33 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 305.500 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Eduardo Bentancor (MAT. 2959 - R.U.C.170034230014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 4038, con una superficie de 249 mts. 0554 cms., sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de San José, ciudad de San José de Mayo, con frente a la calle Avda. Italia sin número, manzana 22 solar B, entre Jockey Club y Asociación Rural y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 3564 y 100/800/3565 a nombre de Ruben Darío LOPEZ y Lilián Araceli ALVAREZ PIO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 17/01/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 56.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 2006 es de $ 273,42. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 866,18 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 30/01/06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 50498 Feb 13- Feb 17

SUCURSAL MELO - APARICIO SARAVIA 551 - 24/2/06 - HORA: 15:00 BASE: 1.138,78 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 311.775.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Adán Fernandez (MAT. 996 - R.U.C. 030011180015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 2.478, con una superficie de 150 m. 57 dm., sita en la 3ª Sección Judicial del departamento de Cerro Largo, ciudad de Río Branco, con frente a la calle José Uriarte 755 e/E. Vigliola y El Fanal y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 5.424 y Clase 100 Serie 800 Nº 5.425 a nombre de Carlos Eiler FIGUEREDO MARTINEZ y Clara Marlene VAZ RIVERO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 5/1/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 30.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2006 es de $ 273,78. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.024,07 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 3/2/06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 50499 Feb 13- Feb 17

CONDICIONES GENERALES DE LOS PRESTAMOS

Se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1.5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: Tasa de interés anual máxima: Ahorristas 7,5%, No ahorristas 8,5%; 2) En Unidades Indexadas: Tasa de interés anual máxima: Ahorristas 8,5%, No ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.-

Informes en Ejecución y Rescisiones y en Atención al cliente del Area de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja) o en la respectiva Sucursal.

20) (Cta. Cte.) 5/p 50500 Feb 13- Feb 17

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

CUARTO TURNO

ANDRÉS CASTELLS
Remate Judicial

EDICT0: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4to. Turno, en autos caratulados "BANK BOSTON NA SUCURSAL URUGUAY C/ GARCIA, WALTER. Jucio EJECUTIVO" FICHA 2-4926/2004, se hace saber que el 8 de marzo de 2006 a las 10:00 horas, en la calle Galicia 1069, el Martillero Andrés Castells Mat. 5258, Ruc 212502750010, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, procederá a la venta en remate público, en dólares americanos, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de la tasación, (Base: U$S 600) del siguiente vehículo:

Camioneta marca NISSAN, modelo VAL720T3, año 1993, tipo DOBLE CABINA, PADRON Nº 231.845 de Soriano (anterior 152.386 de Canelones), matrícula K-231.369 (anterior AD 18.394 de Canelones), motor SD23-287562, 4 cilindros y a gas oil.

SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta al serle aceptada, siendo de su cargo la Comisión del Rematador e Iva, Mevir e Impuesto a las ventas forzadas, ley 16320. II) Que existe deuda por Patente de rodados, cambio de chapa y por multas con la Intendencia Municipal de Canelones, desconociéndose la existencia de adeudos con Intendencia Municipal de Soriano. III) Que la titulación y demás documentación se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 Piso 4. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo 6 de Febrero de 2006. Esc. Gilda E. Caétano, ACTUARIA.

20) $ 2652 3/p 11956 Feb 15- Feb 17

QUINTO TURNO

REMATADOR JORGE BETTEGA MALGOR
TELS: 9011152- 099103612

EDICTO: Por disposición del Juez Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 5º. Turno, dictada en los autos caratulados "BERNARDI BERTOTTO M. CAROLINA c/ EFRIPLAN S.A. "JUICIO EJECUTIVO" IUE. 28-59/2003, se hace saber que el próximo 1º de marzo a las 10.30 hs. en el local de la A.N.R.C.I., Uruguay 826, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, el Rematador JORGE BETTEGA (MAT. 2967 RUC 210823920011) sacará a la venta en remate publico, con la base de $ 808.256 (2/3 partes de su tasación de fs. 40), al mejor postor, en moneda nacional, el siguiente bien inmueble: unidad 001, padrón individual 111.029/001, la cual forma parte del edificio construido en la 15ª Sección Judicial del departamento y localidad catastral de Montevideo, zona urbana, empadronado con el Nº 111.029 y que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agrimensor Enrique Alvarez de noviembre de 1974, cotejado por la Dirección General de Catastro e inscripto en la misma el día 30 de diciembre de 1974 con el Nº 76.555, se compone de un área de 281 mts. 27 dms., con un frente de 10 mts. al S.O. a Bvar. España Nº 2489.- En dicho terreno se construyó un edificio de acuerdo a los permisos de construcción números 117.999 del 5 de octubre de 1927 y 53.331 del 6 de abril de 1954, habilitados el 4 de junio de 1954 bajo el régimen legal común y convertido a propiedad horizontal, ley 10.751 y 14.261 de acuerdo al plano ya citado y Reglamento de Copropiedad autorizado el 31 de diciembre de 1974 por el Escribano Angel Arour. dicha unidad 001 se ubica en planta baja y primer piso, a cota vertical más 50 cms. a más 3 mts. 22 cms., con un

área total de 197 mts. 3686 cms. y le corresponde el uso exclusivo de los siguientes bienes comunes:, Retiro A, entrada y porche C, patio Jardín E, terrazas F1 y G1. SE PREVIENE: 1) Que solo son imputables al precio los tributos necesarios para la escrituración (Contribución Inmobiliaria y Primaria) que se adeuden a la fecha del remate, existiendo deudas ante la I.M.M. que no son imputables al precio y que al 13/6/2005 ascienden a $ 54.342; del expediente surge que no existen deudas por Gastos Comunes. 2º) Deberá el mejor postor consignar en el momento de serle aceptada su oferta el 30% de garantía más el 6.02% del precio en concepto de Comisión del Rematador e impuestos. 3º) Que será de cargo del expediente la comisión del Rematador de venta más impuestos: 1.34%. Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina Actuaria de la Sede, 25 de Mayo 523, 5º piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 13 de febrero del 2006. Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.

20) $ 5100 3/p 11955 Feb 15- Feb 17

SEPTIMO TURNO

LUIS E. CARDOZO CASTRO
Remate Judicial.

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7º Turno en autos caratulados "Pereira Sierra, María Cristina C/ Pumar Montaño, Fabiana Janeth" Medida preparatoria - Ejecución de Hipoteca, Ficha: 32-388/2002, se hace saber que el día 14 de Marzo de 2006 a las 14:00 hs., en el local de la ANRCI, Avda. Uruguay 826, el Rematador Luis E. Cardozo Castro Mat. 4954, RUC. 21.250.287.0016, asistido de la Sra. Oficial Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, sin base en dólares Usa y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Unidad 006, que forma parte del edificio construido en terreno ubicado en la 10ª sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, zona urbana, empadronado con el Nº 93.769, matriz, que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agrimensor Carlos R. LLuberas de enero de 1982, cotejado por la División Capital del Departamento de propiedad horizontal del la Dirección General del Catastro Nacional el 17 de febrero siguiente e inscripto en la citada Dirección el 18 del mismo mes y año con el Nº 247, tiene una superficie de 858 m. 31 dm. y da 9 m. 87 cms. al Noroeste de frente a la calle Isidoro Larraya, distando el punto más próximo 22 m. 63 cm. de la esquina con la calle Gurméndez y 9 m. 86 cm. al Sureste, también de frente a la calle Carpintería, por ser solar con frente a dos calles, distando el punto más próximo 22 m. 63 cm. de la esquina con la calle Gurméndez. La unidad 006 lleva el padrón individual Nº 93.769/006, se describe según el referido plano; se desarrolla parte en planta baja a cota menos un metro 80 cm. con un área de 34 m. 75 dm. y parte en planta alta a cota más un metro 17 cm. con un área de 16 m. 70 dm. superficie total de la unidad 006, 51 m. 41 dm. y le corresponde el uso exclusivo del bien común terreno "H". 1º) Que el mejor postor deberá abonar en dólares Usa, en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y en el acto el 30% de su oferta al bajarse el martillo y la comisión de compra del rematador e impuestos, más el impuesto a las ventas forzadas (ley 16.320), o sea 4.02% y 2% respectivamente del precio de remate. 2º) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, tributos, impuestos y demás que la Ley ponga a su cargo. 3º) Que será de cargo del demandado la comisión del rematador e impuestos o sea el 1.34% sobre el precio de remate. 4º) Que se desconoce la situación ocupacional del bien y la existencia de arrendamientos. 5º) Que se podrán descontar del saldo de precio exclusivamente los impuestos de Enseñanza Primaria y Contribución Inmobiliaria, a la fecha del remate. 6º) Que se desconoce la situación tributaria ante el B.P.S. respecto de las construcciones. 7º) Que existe deuda ante la IMM. por $ 4.346, líquidada al 2 de setiembre de 2005. 8º) Que la titulación y demás antecedentes del bien a subastar se encuentran a disposición de los interesados en la Sede, San José 1132, piso 7º. Y a los efectos legales se hacen cinco publicaciones. Montevideo, 10 de Febrero de dos mil seis. Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.

20) $ 9859 5/p 12124 Feb 16- Feb 22

OCTAVO TURNO

EDICTO- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 8vo. Turno dictada en autos BANK BOSTON NA C/ RUA, JUAN Y OTROS -Ejecución de Hipoteca - Ficha 2-57620/2004 se hace saber que el 15 de marzo de 2006 a las 15 y 30 horas en Avenida Uruguay 826 se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc 211743790012 y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado al remate sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con edificio y demás mejoras que le acceden ubicado en la 12da. Sección Judicial de Montevideo localidad catastral Montevideo zona urbana padrón 82002 que según plano del Agrimensor Humberto Venosa inscripto en la Dirección de Catastro el 8/1/49 con el nro. 20425 tiene una superficie de 257,33 mts. (área según título 244,36 mts) con 10 mts. de frente al SE a calle Mariano Soler puerta 3121 entre Finlandia y Ramón de Santiago distando el punto medio del frente 38,90 mts. de la esquina con ésta última, 25 mts. al SO lindando con padrón 82001; 6,66 mts. al O confinando con parte de padrón 81999 y por el N y NE quebrada de 3 rectas de 12,62 mts; 2,05 mts y 16,49 mts. corriendo la primera de O a E; la segunda de S a N y la tercera de NE as SE limitando las 2 primeras con el padrón 81993 y la última con el padrón 172682. SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o cheque certificado y en dólares estadounidenses. 2) Será de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y demás que la ley pone de su cargo así como la comisión del rematador e impuestos o sea el 6,02% del precio de remate todo lo que deberá pagarse en el acto y en efectivo. 3) Existe deuda por Contribución Inmobiliaria ignorándose si existe deuda por Tributo de Educación Primaria. 4) Hay deuda por tasa general Municipal y Tributos domiciliarios. Los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, San José 1132 piso 4to. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones Montevideo, 2 de febrero de 2006. Esc. Anabel Melgar Grajales, ACTUARIA.

20) $ 6799 5/p 11875 Feb 14- Feb 20

NOVENO TURNO

MIGUEL H. WOLF
Remate judicial

EDICTO.- Se hace saber que por disposición de la Sra. Juez Ldo. de 1ª Instancia en lo Civil de 9º turno, dictada en autos caratulados: "BANCO SANTANDER SA C/ De León Gloria, y Lucía- Ejecución Hipotecaria- Ficha 35-492/2002", el próximo 24 de febrero de 2006 a las 10.00 horas, en el local de la calle Solís Nº 1461-63, el martillero público Miguel H. Wolf, mat. 1454, asistido de la Sra. Oficial Alguacil de la Sede, procederá a la venta en pública subasta, sin base, al mejor postor y en dólares americanos de los siguientes bienes inmuebles, sus anexos, construcciones y demás mejoras que le acceden: Unidades 001 y 002 (casa 001 y casa 002) de Propiedad Horizontal, pertenecientes al edificio construido bajo régimen común e incorporado al régimen de la Ley Nº 10.751 de acuerdo a las disposiciones del decreto Nº 14.261, ubicado en terreno de la localidad catastral Montevideo (antes 5ª Sección Judicial), zona urbana, padrón matríz Nº 190.696, que según plano de mensura y fraccionamiento del Agr. Roberto Pérez Rodino de abril de 1994, cotejado e inscripto en la DGCN con el Nº 24.308 el 26/5/1994, tiene una superficie de 480 m. 54 dm; con 12 m. de frente al Nor-Noreste a la calle 20 de febrero, distando el punto extremo de su frente 78.05 m del comienzo de la ochava curva que forma con la calle Agaces. A)-La Unidad 001 (casa 001), está empadronada individualmente con el Nº 190.696/001, según el citado plano se desarrolla en PB a cota vertical + 1.07 m y consta de una superficie de 60 m. 41 dm y le corresponde el uso exclusivo del depósito "I", terreno "A", azotea "C1" y azotea "D1" (bienes comunes); B) La Unidad 002, empadronada individualmente con el Nº 190696/002; según el citado plano, se desarrolla en PB a cota vertical+ 1.05 m y consta de una superficie de 61 m. 86 dm, correspondiéndole el uso exclusivo del terreno "B", bien común.- SE PREVIENE: A) Los antecedentes del caso se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado sito en la calle San José Nº 1132 Piso 4º; B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma, al contado y en efectivo en concepto de seña; C) Que será de cargo del mejor postor y deberá abonar al contado y en efectivo la comisión del rematador e impuestos sobre la misma, todo lo cual asciende al 6,02% del precio martillado; D) Que será de cargo de la parte demandada de autos la comisión de venta e impuestos sobre la misma, la que en total asciende al 1,34% del precio martillado; E) Exclusivamente se descontarán del saldo de precio, deudas de contribución Inmobiliaria y de Enseñanza Primaria (art. 389 CGP); F) El bien se remata en las condiciones que surgen del expediente, títulos y certificados registrales; G) Que se desconoce la situación de las construcciones (IMM-BPS-OCUPACION); H) Se desconoce si tienen adeudos por gastos comunes; A los efectos de su publicación por 5 (cinco) días se expide el presente en Montevideo, el 6 de febrero de 2006.- SE HACE CONSTAR QUE SE PREVIENE ASIMISMO: que existen deudas municipales. Esc. Anabel Melgar Grajales, ACTUARIA.

20) $ 9860 5/p 11853 Feb 14- Feb 20

LUIS E. CARDOZO CASTRO
Remate Judicial.

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 9º Turno en autos caratulados "Banco Comercial (Fondo de Recuperación de Patrimonio Bancario) C/ Botti Telechea, Luis Alberto" Ejecución Hipotecaria, Ficha: 35-545/2003, se hace saber que el 7 de Marzo de 2006 a las 11.00 hs., en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores Inmobiliarios, Avda. Uruguay Nº 826, el Rematador Luis E. Cardozo Castro Mat. 4954, RUC. 21.250.287.0016, asistido del Oficial Aguacil, procederá a la venta en subasta pública, sin base en dólares Usa y al mejor postor del siguiente bien: Unidad 001 del edificio incorporado al régimen de la ley 10.751 de propiedad horizontal, de acuerdo a la Ley 14.261; construido en el terreno sito en la 9ª sección judicial del departamento de Montevideo, zona urbana, empadronado con el Nº 182.873 el que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Ingeniero Agrimensor Hipólito Gallinal Acevedo de junio de 1978, inscripto en la Dirección de Catastro con el Nº 86.384, el 20/7/78, tiene una superficie de 522 m. 10 dm., con 18 m. 63 cms. de frente al sureste a la calle Terencio entre las calles Edisón y Volta, distando el punto extremo de dicho frente 18 m. 35 cms. de la ochava formada con la primera de las nombradas. La unidad 001 esta empadronada individualmente con el Nº 182.873/001, y según el mencionado plano se ubica en planta baja a cota más 0,12 cm, se compone de la casa 001 y del garage 001 y consta de una superficie totoal de 85 m. 96 dm. correspondiéndole el uso exclusivo del jardín "A" y del terreno "B" (bienes comunes).
SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo, letra de cambio o cheque certificado en el acto y en dólares Usa el 30% de su oferta al bajarse el martillo y la comisión de compra del Rematador e impuestos, más el impuesto a las ventas forzadas (ley 16.320), o sea 4.02% y 2% respectivamente del precio de remate. 2º) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, tributos, impuestos y demás que la Ley ponga a su cargo. 3º) Que será de cargo del demandado la comisión del rematador e impuestos o sea el 1.34% sobre el precio de remate. 4º) Que se desconoce la situación actual de las construcciones (IMM, BPS y Ocupación). 5º) Que el bien registra deudas por contribución inmobiliaria y de tasa general municipal, desconociéndose deudas por gastos comunes. 6º) Que los títulos de propiedad, y demás antecedentes del bien a subastar se encuentran a disposición de los interesados en la sede, San José 1132, piso 4º. Y a los efectos legales se hacen cinco publicaciones. Montevideo, 02 de Febrero de dos mil seis. Esc. Anabel Melgar Grajales, ACTUARIA.
20) $ 8159 5/p 11880 Feb 14- Feb 20

EDICTO.- Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dictada en autos: "ABN AMRO BANK N.V. (Sucursal Montevideo) c/ DENLIS S.A. - Ejecución Hipotecaria" (Ficha: 35-412/2002), se hace saber que el próximo dia 22 de febrero a las 10 horas, en el local de la A.N.R.C.I. sito en Uruguay 826, se procederá por el martillero Máximo Klein Cardozo (mat. 273 ruc 210474360016) asistido por la señora Alguacil del Juzgado, a la venta en pública subasta, en dólares americanos, sin base y al mejor postor del bien inmueble siguiente: Terreno y construcciones que le acceden ubicado en la localidad catastral Pando, zona urbana, septima sección judicial de Canelones empadronado actualmente con el número 1406 (antes 1406 en menor área y 1393 mayor área) el que de acuerdo al plano de reaparcelamiento del agrimensor Juan Carlos Peluffo de febrero de 1987, aprobado por la Intendencia Municipal de Canelones el 3 de junio del mismo año e inscripto en al Oficina de Catastro de Pando con el número 5852 el 5 de agosto del mismo año, se componen de una superficie de 388 metros 71 decímetros y se deslinda así: con su actual configuración al suroeste en 15 metros 65 contímetros da uno de los frentes a la calle 18 de Julio, noroeste en 18 metros de su otro frente por ser esquina a la Avda. F. D. Roosevelt, noreste en 25 metros linda con el padrón 1405 y al suroeste línea quebrada compuesta por 3 tramos rectos que miden a partir del límite anterior, 8 metros, 10 metros 05 centímetros, y 15 metros 50 centímetros, confinando todos con el actual padrón Nº 1393.- SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en carácter de seña en el acto y en efectivo.- 2º) Que serán de su cuenta los gastos de escrituración y demás que la Ley pone a su cargo, así como la comisión de compra del rematador más impuestos, o sea el 6.02% más el Impuesto Municipal del 1% sobre el precio de remate.- 3º) Que serán de cargo del expediente. la comisión de venta del rematador más impuestos o sea el 1.34% del precio de remate.- 4º) Que se desconoce la situación de las construcciones (I. Municipal - BPS - ocupación) 5º) Que tiene deudas municipales.- 6º) Que según constancia de OSE expedida el dia 15.11.04 no tenía a esa fecha adeudos pendientes.- 7º) Que los Títulos de Propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle San José 1132 piso 4º.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 13 febrero de 2006.- Esc. Anabel Melgar Grajales, ACTUARIA.
20) $ 4896 3/p 11947 Feb 15- Feb 17

DECIMO TURNO

EDICTO- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1era. Instancia en lo Civil de 10mo Turno dictada en autos caratulados CONSORCIO DEL URUGUAY S.A. C/ LOPEZ CURBELO, SUSANA - EJECUCION HIPOTECARIA Ficha 21-370/2002 se hace saber que el 10 de marzo De 2006 a las 10 horas Avda Uruguay 826 se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc 211743790012 y asistido por el Alguacil del Juzgado al remate sin base, en dólares y al mejor postor del siguiente bien inmueble: unidad 001 que forma parte de un edificio sito en la localidad catastral Ciudad de la Costa (antes Solymar) 19na. Sección Judicial del Dpto. de Canelones zona suburbana empadronado con el nro. 40886 antes 40735 y antes 39853 en m/a está señalado con el nro. 6 de la manzana D uno en el planop del Agrimensor José A. Damasco de enero de 1998 inscripto en la Dirección Nacional de Catastro Oficina delegada de Pando el 20/9/1999 con el nro. 9447 tiene una superficie de 639 mts 75 dms. de frente al NO calle 16 según una recta de 15 mts. cuyo punto mas cercano dista 44,55 mts. de la esquina con la Avenida Uruguay; al NE linda con padrón 40887 según una recta de 42,92 mts; al SE con los padrones 40393 y 40394 según una recta de 15 mts. y al SO con padrón 40863 según una recta de 42 mts. 38 dms. La unidad padrón 40886/001 se desarrolla en: planta baja a cota vertical mts. con una superficie de 29,83 mts., a nivel entrepiso a cota + 1 mt., 26 cms. con una superficie de 3 mts. 37 cms. y en planta Alta a cota mas 2 mts. 52 cms. con una superficie de 31 mts. 52 cms. lo que hace una superficie total de la unidad de 64 mts. 71 cms. Le corresponde el uso exclusivo de los jardines A y G, terraza A2 y cochera D.
SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada, en efectivo o cheque certificado y en dólares. 2) Será de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y demás que la ley pone de su cargo así como la comisión del rematador e impuestos o sea el 6,02% del precio de remate todo lo que deberá pagarse en el acto y en efectivo. 3) Será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos o sea el 2,34% del precio de remate. 4) Se desconoce la existencia de adeudos por Contribución Inmobiliaria Primaria y Gastos Comunes. 5) Se desconoce la situación ocupacional del bien y la existencia de modificaciones en la construcción de la unidad 001, con posterioridad a la hipoteca que genere aportes al Banco de Previsión Social. Los títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.- Montevideo, 12 de diciembre 2005. Esc. Haydée Basterrech, ACTUARIA.
20) $ 8839 5/p 11950 Feb 15- Feb 21

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO: Por mandato de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 15º Turno, en autos: "URIA VENANCIO Y OTROS c/ PELLEGRINO MARIA Y otros" - Ejecución hipotecaria (ficha: 31-444/2003), se hace saber que el próximo 10 de marzo de 2006 desde las 11:00 horas, en Sarandí 518/20, se procederá por los martilleros JORGE VANOLI y/o ALBERTO BRUN asistidos del alguacil de la Sede, al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien: solar, edificio y demás mejoras, ubicado en la localidad catastral Florida (antes primera sección judicial, del departamento de Florida), zona urbana, manzana número 97, empadronado con el número 6418, antes en mayor área con el número 3.175, señalada con el número dos, en el plano del Agrimensor Hugo Mascheroni Arnabal, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Florida con el número 2067 el 17 de enero de 1961, consta de una superficie de 121,70 mc. que linda: 8 m. 27 cm. de frente al noreste a la calle Atanasio Sierra hoy Dr. Oscar R. González, entre las calles Rivera y Juan I. Cardozo, distando su extremo más próximo 27 m. 42 dm. de la esquina con la calle Rivera; 14 m. 25 cm. al sureste con Oscar R. Gonzalez; 8 m. 75 cm. al suroeste con Lucio José Sierra y otros y 14 m. 35 cm. al noroeste con fracción

1 del mismo plano. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% en el acto de serle aceptada su oferta, el 4,02% de comisión de compra e impuestos del Rematador, el 2% de impuesto a las ventas forzadas. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura y los impuestos que la Ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos 1,34% y el 1% de Impuesto departamental. 4) Que el remate se realizará en dólares estadounidenses. 5) Se remata en las condiciones que surgen de la documentación, plano e información registral agregada y del expediente. 6) Que se desconocen su estado ocupacional, la situación contributiva con el BPS por las construcciones, el monto adeudado por concepto de Impuestos de contribución inmobiliaria y de Enseñanza Primaria (únicos rubros imputables al precio del remate junto con el 2% del I.T.P. por parte vendedora hasta la suma concurrente. 7) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria, sita en la calle 25 de mayo 523. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 1º de febrero de 2006. Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.

20) $ 7819 5/p 11792 Feb 13- Feb 17

DECIMOSEXTO TURNO

GUSTAVO IOCCO
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 16º Turno dictada en autos caratulados: "COMMODITY CORP. C/ MANZIONE ANTUÑANO, RODOLFO y otros.- CREDITO HIPOTECARIO - FICHA: 2-53869/ 2004" se hace saber que el próximo 15 de MARZO de 2006 a las 14 y 30 horas en el local de la calle Rincón Nº 408 por intermedio del Martillero GUSTAVO IOCCO, Matrícula No 1716, RUC 211808550010 asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, al mejor postor y en dólares norteamericanos de los siguientes bienes inmuebles: I) Fracción de campo ubicada en la sexta Sección Catastral y Judicial (antes segunda sección judicial) del Departamento de Tacuarembó, zona rural, paraje Valle Edén, empadronada con el Nº 7.469, que según plano del Ing. Agrim. Oscar Weistal, de setiembre de 1979, inscripto en la D.G.C. con el Nº 3.419 el 28/3/1980, se compone de una superficie de 210 Hás 1.650 Mts., según títulos 211 Hás 7.000 Mts., que se deslinda asi: al S línea quebrada compuesta de diez tramos rectos que miden 356,05 mts., 375,70 mts., 124,80 mts., 31,30 mts., 463 mts., 273,75 mts., 186,50 mts., 111,35 mts., 149,45 mts. y 368,20 mts. que dan frente a Camino Departamental; al NO tres tramos rectos de 515,80 mts., 680,90 mts. y 265,35 mts. todas de frente a senda de paso a Cerro de la Ventana que la separada de parte del padrón 9992; al N tres líneas quebradas que miden 830,50 mts., 1.112,80 mts. y 492,40 mts. lindando con los padrones 4558, 3749, 6223, 5297 y parte del 5392; y al SE cuatro tramos rectos que a partir del limite anterior miden 450,90 mts., 202,10 mts., 130,20 mts. y 336 mts., todos lindando con padrón 7468.- II) Fracción de campo ubicada en la sexta sección catastral y judicial del Departamento de Tacuarembó, zona rural, paraje Valle Edén, empadronada con el Nº 13.215, antes 13.205 en mayor área y antes padrones 305, 321, 323, 4105 y 4186, que según plano de mensura del Agrim. Oscar Weistal, de junio de 1999, inscripto en la D.G.C. el 28/7/1999 con el Nº 9.013, tiene una superficie de 1.206 Hás 7.200 Mts. y se deslinda asi: al NE línea quebrada compuesta de 35 tramos rectos que miden 147,30 mts., 275,40 mts., 40,90 mts., 368,20 mts, 149,45 mts, 111,35 mts, 186,50 mts, 273,75 mts., 463 mts., 31,30 mts., 124,80 mts., 375,70 mts., 356,06 mts., 161,80 mts., 91 mts., 345,20 mts., 75,65 mts., 241,05 mts., 394,60 mts., 60,75 mts., 30,70 mts., 198,50 mts., 114,50 mts., 98,45 mts., 161,15 mts., 159,10 mts., 195,35 mts., 485,30 mts., 261,15 mts., 134,25 mts., 118,35 mts., 563,45 mts., 54,80 mts., 212,15 mts. y 60,90 mts., todas de frente a Camino Departamental; al SE línea quebrada compuesta de 4 tramos rectos que a partir del límite anterior miden 317,30 mts., 136,90 mts., 109,60 mts. y 591 mts., lindando todas con parte del padrón 13.216; al S cauce sinuoso del Arroyo del Encierro y recta de 614 mts, todos lindando con parte del padrón 13.216; al SO cauce sinuoso de la Cañada de Proto y línea quebrada compuesta de 3 rectas que a partir de la referida cañada miden 1.022 mts., 375 mts. y 37,30 mts. lindando con parte del padrón 13.216, dos rectas de 44,45 mts. y 174 mts. lindando con padrón 273, cauce sinuoso del Arroyo Tambores que lo separa del padrón 300, seis tramos rectos que miden 133 mts., 734,85 mts., 203,75 mts., 88 mts., 179,25 mts. y 51,90 mts. que lindan con padrón 297 y dos rectas de 87,85 mts. y 2.181 mts. lindando con padrón 10.009.- SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o letra de cambio y en dólares estadounidenses el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos, más el Impuesto previsto por la Ley 16.320- o sea- el 4,02% y 2% respectivamente del precio de remate. 3º) Que serán de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos- o sea- el 1,34% del precio de Remate. 4º) Que el 1% del Impuesto Municipal que corresponde a la parte vendedora será abonado por el comprador y posteriormente descontado del saldo de precio. 5º) Que se desconoce la situación ocupacional del bien. 6º) Que se podrán descontar del saldo de precio exclusivamente los impuestos de primaria y contribución inmobiliaria a la fecha del remate. 7º) Que se desconoce la situación tributaria ante el BPS respecto de las construcciones. 8º) la existencia de deuda ante la Intendencia Municipal de Tacuarembó por $ 284.185,00 por el padrón Nº 13.215 y por $ 38.795,00 por el padrón Nº 7.469, ambas sumas liquidadas al 24/3/ 2005. 9º) Que los títulos de propiedad y antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. San José 1132 Piso 7º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo,- 22 de diciembre de 2005.- Escr. MARGARITA BARTABURU, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 14959 5/p 12064 Feb 16- Feb 22

DECIMOCTAVO TURNO

FRANCISCO OLASCOAGA
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 18º Turno, dictada en los autos caratulados "BRUM ROSENFELD, Lea c/ BRUN LANZA, Gabriela Ivonne y otros - EJECUCIÓN HIPOTECARIA -" IUE 38-112/2002, se hace saber que el MARTES 7 de MARZO de 2006 a la hora 11:30 en el local con frente a la avenida Uruguay 826 (ANRCI), el Rematador Francisco Olascoaga, Matrícula 4986, RUC 211630610019, en diligencia que será presidida por la señora Alguacil, sacará a la venta en remate público, en dólares estadounidenses, sin base y al mejor postor, el bien inmueble de autos, a saber: solar de terreno con edificio en él construido ubicado en la quinta sección judicial del departamento de Montevideo, empadronado con el número 102.593 (CIENTO DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES), señalado con el número ocho de la manzana "M" en el plano del ingeniero Mario Lenzi y del agrimensor Jaime Botet, de agosto de 1921, inscripto en la Dirección de Topografía el 7 de octubre de 1921, según el cual consta de una superficie de 557,77 metros y se deslinda así: 10 metros al sureste de frente a la calle Ibirocahy entre las calles Santana y Elba, distando su punto medio 72,70 metros con la última nombrada, puerta número 3917; 50,30 metros al noreste linda con padrón 143.904; 12,20 metros al noroeste lindando con el solar 268 y parte del solar 269 (hoy padrones 102.611, y 102.610) y 50,25 metros al suroeste linda con padrón 102.594 (solar 285). SE PREVIENE QUE: A) El mejor postor deberá consignar acto seguido a la bajada del martillo y en efectivo, lo siguiente: 30% en calidad de seña; 4,02% por comisión al rematador y 2% por impuesto a las ventas forzadas. B) Correrán por cuenta del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados e impuestos que la ley pone de su cargo. C) Será de cargo del demandado el pago del 1,34% por comisión del rematador, más los gastos de publicidad y otros que se efectuaren. D) El inmueble se remata en las condiciones que surgen del expediente y de la documentación e información registral agregada. E) Se desconoce el actual estado de ocupación del bien. F) Sólo se podrá descontar del precio, a la fecha de remate, las deudas por concepto de Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 01 de FEBERO del 2006. Esc. GRACIELA M. CAMPOS SANTO, ACTUARIA ADJ.

20) $ 7139 5/p 11793 Feb 13- Feb 17

VIGESIMO TURNO

José Ignacio Borrazás Deambrosis
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 20º Turno, en autos "B.R.O.U. c/ PRIETO VITIRITTI, WILTON Y OTRA", Ejecución Hipotecaria y Prendaria, ficha 36-667/2002, se hace saber que el próximo día 3 de Marzo de 2006 a las 10:00 hs en el local de la Uruguay 826, se procederá por intermedio del

rematador JOSE I. BORRAZAS Mat. 5509 RUC 214747140017 y asistido por el Sr. Alguacil del Juzgado, a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor, en Dólares Americanos, el siguiente bien inmueble: solar de terreno con construcciones sito en la 8ª Sección Catastral de Canelones, localidad Jaureguiberry, padrón nº 503, señalado con el nº 17 de la manzana 39 en el plano del Agrim. N. Silveira Anduiza de Julio de 1937, inscripto en la D.G.C. el 19 de Julio de 1937, con el nº 185; según el cual consta de una superficie de quinientos sesenta y dos metros con cincuenta decímetros, y se deslinda así: 15 mts de frente al sureste a la calle nº 5, entre la calle nº 11 y la playa (costa del arroyo); 37 mts con 50 cms al suroeste lindando con el solar 18; 15 mts al noroeste lindando con el solar 7 y 37 mts con 50 cms al noreste lindando con el solar 16. SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma en efectivo y/o cheque certificado, más comisión y tributos a su cargo. 2) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la Ley pone de cargo del comprador deberán ser afrontados por el adquiriente. 3) Será de cargo del comprador la comisión del martillero (3%), más los impuestos que la gravan (1,02%) y el Impuesto a las Ventas Forzadas (2%) lo que totaliza, 6,02%. 4) Será de cargo del expediente la comisión de venta (1%) más los impuestos (0,34%), y el Impuesto Municipal de la Ley 12.700 (1%) lo que totaliza 2,34%. 5) Se desconoce la situación ocupacional del bien y la existencia de deudas por construcciones ante el BPS y la IMC. 6) Existen deudas por Contribución Inmobiliaria y otros tributos municipales. 7) Antecedentes a disposición en la Oficina Actuaria de la Sede (San José 1132 piso 4. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo, 13 de Febrero de 2006. Esc. Anabel Melgar Grajales, ACTUARIA.

20) $ 7479 5/p 12125 Feb 16- Feb 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de 1ª Instancia de Concursos de 2º Turno, dictada en los autos caratulados "GISEL S.A. Liquidación Judicial." Fa. 41-52/2002, se hace saber que el próximo 24 de febrero a la hora 11 hs. en el local de Yaro 1123, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, los Rematadores MILTON BERARDI y PEDRO CACERES (Matr. 1352 y 1742 respectivamente RUC: 214530630012) sacarán a la venta en remate público sin base, al mejor postor y en dólares estadounidenses el siguiente bien: Solar de terreno con construcciones sito en la 18ª S.J. de Montevideo, localidad catastral Montevideo, zona urbana, padrón 140.873, el que según plano del Agr. Raúl Conde de octubre de 1924, inscripto en la Dir. de Topografía el 21/11/1924, consta de una superficie de 274 mt 80 dm se señala con el Nº 2 y se deslinda así: al N. 10 mt de frente a la Av. Gral. Rivera Nº de puerta 3636, entre Tiburcio Gómez y Pedro Bustamante, distando el punto medio de su frente 18,60 mt de la esquina formada con la última de las calles mencionadas; 28,16 mt al E. con solar 3; 10,09 mt al S. con parte del solar 4 y 26,80 mt al O. con solar 1, todos los solares del mismo plano. SE PREVIENE: 1º) El mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en dólares en efectivo y/o cheque certificado. 2º) Será de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, como así también la comisión e impuestos del Rematador, o sea el 4.02% más el impuesto a las ventas forzadas 2% todos s/ venta. 3º) Será de cargo de la parte demandada la comisión vendedor e impuestos del Rematador, o sea el 1.34%. 4º) Se desconoce quien ocupa el inmueble. 5º) Existen adeudos ante la IMM y Primaria. 6º) No existe en la Sede plano de edificación, sanitaria ni instalación eléctrica. 7º) Se desconocen adeudos ante el BPS por posibles reformas. 8º) No existen en la Sede títulos ni antecedentes dominiales originales por lo cual se deberá expedir segunda copia a cargo del expediente. 9º) Demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede (San José 1132 3º piso). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 6 de febrero de 2006. VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 7139 5/p 11857 Feb 14- Feb 20

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez de Paz de la Capital de Decimo Septimo Turno, dictada en autos caratulados "GUSTAVO CAPALVO c/ BARROS LEDESMA ELIZABETH y otros" Juicio Ejecutivo, ficha 129-569/1998, se hace saber que el próximo 3 de marzo a las 10 horas en el local sito en Humberto 1ro. 4078, se procederá por intermedio del martillero LUIS ERNESTO BRUM, matricula 2810, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, a la venta en subasta publica, sobre la base de las 2/3 partes de su tasacion o sea $ 52.998.oo, del siguiente bien: Unidad de propiedad horizontal 004 que forma parte del edificio construido en la 19ª. Sec. Judicial de Montevideo, zona urbana, padrón matriz 86639, que según el plano de mensura y fraccionamiento del Agr. Ruben V. Kovacevich, de abril de 1975, inscripto en la Dirección General de Catastro el 6.5.75 con el No. 77437, tiene una superficie de 485 mts. 15 dcms., con 9 mts. de frente al Noreste a la calle Tomas Gomensoro, entre las calles Chiavari y Cádiz, distando el punto medio de su frente 36 mts. 5 cms de la esquina formada con Chiavari. La referida unidad, padron individual 86639/004, se ubica en Planta Baja, a cota vertical mas 0 mt. 20 cms., y tiene una superficie de 46 mts. 58 dcms. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma por concepto de seña. 2) Seran de cargo del adquirente, los gastos de escritura, impuestos y demas que la ley pone a su cargo, asi como la comisión e impuestos del martillero 4,02% y el impuesto a las ventas forzadas 2%. 3) Será de cargo del expediente el 1,34% por concepto de comisión e impuesto sobre venta. 4) Existe glosado en autos testimonio de documentacion referente al bien. 5) Existen deudas ante la I.M.M. por concepto de tributos domiciliarios y Contribucion Inmobiliaria y tambien hay deuda por impuestos de Enseñanza Primaria, siendo estos y la Cont. Inmobiliaria, los unicos rubros a descontar del precio de la subasta hasta el dia de la misma. 6) Se desconoce la existencia de otros adeudos y se desconoce la situacion ocupacional del bien. 7) Toda la documentacion relativa a este juicio, se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, Zabala 1367 piso 4º., a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, febrero 2 de 2006. ESC. ANA MARIA RODRIGUEZ BELLO, Actuaria Adjunta.

20) $ 7479 5/p 11772 Feb 13- Feb 17

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 24º Turno dictada en autos: GRUNULLU ESCARON DELIA NILDA C/ GAMARRA ROMAN ALFREDO. Juicio Ejecutivo. Ficha 136-52/2004, se hace saber que el próximo 9 de marzo a las 12 horas en el local de la A.N.R.C.I. sito en la Avda. Uruguay 826, se procederá por el Martillero DANIEL ILUNDAIN BARAÑANO (Mat. 2320 RUC 060012220012) asistido de la Sra. Alguacil del Juzgado a la venta en remate público sobre la base de las dos terceras partes de su tasación - o sea - $ 101.024,66 el siguiente bien inmueble: unidad señalada con el Nº 004 en el plano de fraccionamiento y mensura del Agr Mario Calviño de marzo de 1967 inscripto en la Dirección General del Catastro el 13/04/1967 con el Nº 56.556 ubicado en planta baja a cota vertical de 62 cms. con un área de 55 metros 33 decímetros. Padrón individual Nº 162.927/004. La unidad descripta se encuentra ubicada en el edificio enclavado en un solar sito en la 11 sección judicial de Montevideo, zona urbana, empadronada con el Nº 162.927 padrón matriz que según plano del Agr. Mario Calviño precedentemente citado se compone de una superficie de 606 mts. 8 dmc., con 9 metros 67 cms. de frente a la Avenida Central con orientación Noroeste y 21 mts. con 37 cms. con frente a la calle Piran con orientación Suroeste. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta por concepto de seña en el acto y en efectivo en el momento de serle aceptada; 2) Serán de cargo del comprador los gastos de escrituración e impuestos que la Ley pone a su cargo y la comisión de compra e impuestos del Rematador (4.02% incluido I.V.A.) más el 2% de impuesto a las ventas forzadas; y de cargo del expediente la comisión de parte vendedora (1.34% incluido I.V.A.); 3) No se conoce la situación contributiva del bien ante la I.M.M. así como otros tributos y deudas ante otros organismos, y la existencia de adeudos con el B.P.S. por aportes a la construcción; 4) Que se desconoce la situación ocupacional del bien y la existencia de deudas por gastos comunes; 5) Que parte del estudio de títulos (antecedentes), se realizó en base a testimonios notariales; 6) El bien se remata en las condiciones que surgen del expediente y de los certificados registrales y la documentación agregada en autos; 7) Los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede 18 de Julio 1589 piso 2º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 10 febrero de 2006. ESC. SANDRA I. DOS SANTOS CORREA, Actuaria Adjunta.

20) $ 4896 3/p 11902 Feb 15- Feb 17

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ROMEO THOVE
Judicial

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Colonia, en Autos "DUHALDE, MIGUEL c/ Sanchez Quintana, Luis Florencio" (Ejecución de Hipoteca) Fa. IUE 223, 627/2002, se hace saber que el dia 23 de Febrero 2006 hora 11.30, en las puertas del Centro de Justicia de Colonia, calle Rivadavia 373, asistido del Sr. Alguacil, el Rematador Romeo Thove, mat. 374, Ruc Obicer SA 213428360011, REMATARA: Propiedad ubicada en Tarariras Dpto. Colonia 12a. sección, padrón Sub urbano 1727 ubicado sobre carretera a Carmelo, con una superficie de 494 mts. 39 dm., sin base en dólares estadounidenses, SE PREVIENE: Que el mejor postor deberá depositar como seña el 30% más comisión e impuestos del 6.08% contado efectivo, que hay deuda por contribución Inmobiliaria hasta el año 2005 por la suma de $ 7.047 al 17/8/2005, y por impuesto de Primaria $ 1.729, que el expediente abonará el 1.38% más el 1% ley 12700, y que los antecedentes están a la orden en este Juzgado, autorizándose 4 publicaciones legales.
Colonia 2 de Febrero 2006. Dra. Soledad Nin Zaffaroni, Actuaria Adjunta.
20) $ 2720 4/p 11825 Feb 14- Feb 17

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO:
Por disposición de la SRA. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO DE MALDONADO dictada en los autos TOMAS, FERNANDO C/ ORLANDO,, DOMINGO Y OTROS, "EJECUCIÓN DE HIPOTECA", FICHA 292-243/2001 se hace saber que el 3 de Marzo de 2006 a la hora 11 en las puertas de la sede sita en 25 de Mayo 727 de la ciudad de Maldonado por intermedio del Martillero Wilson Pimienta matricula 2209 RUC 100021990014 asistido de la Sra. Alguacil se procederá a la venta en pública subasta en Dólares USA sobre la base de $. 109.616. equivalente al 50% de la tasación Catastral del siguiente inmueble: Unidá de Propiedá Horizontal 002 padrón 98/022. de la primera sección Judicial del Departamento de Maldonado Punta del Este que según plano de los Agrs. Joaquín Spinak y Carlos Rodríguez inscripto en la D. N. de Catastro el 23/5/78 con el nr. 4419 tiene superficie de 19 ms2. con 42 Dm. en Planta Baja a cota más 0 mtr. formando parte del Edificio Torre Gorlero levantado en el padrón 89 de la manzana 17 que según plano antes mencionado tiene superficie de 2.462 ms2. con 80 Dm. y según título 2.455 ms2. con 37 Dm. y se deslinda: ms. 49.50 al Noroeste a calle 22; ms 49,70 al Noreste a calle 28 formando esquina, lindando al Sureste con con padrones 99 y 100 y al Suroeste con padrón 101. Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto el 30% de su oferta en carácter de seña. b) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados y todo otro gasto que la ley imponga, así como la comisión de compre más impuesto e IVA más impuesto Judicial totalizando 6,022%; c) que el bien se vende en las condiciones que surgen del expediente. d) Que serán de cargo del expediente la comisión de venta e impuestos más impuesto Municipal (2,34%). e) Que los títulos se encuentran de manifiesto en sede Judicial. f) Se deja constancia que la actuaría no se expide respecto de la legitimación pasiva del demandado ni de la dirección del proceso. Maldonado 7 de Febrero de 2006. DRA. ALEJANDRA MEXIGOS, Juez de Paz.
20) $ 4080 3/p 12066 Feb 16- Feb 20

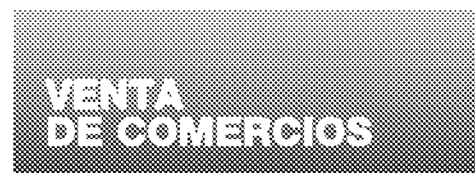
EDICTO:
Por disposición de la SRA. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO DE MALDONADO dictada en los autos EDIFICIO TORRE GORLERO PUNTA DEL ESTE C/ ORLANDO,, DOMINGO Y OTROS, "EJECUCIÓN DE HIPOTECA", FICHA 292-244/2001 se hace saber que el 3 de Marzo de 2006 a la hora 11 en las puertas de la sede sita en 25 de Mayo 727 de la ciudad de Maldonado por intermedio del Martillero Wilson Pimienta matricula 2209 RUC 100021990014 asistido de la Sra. Alguacil se procederá a la venta en pública subasta en Dólares USA sobre la base de $. 328,844 equivalente al 50% de la tasación Catastral del siguiente inmueble: Unidá de Propiedá Horizontal 023 padrón 98/023. de la primera sección Judicial del Departamento de Maldonado Punta del Este que según plano de los Agrs. Joaquín Spinak y Carlos Rodríguez inscripto en la D. N. de Catastro el 23/5/78 con el nr. 4419 tiene superficie de 60 ms2. con 56 Dm. en Planta Baja a cota más 0 mtr. formando parte del Edificio Torre Gorlero levantado en el padrón 89 de la manzana 17 que según plano antes mencionado tiene superficie de 2.462 ms2. con 80 Dm. y según título 2.455 ms2. con 37 Dm. y se deslinda: ms. 49.50 al Noroeste a calle 22; ms 49,70 al Noreste a calle 28 formando esquina, lindando al Sureste con con padrones 99 y 100 y al Suroeste con padrón 101. Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto el 30% de su oferta en carácter de seña. b) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados y todo otro gasto que la ley imponga, así como la comisión de compre más impuesto e IVA más impuesto Judicial totalizando 6,022%; c) que el bien se vende en las condiciones que surgen del expediente. d) Que serán de cargo del expediente la comisión de venta e impuestos más impuesto Municipal (2,34%). e) Que los títulos se encuentran de manifiesto en sede Judicial. f) Se deja constancia que la actuaría no se expide respecto de la legitimación pasiva del demandado ni de la dirección del proceso. Maldonado 7 de Febrero de 2006.. DRA. ALEJANDRA MEXIGOS, Juez de Paz.
20) $ 4080 3/p 12067 Feb 16- Feb 20

RIVERA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la suscrita, Juez de Paz Dptal. de Rivera de 2do. Turno, dictado en autos: "DRA. MARTHA ARAUJO C/ PAPI SRL. JUICIO EJECUTIVO. Fa. 332/153/2000", se hace saber que el día 23 de febrero de 2006 a la hora 10, en Lavalleja 1134, se procederá por parte del martillero Enrique Díaz Mat. Nº 4636 RUC 140068510018, a vender en subasta pública y al mejor postor: 1 Vitrina Refrigerador marca GELOPAN usada 1 Freeser horizontal de dos puertas usado, Heladera CONSUL usada, Balanza electrónica, Cortadora de Fiambre marca MATPA Caja Registradora SHARP Nº 58001740. El mejor postor deberá consignar la totalidad de la oferta en el acto de serle aceptada la postura.- Dra. Maria del Carmen Stombellini. Juez de Paz Dptal. de Rivera de 2do. Turno.
20) $ 1428 3/p 11976 Feb 15- Feb 17



Ley 2904.
ALEJANDRO GONZALEZ DAGUERRE prometió vender a "CIUDADELA X S.R.L." Farmacia sita: Soriano 788, Montevideo. Acreedores allí.
25) $ 1360 20/p 10703 Ene 24- Feb 20

Ley 2.904. Susana Teijeiro Colla vende a Edith Reolon Cabrera, establecimiento comercial sito en S. Lavandera 774, Montevideo. Acreedores alli.
25) $ 1360 20/p 11040 Feb 02- Mar 03

Ley 26/9/1904.
Mariano FAGUNDEZ, Cede los Derechos de Propiedad y Explotación del servicio de televisión por cable para la Localidad de San Javier, Departamento de Río Negro a María Cristina NAUMOV AKSENOV. Acreedores: Artigas y Rodó. Nuevo Berlin-Río Negro.
25) $ 4080 20/p 11219 Feb 06- Mar 07

LEY 2904. Julio Cesar PIRIZ cede a María Cristina NAUMOV el Permiso de Explotación de la Onda de Radio de la ciudad de Young, frecuencia 94.5 MHZ. Acreedores: 18 de julio 1988.
25) $ 2720 20/p 11220 Feb 06- Mar 07

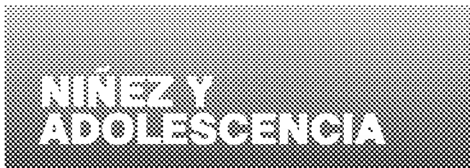
LEY 2.904

Susana Teijeiro Colla vende a Edith Reolon Cabrera, establecimiento comercial sito en Lavandera 774, Montevideo. Acreedores, Charrúa 2102.
25) $ 1360 20/p 11248 Feb 06- Mar 07

Ley 26/09/1904.- FARMACIA CENTRAL SOCIEDAD COLECTIVA prometió vender a CENTRAL MEDIFAR MELO LTDA. Farmacia sita en calle Aparicio Saravia Nº 550 Melo Cerro Largo. Acreedores presentarse en Justino Muñiz número 619 Melo -Cerro Largo.
25) $ 2720 20/p 11526 Feb 09- Mar 10

Ley 26/9/904. Alicia Lucía COHRS BEYER prometió vender a Carlos César CAMBRE CORREA Estación de Servicio ANCAP que

en régimen de concesión gira en Gral. Artigas s/n, Villa Velázquez departamento de Rocha. Acreedores allí.
25) $ 2720 20/p 11699 Feb 10- Mar 13



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

OCTAVO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "SALVA GUZZO, ALEJANDRA FABIANA C/ BARRIOS, ALEJANDRO JAVIER - RATIFICACION DE TENENCIA- AUXILIATORIA DE POBREZA" Fa: 2-22974/2005, se emplaza al Sr. ALEJANDRO JAVIER BARRIOS, a los efectos del art. 404.2 C.G.P., bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio y por el termino establecido en dicha norma.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE LA GESTIONANTE SE ENCUENTRA AUXILIADA DE POBREZA PARA TODO LO ATINENTE AL TRAMITE DE AUTOS.-
Montevideo, 23 de diciembre de 2005.- Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 50442 Feb 10- Feb 23

VIGESIMO TURNO

EDICTOS

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados "CANO SARUBBO, CECILIA C/ SARACO, MIGUEL ANGEL-PERDIDA DE PATRIA POTESTAD"-Ficha 2-56730/2005, se cita, llama y emplaza al Sr. MIGUEL ANGEL SARACO TERREL, para que comparezca en autos a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Montevideo, 1 de febrero de 2006.- Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
26) (Cta. Cte.) 10/p 50558 Feb 15- Mar 02

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado. Dra. Alice Tourn Armand-Ugon, en autos caratulados: "FERREIRA PORRO, NATALIA C/ GALARRAGA, PABLO ANDRES - PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD" FA. 284-629/2005, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a PABLO ANDRES GALARRAGA a estar a derecho en estos autos por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio.-
Maldonado, 01 de Febrero de 2006.- NELSON RICHART, ACTUARIO.
26) (Cta. Cte.) 10/p 50520 Feb 14- Mar 01

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "CAMPOS, JULIO BELTRAN Y MILTON ARTURO C/ LAMARQUE, JORGE ENRIQUE. TENENCIA, AUT. P / VIAJAR Y AUX. DE POBREZA" IUE 300-40455/2003, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en un plazo de noventa (90) días al Sr. JORGE ENRIQUE LAMARQUE, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 123 y 127 del C.G.P.).- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- Paysandú, 25 de Noviembre de 2005.- ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJ.
26) (Cta. Cte.) 10/p 50504 Feb 13- Feb 24

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "CUCCARO DUARTE; MARIA CRISTINA contra NORES WYNANTS; CARLOS - TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 301-590/2005, se cita, llama y emplaza al Sr. CARLOS NORES WYNANTS a que comparezca a estar a derecho en estos autos en un plazo de noventa (90) días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- Paysandú, 09 de Noviembre de 2005.- ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Cta. Cte.) 10/p 50505 Feb 13- Feb 24

RIONEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, de 2do. Turno, en autos. GIL, MARFA DINORA C/ MELGAREJO RITA ESTHER- Ratificacion de tenencia - Auxiliatoria de Pobreza - Fa. 317-570/2005, se cita, llama y emplaza para que comparezca en estos autos, dentro del termino de NOVENTA DIAS, a RITA ESTHER MELGAREJO bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio, con quién se proseguirán estas actuaciones, habiendose otorgado en autos, la auxiliatoria de pobreza a los efectos de estas publicaciones.-
Fray Bentos, 06 de diciembre de 2005.- Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Cta. Cte.) 10/p 50368 Feb 06- Feb 17

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por Resolución Nº 5602/2005, dictada por la Sra. Juez Letrada de 4o. Turno de Rocha, Dra. Sonia Piaggio; y en autos caratulados: "RODRIGUEZ ACOSTA MARTA SUSANA. RATIFICACION DE TENENCIA. Fa. No 342-332/2005"; SE HACE SABER QUE: CITA Y EMPLAZA, al demandado, Sr. Víctor Hugo García Peluffo, a comparecer a estar a derecho, en estos autos, en el término de 60 días, bajo apercibimiento de designársele "Defensor de Oficio". Por la misma Resolución, se le concedió el "BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA".
Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones, en la ciudad de Rocha, a los veinticinco días del mes de noviembre del año dos mil cinco. Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
26) (Cta. Cte.) 10/p 50359 Feb 06- Feb 17



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA NACIONAL

POLICÍA DE MONTEVIDEO DPTO. DE I.D.A.T.Y C.
DIRECCIÓN DE PERSONAL SECCIÓN DESPACHO
Montevideo, 13 de febrero de 2006.-
NOTIFICACIÓN.
* Por Resolución S/N de fecha 06/02/2006 de esta Jefatura (Expediente Nº 2025/05) se declara CESANTE del cargo, (previo goce

de licencias pendientes) con fecha 06 de abril del 2006, al Agte. de 1ra. Ramón Antonio MARTINO RIVEIRO, Cédula de Identidad Nº 1.756.648-3, Credencial Cívica Serie BOB Nº 26.034, perteneciente presupuestalmente a esta Unidad Ejecutora; según lo establecido en el Art. 26 Literal D del Decreto 644/791 y Literal F del Art. 83 de la Ley Orgánica Policial (por abandono del cargo).
27) (Cta. Cte.) 3/p 50559 Feb 16- Feb 20

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA (DINAMIGE)

EDICTO: Por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 28 de noviembre de 2005 en el expediente Asunto No. 1082/03, se concedió a PINTUS S.A. el título minero Concesión para Explotar por el plazo de 30 años, para la explotación de un yacimiento de granito y piedra partida, afectando parcialmente el padrón No. 10857 (antes padrón 707 en mayor área) de la 8ª Sección Catastral del Departamento de Soriano, abarcando un área de 21 hás. el que se halla inscripto en el Registro General de Minería, Sección Títulos Mineros Concesión para Explotar con el Nº 72 al Fº 72 del Libro IV. EN FE DE ELLO y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 125 del Código de Minería, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día ocho de febrero del año dos mil seis.- ROSARIO ZOCCOLA UBILLA, Escribana Encargada del Registro Nacional de Minería, División Minería.
27) $ 2268 3/p 11907 Feb 15- Feb 17

MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE

EL MINISTRO DE TURISMO Y DEPORTE

RESUELVE:

"1) Intímase a la firma Cammarota y Asociados, propiedad de Miguel Cammarota, la devolución al Sr. Bolivar Ureña Hernández, en el plazo de 3 días, la suma de U$S 557,25 (dólares americanos quinientos cincuenta y siete con veinticinco) bajo apercibimiento de ser detraída de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 200401686-8 Resolución Nº 237/06 de fecha 10/02/2006.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50572 Feb 16- Feb 20

ENTES AUTONOMOS
B.C.U. - BANCO CENTRAL DEL URUGUAY



Banco Central del Uruguay

Montevideo, 09 de febrero de 2006.

De acuerdo con las disposiciones en vigor y procesada la información correspondiente al período **1º** al **31 de enero de 2006,** se notifica por este medio a los cuentacorrentistas detallados a continuación, la clausura hasta el **31 de enero de 2007** de sus respectivas cuentas corrientes en todo el sistema bancario:

Comunicación Nro.: 1530

Documentación	Nombre	Inicio	Final.
213640400013	ALFANER S.A.	31/01/06	31/01/07
1880006-8	ALORI BAVA, ALEJANDRO	31/01/06	31/01/07
801794-6	ALORI OYENARD, ANTONIO MARIA	31/01/06	31/01/07
214202330012	BINSUD SOCIEDAD ANONIMA	31/01/06	31/01/07
1258385-2	CAMBRE CORREA, GUSTAVO ENRIQUE	31/01/06	31/01/07
3458289-0	COELHO CASTRO, NOE JAVIER	31/01/06	31/01/07
1557728-4	FERREIRA MARTINEZ, ALVARO JAVIER	31/01/06	31/01/07
1360555-8	GIORDANO LEIVA, JOSE PEDRO	31/01/06	31/01/07
1023126-5	GONZALEZ BACELO, JUAN	31/01/06	31/01/07
718033-2	GUAZZO VITTONE ANGEL CLAUDIO	31/01/06	31/01/07
212585840012	GUSER S.R.L.	31/01/06	31/01/07
1730125-9	GUSTAVO RODRIGUEZ CORREA	31/01/06	31/01/07
4183903-2	LEITE CORREA, HECTOR DANIEL	31/01/06	31/01/07
4515096-3	LEMA GIL SERGIO	31/01/06	31/01/07
1917553-3	MASLLORENS SUAREZ, ROSA	31/01/06	31/01/07
804455-1	MENDEZ DIAZ, CARLOS RAUL	31/01/06	31/01/07
1061648-3	MENDIUK KLUGMAN SLAVA	31/01/06	31/01/07
5479566-3	PEREZ LOPEZ, ALAIN	31/01/06	31/01/07
781455-7	REINOSO CABANO, CARLOS	31/01/06	31/01/07
4067635-0	RODRIGUEZ FERNANDEZ, ALEJANDRO	31/01/06	31/01/07
1210696-5	ROJAS, LUIS MARIA	31/01/06	31/01/07
1000342-0	RUBEN ORIOL GARCIA FERREIRO	31/01/06	31/01/07

Montevideo, 09 de febrero de 2006.

De acuerdo con las disposiciones en vigor y procesada la información correspondiente al período **1º** al **31 de enero de 2006,** se notifica por este medio a los cuentacorrentistas detallados a continuación, la extensión a dos años de la clausura de sus respectivas cuentas corrientes en todo el sistema bancario:

Comunicación Nro.: 1531

Documentación	Nombre	Final.
1580917-4	MASTROIANNI ACUÑA, MARCELO	30/11/07
3416160-4	STANCOV TESTONI, STEPHANE	31/08/07
3509017-5	TARRAB SERBEDZIJA, NATALIA AND	30/11/07
1959171-3	TORENA SORIA, GUSTAVO FEDERICO	30/11/07

Montevideo, 09 de febrero de 2006.

Se notifica por este medio la revocación de la clausura de todas las cuentas corrientes en el sistema bancario de las siguientes personas:

Comunicación Nro.: 1532

No hay revocaciones de clausuras al 31/01/06.

27) (Cta. Cte.) 3/p 50562 Feb 16- Feb 20

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS
INAU - INSTITUTO DEL NIÑO Y DEL ADOLESCENTE DEL URUGUAY

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de DECIMO TERCER TURNO, dictada en autos: "INAU- INSTITUO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY C/ DUARTE, GLADYS VERONICA".- OTROS- SEPARACION DEFINITIVA- CUMPLIMIENTO ARTICULO 133. Ficha 2-39152/2005, por Resolución Nº 5075/2005 de fecha 22/11/2005, se emplaza a estar a derecho en estos autos a GLADYS VERONICA DUARTE por el máximo legal, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 89 del C.G.P.).-

Montevideo, 28 de Noviembre de 2005.- OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 10/p 50400 Feb 08- Feb 21

A.N.TEL. - ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

AVISO A LOS FUNCIONARIOS DE ANTEL

La Administración Nacional de Telecomunicaciones llama a Aspirantes, entre sus funcionarios para proveer:
1 cargo Jefe Unidad Tráfico Montevideo, Clase 1.01.A0, con destino Gerencia de División Gestión de Clientes.
REQUISITOS:
-Clases y Series mínimas con derecho a presentarse:
* Cualquier clase y Serie.
-Antigüedad: mínimo 1 año en Antel
-Calificación mínima último período calificado:
* Grado 3 en cada factor.
SELECCIÓN:
-Se aplicará procedimiento de Antecedentes y Pruebas.
Fecha de cierre del período de inscripción: 07 de marzo de 2006.
INSCRIPCIÓN:
Los interesados se podrán inscribir enviando nota al fax 9284301, que incluya los siguientes datos:
Número de Circular del Llamado
Nombre
C.I.
Repartición donde presta servicios
Teléfono
O A TRAVÉS DE LA SIGUIENTE DIRECCION:
<http://intranet.net.in.iantel.com.uy/reclutamiento/concurso.htm>
Si desea completar el formulario On-line.
En todos los casos deberá confirmar su inscripción por los teléfonos 928.43.50 al 54.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50563 Feb 16- Feb 20

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos caratulados "Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias c/ Laclau, Jorge Bernabé - Daños y Perjuicios." IUE 2-54165/05, se cita, llama y emplaza a Jorge Bernabé LACLAU SAXLUND, a estar a derecho en estos autos por el término de 30 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Montevideo, 23 de diciembre de dos mil cinco Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 3360 10/p 11697 Feb 10- Feb 23

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 8º Turno en autos caratulados "Fontaina Minelli, María Celia c/ Tractoral S.A. - Impugnación de Asambleas" Ficha: 2-21695/2005, en cumplimiento del Decreto No. 4317/2005 de fecha 22 de noviembre de 2005, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a quienes tengan interés en coadyuvar con el impugnante o con la sociedad, para que comparezca en autos, dentro del plazo de 15 días a contar de la última publicación (artículo 369.4 de la Ley 16.060).- Montevideo, 23 DIC. 2005 Esc. Anabel Melgar Grajales, ACTUARIA.
27) $ 1260 3/p 12084 Feb 16- Feb 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

OCTAVO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "ALMEIDA RECOBA LEONARDO ARIEL - TUTELA LEGITIMA" Fa: 2-36812/2005, se da traslado a ERNESTINA FERNANDEZ y BELTRAN RECOBA, por el termino de seis dias del inicio de la presente accion.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE LA GESTIONANTE SE ENCUENTRA AUXILIADA DE POBREZA PARA TODO LO ATINENTE AL TRAMITE DE AUTOS.-
Montevideo, 23 de diciembre de 2005.- Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 50561 Feb 16- Mar 03

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO:

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 11º turno en autos caratulado "ARAMBURU DE LA ROSA ANA DELIA SUCESORES DE PEREZ COSTA ARTURO - Enriquecimiento sin Causa" Fa. 2-59310/2005, se emplaza a los sucesores de ARTURO PEREZ COSTA, a estar a derecho en estos autos, dentro del término de 90 días y bajo el apercibimiento legal. Montevideo el doce de diciembre de dos mil cinco.- Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 3360 10/p 11698 Feb 10- Feb 23

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "MONNE DUFFOUR, HECTOR MIGUEL Y GABRIELA ISABEL C/ MONNE DUFFOUR, GASTON - PARTICION" - Nº Expediente - 56-7/2005, se cita al señor Gastón MONNE a que comparezca con asitencia letrada el día 30 de Mayo de 2006 a la hora 14,oo en el entrepiso de la sede (Mercedes 953 esquina Río Branco) a los efectos de realizar el Inventario Solemne y Estimativo dispuesto por auto Nº 760/2005 de fecha 08.04.2005.-
Montevideo, ocho de Diciembre de dos mil cinco.- SILVANA LAGOS, ABOGADA, ACTUARIA PASANTE.
27) $ 4200 10/p 11999 Feb 15- Mar 02

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 26º turno, en autos caratulados: INAU- INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE URUGUAYO. OTROS. AUXILIATORIA DE POBREZA. CAMBIO DE NOMBRE", Ficha 2-23246/2005; por decreto 3030/2005 de fecha 30 de SETIEMBRE de 2005 se dispuso que se realicen las publicaciones respecto a la rectificación de la partida de NACIMIENTO del menor NELSON ALEJANDRO DIAZ DIAZ nacido con fecha 16 de AGOSTO de 1990 inscripto el 30/08/90, OFICINA NRO 11 del departamento de Montevideo, ACTA NRO 4675 en el sentido que donde dice nombre de la criatura: "LORENA" debe decir "NELSON ALEJANDRO" por así corresponder. Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
27) (Cta. Cte.) 10/p 50443 Feb 10- Feb 23

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, se emplaza a los sucesores o herederos a cualquier titulo de la Sra. Elisa Dos Santos para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "Leonde S.A c/ Aguirregaray, María Ruth y Otros- Escritura Judicial Forzosa" FICHA 156-1410/2004, por el término legal, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio.-
Artigas 23 de diciembre del 2005.- Esc. Carina Pasarello Cánepa, Actuaria.
27) $ 3360 10/p 11900 Feb 14- Mar 01

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, en los autos caratulados "OSE C/ Padrón rural 5382 Toma Urgente de Posesión" Ficha 156-640/2005 y por Decreto 6097/2005 del 30 de setiembre de 2005, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días y bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio a los sucesores de Antenor Díaz Dos Santos y a todos los que se consideren con derecho sobre el padrón rural 5382 (p) ubicado en la Primera Sección Catastral de Artigas.-
Artigas, 06 de febrero de 2006.- Esc. Carina Pasarello Cánepa, Actuaria.
27) (Cta. Cte.) 10/p 50441 Feb 10- Feb 23

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, DRA. CLAUDIA DIPERNA ACOSTA, EN AUTOS CARATULADOS: "CABRERA, ANDREA LEONOR; AUTORIZACION DE VIAJE", Ficha 285-754/2005 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A JUAN CARLOS CHAPARRO A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS POR EL TERMINO DE SESENTA DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE

DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO.- MALDONADO, 10 DE FEBRERO DE 2006.- DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
27) $ 3360 10/p 12068 Feb 16- Mar 03

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: RIPOLL MARGA RITA C/ DA SILVA MARCELO Y OTROS. CESE DE CONDOMINIO DE ORIGEN CONTRACTUAL, RESPECTO DE INMUEBLE. IUE: 292-1/2006, según providencia Nº 53 de fecha 2/02/06, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a los Sres. Macario Da Silveira y Marta Morales Cardoso, a sus sucesores a cualquier título, e interesados de cualquier naturaleza, a comparecer y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Maldonado, 9 de febrero de 2006. DRA. ALEJANDRA MEXIGOS, Juez de Paz.
27) $ 5040 10/p 12069 Feb 16- Mar 03

RIVERA
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la suscrita Juez de Paz Departamental de Rivera de Segundo Turno, en autos, "INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA C/ BENTOS ANICETO Y/ O SUCESORES. Juicio Ejecutivo. Fa. A/208/ 2002", se CITA DE EXCEPCIONES a ANICETO BENTOS Y/O SUCESORES, propietarios del automóvil marca "Mercedes Benz", matrícula FRB 361, padrón Nº 10025, año 1973, por el término legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Rivera, 15 de Agosto del 2002. DRA. M. DEL CARMEN STOMBELLINI, Juez de Paz Dptal 2º T.
27) (Cta. Cte.) 10/p 50547 Feb 15- Mar 02

ROCHA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha SE HACE SABER: Que en los autos caratulados: "VITANCURT CITERA. INES Y OLIVERA OLMOS. SERGIO HOMOLOGACION DE CONVENIO. Fa No 341-85/1993", SE HACE SABER QUE: por decreto No 6210/2005 de fecha 6/12/2005: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al Sr. SERGIO OLIVERA OLMOS, a comparecer a ejercer sus derechos, en autos en el término de noventa días. Por Decreto Nro. 6004 de fecha 28/11/2005, se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
A los efectos legales se hacen estas publicaciones, a los doce días del mes de Diciembre del año dos mil cinco.- Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 50405 Feb 08- Feb 21

SORIANO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES
TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 3er. Turno, dictada en autos: "ACOSTA ETCHEBARNE, Pamela Vanesa c/ QUESADA, Ruben Rodolfo - Pensión alimenticia y medida cautelar - IUE 431-101/2005" se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Pamela Vanesa ACOSTA ETCHEBARNE promoviendo juicio de PENSION ALIMENTICIA Y MEDIDA CAUTELAR contra Ruben Rodolfo QUESADA BUENO.- EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a RUBEN RODOLFO QUESADA BUENO por el término de NOVENTA DIAS a que comparezca en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se proseguirán estas actuaciones en caso de incomparecencia.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Se deja constancia que el gestionante goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.-
Mercedes, 13 de diciembre de 2005. Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA ADJ.
27) (Cta. Cte.) 10/p 50409 Feb 08- Feb 21

VARIOS

BIEN DE FAMILIA

Escritura: 5/1/2006
Inscripción: 1119/2006
Escribano autorizante: Emilio Susena
Padrón: 134.877/002
Calle: Besares 3462 apto. 002
Constituyente: María Isabel Mazzuchi Costa
Beneficiario: La misma y sus descendientes.
Tasación B.H.U.: 1.632,68 U.R.
27) (Cta. Cte.) 10/p 50355 Feb 06- Feb 17

BIEN DE FAMILIA

Escritura: 30/1/2006
Inscripción: 2421/2006
Escribano autorizante: Emilio Susena
Padrón: 14.785/101
Calle: Gaboto 1418 apto. 101
Constituyente: Ruben Oriol García Ferreiro y Rita Blanca Canale
Beneficiario: Los mismos y sus descendientes.
Tasación B.H.U.: 3.350,82 U.R.
27) (Cta. Cte.) 10/p 50356 Feb 06- Feb 17

BIEN DE FAMILIA
Constituyente: Washington Humberto Varela de León
Beneficiarios: Washington Humberto Varela de León, Nancy Lilians González Curbelo, Diego Fabricio y Paula Carina Varela González.
Fecha de constitución: 29/12/05
Padrón: 10.778, localidad catastral Minas, primera sección judicial del Departamento de Lavalleja, frente a General de la Llana
Escribano autorizante: Myriam Chappe
Registro Propiedad Inmueble de Lavalleja el 5/1/06 No. 35
Tasación: 4134, 25 UR.
27) (Cta. Cte.) 10/p 50357 Feb 06- Feb 17

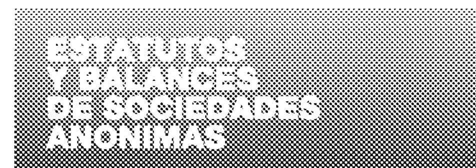
BIEN DE FAMILIA

Contrato: 30 Diciembre 2005
Inscripción: Nº 759, 9/01/2006
Constituyente: RAMON LUIS UMPIERREZ CARABALLO
Beneficiario: Mathias Guzman Umpierrez Maidana
Padrón: 69.091/001, Montevideo, 23º Sección Judicial
Tasación: B.H.U.: 2.735,97 U.R.
Escribana: Laura Casco Scotti.
27) (Cta. Cte.) 10/p 50510 Feb 13- Feb 24

BIEN DE FAMILIA

Contrato: 30 Diciembre 2005
Inscripción: Nº 758, 9/01/2006
Constituyentes: JAVIER ORLANDO UMPIERREZ CARABALLO y ANABELLA SONIA RODRIGUEZ
Beneficiarios: Los constituyentes entre si y a favor de su hijo Maximiliano Umpierrez Rodriguez
Padrón: 69.091/005, Montevideo, 23º Sección Judicial
Tasación: B.H.U.: 2.393,98 U.R.
Escribana: Laura Casco Scotti.
27) (Cta. Cte.) 10/p 50511 Feb 13- Feb 24

BIEN DE FAMILIA
Escritura: 2/02/2006
Inscripta: Nº 777 el 6/02/2006
Escribana autorizante: Liliana Ihlenfeld
Padrón: 207 Trinidad, Avda Brasil 240
Constituyente: Mario Ramón Belén Fernández, Estrellita Moreira Fuentes. Beneficiarios: Los mismos
Tasación: BHU 3.947 UR.
27) (Cta. Cte.) 10/p 50546 Feb 15- Mar 02



REFORMAS

PARAUNA S.A.

Asamblea del 31/05/05 resolvió reducir el Capital Integrado a: U$S 1:598.462,33 (dólares estadounidenses un millón quinientos noventa y ocho mil cuatrocientos sesenta y dos con 33/100). Documentación en Juncal 1327 Unidad 2201. Se convoca a los interesados por el plazo de 30 días.
28) $ 14850 10/p 11367 Feb 07- Feb 20

AUSTER S.A.
Reducción de Capital

Asamblea del 31/12/05 resolvió reducir el Capital Integrado a: $ 17.500.000
Documentación: Colombia 1329
Se convoca interesados, plazo 30 días.
28) $ 9900 10/p 11558 Feb 09- Feb 22

AGENCIAS RECEPTORAS DE AVISOS

	Ciudad	Dirección	Teléfono	Fax	Correo Electrónico
ARTIGAS	Artigas	Maciel 521	077-26221	077-23098	impoartigas@adinet.com.uy
CANELONES	Canelones	Baltasar Brum 842	033-23509		impocanelones@adinet.com.uy
	Las Piedras	Gral. Flores 795	02-3652143	02-3644324	impolaspiedras@adinet.com.uy
	Pando	Gral. Artigas 1071	02-2922014	02-2922014	impopando@adinet.com.uy
CERRO LARGO	Melo	Treinta y Tres 923	064-25378 099-800989	064-25378	impomelo@adinet.com.uy
COLONIA	Colonia	18 de Julio 346	052-20471	052-20471	impocolonia@adinet.com.uy
	Carmelo	Defensa 316	054-22039	054-27199	impocarmelo@adinet.com.uy
	Rosario	Lavalleja c/c Sarandí e Ituzaingó	055-21964	055-21964	imporosario@adinet.com.uy
	Tarariras	18 de Julio y Roosevelt 1900	057-42427		impotarariras@adinet.com.uy
DURAZNO	Durazno	Larrañaga 897	036-24442	036-23599	impodurazno@adinet.com.uy
FLORES	Trinidad	Fray Ubeda 423	036-43046	036-43437	impotrinidad@adinet.com.uy
FLORIDA	Florida	Independencia 828	035-22229	035-24546	impoflorida@adinet.com.uy
LAVALLEJA	Minas	Treinta y Tres 528	044-23128		impominas@adinet.com.uy
MALDONADO	Maldonado	Zelmar Michelini 815 BIS	042-235633	042-235633	impomaldonado@adinet.com.uy
	San Carlos	Carlo Alberto Cal Nº 725	042-669130	042-669130	imposancarlos@adinet.com.uy
PAYSANDU	Paysandú	Montevideo 760	072-21234	072-21234	impopaysandu@adinet.com.uy
RIO NEGRO	Young	18 de Julio 1915	056-75291		impoyoung@adinet.com.uy
RIVERA	Rivera	Paysandú 1319 / 1321	062-23997	062-23415	imporivera@adinet.com.uy
ROCHA	Rocha	18 de Julio 2041	047-27609	047-27609	imporocha@adinet.com.uy
SALTO	Salto	Paseo España Nº 9 Mercado 18 de Julio	073-34289	073-34289	imposalto@adinet.com.uy
SAN JOSE	San José	Asamblea 651	034-23609	034-23609	imposanjose@adinet.com.uy
SORIANO	Mercedes	Enrique J. Rodó 630	053-25983		impomercedes@adinet.com.uy
	Dolores	Francisco Prestes 1241	053-45847	053-42388	impodolores@adinet.com.uy
TACUAREMBO	Tacuarembó	Joaquín Suárez 143	063-29466	063-29466	impotacuarembo@adinet.com.uy
TREINTA Y TRES	Treinta y Tres	Andrés Areguatti 1270	045-23720	045-23720	impotreintaytres@adinet.com.uy

AVISOS DEL DIA

Los AVISOS se publican a las 48 hs. de recibidos, respetándose fielmente el original.

APERTURA DE SUCESIONES
PROCESOS SUCESORIOS

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

JULIO CESAR ROSSI PIANAZZA (FA: 2-32985/2005).
Montevideo, 15 de Setiembre de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12243 Feb 17- Mar 06 (0001)

TERCER TURNO

HUGO AVELINO SECONDO PIAGGIO (FICHA Nº 2-38078/2005).
Montevideo, 5 de Setiembre de 2005.
DRA. HELENA BELONAKIS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12166 Feb 17- Mar 06 (0002)

CARMEN CASAS PEREZ (FICHA Nº 2-63389/2005).
Montevideo, 8 de Febrero de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 12213 Feb 17- Mar 06 (0003)

CUARTO TURNO

CECY ROSA LEITE DA ROSA o CECY LEITE ROSA y OCTAVIO PEREZ MONICHON (FA. 2-63958/2005).
Montevideo, 2 de Febrero de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12239 Feb 17- Mar 06 (0004)

QUINTO TURNO

HUGO NEMESIO MAYA ESPINA, DELIA FILOMENA SCARIATO MONTANO y ROSA ISABEL SCARIATO MONTANO (Ficha 2-56027/2005).
Montevideo, 7 de Febrero de 2006.
CESAR D. MENONI SARTI, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 12254 Feb 17- Mar 06 (0005)

SEPTIMO TURNO

ROBERTO TOMAS BARBOSA FERNANDEZ (Ficha 2-61916/2005).
Montevideo, 23 de Diciembre de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12206 Feb 17- Mar 06 (0006)

OCTAVO TURNO

ROSALINO PRIETO (FA: 2-62545/2005).
Montevideo, 23 de Diciembre de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12167 Feb 17- Mar 06 (0007)

UMILE DE PIETRO GUIDO (FA: 2-57950/2005).
Montevideo, 16 de Diciembre de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12227 Feb 17- Mar 06 (0008)

NOVENO TURNO

MARCOS GARCIA GONZALEZ (FICHA 2-60255/2005).
Montevideo, 23 de Diciembre de 2005.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12141 Feb 17- Mar 06 (0009)

DECIMO TURNO

MARIA REINA DE LUJAN o DEL LUJAN HERNANDEZ PEREZ (FICHA Nº 2-55950/2005).
Montevideo, 8 de Febrero de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 12245 Feb 17- Mar 06 (0010)

DECIMOPRIMER TURNO

CARMEN ANITA CASANOVA ERCOLI (FA. 2-60730/2005).
Montevideo, 20 de Diciembre de 2005.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12210 Feb 17- Mar 06 (0011)

DECIMOSEGUNDO TURNO

WALTER DE HORTA GUILLERMO (Fa. 2-45159/2005).
Montevideo, 1º de Diciembre de 2005.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 12144 Feb 17- Mar 06 (0012)

ZARFINO CAUTERUCCI, MARIA DOMINGA (FICHA: 2-57788/2005).
Montevideo, 7 de Febrero de 2006.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12184 Feb 17- Mar 06 (0013)

DECIMOTERCER TURNO

AXANA LUCHENIUC PAULIUC o AXANA LUCHINIUC POULIUC (FICHA 2-58358/2005).
Montevideo, 23 de Diciembre de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12228 Feb 17- Mar 06 (0014)

DECIMOQUINTO TURNO

WIRMER o WILMER GERVASINI o GERVACINI BACINE o BASINE (Exp. Nº 2-53432/2005).
Montevideo, 16 de Noviembre de 2005.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12241 Feb 17- Mar 06 (0015)

DECIMOSEXTO TURNO

GONZALO DANIEL BALSAMO DELGADO (Nº Expediente 2-62247/2005).
Montevideo, 21 de Diciembre de 2005.
Dra. Silvana Lagos Recanzone, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2440 10/p 12143 Feb 17- Mar 06 (0016)

MARGARITA GUALCONDA ESTAVILLO ARAUJO (Nº Expediente 2-62930/2005).
Montevideo, 23 de Diciembre de 2005.
Dra. Silvana Lagos Recanzone, Abogada, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2440 10/p 12211 Feb 17- Mar 06 (0017)

DECIMOSEPTIMO TURNO

MARÍA RENE o RENÉE MARTINEZ CASANOVA y WALTER MANUEL DELGADO GUTIERREZ (FICHA 2-59984/2005).
Montevideo, 16 de Diciembre de 2005.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12237 Feb 17- Mar 06 (0018)

DECIMONOVENO TURNO

HÉCTOR SILVIO FORNO JASIDAKIS (FICHA 780/2001).
Montevideo, 6 de Febrero de 2002.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12165 Feb 17- Mar 06 (0019)

LETICIA GOMEZ TELLECHEA (Ficha Nº 2-52816/2005).
Montevideo, 17 de Noviembre de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12226 Feb 17- Mar 06 (0020)

CONCEPCION ELIDA SOUTO FERRIN (Ficha Nº 2-62311/2005).

Montevideo, 1 de Febrero de 2006.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12240 Feb 17- Mar 06 (0021)

VIGESIMOPRIMER TURNO

JUAN FRANCISCO GALLO LAPORTA (IUE: 2-63116/2005).
Montevideo, 23 de Diciembre de 2005.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12140 Feb 17- Mar 06 (0022)

BERNARDO WALDEMAR GARCIA CORREA (IUE: 2-57761/2005).
Montevideo, 23 de Diciembre de 2005.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12238 Feb 17- Mar 06 (0023)

VIGESIMOTERCER TURNO

HORTENSIA BARNO CAMBERO (FICHA: 2-63484/2005).
Montevideo, 1 de Febrero de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12242 Feb 17- Mar 06 (0024)

EVA DOLORES MAGNONE CANESSA (FICHA: 2-937/2006).
Montevideo, 8 de Febrero de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12244 Feb 17- Mar 06 (0025)

VIGESIMOCUARTO TURNO

AMERICO ANGEL COLOMBO o COLIMBO CORRADI o CONRRADI o CONRADI (FICHA: 2-61709/2005).
Montevideo, 23 de Diciembre de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12142 Feb 17- Mar 06 (0026)

VIGESIMOSEXTO TURNO

LUISA CLOTILDE PENOVI CERRI (Ficha 2-59276/2005).
Montevideo, 14 de Diciembre de 2005.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 12139 Feb 17- Mar 06 (0027)

LILIANA BEATRIZ GUARAGNA BARRIOS (Ficha 2-58715/2005).
Montevideo, 7 de Diciembre de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 12209 Feb 17- Mar 06 (0028)

MARIA PILAR DIAZ RODRIGUEZ (Ficha 2-54131/2005).
Montevideo, 14 de Diciembre de 2005.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 12212 Feb 17- Mar 06 (0029)

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

JOSE BARRERA CANO (Ficha 2-58057/2005).
Montevideo, 14 de Diciembre de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12208 Feb 17- Mar 06 (0030)

ERNESTO CARDOSO ALEMAN (Ficha 2-62078/2005).
Montevideo, 23 de Diciembre de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12235 Feb 17- Mar 06 (0031)

VIGESIMOCTAVO TURNO

LUIS EDUARDO TORTEROLO o TORTEROLO GULPIO (Ficha 2-57942/2005).
Montevideo, 14 de Diciembre de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12236 Feb 17- Mar 06 (0032)

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

JOSE MARIA URDAMPILLETA IROULEGUY (Ficha "B" Nº 225-682/2005).
Rosario, 9 de Diciembre de 2005.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12190 Feb 17- Mar 06 (0033)

VISITACION ECHARTE ANSOLEAGA (Ficha "B" Nº 225-614/2005).
Rosario, 16 de Noviembre de 2005.
Dra. BETTINA DUTER, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12191 Feb 17- Mar 06 (0034)

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

MARIA LUBENKO o LUBENCO o LUBINCO FILINKOVSKY o FILINKOVSKI o FILINCOVSKA (IUE 300-835/2005).
Paysandú, 01 de Febrero de 2006.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12196 Feb 17- Mar 06 (0035)

SALLES COCCARO, FRANCISCO LORENZO y MELCHIORI NOBILE, ANA JULIA (IUE 300-565/2005).
Paysandú, 20 de Setiembre de 2005.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12197 Feb 17- Mar 06 (0036)

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ELIDA QUINTANILLA TECHERA NUÑEZ (Ficha 329-754/2005).
Rivera, 07 de Febrero de 2006.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12214 Feb 17- Mar 06 (0037)

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

ORLANDO ZOILO MAZZUL (Ficha 343-119/2005).
Chuy, 11 de Agosto de 2005.
Esc. MARGARITA SUZACQ, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12224 Feb 17- Mar 06 (0038)

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MAXIMA ALVEZ y FELICIANO VACIAN (Fa. 396-26/2006).
Tacuarembó, 10 de Febrero de 2006.
Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA ADJ.
01) $ 2440 10/p 12152 Feb 17- Mar 06 (0039)

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

WENSESLAO CABRERA DIAZ (Fa. 412-1210/2004).
Treinta y Tres, 24 de Setiembre de 2004.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12160 Feb 17- Mar 06 (0040)

MARÍA ELENA PRAIZ SANTOS (Fa. 412-1069/2005).

Treinta y Tres, 16 de Diciembre de 2005.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12161 Feb 17- Mar 06 (0041)

JUAN FRANCISCO ARAUJO EGUREN (Fa. 412-10/2006).
Treinta y Tres, 8 de Febrero de 2006.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12162 Feb 17- Mar 06 (0042)

AMADOR FERNANDEZ BAS (Fa. 412-954/2005).
Treinta y Tres, 02 de Diciembre de 2005.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12163 Feb 17- Mar 06 (0043)



EMERGENCIA COLONIA OESTE S.A.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los Señores Accionistas a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que se llevará a cabo el día 14 de Marzo de 2005, en el Salón de Actos de CAMOC, Carmelo, de acuerdo al siguiente:

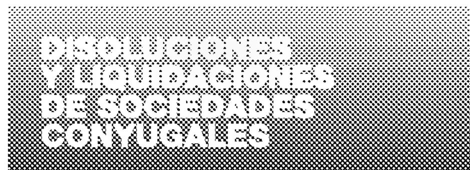
ORDEN DEL DIA
1.- Lectura del acta de la asamblea anterior
2.- Memoria y Balance del Ejercicio 2005.
3.- Elección de Autoridades.
De acuerdo al Art. 12 de los Estatutos, la citación se efectúa en primera convocatoria para la hora 20.- y en segunda convocatoria para la hora 21.
03) $ 1260 3/p 12138 Feb 17- Feb 21 (0044)

IBERMOND S.A.

Se cita a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA el día 1º de Marzo de 2006, en San José 871/814.
1ra. Convocatoria: Hora 15:00
2da. Convocatoria: Hora 15.30
ORDEN DEL DIA
- Consideración Balance Gral. 31/10/2005.
- Designación del Directorio.
03) $ 504 3/p 12201 Feb 17- Feb 21 (0045)

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE BYS DEVELOPMENT S.A.

El directorio de la Sociedad Bys Development S.A. convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 2 de Marzo de 2006.
Lugar de realización: Treinta y Tres 1374 Of. 307. Montevideo
1era. Convocatoria 10:00.
2da. Convocatoria 11:00
Orden del día:
1. Designación de Presidente de la Asamblea
2. Aumento de Capital autorizado e integrado de la Sociedad
3. Firma de presente Acta de Asamblea.
03) $ 1008 3/p 12221 Feb 17- Feb 21 (0046)



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEXTO TURNO

ALDO FABRICIO PICERNO RODRIGUEZ y MARIA DE LAS MERCEDES BLANCO ALONSO (Ficha 2-55570/2005).
Montevideo, 2 de Diciembre de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 12145 Feb 17- Mar 06 (0047)

WASHINGTON HERALDO FRANCHI MARIÑO y BLANCA FANNY PEREZ BONILLA (Ficha 52-163/98).
Montevideo, 4 de Noviembre de 2005.
Esc. CRISTINA CASTELLANOS CALLABA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 12148 Feb 17- Mar 06 (0048)

CAMILO FERNANDO TECHERA SPOTURNO y MARIA LAURA PINTOS FERNANDEZ (Ficha 2-59281/2005).
Montevideo, 2 de Febrero de 2006.
Dra. Ma. Catalina Elhordoy Perdomo, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 12246 Feb 17- Mar 06 (0049)

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDUARDO NELSON BLANCO ALONSO y KARINA LILIANA YAMPEY PISONI (IUE: 2-55575/2005).
Montevideo, 25 de Noviembre de 2005.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 12146 Feb 17- Mar 06 (0050)

MONICA GABRIELA FERNANDEZ OJEDA y GUSTAVO TELLO MUÑOZ (IUE 2-50110/2005).
Montevideo, 6 de Diciembre de 2005.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 12168 Feb 17- Mar 06 (0051)

VIGESIMOTERCER TURNO

DANIEL PANTAZIS SPOTURNO y ALEJANDRA FOULQUES LAZZERINI (FICHA: 2-59278/2005).
Montevideo, 23 de Diciembre de 2005.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 12247 Feb 17- Mar 06 (0052)

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

MARIA DE LOURDES FONTANA y FERNANDO SEBBEN (IUE 179.882/2005).
Ciudad de la Costa, 1º de Febrero de 2006.
Dra. VIRGINIA I. GUILLERMO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 12147 Feb 17- Mar 06 (0053)

CUARTO TURNO

ANA GABRIELA BERLANO BARBOSA y JORGE FERNANDO TERRAZO NAVARRO (Fa. 962/2002).
Ciudad de la Costa, 21 de Mayo de 2002.
Esc. HORACIO H. GRANERO, Actuario Adjunto.
05) $ 4200 10/p 12248 Feb 17- Mar 06 (0054)

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

LEONARDO JOSE FALCONE LOPARDO y ROSA CECILIA CERNICCHIARO OTATTI (IUE 300-828/2005).
Paysandú, 2 de Febrero de 2006.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 12198 Feb 17- Mar 06 (0055)

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

HÉCTOR GUSTAVO TORRE SANCHEZ y LECTICIA BETTINA BATALLA FERREIRA (Fa. 412-806/2005).
Treinta y Tres, 17 de Noviembre de 2005.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 12164 Feb 17- Mar 06 (0056)

EMPLAZAMIENTOS

PODER EJECUTIVO

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

A.N.TEL. - ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Emplazamiento al titular del servicio telefónico número 711 86 03 habilitado en José María Montero 2751. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 504 3/p 12249 Feb 17- Feb 21 (0057)

INCAPACIDADES

PODER JUDICIAL

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 2º Turno de Rosario, dictada en autos: "PERDOMO, Ma. Elizabeth -INCAPACIDAD.", IUE 225-1041/2004, se hace saber que por Resolución Nº 1414 de fecha 27 de Abril de 2005, se declaró en estado de INCAPACIDAD al MARIA ELIZABETH PERDOMO VIDAL y se designó CURADORA de la misma a la Sra. Ana Teresa VIDAL MOREIRA.-
Se deja constancia que por decreto Nº 3794 de fecha 7 DE OCTUBRE DE 2004, la Sra. Ana Teresa Vidal Moreira, fue Auxiliada de Pobreza.-
Rosario, 7 de Diciembre de 2005.- Dra. BETTINA DUTER, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50582 Feb 17- Mar 06 (0058)

EDICTO.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 2º Turno de Rosario, dictada en autos: "GONZALEZ, Luis INCAPACIDAD.", IUE 225-1093/2004, se hace saber que por Resolución Nº 2743 de fecha 26 de Julio de de 2005, se declaró en estado de INCAPACIDAD a LUIS HORACIO GONZALEZ MONTERO y se designó CURADORA del mismo a la Sra. Teresa María MONTERO.-
Se deja constancia que por decreto Nº 4182 de fecha 29 de Octubre de 2004, la Sra. Teresa María Montero, fue Auxiliada de Pobreza.-
Rosario, 7 de Diciembre de 2005.- Dra. BETTINA DUTER, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50583 Feb 17- Mar 06 (0059)

LICITACIONES

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

CENTROS DEPARTAMENTALES DE SALUD PUBLICA A.S.S.E.

HOSPITAL DE COLONIA

CONTRATO: 2/2006 Contratación de Servicio de Vigilancia
LICITACION: Pública PRIMER LLAMADO
APERTURA: 9/03/06
HORA: 9.00
Para los pliegos y propuestas respectivas, los interesados deberán dirigirse a la Administración del Centro Dptal. Salud Pública de Colonia, calle 18 de Julio 462 de la ciudad de Colonia, de lunes a viernes de 8.00 a 12.00 horas.-
Por consultas: Telefax 052 22579 y/ó 22945.-
Valor del pliego: 3 UR.
12) $ 420 1/p 12151 Feb 17- Feb 17 (0060)

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA



DIVISION ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO ADQUISICIONES
LICITACION PUBLICA Nº 1/2006

OBJETO: Contratación de servicios de limpieza integral de determinadas áreas del Edificio Libertad y Edificio Independencia.
APERTURA: 16 de marzo de 2006 HORA: 16:00
LUGAR DE APERTURA: Departamento de Adquisiciones de la Presidencia de la República, Edificio Libertad 6º Piso.
PLIEGO DE CONDICIONES: Podrá retirarse en el 6º Piso del Edificio Libertad, Departamento de Adquisiciones, los días hábiles de 9:30 a 16 horas, previo pago del mismo en el Departamento de Tesorería de la Presidencia.
TELEFAX 1501601 - 1501602
PRECIO DEL PLIEGO: $ 2.000.
12) (Cta. Cte.) 1/p 50591 Feb 17- Feb 17 (0061)

ENTES AUTONOMOS

U.T.E. - ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS

LLAMADO A LICITACION
LICITACION PUBLICA P34829
PLAZA Y EXTERIOR

OBJETO:
SUMINISTRO DE TRANSFORMADORES DE POTENCIA TRIFASICOS MT/BT DE HASTA 100KVA
Esta Administración comunica la apertura de la licitación de referencia para la siguiente fecha:
FECHA DE APERTURA: 07 DE ABRIL DE 2006, HORA 13:00
a realizarse en la Sala de Apertura de Licitaciones, ubicada en el Palacio de la Luz, planta baja, Calle Paraguay 2431.
Precio del Ejemplar: $ 6.150.
Retirar en el Dpto. de Atención Personalizada a Proveedores (Palacio de la Luz, Planta Baja), en el horario de 9:30 a 15:30 a partir del 17/02/06.
Las empresas no radicadas en Montevideo, interesadas en adquirir el Pliego, deberán comunicarse al telefax 0598 2 208 34 28 o e-mail: uteabast@ute.com.uy.
Montevideo, 15 de febrero de 2006.
12) (Cta. Cte.) 1/p 50595 Feb 17- Feb 17 (0062)

INTENDENCIAS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA

Dirección General de Hacienda
Unidad de Licitaciones
Licitación PÚBLICA 03/05
Contratación de Barométricas

NUEVA FECHA DE APERTURA: 17/03/06, Hora 15:00 en Oficina Notarial.

OFERTAS: Podrán presentarse hasta el 17/03/06
A las 14:30 División Adquisiciones (Unidad de Licitaciones), Agraciada 570 (PB).
PLIEGOS: En dicha Unidad a un costo de $ 1.000 (Pesos Uruguayos mil).
12) (Cta. Cte.) 1/p 50587 Feb 17- Feb 17 (0063)

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, febrero 17 de 2006
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley." Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

RUBEN ARIEL AYALA, 34 años, divorciado, enfermero, oriental, domiciliado en Ejido 1469/26 y IOANA DANIELA BLANCO, 30 años, soltera, lic. en enfermería, oriental, domiciliada en Ejido 1469/26.
14) $ 255 3/p 1792 Feb 17- Feb 21 (0064)

PABLO SEBASTIAN DENIS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Jacinto Trapani 5107 y PAOLA JACQUELINE GOMEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Jacinto Trapani 5107.
14) $ 255 3/p 1797 Feb 17- Feb 21 (0065)

SEBASTIAN DANREE, 29 años, soltero, contador, oriental, domiciliado en Bachini 7165 y MARIA LUCIA GRAZIOLI, 26 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada en Bartolito Mitre 2609-1001.
14) $ 255 3/p 1798 Feb 17- Feb 21 (0066)

WASHINGTON IVÁN DELFINO, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gioia 6234/4 y MARÍA GIMENA MONZÓN, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gioia 6234/4.
14) $ 255 3/p 1800 Feb 17- Feb 21 (0067)

OFICINA No. 4

MARCELO GATTI, 41 años, soltero, docente, oriental, domiciliado en Manuel Quintela 3166/807 y ANA MARIELA IRIGOIN, 39 años, soltera, médico, oriental, domiciliada en Manuel Quintela 3166/807.
14) $ 255 3/p 1793 Feb 17- Feb 21 (0068)

RAMIRO GONZALEZ, 72 años, divorciado, jubilado, español, domiciliado en José Belloni 4970 y BLANCA GLADYS FERREIRA, 65 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada en José Belloni 4970.
14) $ 255 3/p 1794 Feb 17- Feb 21 (0069)

MARCELO ADRIAN LAMAIZON, 28 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Eclipse 167 y DAIANA PAOLA AROCENA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Eclipse 167.
14) $ 255 3/p 1795 Feb 17- Feb 21 (0070)

CARLOS ADRIAN LUCERO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ejido 1325/403 y MARIA SERRANA BURGUEÑO, 29 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Colonia 1256/102.
14) $ 255 3/p 1796 Feb 17- Feb 21 (0071)

OFICINA No. 5

FAUSTO ALFONSO MADRID, 29 años, soltero, medico, oriental, domiciliado en Gonzalo Ramírez 2181 ap 902 y LAURA PATRICIA GARRE, 29 años, soltera, medico, oriental, domiciliada en Gonzalo Ramírez 2181 ap 902.
14) $ 255 3/p 1790 Feb 17- Feb 21 (0072)

WASHINGTON VICENTE ORTIZ, 70 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Raffo 523 y MARY YOLANDA PERDOMO, 55 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Gral Hornos 4541.
14) $ 255 3/p 1791 Feb 17- Feb 21 (0073)

OFICINA No. 6

WASHINGTON SILVA, 55 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Los Jockeys 4778 y JENNIFFER LYLIAM MARTINEZ, 48 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Los Jockeys 4778.
14) $ 255 3/p 1799 Feb 17- Feb 21 (0074)

PRESCRIPCIONES

PODER JUDICIAL

RIVERA

JUZGADO DE PAZ

CUARTA SECCION

EDICTO: Por disposición del Suscrito Juez de Paz de la cuarta sección de Rivera, se hace saber que en autos: "CARBALLO ESPINOSA, Israel-PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA (IUE 335-156/2005) se presentó ISRAEL CARBALLO ESPINOSA iniciando acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria del siguiente inmueble: parte del PADRON Nº 1874 sito en el Paraje Zanja Honda, cuarta sección Judicial del Departamento de Rivera, con un área de 27 hás. 5960 mts., según plano de la Ing. Agrimensor Solange Viglione Rizzo, inscripto provisoriamente en la Oficina de Catastro de Rivera con el Nº 354 el 21/11/2005, por lo que se cita y emplaza a cualquier interesado en el inmueble objeto de este juicio y en especial a Ramón Justo Silva y o sucesores a cualquier título a que se presenten a estar a derecho en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.-
Villa Vichadero, 21 de Diciembre de 2005.-
ANGEL GABINO NUÑEZ, Juez de Paz.
16) $ 7560 10/p 12215 Feb 17- Mar 06 (0075)

PROPIEDAD LITERARIA Y ARTÍSTICA

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

MELANIA SRSIC ROIBAL solicita la inscripción de la obra titulada "GEOMETRIA UNA ASIGNATURA CON PUNTAS", de su autoria.
Montevideo 15 de febrero del 2006
DR TOMAS de MATTOS
DIRECTOR GENERAL.
17) $ 84 1/p 12169 Feb 17- Feb 17 (0076)

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Vigésimo Séptimo Turno, en autos caratulados: "ESCOBAR FLEITAS, SERGIO GUSTAVO. RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO.", FICHA 2-60617/2005, por resolución Nº 5546/2005 de fecha 19 de Diciembre de 2005, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de SERGIO GUSTAVO ESCOBAR FLEITAS, registrada el 26 de Diciembre de 1977, en el Acta Nº 7968 ante el Oficial del

Registro de Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 11 del departamento de Montevideo, haciéndose constar en ella que donde dice "ESCOBAR" debe decir "ESCOBAL" por así corresponder.
Montevideo, 1º de Febrero de 2006. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50590 Feb 17- Mar 06 (0077)

REMATES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

TERCER TURNO

DANTE y GUSTAVO IOCCO
Remate judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "GAUMON S.A. C/ DOÑA BARBARA S.R.L" - EJECUCION HIPOTECARIA Ficha 24-72/1989, se hace saber que el próximo 6 de Marzo a las 14 y 30 horas en el local de la calle Rincón Nº 408 por intermedio del Martillero DANTE Y GUSTAVO IOCCO, Matriculas Nos 362 y 1716 respectivamente, RUC 211808550010, asistidos del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público; sin base y al mejor postor de los siguiente bien inmueble: Fracción de campo y sus mejoras, ubicadas en la 15ª sección judicial del Departamento de Canelones, paraje San Antonio, Zona rural, empadronada con el Nº 4031 y señalada con el Nº 1, que consta de una superficie de 13 Hás. 5982 mts. 57 dmts., según plano del Agrim. Carlos Hughes de junio de 1957, inscripto en la Dirección General de Catastro el 5/8./57 con el Nº 9734, y se deslinda así: al NE, 426 mts. 10 cmts. de frente a Cno. Vecinal a San Antonio al E, línea quebrada formada por 3 segmentos, el primero de ellos de 107 mts. 75 cmts. que corre de N a S y da frente a Con. Vecinal a San Antonio, el segundo de 16 mts. 40 cmts., corre de O a E y también da frente a Con. Vecinal a San Antonio, y el tercero de 174 mts. corre de N a S y linda con Antonio Fitipaldi y Padrón Nº 3998; al S 429 mts. 10 cmts. lindando con fracción 2 del mismo plano; al O 357 mts. 40 cmts. de frente a calle de 10 mts. de ancho, lindando por medio con el padrón Nº 13571. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o cheque certificado en moneda nacional el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios, Certificados, el Impuesto Municipal, la comisión de Compra del Rematador e Impuestos, más el Impuesto previsto por la Ley 16.320, - o sea- el 1%, 4,02% y 2% respectivamente del precio del remate. 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e Impuestos - o sea- el 1,34% del precio del remate. 4º) Que se desconoce la situación ocupacional y tributaria de los bienes. 5º) Que de la información registral surgen inscriptos contratos de arrendamientos posteriores a la hipoteca. 6º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, piso 3º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 9 de Febrero de dos mil seis - Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
20) $ 8159 5/p 12185 Feb 17- Feb 23 (0078)

SEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7º Turno, dictada en autos caratulados "BANCO ACAC S.A. C/ SOCA MICHELENA CLAUDIA Y OTROS - Juicio Ejecutivo - fa 32-409/2002", se hace saber que el día 23 de Febrero del 2006 a las 10:00 horas en el local de Paraguay 2211, el martillero ERNESTO J. ARGENTI (Matr. 3674-RUC 211225540019) en presencia de la Sra. Alguacil de la Sede, pondrá a la venta en pública subasta en Dólares Americanos, sobre la base de $ 45.000,oo (1/2 del valor de tasación) el siguiente bien mueble: Vehículo marca VOLKSWAGEN, modelo GOL D Plus, diesel, tipo sedán 2 puertas, año 1998, empadronado con el Nº 35.306, matrícula Nº N 15624 del Departamento de Flores, motor Nº BEA028793.-
Se Previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar por concepto de seña el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, así como la comisión e impuestos del rematador (13.5%), más 2% del impuesto de Ventas Forzosas (Ley 16.320) calculados sobre el valor del remate. 2) Que serán de cargo de la parte compradora, los gastos de transferencia, certificados, título y tributos 3) Que existe deuda ante la Intendencia Municipal de Flores por $ 179.683,oo liquidada al 14/4/2004 4) Que el estudio se ha efectuado en base a la información de los certificados registrales 5) Que se desconoce la existencia de carta de pago. 6) Que serán de cargo del expediente, los gastos de remate, depósito y los honorarios e impuestos del rematador (2.78%) calculado sobre el valor del remate. 7) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los Señores interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 8 de Febrero de 2006.- Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
20) $ 5440 5/p 12230 Feb 17- Feb 23 (0079)

NOVENO TURNO

GERARDO GOMES de FREITAS
Remate Judicial

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 9º Turno dictada en autos caratulados: "Annuiti Sabioneta, Hermes c/ De Los Santos Tajes, Isabel y otros - Ejecución Hipotecaria", ficha 2-55320/2004 se hace saber que el próximo 7 de marzo a las 10 horas en el Local de la Asociación Nacional de Rematadores Av. Uruguay 826, Montevideo, se procederá, por intermedio del Martillero GERARDO GOMES de FREITAS Matricula Nº 2365 R.U.C.: 190036780016 asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, a la venta en Remate Público, sin base y al mejor postor y en dólares americanos, del siguiente bien Inmueble: Unidad 909 que forma parte del edificio construido en el terreno sito en la 2ª sección judicial de la Localidad Catastral Montevideo, padrón Nº 6407 el que según plano del Ingeniero Oscar Weistal de 11/1996 inscrito en la DNC con el Nº 31555 el 9/4/1999, tiene una superficie de 922 m 96 dm con 22,77 m al SO de frente a la calle Wilson Ferreira Aldunate y 32,65 m al NO a la calle San José, por ser esquina. La unidad 909 con padrón individual 6407/909 se ubica en 9º piso a cota vertical más 26,20 m y tiene una superficie de 44 m 16 dm correspondiéndole el uso exclusivo de Terraza "Ac9". SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña el 30% de su oferta en el acto y en efectivo o cheque certificado de Montevideo y en dólares estadounidenses al bajarse el martillo más la comisión de compra del Rematador o sea el 4,02% más el Impuesto a las ejecuciones Ley 16.320 del 2% respectivamente del precio del Remate. 2º) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración y los que la Ley ponga a su cargo. 3º) Que será de cargo del expediente la comisión más impuestos de venta del Rematador o sea el 1,34% del precio del Remate. 4º) Que existen deudas por Contribución Inmobiliaria, Tributo Municipal y Saneamiento frente a la IMM. 5º) Que se desconoce: a) si existen deudas al BPS, b) la situación ocupacional del bien, c) si existen deudas por gastos comunes y d) si existe deuda por Impuesto a Primaria. 6º) Que el estudio de los títulos se ha realizado en base a títulos, testimonios de antecedentes y certificados que se encuentran en la Actuaría del Juzgado calle San José 1132 Piso 4º. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 14 de febrero del 2006.- Esc. Anabel Melgar Grajales, ACTUARIA.
20) $ 4488 3/p 12232 Feb 17- Feb 21 (0080)

VIGESIMO TURNO

EDICTO- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 20mo Turno dictada en autos caratulados CONSORCIO DEL URUGUAY S.A. C/ PINTOS, EMA Y OTROS Ejecución Hipotecaria - Ficha 36-51/2003 se hace saber que el 21 de marzo de 2006 a las 15 horas en Avenida Uruguay 826 se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc 211743790012 y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado al remate sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente bien inmueble: solar de terreno con el edificio y demas mejoras que le acceden ubicado en la 7ma. Sección Judicial

del Departamento de Montevideo zona urbana, padrón 18.470 el que según título tiene una superficie de 321,60 mts. y según plano del agrimensor Joaquin Spinak inscripto en la Dirección Gral. de Catastro con el nro. 74703 el 27/5/74 tiene una superficie de 323 mts. 1280 cms. con 10,03 mts. al E de frente a calle Constitución entre Blandengues y Juan J. De Amézaga puerta 2317 distando el punto medio de su frente 46 mts. 615 mmts. De la ochava recta que une la calle Constitución con la calle Juan José de Amézaga al S 32,48 mts. con padrón 18471; al O 9,91 mts. con parte de los padrones 18456 y 108491 y al N 32,34 mts. con el padrón 18469.
SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o cheque certificado y en dólares estadounidenses. 2) Será de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y demás que la ley pone de su cargo así como la comisión del rematador e impuestos o sea el 6,02% del precio de remate todo lo que deberá pagarse en el acto y en efectivo. 3) Existe deuda por Impuesto de Educación Primaria y Contribución Inmobiliaria únicos rubros que podrán imputarse al precio. 4) Existe deuda por Adicional mercantil, Tarifa de Saneamiento, Tasa General Municipal y Tributos domiciliarios. 5) Se ignora la situación ocupacional del bien así como si existe deuda por BPS. Los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, San José 1132 piso 4to. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones Montevideo, 9 de febrero de 2006. SE HACE CONSTAR QUE SE PREVIENE ASIMISMO: que no fue inscripto el certificado de resultancias de autos de la sucesión de Juana Pintos. Esc. Anabel Melgar Grajales. ACTUARIA.
20) $ 7479 5/p 12231 Feb 17- Feb 23 (0081)

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

QUINTO TURNO

EDICTO- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 5to Turno en autos INOLCAR S.A. C/ DEPORTES PASO S.A. Juicio Ejecutivo - Cobro de Arrendamientos - Ficha 117-963/2001 se hace saber que el 14 de marzo de 2006 a las 15 hs. en Democracia 1767 por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 asistido por la Sra. Alguacil se procederá al remate sobre la base de las 2/3 partes de sus valores de tasación de 83 camisetas niño cuadros futbol, 75 shorts deportivos adulto y niño, 11 musculosas deportivas, 6 calzas niña, 4 mallas de gimnasia niña, 5 pares de guantes de golero niño, 6 short adulto, 2 remeras adulto, 2 buzos algodón, 27 camisetas futbol adulto, 2 calzas, 10 pares lentes natación, 4 fajas lumbares, 2 pares guantes golero, 3 rodilleras, 13 gorras para natación, 5 silbatos arbitro, 13 protectores bucales, 8 tapones oído, 6 pares lentes natación, 9 cajas pelotas de ping pong, 7 paletas ping pong y red, 3 flotadores, 33 pares guantes golero y niño, 4 rodilleras y 14 espinilleras, 9 short deportivos y 4 azules, 2 camperas deportivas, 2 short baño hombre, 1 top niña deportivo, 1 equipo gimnasia niña y 3 mallas, 1 top niña deportivo, 1 equipo gimnasia y 3 mallas niña, 5 aros básquet, 29 cajas vendas elasticas, 14 pelotas futbol, 65 short deportivo, 75 camisetas futbol y otras, 47 remeras deportivas, 2 raquetas tenis, 1 soporte rotula, 9 lentes natación, 2 pares guantes golero, 1 par rodilleras y 1 canilleras, 15 protectores bucales, 31 pelotas básquetbol, 66 pelotas futbol y otras, 2 puching ball, 15 lentes natación, 6 pares guantes boxeo, 1 cinturón protector, 5 pelotas varias, 1 bolsa arena, 18 pares guantes, 7 paletas, 12 tubos pelotas tenis, 1 red ping pong, 3 cajas con vendas, 4 silbatos, 15 tobilleras, 26 cajas tapones zapatos, 1 paleta padel y raqueta tenis, 3 pelotas hockey y 2 palos hockey, 15 gorros y 5 lentes natación, 18 pares chinelas, lote tapones oído nariz, 224 camisetas futbol varias, 150 short deportivos, 448 pares medias, 123 shorts, 143 remeras, 2 canilleras, 1 malla piscina, 5 pantalones, 17 gorras natación, 5 cintos karate, 10 gorros lana, 20 mallas baño, 1 compresor aire, 1 escalera metal, 1 fax telefono panasonic, 1 casco y 2 pares guantes, 2 cintos protectores box y zapatos box, 2 flotadores plástico, 15 buzos y 6 pantalones deportivos, estantes sueltos, travesaños y tirantes para estantería, 13 equipos y 30 short karate, 1 estantería metal y 6 estantes, 5 suspensores, 91 shorts varios, 12 remeras, 4 mallas gimnasia y 6 calzas, 29 gorras natación, 25 brazaletes capitan, 2 pares guantes box, 84 mallas baño mujer, 18 mallas baño hombre, 25 remeras varias, 2 enteritos cortos gimnasia, 25 remeras varias, 6 camisetas futbol, 3 tobilleras 3 musleras 1 codera 1 rodillera 1 faja, 2 pesas, 1 protector cabeza rugby y de torax, 8 bolsos, 3 mochilas, 1 equipo ropa karate con cinto, 2 flotadores plástico, 2 extinguidores polvo, 15 pinchos pelota, 10 discos pesa de 1 kg. Y 9 pesas 2 k medio y 5 kgs, 1 soporte de metal barra, 2 barras elásticas chicas, 31 remeras varias, 7 cajas tacos zapatos, 1 cinto protector boxeo, 3 camperas deportivas, 1 faja lumbar, 1 bolso y 5 barras de pesas chicas y 3 grandes. SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma y la comisión e impuestos o sea el 15,51% todo en efectivo. 2) Será de cargo del expediente la comisión de venta o sea el 2,74% del precio de remate. Los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Sede del Juzgado. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones Montevideo, 14 de febrero de 2006. Esc. ALICIA PETROCELLI CABRERA, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 4488 2/p 12233 Feb 17- Feb 20 (0082)

SEPTIMO TURNO

JOSÉ MARTÍNEZ GÓMEZ
Remate judicial

EDICTO: Por disposicion del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 7º Turno, dictada en los autos caratulados: "ALICIA GUIDINI c/ EDITH FABIANA AIRES. JUICIO EJECUTIVO" Fa. 2-5344/2005, se hace saber que el próximo 10 de marzo a las 15 hrs. en Victor Haedo 2021, se procederá por intermedio del Martillero Jose Martinez Gomez (Matrícula Nº 415- Ruc 210264430018) asistido por la Sra. Alguacil de la Sede, a la venta en remate publico con la base de las 2/3 partes de su tasación los siguientes bienes muebles: Heladera exhibidora en acero inox. 3.50 mts. de largo (base $ 6.000.-), Maq. De tienizar en acero inox. (base $ 4000) Picadora de carne esmaltada (base $ 3.000) Sierra de carniceria c/ motor Elec.. marca SAS (base $ 6.000) Sierra carnicera Elec.. marca Mac Eachen y Cia. (base $ 4.000) Heladera exhibidora en acero inox. de 2.50 mts. largo (base $ 6.000) Frizer horizontal en mal estado (base $ 400) Caja registradora Samsung (base $ 1.000) Balanza electrónica c (base $ 800) Exhibidor de alambre c/2 est. (base $ 200).- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar al momento de serle aceptada la oferta, el 40% del precio de venta por concepto de seña, en efectivo, en moneda nacional. 2) Se previene que las sierras de carniceria y el frizer se encuentran en la calle Gral. Flores 3399 y que su desmantelamiento y traslados sera a cargo de los compradores.- 3º) Que serán de cargo del comprador la comisión comprador e impuestos del rematador 15.69% sobre venta.- 4º.) Que serán de cargo del expediente la comision vendedor e impuestos del rematador o sea el 2.82% del precio subastado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 14 de febrero de 2006 Esc. Bernardo Gleizer, ACTUARIO.
20) $ 5100 5/p 12186 Feb 17- Feb 23 (0083)

OCTAVO TURNO

ALFREDO PEREIRA
Remate judicial

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 8º Turno, en autos caratulados "BANK BOSTON N.A. C/ BRIFAL S.A. Y OTROS. MEDIDAS PREPARATORIAS" FICHA 120-745/2001, se hace saber que el 22 de febrero de 2006 a las 10:00 horas, en la calle Galicia 1069, el Martillero ALFREDO PEREIRA Mat. 3054 Ruc 212502750010, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, procederá a la venta en remate público, en dólares americanos, al mejor postor y sobre las dos terceras partes de la tasación, (BASE U$S 600) del siguiente vehículo:
Camioneta marca CHEVROLET modelo CORSA COMBO, año 1999, tipo FURGON, PADRON Nº 253.263, de Canelones, matrícula AAP 712, motor X14SZ02JA3972 4 cilindros a nafta.
SE PREVIENE:
I) Que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta en el acto de serle aceptada, siendo de su cargo la Comisión del Rematador e Iva, Mevir e Impuesto a las ventas forzadas, ley 16320. II) Que se ignora el actual estado de deudas por Patente o multas o cualquier otra índole que grave el bien. III) Que la titulación y demás documentación se encuentra a dispo-

sición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, Zabala 1367 Piso 3. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo 23 de diciembre de 2005. Esc. Susana Kordos, ACTUARIA.
20) $ 2448 3/p 12225 Feb 17- Feb 21 (0084)

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sra. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE 4º TURNO DE CIUDAD DE LA COSTA, en autos caratulados "ABRAZIAN, EDUARDO Y OTRO C/ MONFORT, SILVIA". EJECUCIÓN HIPOTECARIA, IUE 180-500/2003, se hace saber que el próximo día miércoles 8º de Marzo de 2006 a las 10 horas en las puertas del referido Juzgado, Avenida Giannattasio, kilómetro 23, asistido de la Sra. Alguacil de éste Juzgado y por intermedio del Rematador Eduardo Franchi Soria, Mat. 4974, RUC 212496480010, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor, en pesos, de los siguientes bienes inmuebles: A) Dos fracciones de terreno con los edificios, construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicados en la 7ª. Sección Judicial del Departamento de Canelones, Localidad Catastral Ciudad de la Costa, empadronadas en conjunto con el número dieciséis mil doscientos nueve (16.209), provenientes de la fusión de los padrones 16.209 y 16.210, señalados con los números 15 y 16 en el plano del Agrimensor A. Fontana Grandall de abril de 1967, inscripto en la Dirección General de Catastro el 18 de abril de 1967 con el número 13557 y de acuerdo al cual se describen así: Fracción número 15: consta de una superficie de dos mil ciento noventa y ocho metros treinta y cinco decímetros y se deslinda así: 35 metros al Noreste de frente a calle Francisco Bonilla; 62 metros 81 centímetros al Sureste, lindando con el solar 16; 35 metros al Suroeste con padrón 16.212; y 62 metros 81 centímetros al Noroeste con el padrón 16.208.- Fracción número 16: consta de una superficie de dos mil ciento noventa y ocho metros treinta y cinco decímetros y se deslinda: 35 metros al Noreste de frente a calle Francisco Bonilla; 62 metros 81 centímetros al Sureste con padrón 16.211; 35 metros al Suroeste con padrón 16.212 y 62 metros al Noroeste con solar 15 del mismo plano.- B) Solar de terreno baldío sito en la 7ª. Sección Judicial del Departamento de Canelones, Localidad Catastral Ciudad de la Costa, empadronado con el número dieciséis mil doscientos once (16.211), proveniente de los padrones rurales en mayor área 20.441 y 20.442, señalado con el número 17 de la manzana 10 en el plano del Agrimensor Francisco Lanfranconi de diciembre de 1945, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 3.086 el 21 de diciembre de 1945, según el cual consta de una superficie de dos mil quinientos treinta y un metros tres mil seiscientos setenta centímetros y se deslinda: 33 metros 63 centímetros al Este Noreste de frente a calle Oficial de 17 metros hoy Francisco Bonilla; 55 metros 74 centímetros frente al Sur Sureste a calle Oficial, por ser esquina, uniendo ambas alineaciones ochava recta de 10 metros al Este; 40 metros 70 centímetros al Oeste Suroeste lindando con solar 18 y 62 metros 81 centímetros al Norte Noroeste con solar 16, todos del mismo plano.- SE PREVIENE QUE: I) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en carácter de seña al serle aceptada. II) Será de cargo del comprador la comisión del martillero (3%), más los impuestos que la gravan (1,02%) y el Impuesto a las Ventas Forzadas (2%) lo que totaliza 6,02%. III) Será de cargo del expediente la comisión de venta (1%) más los impuestos (0,34%) y el impuesto municipal de Ley 12.700 (1%), lo que totaliza 2,34%. IV) Los gastos de escrituración y los impuestos que la Ley pone de cargo del comprador deberán ser afrontados por el adquirente. V) Se desconoce la situación de las construcciones (Intendencia Municipal - B.P.S. - ocupación). VI) Tiene deudas municipales; y se desconoce si tiene deudas con O.S.E. VII) No se aportó plano del padrón 16.211. VIII) Los bienes se rematan en las condiciones que resultan del expediente y de los certificados registrales agregados. IX) Los títulos de propiedad de los inmuebles, antecedentes y el expediente se hallan en la oficina del Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Ciudad de la Costa, 7 de Febrero de 2006.- Esc. Ivonne Baldomir, ACTUARIA.
20) $ 7139 3/p 12234 Feb 17- Feb 21 (0085)

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de Segundo Turno, en autos: "Hugo Jorge Silveira Vargas-Un delito continuado de Peculado en reiteración real con un delito de Peculado. Fatima María Fragoso Duarte- Receptación". IUE: 328-82/1999 (anterior S/82/1999), se hace saber que el día 23 de febrero de 2006, a partir de la hora 11:00, en el local de Depósito sito en calle Lavalleja Nº 1134 de esta ciudad, el señor Rematador Enrique Díaz Coelho, Matrícula Nº 4636, R.U.C. 140068510018, en diligencia que será presidida por el señor Alguacil Ad-hoc Juan Carlos Saccardi, sacará a la venta en subasta pública en Dólares Americanos, sin base y al mejor postor, los bienes muebles incautados siguientes: 1) Automóvil Marca RENAULT, Modelo MEGANE COUPE 2.0, Año 1998, Padrón de Rivera Nº 15.218 y Matrícula FRR-914, Motor a nafta Nº F7RD714C004648, Chasis Nº VF1DAOH0518509411, color negro; 2) Automóvil Marca MITSUBISHI, Modelo GALANT V6, Año 1997, Padrón de Rivera Nº 13.425 y Matrícula FRG 914, Motor a nafta Nº GA12-AX4294, Chasis DSNE54ATZ00119, Color verde; 3) Automóvil Marca FORD, Modelo MUSTANG GT 4.6 L, Año 1998, Padrón de Rivera Nº 14.707 y Matrícula FRY 914, Motor a nafta Nº RM159345, Chasis 1FAFP42XOWF159345, color blanco; 4) Camioneta Marca MITSUBISHI, Modelo L 200 4WD, Año 1999, Padrón de Rivera Nº 15.776 y Matrícula FRY 514, Motor Diesel Nº 4D56-AJO594, Chasis Nº MMBJNK740XDO38937, color lila y gris; y 5) Motoneta Marca DERBI, Modelo PADDOCK, Año 1997, 50 c.c., Padrón de Rivera Nº 8.626 y Matrícula FRW 974, Motor Nº EMH050-GO29064, Chasis Nº VTHHUNTABWGO78142, color lila. SE PREVIENE QUE: I) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en carácter de seña en el acto de serle aceptada la postura. II) Los bienes se venden en el estado en que se encuentran y en las condiciones que surgen del expediente y de la información municipal y registral agregada. III) Serán de cargo del mejor postor los adeudos que puedan existir por patente de rodados, multas y recargos, gastos de depósito Policial, así como la regularización y saneamiento de la documentación pertinente. IV) Serán de cargo del mejor postor los gastos de comisión e impuestos del Rematador, así como el impuesto del 2% creado por el artículo 391 de la Ley 16.320. A los efectos legales se hará una publicación en Diario Oficial y otro local. Rivera, 13 de febrero de 2006. Escribano Walter Figueredo- Actuario.
20) $ 1428 1/p 12217 Feb 17- Feb 17 (0086)

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de Rivera, en autos: "ABN AMRO BANK C/ OLIVELLI MARIO. JUICIO EJECUTIVO.", FA. 22-392/2001, se hace saber que el día 14 de MARZO de 2006, a la hora 15:00, en la puerta del Centro de Justicia, Sarandi 528, Rivera, el Sr. Rematador ENRIQUE DIAZ, Mat. 4636, RUC 140068510018, sacará a la venta en subasta pública al mejor ofertante y sobre la base de las dos terceras partes de la tasación (U$S 600), el siguiente VEHICULO: AUTOMOVIL, marca RENAULT, modelo CLIO RL, año 1997, matrícula FRG 813, Padron Nº 13.607 del departamento de Rivera.- SE PREVIENE QUE: el mejor postor deberá abonar el Total de su oferta, en el momento de serle aceptada y serán de cargo los gastos de comisión y tributos. SE ADVIERTE QUE: Existen deudas de patente de rodados, los que serán de cuenta del mejor postor. Los titulos se encuentran a disposición ante esta Sede. Rivera, 14/02/2006. Esc. Ana Lil Iramendi. Actuaria Adjunta.
20) $ 1836 3/p 12218 Feb 17- Feb 21 (0087)

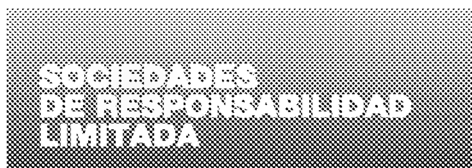
SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE 1era. INSTANCIA DE 5to. TURNO DE SALTO, en autos caratulados: HOY - SEVES ORTIZ, ROSARIO c/ SEVES MILTON - EJECUCIÓN HIPOTECARIA - IUE. 356-725/2002, se hace saber que el día 8 de Marzo del año 2006, a la hora 10 en el Palacio de las Oficinas Públicas (Treinta y Tres Orientales y Artigas), el martillero Sr. José Luis Carvallo c/ mat. 4706- RUC. 160107310015, asistido por la Srta. Alguacil de la sede procederá a vender en pública subasta SIN BASE y al mejor postor en dólares americanos, el 50% indiviso del bien inmueble: Padrón nº 15591, Zona urbana, ubicada en calle Chiazzaro y Belen, de la Localidad Catastral Salto - Manzana 126 - Fracción Solar 1, según plano del Agrimensor Héctor Herrán, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto, el día 02/04/1959, con el nº 1208, superficie total 642 mts. 5.558 cm., superficie edificada 449 mts.
SE PREVIENE QUE:
1)- El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, más la comisión e IVA del rematador por la compra del bien.-
2)- Será de cargo de la ejecución el impuesto municipal, así como la comisión e IVA del martillero por la venta del bien.-
3)- El título de propiedad del bien a subastar está a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado.-
4)- Se desconoce la situación ocupacional del bien.-
5)- Se desconoce si existen deudas en el BPS por las construcciones existentes.-
Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones
Salto, 14 de Febrero del año 2006.- DRA. Mª. IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 5100 5/p 12220 Feb 17- Feb 23 (0088)



CESION DE CUOTA SOCIAL COOMEGAS S.R.L.

Contrato original: 5/12/2000
Contrato Cesión de Cuota: Florida 01/09/05.
Inscripción: Registro de Comercio No. 7880 el 14/10/05
Cedente: Luis Paulo de Crecenzio Benitez
Cesionario: Héctor Miguel Amaro García
Cede 38 cuotas.
22) $ 1485 1/p 12131 Feb 17- Feb 17 (0089)

EQUIPOS CAPITAL HUMANO LIMITADA

Contrato 28.10.2005
Comercio Nº 11410 el 30.12.2005
Socios Anahir BENELLI FERMOSELLE
Raúl PREGO ALDAO
Administración Indistinta
Plazo 20 años
Objeto: Servicios Consultoría en diagnóstico organizacional y recursos humanos
Capital $U 20.000 por partes iguales
Domicilio: Montevideo.
22) $ 1485 1/p 12137 Feb 17- Feb 17 (0090)

TERCOZ S.R.L

CONTRATO: 13 de DICIEMBRE de 2005
INSCRIPCION: No. 11081
SOCIOS: MARCELINO ATILIO ALEGRE ARANDA (10 cuotas)
ALICIA GRACIELA BARTHE GUALCO (10 cuotas)
CAPITAL: $ 20.000 (20 cuotas de $ 1000)
OBJETO: Hospedaje, eventos y afines
PLAZO: 30 Años rescindibles cada 2 años
DOMICILIO: COLONIA
ADMINISTRACION: ALICIA BARTHE.
22) $ 1485 1/p 12149 Feb 17- Feb 17 (0091)

La Leyenda Hípica SRL (Cesión y modificación)

Documento: 30 de diciembre 2005
Inscr.: Nº 127
Cedente: Leonardo Piriz 5 cuotas
Cesionario: Federico Forconi 5 cuotas
Modificación: Administración los dos socios indistintamente.
22) $ 990 1/p 12150 Feb 17- Feb 17 (0092)

JARDIN S.R.L. CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION

Contrato: 31-01-2006.
Inscripción: Nº 1010, el 3-02-2006.
Cedentes: Julio Nelson Calisto Diaz (15 cuotas), Fernando José Ayala Lombardo (15 cuotas).
Cesionarios: María Irma López Miranda, Rodolfo Setien Gómez.
Modificación: Administración indistinta. Prohibición de garantizar.
22) $ 1485 1/p 12183 Feb 17- Feb 17 (0093)

"HOVDOF S.R.L."

Contrato:- 21/12/2005
Inscripción:- Nº. 74 el 04/01/2006
Capital:- $ 100.000,oo
Cuotas:- 100 de $ 1.000,oo c/u.
Socios:-Otto Hugo RÖSLI GEYMONAT-$ 70.000,oo - 70 cuotas
Otto Humberto RÖSLI GUTIERREZ-$ 15.000,oo - 15 cuotas
Franklín Malcom RÖSLI GUTIERREZ-$ 15.000,oo - 15 cuotas
Plazo:- 10 años del 26/12/2005
Domicilio:- calle Pablo Davyt 981, Ciudad de Ombúes de Lavalle - Depto. de Colonia
Objeto:- Obras viales, dragados de canteras, extracción de arena, tierra y/o balasto y demás y todo tipo de intermediación, maquinarías viales en general y los demás negocios que directa o indirectamente se relacionen con aquella explotación y sus derivados y/o en cualquier otra forma jurídica de explotación, pudiendo efectuar la misma por su cuenta y/o de terceros.- En general podrá realizar actividades comerciales e industriales, importación, exportación y toda clase de operaciones lícitas como una persona física capaz.-
Administración:- Exclusivamente del socio Otto Hugo Rösli Geymonat.
22) $ 3960 1/p 12192 Feb 17- Feb 17 (0094)

"MEDEM LIMITADA"

RESCISION PARCIAL. Paysandú 29/08/2005, Inscripción: No: 7923/2005, ExSocio: ELIZABETH MARIA DEL GUADALUPE SOUTO WLODEK.
Rescisión desde 29/08/2005.
22) $ 990 1/p 12193 Feb 17- Feb 17 (0095)

"DOS MILENIUM S.R.L"

RESCISION PARCIAL. Paysandú 29/08/2005, Inscripción: No: 7922/2005, ExSocio: ELIZABETH MARIA DEL GUADALUPE SOUTO WLODEK.
Rescisión desde 29/08/2005. MODIFICACION DE CONTRATO. Paysandú 01/12/2005, inscripción No: 10614/2005. Aumenta Capital: $ 25.000; 25 cuotas de $ 1.000 c/u.
22) $ 1485 1/p 12194 Feb 17- Feb 17 (0096)

"SIET S.R.L"

RESCISION PARCIAL. Paysandú 29/08/2005, Inscripción: No: 7921/2005, ExSocio: ELIZABETH MARIA DEL GUADALUPE SOUTO WLODEK.
Rescisión desde 29/08/2005. MODIFICACION DE CONTRATO. Paysandú 01/12/2005, inscripción No: 10613/2005. Aumenta Capital: $ 193:000; 772 cuotas de $ 250 c/u.
22) $ 1485 1/p 12195 Feb 17- Feb 17 (0097)

TRES S.R.L. Cesión - Modificación

Contrato: 13 Noviembre 2005
Inscripción: Nº 10016 el 18/11/2005
Cedentes: MARIBEL ROCIO XIMENO AVERSENTE y
VICTOR DANIEL MALCON GONZALEZ (Total de cuotas)
Cesionarios: Silvana Elizabeth Botta Chappuis (99 cuotas)
Lilia Elizabeth Chappuis Callorda (1 cuota)
Administración: Silvana Elizabeth Botta.
22) $ 1485 1/p 12202 Feb 17- Feb 17 (0098)

RECAMU LIMITADA Cesión - Modificación

Contrato: 29 Noviembre 2005
Inscripción: Nº 445 el 17/01/2006
Cedente: ALBA COLLAZO COLLAZO (30 cuotas)
Cesionaria: Lilian Muñoz Collazo
Administración: Lilian Muñoz.
22) $ 990 1/p 12203 Feb 17- Feb 17 (0099)

ANACRIS LIMITADA

Contrato: 15 Diciembre 2005
Inscripción: Nº 1025 el 3/02/2006
Socios: ANA MARIA BAVOSI PASOS (75 cuotas)
MARIA CRISTINA BALDIZAN LAMBERT (25 cuotas)
Capital: $ 20.000.-
Objeto: Explotación en todas sus formas de ganadería y la agricultura. Importaciones, exportaciones.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) $ 1485 1/p 12204 Feb 17- Feb 17 (0100)

S.R.L.

"BRASURU-GLC SRL". Contrato: 06/02/06. INSCRIPCION: Registro Nac. de Comercio: Nº 1195 el 8/02/06. SOCIOS: Gabriel Luis Cabrera Patroni y Pedro Americo Delgado Gonzalez. CAPITAL: $U 30.000, dividido en 100 cuotas de $U 300 C/U, correspondiéndo a Gabriel Luis CABRERA PATRONI 71 cuotas y a Pedro Américo DELGADO GONZALEZ 29 cuotas. OBJETO: Principal: Importación, Exportación y Representación. DOMICILIO. Rivera. Florencio Sanchez Nº 1023. PLAZO. 20 años.
ADMINISTRACION: INDISTINTAMENTE por Gabriel Luis Cabrera Patroni y Pedro Américo Delgado Gonzalez.
22) $ 2475 1/p 12216 Feb 17- Feb 17 (0101)

**CONVAL S.R.L.
CESION DE CUOTAS Y
MODIFICACION DE CONTRATO:**

Fecha: 30 de noviembre de 2005.-
Cesión de 50 cuotas sociales
Cedentes: Bienvenido Henry VALENZUELA MENDARO y
Susana Luisa PEREZ MONDINO 25 cuotas c/u
Cesionarios: Daniel Hermecendo VALENZUELA MENDARO (49 cuotas) y Oscar Ignacio MONZA MARTINEZ (1 cuota).-
Modificaciones.-
Administrador: Daniel Hermecendo VALENZUELA MENDARO en forma exclusiva, pudiendo firmar poderes.-
Domicilio: Manuel Oribe 1050 Ciudad de Durazno
Inscripción en Registro de Comercio: Nº 171 el 9 de enero de 2006 en forma provisoria y definitiva el día 25 de enero de 2006.
22) $ 2475 1/p 12219 Feb 17- Feb 17 (0102)

PLANOS SRL

Contrato: 27/01/2006
Inscripción: Nº 839/2006
Socios: Estela San Martín Della Torre (Administrador-respresentación); Jorge Falero Rebollo (50 cuotas cada uno)
Plazo: 30 años
Capital: $ 25.000
Objeto: Prestación de servicios de diagramación, diseño, dibujo de planos; servicios a terceros en rubros afines. Podrá realizar toda clase de actos comerciales y civiles.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 1485 1/p 12250 Feb 17- Feb 17 (0103)

LAM S.R.L.

Fecha: 12 de enero 2006
Inscripción; Nº 489 el 19/1/06
Socios: BROQUETAS OTEGUI Ernesto Hidalgo 36 cuotas
CRUJEIRA MOISES José Alberto 24 cuotas
Objeto: Servicios de transporte de cosas, personas, pasajeros
Servicios de gestoría y trámites
Capital: $ 60.000 en cuotas de $ 1.000
Plazo: 30 años desde 1/1/06
Administración: indistinta excepto disposición y gravamen de inmuebles y automotores que será conjunta
Domicilio: Montevideo.
22) $ 1980 1/p 12251 Feb 17- Feb 17 (0104)

BADYNOR SRL -

Contrato:-29/11/2005.- Inscripción:- 10.358.-
Socios: - Elbio Alexis García Falero (30 cuotas)
Adys Janet Bertoletti Purtscher (30 cuotas)
Objeto: - Transporte terrestre.-
Administración:- Indistinta.-
Capital:- $ 60.000
Plazo:-30 años
Domicilio:- Montevideo.
22) $ 990 1/p 12253 Feb 17- Feb 17 (0105)

NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

PODER JUDICIAL

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

La Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de TREINTA Y TRES, en autos caratulados: "ORONA, RAUL Y PEREIRA PASTOR. MARISEL. RATIFICACION DE TENENCIA.". Fa. 412-1262/2004, CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el TERMINO LEGAL a la Sra. ADRIANA ISABEL PEREIRA ORONA, haciéndoles saber que ante esta Sede se tramitan los presentes autos de RATIFICACION DE TENENCIA, y en el caso de no comparecer se les designará Defensor de Oficio con el que se seguirán los procedimientos. POR AUTO Nº 1303/2005, DE FECHA 17/03/2005 SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.-
TREINTA Y TRES, 20 DE ABRIL DE 2005.-
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 50581 Feb 17- Mar 06 (0106)

VARIOS

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
DIRECCION NACIONAL DE MEDIO AMBIENTE (DINAMA)

PUESTA DE MANIFIESTO

Se hace saber que se pone de manifiesto en las oficinas de la Dirección Nacional de Medio Ambiente (Rincón 422, Piso 4º, División Áreas Naturales Protegidas), por el término de 60 días corridos a partir de la fecha de la publicación, el Proyecto de Selección y Delimitación de las siguientes áreas para integrar al Sistema Nacional de Áreas Protegidas, en cumplimiento de la Ley Nº 17234 y su decreto Reglamentario Nº 52/005:
ESTEROS DE FARRAPOS E ISLAS DEL RIO URUGUAY (Dpto. de Río Negro)
CERRO VERDE (Departamento de Rocha)
QUEBRADA DE LOS CUERVOS (Departamento de Treinta y Tres)
VALLE DEL LUNAREJO (Departamento de Rivera)
Culminada la Puesta de Manifiesto, se realizará la Audiencia Pública sobre las propuestas, de las que oportunamente se indicará fecha y lugar.
Las propuestas, se encuentran disponibles en la página de Internet de la Dirección Nacional de Medio Ambiente en el sitio: www.dinama.gub.uy (sección destacados áreas protegidas manifiestos)
Se podrá tomar conocimiento de la referida documentación, en copias remitidas a las Intendencias Municipales de Río Negro (Farrapos e Islas del Río Uruguay), Rocha (Cerro Verde), Treinta y Tres (Quebrada de los Cuervos), Rivera (Lunarejo).
También se remitirá copia a: Junta Local de San Javier (Farrapos e Islas del Río Uruguay), Junta Local de La Coronilla (Cerro Verde), Junta Departamental de Treinta y Tres (Quebrada de los Cuervos) y Junta Local de Tranqueras (Valle del Lunarejo).
Los comentarios y observaciones sobre las propuestas, deberán ser enviados a la Secretaría de la Dirección de la DINAMA (Rincón 422 5º Piso), Montevideo.
Montevideo, 17 de febrero de 2006.
27) (Cta. Cte.) 1/p 50589 Feb 17- Feb 17 (0107)

ENTES AUTONOMOS

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA (UDELAR)

Dirección General de Personal

Llamado a concurso de antecedentes y pruebas para la provisión en efectividad de cargos de Escribano, Profesional III (Esc. A, Sub

escalafón 2, Código A.2.08 100, Gº 11), abierto a todos los ciudadanos de la República que acrediten poseer título habilitante de Escribano Público expedido por la Facultad de Derecho de la Universidad de la República.
Autorizado: Res. Nº 74, C.E.D., 26.diciembre.2005.-
Res. Nº 244, C.E.D., 6.febrero.2006.-
Documentos que deben acompañar la solicitud de Inscripción
* Documento de Identidad; * Credencial Cívica; * Título habilitante de Escribano Público (original y fotocopia); * Relación de antecedentes, siguiendo el orden establecido en las Bases, con las certificaciones que los acrediten (originales y fotocopias)
Inscripciones: 20.febrero.2006, hora 9:00, al 16.marzo.2006, hora 13:00.
Bases e inscripciones en la Dirección General de Personal, Av. 18 de Julio 1968, tercer piso, en el horario de 9:00 a 13:00 horas.-
Bases e información sobre el trámite de los llamados: página Web:
www.rau.edu.uy/universidad/dgp
Sección Concursos.
27) (Cta. Cte.) 1/p 50573 Feb 17- Feb 17 (0108)

Dirección General de Personal

Llamado a concurso de antecedentes y pruebas para la provisión en efectividad de cargos de Doctor en Derecho, Profesional III (Esc. A, Sub escalafón 2, Código A.2.09 100 Gº 11), abierto a todos los ciudadanos de la República que acrediten poseer título habilitante de Doctor en Derecho y Ciencias Sociales o de Abogado, expedido por la Facultad de Derecho de la Universidad de la República.
Autorizado: Res. Nº 74, C.E.D., 26.diciembre.2005.-
Res. Nº 244, C.E.D., 6.febrero.2006.-
Documentos que deben acompañar la solicitud de Inscripción
* Documento de Identidad; * Credencial Cívica; * Título habilitante de Doctor en Derecho y Ciencias Sociales o de Abogado, expedido por la Facultad de Derecho de la Universidad de la República (original y fotocopia); * Relación de antecedentes, siguiendo el orden establecido en las Bases, con las certificaciones que los acreditan (originales y fotocopias).
Inscripciones: 20.febrero.2006, hora 9:00, al 17.marzo.2006, hora 13:00.
Bases e inscripciones en la Dirección General de Personal, Av. 18 de Julio 1968, tercer piso, en el horario de 9:00 a 13:00 horas.-
Bases e información sobre el trámite de los llamados, página Web:
www.rau.edu.uy/universidad/dgp
Sección Concursos.
27) (Cta. Cte.) 1/p 50574 Feb 17- Feb 17 (0109)

FACULTAD DE QUIMICA

SECCIÓN CONCURSOS
EXPEDIENTE Nº 101100-000129-06
LLAMADO Nº 011/06
Se llama a aspirantes para la provisión interina de un cargo de Ayudante de la Cátedra de Radioquímica - DEC (Esc. G, Gdo. 1, 20 hs./sem.), desde la toma de posesión y por un período de seis, sujeto a informe de disponibilidad.
Apertura: 16 de febrero de 2006 a la hora 10:00
Cierre: 24 de febrero de 2006 a la hora 13:00.
Informes e inscripciones en Sección Concursos de Facultad de Química Gral. Flores 2124 de lunes a viernes de 10 a 13 horas.
27) (Cta. Cte.) 1/p 50584 Feb 17- Feb 17 (0110)

B.C.U. - BANCO CENTRAL DEL URUGUAY



Banco Central del Uruguay

**** MESA DE NEGOCIACIONES ****
**** CAMBIOS Y ARBITRAJES ****

CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 14 DE FEBRERO DE 2006

PAISES	MONEDAS TRANSF.	COD.	ARBITRAJES
	MERCADO DE CAMBIOS		
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500	3,070000
BRASIL	REAL	1000	2,136800
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700 U$S	1,732900
JAPON	YEN	3600	117,510000
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900	1,309800
UNION MONET. EURO	EURO	1111 U$S	1,189600

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

				COMPRA	VENTA
ARGENTINA	PESO ARG. BILLETE	0501	$	7,790	7,840
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	10,550	10,600
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	24,150	24,200
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	24,150	24,200
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	24,150	24,200

POR OTROS ARBITRAJES Y/O TASAS CONSULTAR A CENTRO DE COMUNICACION INSTITUCIONAL TELEFAX: 19671690.
27) (Cta. Cte.) 1/p 50580 Feb 17- Feb 17 (0111)

B.P.S. - BANCO DE PREVISION SOCIAL

El Banco de Previsión Social llama a **funcionarios presupuestados** del Organismo de todos los Escalafones interesados en concursar para la provisión de 1 cargo de Gerente de Área Escalafón "R" Grado 002 (anterior 23) para la Unidad Fiscalización Llamado C 02/06.

Habilitados: Todos los funcionarios presupuestados del Organismo de todos los Escalafones Grados 003 a 008 (anteriores 22 a 17).
Las bases y formularios de inscripción se encuentran en:

* **www.bps.gub.uy** - Avisos importantes.
* **Carpetas Públicas** - Todas las carpetas - Recursos Humanos - Selección de Personal y Evaluación de Desempeño - llamados 2006 - Cargos - En curso - C 02/06.
* **Intranet Corporativa** - Aplicaciones - Recursos Humanos - SELP - Selección Interna - Procesos para provisión de cargos vacantes - Bases de Concurso Gte. Área Escalafón "R" Grado 002 Unidad Fiscalización (C 02/06)

Inscripciones y presentación de recaudos:
Unidad Selección y Desarrollo - Sección Selección y Promoción - Colonia 1921 Edificio Nuevo 4º piso del 01/03/2006 al 09/03/2006 en el horario de 9 y 30 a 16 horas

GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS.



27) (Cta. Cte.) 3/p 50575 Feb 17- Feb 21 (0112)

El Banco de Previsión Social llama a **funcionarios presupuestados** del Organismo de todos los Escalafones interesados en concursar para la provisión de 1 cargo de Gerente de Área Escalafón "R" Grado 002 (anterior 23) para la Gerencia Recursos Humanos Llamado C 01/06.

Habilitados: Todos los funcionarios presupuestados del Organismo de todos los Escalafones Grados 003 a 008 (anteriores 22 a 17).

Las bases y formularios de inscripción se encuentran en:

* **www.bps.gub.uy** - Avisos importantes
* **Carpetas Públicas** - Todas las carpetas - Recursos Humanos - Selección de Personal y Evaluación de Desempeño - llamados 2006 - Cargos - En curso - C 01/06
* **Intranet Corporativa** - Aplicaciones - Recursos Humanos - SELP - Selección Inter-

Aviso Nº 50576 continúa en Pág. 1252-C

na - Procesos para provisión de cargos vacantes - Bases de Concurso Gte. Área Escalafón "R" Grado 002 Gerencia Recursos Humanos (C 01/06).

Inscripciones y presentación de recaudos:
Unidad Selección y Desarrollo - Sección Selección y Promoción - Colonia 1921 Edificio Nuevo 4º piso del 01/03/2006 al 9/03/2006 en el horario de 9 y 30 a 16 horas

GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS.



27) (Cta. Cte.) 3/p 50576 Feb 17- Feb 21 (0113)

Se notifica a los beneficiarios que se detallan a continuación, la Resolución denegatoria recaída en sus solicitudes de los subsidios que se indican, incluyéndose en los casos correspondientes, los cobros indebidos en que incurrieran:

C.I.	Nombre	RES. Nº	Expediente	Subsidio	Monto
3.642.185-4	Susana Silvera	739/2005	2001/1/108015	SDES	-
3.306.267-7	Verónica García	740/2005	2003/1/87330	SDES	-
3.647.710-4	Araceli Dos Santos	741/2005	2003/1/126473	SDES	-
1.187.206-0	Martha Castillo	744/2005	2004/1/51433	SDES	-
2.770.267-9	Daiana Pintos	752/2005	2004/1/62206	SDES	-
2.881.774-4	Marin Pereira	764/2005	2004/1/105796	SDES	$ 39.518
1.519.129-4	Eduardo Alberti	767/2005	2004/1/105655	SDES	$ 11.126
3.469.656-2	José Dos Santos	807/2005	2004/1/105485	SDES	$ 8.129
2.824.560-2	Rubén Prato	805/2005	2004/1/105430	SDES	$ 6.190
2.661.900-3	Walter Lugo	766/2005	2004/1/105410	SDES	$ 8.390
1.398.777-2	Miguel Araujo	045/2005	2004/1/105133	SDES	$ 6.434
1.386.696-8	Raúl Pérez	803/2005	2004/1/105128	SDES	$ 6.586
1.485.055-8	Raúl Alfonso	802/2005	2004/1/105117	SDES	$ 2.548
1.183.808-4	Eduardo Liol	800/2005	2004/1/105063	SDES	$ 7.498
1.968.397-0	Carolina Scalone	743/2005	2004/1/40318	SDES	$ 24.620
1.173.669-2	Roberto Spoturno	799/2005	2004/1/105053	SDES	$ 6.191
979.019-1	Hector Jiménez	804/2005	2004/1/104941	SDES	$ 8.565
1.151.637-9	Eduardo Jardin	808/2005	2004/1/104985	SDES	$ 6.058
1.189.912-7	Miguel Gonzalez	077/2005	2004/1/105786	SDES	$ 32.405
1.531.167-0	Andres Castro	075/2005	2004/1/105666	SDES	$ 20.740
1.270121-8	Gilberto Pereyra	078/2005	2004/1/105679	SDES	$ 20.242
4.297.319-6	Heber Fernandez	075/2005	2004/1/105498	SDES	$ 5.275
2.770.814-0	Ernesto Ortega	071/2005	2004/1/105420	SDES	$ 7.646
1.894.224-2	Jorge López	070/2005	2004/1/05295	SDES	$ 5.946
1.892.735-2	Claudio Martinez	069/2005	2004/1/105289	SDES	$ 7.166
1.890.322-2	Julio Ben	072/2005	2004/1/105282	SDES	$ 8.391
1.818.382-2	Williams Garcia	073/2005	2004/1/105270	SDES	$ 1.175

Tramitación y Liquidación Activos.



27) (Cta. Cte.) 3/p 50577 Feb 17- Feb 21 (0114)

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 22 letra c) del Reglamento Notarial Nº 4716, se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA de fecha de hoy, se autorizó a don ignacio BERRIEL LATOURRETTE para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 13 de febrero de 2006. Dra. MARTHA B. CHAO de INCHAUSTI, Secretaria Letrada de la Suprema Corte de Justicia.
27) $ 420 1/p 12136 Feb 17- Feb 17 (0115)

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 17º Turno dictada en autos "Vanni, Mirta Genoveva y otros Declaración de bien hecha la Oblación. Ficha IUE 2-34.123/2005 se CITA Y EMPLAZA a los sucesores a cualquier título de JULIO CESAR MORRESI a efectos de que comparezcan a estar a derecho en el término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Montevideo, 14 de diciembre de 2005.- ANA Ma. RODRIGUEZ BELLO, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 4200 10/p 12252 Feb 17- Mar 06 (0116)

TRIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTOS

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 35º Turno, en autos caratulados: "EDIFICIO ARAUCHO C/ SUCESORES DE DALLUPOLO MARTINEZ, CARLOS MARCOS. CREDITO HIPOTECARIO". Ficha 2-38691/ 2005, se cita, llama y emplaza a los sucesores a cualquier título de CARLOS MARCOS DALLUPOLO MARTINEZ por el término de 90 días para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio con quien se seguirá la causa. Montevideo, 09 de febrero de 2006. Dra. ROSSANA MARTINEZ, ACTUARIA.
27) $ 4200 10/p 12229 Feb 17- Mar 06 (0117)

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno, en autos: "LANDARIN, Elba Gladis y RODRIGUEZ, Graciela contra HEROS Lidia y BELTRANCHINI, Isabel DEMANDA LABORAL"- I.U.E 305-144/2005, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA y se les da TRASLADO DE LA DEMANDA a los sucesores de LIDIA HEROS por el término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio (art. 89 y 127 del CGP)-. Paysandú, 14 de diciembre de 2005.- Esc. A. Cecilia Lerena. Actuaria adjunta. Se deja constancia que está auxiliado de pobreza y autorízase únicamente a publicar en el Diario Oficial.-
EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que sello y firmo en Paysandú a los catorce días del mes de diciembre de dos mil cinco. ESC. A. CECILIA LERENA, ACT. ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 50585 Feb 17- Mar 06 (0118)

RIVERA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la suscrita Juez de Paz Dptal. de Rivera, de 2do. Turno, dictado en autos: "INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA C/ FIDENOR LTDA. JUICIO EJECUTIVO. Fa. A/129/2002, I.U.E.332/129/ 2002", se CITA DE EXCEPCIONES POR EL TERMINO LEGAL A FIDENOR LTDA. CON domicilio desconocido, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Dra. Maria del Carmen Stombellini. Juez de Paz Dptal. de Rivera de 2do. Turno.
27) (Cta. Cte.) 10/p 50588 Feb 17- Mar 06 (0119)

TACUAREMBO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO
EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Segundo Turno, en autos de Fa. 396-758/2005, SE CITA y EMPLAZA a estar a derecho y por el término de noventa días al Sr. JULIO CESAR MERA, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Tacuarembó, 10 de Febrero de 2006.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE SE HA CONCEDIDO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA PARA GOZAR DEL MISMO EN ESTE JUICIO.- Dra. María Magdalena Saint Bois, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 50579 Feb 17- Mar 06 (0120)

TERCER TURNO
EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Tacuarembó, en los autos caratulados: " NUÑEZ, ALBITA c/ SUCESORES DE IRMA BORGEAUD Y PEREIRA, RAUL. DEMANDA LABORAL".-; FICHA: 397/614/2004; se cita y emplaza por el término legal a los sucesores de Irma Borgeaud, a los efectos de estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones. Este trámite está Auxiliado de Pobreza.- Tacuarembó, 30 de Noviembre de 2005. DRA. ANDREA GRAÑA.- ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 50578 Feb 17- Mar 06 (0121)

VARIOS
BIEN DE FAMILIA

Constitución: 24 Enero 2006
Inscripción: Nº 2223 el 27/1/2006
Constituyentes: LUIS ALBERTO D'ANDREA REYES y
BRENDA CARMEN GAMBETTA MARTINEZ
Beneficiarios: en beneficio de ambos
Padrón: Nº 168.161, 13º Secc. Jud. de Montevideo.
Tasa B.H.U.: UR 3.528,64.
27) (Cta. Cte.) 10/p 50586 Feb 17- Mar 06 (0122)



CONSORCIO LATINO AMERICANO DE SERVICIOS MARITIMOS

Contrato: 21.11.2005
Inscripción: No. 142 del 5.1.06 y Nº 1424 14.02.2006
Socios: NOGAN S.A. MARTINEZ TUDISCO, Lilián
Objeto: Licitación abreviada de ANCAP No. 0 559
Domicilio: - Montevideo.
28) $ 1485 1/p 12132 Feb 17- Feb 17 (0123)

OROBUL SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
Cien años. Montevideo. $ 1.600.000.
14/2/2006, número 1397.
28) $ 2970 1/p 12133 Feb 17- Feb 17 (0124)

OROTUN SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
Cien años. Montevideo. $ 1.600.000.
14/2/2006, número 1398.
28) $ 2970 1/p 12134 Feb 17- Feb 17 (0125)

FAVEMAR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
Cien años. Montevideo. $ 1.600.000.
14/2/2006, número 1399.
28) $ 2970 1/p 12135 Feb 17- Feb 17 (0126)

NICEMARK S.A.

(LEY 15.921)
$ 1.500.000.-
Usuaria de Zona Franca
Cien años
Montevideo
Inscripción: 13/2/06, 1386.
28) $ 495 1/p 12153 Feb 17- Feb 17 (0127)

SILOSS TRADING S.A.

(LEY 15.921)
$ 1.500.000.-
Usuaria de Zona Franca
Cien años
Montevideo
Inscripción: 13/2/06, 1387.
28) $ 495 1/p 12154 Feb 17- Feb 17 (0128)

LIGHTLENS S.A.

(LEY 15.921)
$ 1.500.000.-
Usuaria de Zona Franca
Cien años
Montevideo
Inscripción: 13/2/06, 1388.
28) $ 495 1/p 12155 Feb 17- Feb 17 (0129)

MARCO NOIRE S.A.

(LEY 15.921)
$ 1.500.000.-
Usuaria de Zona Franca
Cien años
Montevideo
Inscripción: 13/2/06, 1389.
28) $ 495 1/p 12156 Feb 17- Feb 17 (0130)

ARETIENNE S.A.

(LEY 15.921)
$ 1.500.000.-
Usuaria de Zona Franca
Cien años
Montevideo
Inscripción: 13/2/06, 1390.
28) $ 495 1/p 12157 Feb 17- Feb 17 (0131)

MOSSBURN S.A.

(LEY 15.921)
$ 1.500.000.-
Usuaria de Zona Franca
Cien años
Montevideo
Inscripción: 13/2/06, 1391.
28) $ 495 1/p 12158 Feb 17- Feb 17 (0132)

ACTERVILLE S.A.

(LEY 15.921)
$ 1.500.000.-
Usuaria de Zona Franca
Cien años
Montevideo
Inscripción: 13/2/06, 1392.
28) $ 495 1/p 12159 Feb 17- Feb 17 (0133)

APIFER SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 1.800.000, 100 años. Montevideo.
Inscripción: 13.2.2006, 1348.
28) $ 2970 1/p 12170 Feb 17- Feb 17 (0134)

BANEMAR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 1.800.000, 100 años. Montevideo.
Inscripción: 13.2.2006, 1349.
28) $ 2970 1/p 12171 Feb 17- Feb 17 (0135)

CALANOR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 1.800.000, 100 años. Montevideo.
Inscripción: 13.2.2006, 1350.
28) $ 2970 1/p 12172 Feb 17- Feb 17 (0136)

DIBECOR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 1.800.000, 100 años. Montevideo.
Inscripción: 13.2.2006, 1351.
28) $ 2970 1/p 12173 Feb 17- Feb 17 (0137)

ELECOR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 1.800.000, 100 años. Montevideo.
Inscripción: 13.2.2006, 1352.
28) $ 2970 1/p 12174 Feb 17- Feb 17 (0138)

IBOMAR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 1.800.000, 100 años. Montevideo.
Inscripción: 13.2.2006, 1353.
28) $ 2970 1/p 12175 Feb 17- Feb 17 (0139)

LAGUBEL SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 1.800.000, 100 años. Montevideo.
Inscripción: 13.2.2006, 1354.
28) $ 2970 1/p 12176 Feb 17- Feb 17 (0140)

MAFEDAL SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, auto-

motriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 1.800.000, 100 años. Montevideo.
Inscripción: 13.2.2006, 1355.
28) $ 2970 1/p 12177 Feb 17- Feb 17 (0141)

NEDALAN SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 1.800.000, 100 años. Montevideo.
Inscripción: 13.2.2006, 1356.
28) $ 2970 1/p 12178 Feb 17- Feb 17 (0142)

PINOMAX SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 1.800.000, 100 años. Montevideo.
Inscripción: 13.2.2006, 1357.
28) $ 2970 1/p 12179 Feb 17- Feb 17 (0143)

RADOWAY SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 1.800.000, 100 años. Montevideo.
Inscripción: 13.2.2006, 1358.
28) $ 2970 1/p 12180 Feb 17- Feb 17 (0144)

SEDIMIL SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 1.800.000, 100 años. Montevideo.
Inscripción: 13.2.2006, 1359.
28) $ 2970 1/p 12181 Feb 17- Feb 17 (0145)

REFORMAS

OMARSKA S.A.

Aumento de Capital a: U$S 2.060.000 (dólares estadounidenses dos millones sesenta mil).
Registro: 20/12/05, Nº 11.024.
28) $ 495 1/p 12129 Feb 17- Feb 17 (0146)

REFORMA DE ESTATUTOS
PINESTAR S.A.
en lo sucesivo
"Consultoría de Proyectos de Energía S.A."

Inscripción en el Registro Nacional de Comercio de Montevideo el 25 de Enero de 2006, con el número 672.
28) $ 990 1/p 12130 Feb 17- Feb 17 (0147)

RAFAGAZUL S.A.
Art. 284 Ley 16.060
Aumento de capital

Asamblea General Extraordinaria: 30 setiembre 2005
Capital: aumento a $ 10.000.000
Inscripción: 03/02/2006 Nº 1056.
28) $ 990 1/p 12182 Feb 17- Feb 17 (0148)

E.G. URUGUAY S.A.
Antes DEAUSIM S.A.

Reforma De Estatutos
Cambio de Denominación para E.G. URUGUAY S.A.
Asambleas 19/12/05
Inscripción 10/02/06 Nº 1274.
28) $ 990 1/p 12187 Feb 17- Feb 17 (0149)

LUMINA S.A.
Antes IUDEMAR S.A.

Reforma De Estatutos
Cambio de Denominación para LUMINA S.A.
Asamblea del 28/12/05
Inscripción 24/01/06 Nº 649.
28) $ 990 1/p 12188 Feb 17- Feb 17 (0150)

PRINCIPAL RIVER S.A.

Acta Asamblea 12/01/06 resolvió reformar Estatuto, Art. 3º. $ 30.000.000
08/02/06, 1205.
28) $ 495 1/p 12189 Feb 17- Feb 17 (0151)

SILLERM S.A.
Ley 16.060 Art. 294

Asamblea Extraordinaria del 1º de Febrero de 2006 resolvió reducción de Capital Social, Capital Integrado, Ajustes al Patrimonio y Resultados a $ 850.000,00, $ 212.500,00, $ 107.324,89 y $ (6.535,03) respectivamente. Documentación a disposición de los acreedores en Av. Brasil 2815 Apartamento 101, Montevideo. Oposiciones: plazo 30 días.
28) $ 14850 10/p 12199 Feb 17- Mar 06 (0152)

DAPLIR S.A.
Ley 16.060 Art. 294

Asamblea Extraordinaria del 1º de Febrero de 2006 resolvió reducción de Capital Integrado, Ajustes al Patrimonio y Resultados a $ 1.250.000,00, $ 1.299.145,78, y $ (1.231.853,06) respectivamente. Documentación a disposición de los acreedores en San José 807 Oficina 1102, Montevideo.
Oposiciones: plazo 30 días.
28) $ 14850 10/p 12200 Feb 17- Mar 06 (0153)

VIDRIS S.A.

Asamblea Extraordinaria: 14/12/2004
Aumento capital: a $ 20.000.000.-
Inscripción: Nº 10536 año 2005.
28) $ 495 1/p 12205 Feb 17- Feb 17 (0154)

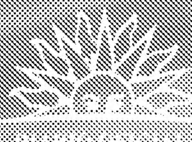
BLYSUR INTERNATIONAL S.A.
REFORMA DE ESTATUTOS

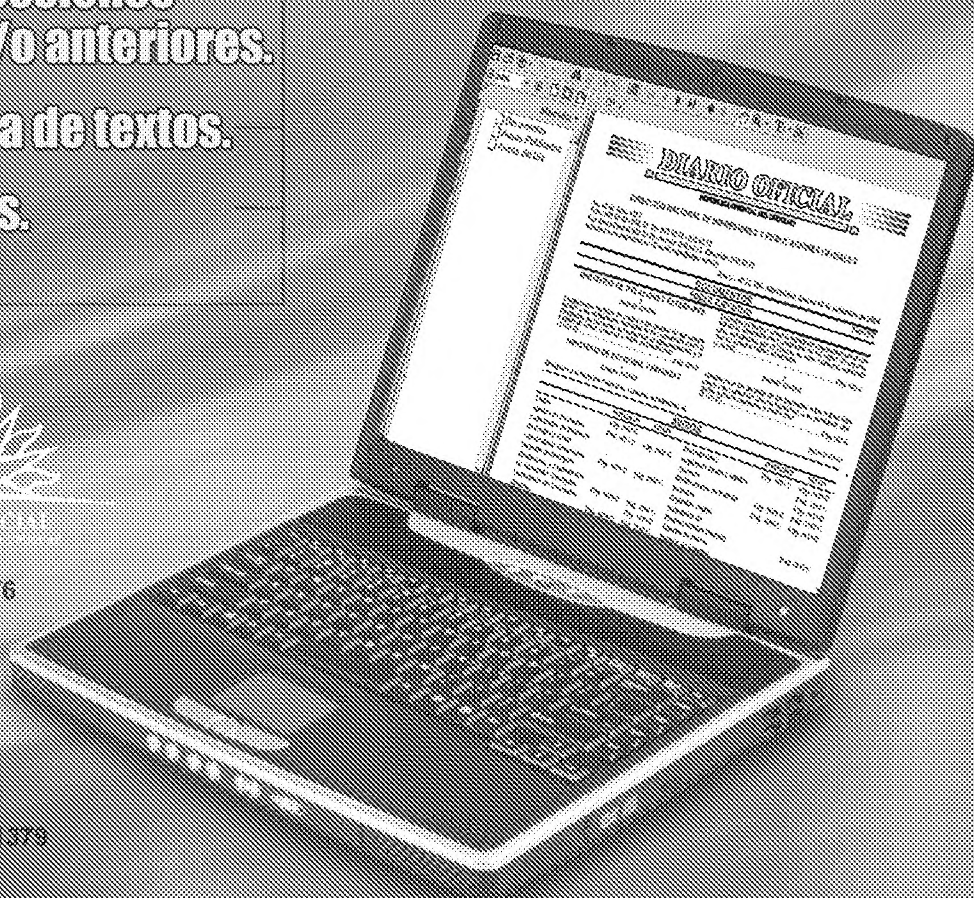
Por resolución de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 21.11.2005 se modifica el Art. 4º, aumentando el capital a $ 10.000.000.- y pasando de acciones al portador a acciones nominativas. Inscripción 14.02.2006 con el Nº 1.431.
28) $ 1485 1/p 12222 Feb 17- Feb 17 (0155)

SOLROD S.A.
REFORMA DE ESTATUTOS

Por resolución de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fechas 19.07.2005 se modifican los Artículos 1º, 2º, y 3º, pasando a regirse por la Ley 16.060 de 4/09/89.
ARTICULO 2. OBJETO. Su objeto es: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. c) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. d) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. e) Participación, constitución, o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados.
ARTÍCULO 3º. Capital $ 7.200.000.-
Inscripción 13.02.2006 con el Nº 1.364.
28) $ 4950 1/p 12223 Feb 17- Feb 17 (0156)







Ley de Presupuesto Nacional

